

PGOU DE PONFERRADA: REVISIÓN y ADAPTACIÓN
DOCUMENTO DE REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
Según acuerdo de 22 de Mayo de 2007 (BOCyL nº 103 de 29 de Mayo de 2007)

CATÁLOGO y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA
TOMO II

EQUIPO REDACTOR: FOMENTO TERRITORIAL S.L.
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Índice

1.- NORMATIVA GENERAL SOBRE PATRIMONIO.....	3
1.1.- Introducción.	4
1.2.- Ámbito de protección del Patrimonio Arqueológico.	5
1.3.- Organización de los espacios y definición de los elementos.....	7
1.4.- Condiciones y normas para la protección arqueológica.	9
1.5.- Normas para las actuaciones arqueológicas.....	15
1.6.- Normas para la conservación de hallazgos arqueológicos.	16
1.7.- Bibliografía.	17
1.7.- Documentación planimétrica.	18
2.- CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO DE PONFERRADA.	19
2.1.- El marco geográfico.....	20
2.2.- Reseña histórica de la localidad.	21
2.3.- Listado de los elementos catalogados.	24
2.4.- Fichas individualizadas de yacimientos arqueológicos.	26

1.- NORMATIVA GENERAL SOBRE PATRIMONIO

1.1.- Introducción

El Patrimonio Histórico que representan los restos de estructuras, construcciones y de conjuntos arquitectónicos o los testigos mobiliarios presentes en las áreas históricas de las ciudades, indisolubles de su contexto arqueológico, deben ser explorados e incluso, en algunos casos, puestos en valor en el marco de las actuaciones urbanísticas, con el objetivo de enriquecer la ciudad desde el punto de vista cultural.

En consonancia con estos aspectos, dentro del ámbito del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada se incluye, como uno de sus capítulos básicos, la normativa general de protección del Patrimonio Arqueológico de esta localidad leonesa, instrumento regulador complementario del Catálogo Arqueológico, documentos Anexos a la Revisión y Adaptación del PGOU.

1.2.- Ámbito de protección del Patrimonio Arqueológico

El Reglamento de Planeamiento Urbanístico, plasmado en el R.D. 2.159/78, artículos 76 y siguientes, establece que una de las finalidades de los Planes Generales de Ordenación Urbana sea la de formular la protección de los conjuntos históricos, de acuerdo con la legislación vigente del Patrimonio Histórico Español y otras normas y leyes complementarias.

Estos condicionantes son de obligado cumplimiento y para el caso que nos compete tienen por objeto la protección y conservación de los elementos del Patrimonio Arqueológico ubicados dentro del término municipal de Ponferrada, entre los que cabe incluir las áreas delimitadas como urbanas y rústicas, los entornos de protección de Monumentos, los espacios que puedan ser objeto de investigación arqueológica, así como los yacimientos arqueológicos inventariados y aquellos otros que puedan identificarse en el futuro, todos ellos enmarcables en ámbitos de muy diversa índole y con casuísticas muy heterogéneas.

Dada la imposibilidad de una relación exhaustiva de los restos arqueológicos soterrados hasta su definitivo descubrimiento, lo previsible en esta Normativa no debe considerarse inmutable sino que, por el contrario, debe estar abierto a posibles ampliaciones y/o correcciones conforme determinen los trabajos de investigación y los diferentes descubrimientos de índole arqueológica.

Los diferentes componentes del Patrimonio Arqueológico, tanto inventariados como los descubrimientos futuros, se regularán a través de la siguiente Legislación:

. *LEY 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL, suplemento al núm. 139, de 19 de julio de 2002).*

La Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León señala, en su Título Preliminar, artículo 1, que “*Integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico.*” Asimismo, en el Título III, del Patrimonio Arqueológico, artículo 50, refleja: “*Constituyen el patrimonio arqueológico de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico, así como los lugares en los que es posible reconocer la actividad humana en el pasado, que precisen para su localización o estudio métodos arqueológicos, hayan sido o no extraídos de su lugar de origen, tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o en una zona subacuática.*”

. *LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985; corrección de errores en B.O.E. núm. 296, de 11 de diciembre de 1985).*

. *REAL DECRETO 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (B.O.E. núm. 24, de 28 de enero de 1986, corrección de errores B.O.E. núm. 26, de 30 de enero de 1986, y núm. 52, de 3 de marzo de 1986).*

. *REAL DECRETO 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1991).*

. REAL DECRETO 64/1994, de 21 de enero, que modifica parcialmente el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 1994).

. DECRETO 58/1994, de 11 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas, utilización y publicidad de aparatos detectores de metales que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL núm. 51, de 15 de marzo de 1994).

El ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, que engloba las zonas fundacionales y los principales espacios de desarrollo histórico de la ciudad y de su término municipal, constituye un área urbana consolidada como núcleo residencial de Ponferrada, carácter que debe ser conservado y fomentado. En este ámbito debe racionalizarse el proceso de control arqueológico, compatibilizándole con la rehabilitación y la renovación de la edificación residencial, mejorando y conservando las actividades propias de conjunto urbano.

De acuerdo con estas premisas, se añaden en la presente ordenanza los matices, plazos y regulaciones de procedimientos necesarios para armonizar las medidas de control arqueológico con las actividades e intervenciones edificatorias y urbanísticas. Las Normas de protección y vigilancia arqueológica que se definen a continuación, tendrán como ámbito de aplicación el espacio incluido en este término municipal y del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada y se establecen diferenciadas por clases de suelo –urbano y urbanizable- y rústico –de protección cultural-.

1.3.- Organización de los espacios y definición de los elementos

A efectos de la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, se ha tomado únicamente en consideración el catálogo arqueológico del municipio, sin considerar en ningún caso los elementos patrimoniales en el interior del casco histórico, para el que se elaboró en fechas recientes un Plan Especial de Casco Histórico que se encargó de su salvaguarda. Así las cosas en la presente recopilación se incluyen tan solo los enclaves dimanados del Inventario Arqueológico provincial de León en este municipio, independientemente de su ubicación en terreno rústico o urbano. Al no existir modificaciones en la calificación de los terrenos que afecten yacimientos localizados, no ha sido preciso realizar prospecciones arqueológicas en ningún punto, si bien las dificultades en el posicionamiento de alguno de los enclaves, como más adelante veremos, ha obligado a realizar algunos reconocimientos sobre el terreno. Sobre las áreas de interés arqueológico deben aplicarse diferentes grados de protección, cubriéndose un abanico de posibilidades en el que tienen cabida desde la realización de seguimiento y vigilancia hasta los espacios que tengan una protección integral para aquellos restos de especial interés.

Por otro lado todas las áreas de interés arqueológico tienen la misma consideración, se trate de elementos dentro del casco urbano o que se encuentren en espacio rústico. Todos ellos se han elevado a la categoría de Patrimonio Arqueológico, excepción hecha de los Bienes de Interés Cultural (BIC) que poseen un tratamiento especial y diferenciado dentro de la Ley.

Según refleja el Título III, Capítulo I, Artículo 50, de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León:

“Constituyen el patrimonio arqueológico de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico, así como los lugares en los que es posible reconocer la actividad humana en el pasado, que precisen para su localización o estudio métodos arqueológicos, hayan sido o no extraídos de su lugar de origen, tanto si se encuentran en superficie como en el subsuelo o una zona subacuática.”

De acuerdo con esa definición, se incluyen en este epígrafe todas las áreas de las que hay noticias de carácter arqueológico, bien sea por información oral, documental, escrita o material. Para su organización se ha tratado de unificar las fichas existentes en el archivo de la Junta de Castilla y León, en el que se conservan fichas de distinta cronología pertenecientes a diferentes trabajos prospectivos de equipos igualmente diversos.

En estos conjuntos documentales se ha podido observar que existen fichas con nombres repetidos y emplazamientos diferentes, fichas con igual emplazamiento y distinto nombre, gran cantidad de variaciones en las características y cronología de los enclaves, en sus coordenadas, etc., resultando de ello un maremagno difícil de clarificar.

El estado de conservación de estas áreas arqueológicas es bastante variable, en función de su entorno vegetal, aprovechamientos del suelo y otras características, desconociéndose en buena medida las evidencias soterradas y el contexto arqueológico en el que se integran. De esta forma, las actuaciones que se lleven a cabo en estos puntos deberán ejecutarse con una extensión suficiente y con la metodología arqueológica adecuada, con inclusión de técnicas auxiliares (lecturas de paramentos, análisis específicos, etc.), que permitan una correcta definición e interpretación.

Asimismo, estas actuaciones deberían estar relacionadas con tareas de investigación, consolidación y puesta en valor de los restos que se exhumen del yacimiento.

La delimitación de las áreas de protección y actuación arqueológica del término municipal de Ponferrada (León) se establece en la planimetría que acompaña esta memoria como parte del Catálogo Arqueológico de Ponferrada.

1.4.- Condiciones y normas para la protección arqueológica

Para reglamentar el desarrollo de las obras de cualquier naturaleza que impliquen remociones del subsuelo en las diferentes áreas de interés arqueológico definidas en el apartado anterior, se establecen en las líneas siguientes las normas específicas de actuación y protección arqueológica. Estas normas siguen la legislación vigente, plasmada en el Título III, Capítulo I, Artículo 54, de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, referente a los instrumentos urbanísticos. Esta normativa se adaptará al Reglamento de esta Ley y de otras que deriven posteriormente estando en vigor el Plan General de Ordenación Urbana.

1. Ante cualquier solicitud de licencia de obras que implique movimientos de tierras, o que en alguna medida afecten al subsuelo, el Ayuntamiento de Ponferrada notificará a la Administración competente en materia de conservación de Patrimonio la localización de la licencia solicitada, con carácter previo a su concesión.

2. Por la citada Administración deberá emitirse informe previo en un plazo máximo de 20 días. En dicho informe se determinará la necesidad o conveniencia de uno de los siguientes supuestos de actividades arqueológicas, en función del tipo de obra y su localización en el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada.

3. El proyecto de actuación arqueológica, en su caso, deberá ser aprobado por el organismo competente.

La definición concreta de las actividades arqueológicas se plasman literalmente en el Título III, Capítulo I, Artículo 51, de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, incluyéndose entre las mismas las prospecciones, excavaciones, controles arqueológicos o cualesquiera otras actividades que tengan por finalidad la búsqueda, documentación o investigación de bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico.

a) Son prospecciones arqueológicas las observaciones y reconocimientos de la superficie y del subsuelo que se lleven a cabo, sin remoción del terreno, con el fin de buscar, documentar e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo.

b) Seguimiento y supervisión arqueológica por técnico competente de las obras previstas en proyecto, cuyo resultado podrá determinar la necesidad de realizar una excavación puntual o en área, si los hallazgos exhumados así lo requieren. Se entiende por seguimiento arqueológico la ejecución de tareas de vigilancia, periódica o permanente, que será efectuada por un arqueólogo en obras en las que se acometan trabajos de derribo, vaciados y remociones de tierras.

c) Excavación puntual o sondeos arqueológicos, según proyecto suscrito por técnico competente, que en función de los hallazgos o estructuras que aparezcan podrán ser ampliados a una excavación arqueológica en área o extensión, que afecte parcialmente o a todo el solar objeto de solicitud de intervención arquitectónica o urbanística, tras el informe del órgano competente. Por sondeos se entienden las catas de reducidas dimensiones que se efectúan para determinar la existencia de un yacimiento y para caracterizar su estratigrafía. Con la distribución de varios sondeos en la parcela de intervención se puede lograr información tanto de la secuencia vertical como de las dimensiones horizontales del enclave.

d) Excavación arqueológica en área, según proyecto suscrito por técnico competente.

Por excavaciones en área o extensión se entienden aquellas intervenciones arqueológicas que interesan a gran parte de la superficie de los solares afectados, teniendo como límites horizontales los propios de la parcela o del espacio de cautela que debe tenerse en relación a construcciones cercanas o bien por los propios límites del yacimiento en el caso de que éste no interese a la totalidad de la finca afectada. Los límites verticales estarán definidos por la potencia que alcancen los depósitos estratigráficos de origen antrópico que se localicen en el enclave. Por tanto, será necesario vaciar, con metodología arqueológica, todo el paquete sedimentario comprendido entre los límites establecidos.

e) Estudios específicos: lectura de paramentos, análisis históricos y documentales, etc.

4. En caso de aplicación del primer supuesto o de informe negativo a efectos de medidas de protección arqueológica, o bien por haber transcurrido el plazo establecido, sin el preceptivo informe previo, proseguirá de inmediato la tramitación reglamentaria de la licencia de obras, con comunicación, en el último caso, a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

5. En caso de informe positivo en cualquiera de los supuestos el Ayuntamiento a solicitud de la propiedad dará cuenta al órgano competente en materia de Patrimonio de las investigaciones arqueológicas previstas, técnicos responsables y fecha para el comienzo de las mismas, o en su caso del inicio de las obras a efectos de seguimiento y supervisión.

6. El permiso oficial para desarrollar la intervención arqueológica será facilitado por la Administración competente (Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León u organismo delegado, según corresponda, caso de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León a instancias de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural). Los trabajos arqueológicos deberán ser dirigidos por un técnico arqueólogo, en posesión de la titulación y experiencia necesaria.

Teniendo en cuenta lo anterior que emana de la legislación vigente, a continuación se establecen las categorías de protección para los distintos yacimientos de Ponferrada y su término, en seis apartados básicos, según el tipo de suelo de ubicación o el carácter del elemento arqueológico: suelo urbano y urbanizable, suelo rústico con protección cultural, hallazgos aislados, obras de gran incidencia espacial y, por último, los hallazgos casuales.

1º) Suelo Urbano y Urbanizable.

Para el caso de los yacimientos que se encuentren en Suelo Urbano y Urbanizable los proyectos que se planteen serán sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, al efecto de señalar los estudios arqueológicos previos necesarios, en función de los cuales la Comisión determinará las investigaciones complementarias o las medidas correctoras oportunas que deban llevarse a cabo.

2º) Suelo Rústico de Protección Cultural.

En esta categoría cabe incluir todos los yacimientos recogidos en el catálogo arqueológico de este término municipal situados en suelo rústico. En estos casos las actividades compatibles son las agropecuarias tradicionales (agricultura, ganadería) y en general las consideradas como usos ordinarios del suelo rústico común o en el régimen de protección en que se encuentre el yacimiento. Cualquier proyecto que se planteara en estos lugares con incidencia en los yacimientos deberá ser sometido a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, al efecto de indicar los estudios arqueológicos previos necesarios que sea preciso ejecutar para que la Comisión establezca la viabilidad del proyecto y, en su caso, determinar las medidas correctoras preceptivas.

Dentro de esta categoría se incluirían los yacimientos indicados, conocidos e inventariados en el término municipal de Ponferrada, cuya descripción pormenorizada y localización consta en las fichas pormenorizadas de este catálogo, y aquellos otros que pudieran ser localizados con posterioridad a este trabajo, cualquiera que sea su forma de localización.

3º) Bienes de Interés Cultural (BIC)

Los bienes muebles e inmuebles declarados Bien de Interés Cultural (BIC) en cada una de las categorías que dicta la *LEY12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León*, son: Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnográfico o Vía Histórica, y tienen por tanto una protección especial.

La conservación y protección de estos elementos aparece reflejada en el Capítulo II de dicha ley, "Régimen de los Bienes de Interés Cultural", concretamente en sus artículos 41, 42, 43 y 44. Tanto los Bienes de Interés Cultural como los Bienes Inventariados (yacimientos arqueológicos) se rigen por los artículos 55, 56, 57 y 58 del Capítulo II de esta Ley de Patrimonio Cultural, en el que se regulan las actividades arqueológicas y su autorización.

Igualmente, los artículos 30 y 31 señalan que todas las obras que se realicen en el entorno delimitado como BIC tienen que ser estudiadas y aprobadas por el organismo oficial competente en materia de Cultura, en esta ocasión la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, que dictaminará en su caso los trabajos a realizar.

En el caso de Ponferrada los enclaves y monumentos que cuentan con la definición y clasificación de Bien de Interés Cultural son: La Herrería de Compludo, la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de Dehesas, el Camino de Santiago en las localidades de Campo, Columbrianos, Fuentes Nuevas y Ponferrada, El Monasterio de San Pedro de Montes en Montes de Valdueza con su entorno de protección, la Iglesia de Santa María de Vizbayo en Otero, la Iglesia de Santiago de Peñalba en Peñalba de Santiago, el pueblo de Peñalba de Santiago, el Castillo de "El Temple" en Ponferrada, el Casco Antiguo de Ponferrada, la Iglesia de San Martín en Salas de los Barrios, el Conjunto Histórico de los Barrios de Salas en Salas de los Barrios, el Casco Histórico de Villar de los Barrios, El Casco Histórico de Lombillo de los Barrios, la Iglesia de

Santo Tomás de las Ollas en Santo Tomás de las Ollas, la llamada “Tebaida leonesa” en San Esteban de Valdueza y la Iglesia de la Asunción en Villanueva de Valdueza. Todos ellos aparecen convenientemente reflejados y señalados en las fichas de este catálogo arqueológico y en los planos de ordenación de la Revisión del PGOU.

4º) Hallazgos aislados.

En el caso de los hallazgos arqueológicos aislados, las obras que pudieran afectar al subsuelo en estos puntos deberán hacerse con seguimiento efectuado por técnico arqueólogo, para lo cual el promotor se pondrá previamente en contacto con el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en León, a fin de indicar el procedimiento administrativo a seguir.

5º) Obras de gran incidencia espacial.

En cuanto a las obras de infraestructura agraria o hidráulica, carreteras, trenes, etc., deben estar sometidas, de por sí, a Estudios de Impacto Ambiental, que establezcan sus propios controles patrimoniales en forma de actuaciones arqueológicas preventivas y de estudio, y que se deberán notificarse de forma previa a su ejecución a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León y al Ayuntamiento de Ponferrada.

No es así en los casos en que la promoción corresponde a los propios órganos municipales o a promotores privados. Por ello, y sobre todo en el caso de intervenciones de gran impacto territorial, como es el caso de urbanizaciones, explotaciones de áridos, acometidas de agua o desagües, etc., se debe considerar en la presente normativa arqueológica la necesidad de tomar las pertinentes medidas de investigación y protección, con prospecciones preliminares, seguimiento arqueológico de las remociones de tierra y cuantas otras acciones se consideren oportunas de común acuerdo con los técnicos de la administración autonómica, quien ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico por el Estatuto de Autonomía. Cualesquier actuación que se acometa en este sentido deberá contar con las preceptivas autorizaciones del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en León.

6º) Hallazgos casuales.

En cualquier otro punto no contemplado en los dictámenes anteriores, se aplicará lo dispuesto en la legislación actualmente vigente en materia de patrimonio, en particular los aspectos contemplados en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Especialmente para este caso, es de aplicación el artículo 60 de la citada ley, en todos sus puntos. En el primero de ellos se contempla la descripción de lo que se considera hallazgo casual, en el segundo los casos de exclusión, en el tercero la obligatoriedad de comunicar el lugar y circunstancias del hallazgo a las autoridades competentes en materia de cultura, mientras que en el cuarto se desarrolla la obligación de paralizar las actuaciones que hubieran provocado el hallazgo casual, si ese fuera el caso, hasta la resolución de la administración competente. El punto quinto expresa la prohibición de extraer los hallazgos de su lugar de localización, mientras que el sexto obliga a la aplicación de las normas del depósito legal.

Para la categorización de los hallazgos y el seguimiento de los Yacimientos se definen unas pautas en base a tres niveles cualitativos de protección de los yacimientos, existentes y potenciales.

NIVEL DE PROTECCIÓN ALTO

Yacimiento con un grado de protección alto, puesto que es posible que, a pesar de las afecciones que a lo largo del tiempo ha sufrido, principalmente por las labores agrícolas y otras actuaciones, conserve buena parte de su estratigrafía intacta. Por este aspecto, en caso de efectuarse obras en el punto donde se localiza, o en las inmediaciones del mismo, se debe realizar una actuación arqueológica, en forma de excavación, que permita documentar las evidencias arqueológicas presentes, y que se completará con el seguimiento de los posteriores trabajos de excavación o movimientos de tierra que se realicen en esta zona. De esta forma, esta actuación debe llevarse a cabo en una extensión suficiente y con la metodología arqueológica adecuada, con la inclusión de las técnicas auxiliares (lectura de paramentos, análisis específicos, etc.) que permitan la correcta interpretación del mismo.

Asimismo, estos trabajos deberían culminarse, en los casos que sea posible, con la investigación, puesta en valor y consolidación de los restos que se exhumen. De los resultados que se extraigan de estas labores, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León determinará la ejecución bien de otro tipo de actuación arqueológica, bien el seguimiento de los trabajos de remoción del terreno durante las obras. Sea como fuere el arqueólogo encargado debe realizar un informe técnico ajustado a los pliegos de condiciones técnicas que dicte la autoridad competente en materia de patrimonio.

NIVEL DE PROTECCIÓN MEDIO

Yacimiento cuya existencia se conoce pero del que no quedan evidencias visibles en la actualidad, puesto que el derribo y construcción de nuevas edificaciones o la realización de importantes movimientos de tierra en el subsuelo de la zona ha provocado la desaparición de buena parte de sus restos. Es posible que su secuencia estratigráfica esté soterrada, por lo que en caso de efectuarse obras tanto en su lugar de ubicación original, como en los alrededores del mismo, se debe realizar una actuación arqueológica concreta, en forma de sondeos preventivos o seguimiento que permitan comprobar las características del enclave, documentando su organización estratigráfica y la presencia de algún tipo de restos asociados a este punto. Este tipo de actuación debe efectuarse en la extensión posible y con la metodología arqueológica adecuada. Asimismo, estos trabajos deberán conllevar la realización del correspondiente informe final, donde se expresan las labores arqueológicas llevadas a cabo. De los resultados que se extraigan de estas tareas será la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León quien establecerá el tipo de actuación que se lleve a cabo de forma más concreta.

NIVEL DE PROTECCIÓN BAJO

Este nivel de protección se desarrollará en aquellos puntos en los que el enclave se encuentre desaparecido o en los que la existencia del mismo no esté lo suficientemente probada, pero sea probable. En ambos casos se debe realizar una labor de seguimiento ocular de las remociones de terreno y obras. En el caso de los yacimientos desaparecidos, estas labores permitirán corroborar la destrucción o pérdida total de este punto. En caso del hallazgo de restos se procedería a la intervención mediante una excavación arqueológica, siguiendo los parámetros utilizados en el resto de enclaves de interés. En cuanto a aquellos puntos en los que sea probable la existencia de yacimiento, aunque no se tenga constancia, deben incluirse todos aquellos movimientos de tierra que se realicen en las inmediaciones de aquellos focos de interés arqueológico ya catalogados. Los resultados de estos trabajos, cuando sean positivos, seguirán las mismas premisas que en el caso anterior, estando supeditados a la decisión que se tome en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León. Sea como fuere el arqueólogo encargado debe realizar un informe técnico ajustado a los pliegos de condiciones técnicas que dicte la autoridad competente en materia de patrimonio.

De estas medidas de protección integradas dentro del Estudio Arqueológico del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, se derivan una serie de resultados que deben ser calibrados y valorados por el organismo competente en este campo, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León. Será desde este organismo desde el que emanen las disposiciones destinadas a salvaguardar cualquier tipo de hallazgo o evidencia, tanto arqueológica como patrimonial, y que pudiesen ser afectados por la remoción de tierras u obras.

No obstante debemos señalar que dentro del término municipal de Ponferrada quedan muchas zonas, fuera del casco urbano, en las que no se tiene conocimiento previo de la presencia de restos arqueológicos, pero en las que podrían aparecer en el transcurso de la ejecución de obras o movimientos de tierra. Determinar la necesidad de efectuar un seguimiento arqueológico de todas estas labores que se ejecuten dentro del territorio no urbano puede ser excesivo a priori, y sin duda lo es, pero al menos debería ser de obligado cumplimiento en aquellas obras de cierta amplitud, como es el caso de la apertura de caminos y viales, de grandes explanaciones o repoblaciones forestales, aunque es más correcto aplicar la legislación vigente y plantear la realización de prospecciones arqueológicas intensivas del área afectada.

1.5.- Normas para las actuaciones arqueológicas

1. Los informes arqueológicos resultantes del seguimiento de obras o de excavaciones puntuales determinarán la existencia o no de restos de interés y, en consecuencia, la necesidad de prolongar los trabajos de inspección arqueológica con la excavación parcial o extensiva del espacio de actuación considerado. El plazo para realizar las investigaciones arqueológicas en el sitio se prolongará por un máximo de 4 meses más, salvo que se conviniera entre la propiedad, el Ayuntamiento y la Administración competente, su alargamiento temporal por causas que así lo justifiquen.

2. La propiedad, promotor o el solicitante de licencia en su caso, pondrán a disposición del técnico arqueólogo nombrado o autorizado por la administración competente, los medios técnicos y auxiliares así como la mano de obra necesarias para la inspección arqueológica. De cualquier forma, si la entidad de los trabajos lo justificase, podrá ser solicitada su realización y la financiación total o parcial a cargo de los fondos para excavaciones de urgencia o partida idónea del presupuesto de la Consejería correspondiente o, en su caso, del que pueda habilitar a tales efectos el Ayuntamiento o cualquier otra institución pública relacionada.

3. Cuando las excavaciones puedan afectar a edificios colindantes a la vía pública o puedan revestir peligro para los operarios, se realizarán bajo la dirección y responsabilidad de un arquitecto o técnico competente en la materia, cuya presencia no excluirá la dirección del arqueólogo en los apartados que le son propios.

4. Las obligaciones descritas en los apartados anteriores, salvo el de seguimiento y supervisión arqueológica, habrán de ser previas a la concesión de la Licencia Municipal de Obras. Su incumplimiento dejará sin efecto la situación de tramitación en que se encuentre cualquier obra que viniera a contravenir la salvaguarda o protección arqueológica.

5. Tras finalizar la excavación arqueológica prevista, el técnico responsable emitirá el correspondiente informe, a partir del cual la Administración competente determinará, comunicando la decisión al promotor, alguno de los siguientes extremos:

- .- Dar por finalizados los trabajos, indicando la inexistencia o carencia de interés del yacimiento, con lo que podrá facilitarse la concesión de la licencia de obras.
- .- Solicitar la prolongación de las investigaciones arqueológicas debido a la importancia o al interés histórico de los hallazgos, previendo el grado de afección a los mismos por parte de la obra proyectada.
- .- Reflejar la existencia de restos que deban ser conservados *in situ*.

Para no retrasar más allá de lo estrictamente necesario el desarrollo de la obra, el arqueólogo encargado de la intervención podrá emitir, previamente al informe definitivo, un estudio preliminar, suficientemente razonado, que permita dictaminar a la administración competente sobre la conveniencia o no de proseguir los trabajos arqueológicos. En ningún caso la elaboración del informe preliminar supondrá eximente para la redacción del informe definitivo.

6. El promotor deberá garantizar que los espacios de actuación estén correctamente vallados, libres de escombros y basuras con anterioridad al comienzo de la actuación arqueológica, debiendo permitir, igualmente, el acceso al lugar de las personas y la maquinaria encargadas de las labores arqueológicas y de la inspección de las mismas.

1.6.- Normas para la conservación de los hallazgos arqueológicos

1. La titularidad jurídica de los restos arqueológicos descubiertos tanto muebles como inmuebles, será pública, de acuerdo con lo determinado por la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, no pudiendo reclamarse aquella por el titular de los terrenos en que tiene lugar su descubrimiento.

2. Los bienes muebles y toda la documentación resultante de los trabajos de investigación arqueológica realizada, previa inclusión en el Inventario Arqueológico, serán depositados para su custodia, conservación y exposición en el centro que la Administración competente determine, salvo aquellos restos o elementos arquitectónicos que la Administración considere son susceptibles de ser puestos en valor e incorporados en la edificación prevista.

3. Los restos arqueológicos estructurales que deban ser conservados en el sitio, y que por su interés, histórico, artístico o arquitectónico, requieran su puesta en valor, producirán las oportunas modificaciones del proyecto, de forma que puedan ser expuestos, protegidos y visitables al público, con informe favorable del organismo competente.

4. Si la naturaleza de los restos inmuebles descubiertos aconsejara, por su interés o relevancia y consiguiente utilidad pública, su conservación en el lugar del hallazgo, dando lugar a la modificación total o parcial de las condiciones de uso y aprovechamiento de los terrenos, regirá la correspondiente indemnización o compensación que se determine, de acuerdo con la legislación vigente, por pérdidas de uso o aprovechamiento.

5. El Ayuntamiento de Ponferrada o la Administración competente en temas de Patrimonio Arqueológico podrán promover la declaración de los restos arqueológicos como Bien de Interés Cultural con cualquiera de las categorías previstas en la legislación vigente (Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico y Vía Histórica), debiendo en su caso actualizar o llevar a efecto lo que la mencionada legislación vigente dicte en este sentido.

1.7.- Bibliografía

COBOS GUERRA, F. y CASTRO FERNÁNDEZ, J. J. (1998): *Castilla y León. Castillos y Fortalezas*, León.

COOPER, E. (1991): *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Salamanca, 4 volúmenes.

GARCÍA SÁIZ, J. L. (1991): *Cañadas, cordeles y Veredas*, Valladolid.

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A. (1995): *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del Reino Leonés (siglos IX-XIII)*, Valladolid.

MADOZ, P. (1845-1850): *Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, Zamora, Ed. Facsímil, Valladolid, 1984.

1.8.- Documentación Planimétrica

Se incluyen en las fichas ventanas de los planos de localización de cada yacimiento arqueológico, ajustando la escala de referencia al formato disponible.

Existe un plano resumen del término y unas hojas de planos específicos de catalogación arqueológica.

2.- CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO DE PONFERRADA

2.1.- El marco geográfico

La ciudad de Ponferrada y su extenso término municipal se encuadran dentro de la comarca berciana, siendo administrativamente su capital. En cuanto a su carácter genérico, el territorio berciano es un complejo espacio bien delimitado al oeste de la provincia de León, configurando una extensa zona de contacto entre esta provincia Castellano Leonesa y la Comunidad Gallega.

Dicha comarca se encuentra claramente bordeada por sistemas montañosos (Montes de León, Montes Aquilanos, Sierras del Caurel y Ancares, Cordillera Cantábrica, etc.) que han contribuido, sin duda, a individualizar y a determinar un espacio homogéneo que, a su vez, se puede subdividir en tres unidades básicas: una serie de alineaciones orográficas (la Montaña Berciana), un cingulo montañoso de materiales paleozoicos, que presenta una estructura de depresiones intermedias, debidas a antiguas fallas, que escalonan el tránsito entre el borde montañoso y la cubeta tectónica (el Alto Bierzo), y una cuenca intramontana terciaria (el Bierzo Bajo), la denominada "Hoya berciana", que ocupa la zona central de la comarca, extendiéndose al sur y este (Dendros, 1988).

Geológicamente, cabe incluir El Bierzo en la antigua penillanura meseteña. Los movimientos tectónicos del terciario alteraron y deformaron de manera significativa esta superficie, ascendiendo algunas zonas, posteriormente erosionadas, y descendiendo otras, en las que se desarrollan cubetas sedimentarias. Posteriormente, durante el Villafranquiense y el Cuaternario, se producirían las acumulaciones sedimentarias así como el avance de la erosión fluvial, formándose varios niveles de terraza consecutivos que completan el mapa geomorfológico (Dendros, 1988).

En definitiva, se trata de una cubeta tectónica enmarcada por sistemas montañosos que sirven de perfectas delimitaciones a esta comarca. Pero a pesar de la aparente unidad socio-cultural que marca su fuerte identidad, no se trata de una zona uniforme en cuanto a su estructura geomorfológica, pues los movimientos tectónicos terciarios antes aludidos provocan la formación de una serie de fracturas, siendo una de las más importantes la que aprovecha el río Sil en su curso, determinando así dos cuencas diferenciadas: la de Bembibre o Bierzo Alto y la de Ponferrada o Bierzo Bajo, ambas alteradas por otras fallas y fracturas, que aportan al conjunto una amplia diversidad de subzonas con rasgos propios, como son los Valles de Burbia, Ancares, Fornela, Valcarce, Selmo, Boeza, la Cabrera, etc.

Por lo que concierne al núcleo territorial de Ponferrada, se localiza en el Bierzo Bajo o en la Hoya propiamente dicha, tratándose de una llanura aluvial sustentada en sedimentos del Mioceno, entre los cuales se producen intrusiones de materiales ígneos mucho más antiguos, caso de los materiales graníticos del Montearenas y Pajariel. Dicha cuenca presenta una baja altitud media, en torno a los 500 m, surcada por numerosos cauces fluviales y topográficamente se caracteriza por suaves relieves, que ocupan el 25,9 % de la superficie comarcal.

Estas características, unidas a las especiales condiciones climáticas han propiciado una fértil vega, drenada por los cursos bajos de los ríos que nutren el dominante Sil, donde se halla instalada una pródiga huerta que se ha convertido en una de las señas de identidad de la comarca, y de la que ya da cuenta Plinio en sus escritos definiéndola como "vergel".

2.2.- Reseña histórica de la localidad

Teniendo en cuenta las referencias documentales de época histórica y los escasos restos arqueológicos registrados en el subsuelo de Ponferrada, se pueden distinguir dos fases de ocupación diferenciadas en el tiempo. Por un lado, la posible ubicación de un castro prerromano e incluso romano donde se ubica la fortaleza de Ponferrada; parece que en ningún caso tuvo continuidad hasta los tiempos medievales, datos que de alguna manera han confirmado las excavaciones arqueológicas de los años 80 y las más recientes efectuadas en el espacio donde se ubica la fortaleza de Ponferrada (Garín, 1998: 81).

Por lo que respecta a la Protohistoria y a la posible presencia romana en la villa vieja de la ciudad, los datos son confusos y nada clarificadores; únicamente existen referencias o apuntes aislados que se van citando de pasada en los múltiples trabajos bibliográficos que tratan sobre el origen de la villa ponferradina.

No obstante, uno de los núcleos primigenios de la antigua y medieval Ponferrada se halla situado en un escalón de falla, en un promontorio rocoso metamórfico, que delimita y divide a la cubeta tectónica berciana en dos cuencas; la del Boeza y la del Sil. Su emplazamiento, pues, es típico de espigón fluvial, confluencia de los ríos mencionados, siendo este aspecto geográfico clave y adecuado para la creación de un núcleo de asentamiento humano prehistórico.

Incluso hay autores que aluden a una pequeña ciudadela romana en este lugar, y que fue destruida hacia el año 456 por el rey Teodorico, lo que demuestra la presencia visigoda, consolidada por un monacato en expansión, que hará del Bierzo un lugar de intensa vida eremita, la llamada *Tebaida Berciana*, por el gran número de monasterios que en esta comarca se levantan y que parece tener su nacimiento por la importación de prácticas orientales, egipcias, a las recónditas cuevas y peñas del Valle del Silencio.

Sin embargo, las mayores referencias documentales y bibliográficas sobre el origen de la ciudad son de época Medieval. Tradicionalmente, su fundación se ha fechado en torno al 1082, si bien a comienzos del siglo XIII el rey Alfonso IX se atribuye la repoblación de la misma.

Tras este primer esbozo, hay que remontarse al siglo IX, cuando se descubre en Compostela el cuerpo del Apóstol Santiago, lo que va a suponer un fenómeno religioso de gran trascendencia y expansión que afectará a todo el norte peninsular, especialmente al Bierzo y de manera definitiva a lo que será la Ponferrada medieval. El camino medieval Jacobeo será un factor básico, esencial, y un hito fundamental en la historia de la ciudad, desde su propio origen hasta la procedencia de su nombre.

A finales del siglo XI parece que la población en torno a Ponferrada se vertebraba siguiendo dos ejes: el Camino de Santiago, con los núcleos de Campo, Puente Boeza, Santo Tomás, Compostilla y Columbrianos, y las estribaciones de los montes Aquilanos, al pie del Pajariel, que incluye los lugares de San Lorenzo, Santa Olaya y Vizbayo. Parece ser que la destrucción o desaparición de un puente sobre el Sil, entre Compostilla y Santo Tomás, motivó al Obispo Osmundo a la construcción de un nuevo puente, el *pons ferrata* que aparece citado en la documentación histórica, y a la edificación de la hoy desaparecida iglesia de San Pedro, donde se origina el núcleo de la Puebla. Esta fundación no es más que un nuevo núcleo de población articulado sobre el Camino de Santiago, que se añade a los ya existentes, ya que parece que el sistema de población que dio origen a la actual ciudad estaba constituido por barrios dispersos o colaciones, en torno a parroquias ubicadas junto a puentes o caminos. Así, nos encontramos con referencias al núcleo de Puente Boeza, en torno a la iglesia de San Nicolás.

En definitiva burgos, puentes y fortalezas hicieron posible el asentamiento humano *Inter Sile et Boeza*, dando lugar a la creación de una villa cuyo nombre nace de las características físicas de un puente, siendo la génesis del poblamiento posterior del casco urbano de la villa, que se sitúa entre San Andrés, el castillo y la Iglesia de la Encina. Su desarrollo creció a expensas del desplazamiento de los anteriores, con una clara vinculación a actividades comerciales y artesanales, desarrollando una activa vida urbana, gracias a la aparición de una incipiente burguesía en el espacio de una o dos generaciones, que junto a la gran actividad que origina el Camino de Santiago, tendrá una gran repercusión en el urbanismo de la localidad.

El apogeo templario figura como una de las señas básicas de la identidad medieval berciana. Se sabe que en 1178 se hallan los Templarios en la ciudad. Desde esta fecha en la que Fernando II dona la villa a la famosa Orden Militar del Temple y hasta 1312 que la abandonan, El Bierzo y Ponferrada estarán vinculados a los "freires del temple". Esta legendaria Orden tendrá en el Castillo su último reducto en España, y junto a los de Cornatel, Sarracín, Aguiar y Balboa serán el testimonio de su pasado esplendor en estas tierras.

Parece ser que la expansión urbana es muy rápida a finales del siglo XI y durante todo el siglo XII, hasta el punto que desbordará este primer recinto amurallado, produciéndose una ampliación del mismo hacia el sur y este.

Los siglos bajomedievales (XIII, XIV y XV) completarán la expansión y especialización urbana, donde la función comercial, la pequeña industria artesana y la actividad urbana, serán celosamente defendidas por una clase burguesa, inmersa en los avatares políticos de una clase dominante, que estará representada por diferentes nobles cortesanos que rivalizan por detentar el Señorío de Ponferrada.

Al abandonar en 1312 la ciudad definitivamente los templarios, se va a desatar una pugna de intereses y de ambiciones por ocupar el espacio de poder que deja la Orden Militar y apoderarse de sus múltiples posesiones patrimoniales.

Durante el siglo XV la fortaleza templaria pasó a depender de Doña Beatriz de Castro, condesa de Lemos, casada con Don Pedro Álvarez de Osorio, Señor de la Cabrera; a ellos se la disputarán reiteradamente, aunque sin grandes éxitos, otra serie de personajes como los Manríquez, por lo que a la muerte en 1483 de Álvarez de Osorio se va a producir una gran disputa sobre la herencia entre su hija, a la que apoya el Conde de Benavente, y un nieto bastardo Don Rodrigo Osorio, que terminará ganando la causa, aunque este hecho no impedirá la intervención en la querrela de los Reyes Católicos, que al fin recuperaron la villa para la Corona, acto que sucedió en el año 1486.

Al comenzar el siglo XVI parece que la vida urbana entra en un claro estancamiento, al producirse la rotura del eje económico que representaba el Camino de Santiago. Las peregrinaciones en esta época continúan perdiendo peso y el comercio en estos momentos se hace más extensivo y no tan canalizado, por lo que la ciudad vio decrecer su papel de centro especializado de rango superior (al estar en una importante ruta comercial) y pasar a convertirse en un núcleo de carácter meramente regional, simple lugar de intercambio, a través de mercados y ferias como función más representativa.

Los siglos XVII y XVIII van a suponer un cambio importante en la morfología urbana con la construcción y renovación de muchos edificios; la villa acentúa su papel de área central de la comarca, ofreciendo una mayor concentración de actividades y adquiriendo prestigio a través de sus ferias de ganado y frutos.

Al comenzar el siglo XX, Ponferrada es un núcleo pequeño, de apenas 3.000 habitantes, pero a partir de los primeros años inicia un relanzamiento progresivo y en algunos momentos un crecimiento acelerado, que le llevará a ocupar, avanzado el siglo, el rango de ciudad de tamaño medio en relación al conjunto urbano español.

2.3.- Listado de los elementos catalogados

Relación de yacimientos arqueológicos, entornos de protección y áreas delimitadas del término municipal de Ponferrada (provincia de León).

PGOU PONFERRADA YACIMIENTOS			
localidad	número	yacimiento	código
Bouzas	01	Santa Locadia	24-115-0002-01
	02	El Castro	24-115-0002-04
Campo	03	Castro Carbajos o El Castro	24-115-0003-08
	04	Paso de la Barca o San Blas	24-115-0003-09
	05	La Marquesa	24-115-0003-10
Carracedo de Compludo	06	El Castro	24-115-0004-01
Columbrianos	07	Pinos Bajos	24-115-0005-01
	08	El Carril	24-115-0005-02
	09	Las Matas de Juan Feo	24-115-0005-03
	10	Pica el Cuervo o Pico el Cuervo	24-115-0005-04 24-115-0005-07
	11	Valdevillar	24-115-0005-05
	12	San Salvador/El carril o La Loma	24-115-0005-06 24-115-0005-08
	13	Barrio del Teso	24-115-0005-07
	14	El Castro	24-115-0005-06
Compludo	15	San Salvador o Quintanilla	24-115-0005-09
	16	Prao de la Iglesia	24-115-0006-02
	17	El Palacio	24-115-0006-03
Dehesas	18	La Herrería	24-115-0006-04
	19	El Molino	24-115-0009-01
Espinoso de Compludo	20	La Médula, El Meduelo o Las Miédulas	24-115-0010-02
	21	Los Castros	24-115-0010-03
	22	Teso de San Mamed	24-115-0010-04
	23	La Corona de Murcia	24-115-0010-05
	24	La Coladera	24-115-0010-06
Fuentes Nuevas	25	La Cuesta de la Iglesia-Cuesta de Lugo	24-115-0012-02
Manzanedo de Valdueza	26	El Pedroso	24-115-0014-02
	27	La Ermita de Escallos	24-115-0014-03
	28	Ermita de San Pedro-Iglesia de Villarino	24-115-0014-04
Montes de Valdueza	29	Castro Rupiano	24-115-0015-02
	30	Ermita del Santo Cristo	24-115-0015-03
	31	Monasterio de San Pedro de Montes	24-115-0015-04
Otero	32	Iglesia de Santa María de Vizbayo	24-115-0016-04
Ozuela	33	La Encina	24-115-0017-02
Palacios de Compludo	34	El Castro	24-115-0018-01

Peñalba de Santiago	35	La Cruz o Silla de la Yegüa	24-115-0019-01
	36	Casa Ladrón	24-115-0019-02
	37	Ermita de San Andrés	24-115-0019-03
	38	Ruinas de San Mateo	24-115-0019-04
	39	Ermita de Santo Tomé	24-115-0019-05
	40	Cueva de San Genadio	24-115-0019-06
	41	Iglesia de Santiago	24-115-0019-07
	42	Los Carriles o Canales	24-115-0019-08
Ponferrada	43	Jericol	24-115-0021-10
	44	El Castro	24-115-0021-11
	45	Minas de cobre del Monte Pajariel	24-115-0021-12
	46	Castillo de El Temple	24-115-0021-13
	47	Hallazgos aislados (Hacha talón 2 anillas Hacha talón 1 anillas Hacha talón 2 anillas Ara Votiva Ara Votiva en pizarra)	Fichas de códigos (CL-LE-115-001) (CL-LE-115-002) (CL-LE-115-003) (CL-LE-115-011) (CL-LE-115-013)
	48	Valdemuniellos Minas de volframio: La Ponferrada	
Rimor	49	San Estuebo	24-115-0022-01
	50	La Reguera de San Jorge	24-115-0022-02
	51	El Sotín	24-115-0022-03
San Andrés de Montejos	52	El Castro	24-115-0025-06
	53	La Granja	24-115-0025-07
	54	Buen Comienzo	24-115-0025-08
	55	Carcavones	Ficha de códigos (CL-LE-115-020)
San Clemente de Valdueza	56	Fragua de Frailes o Despoblado de Linares	24-115-0026-01
	57	Valdetejina	24-115-0026-02
San Cristobal de Valdueza	58	La Huelga	24-115-0027-01
San Esteban de Valdueza	59	Ermita de Santo Tirso y Puente Romano	24-115-0028-01
	60	Corona de Los Castros	24-115-0028-02
	61	Ermita Fulibar	24-115-0028-03
San Lorenzo	62	Santa Eulalia	24-115-0029-02
Santo Tomás de las Ollas	63	Ermita de Santo Tomás de las Ollas	24-115-0030-01
Toral de Merayo	64	El Castro	24-115-0031-02
	65	Tras la Iglesia	24-115-0031-03
	66	Santa Eulalia	24-115-0031-04
	67	San Salvador	24-115-0031-05
Valdecañada	68	Ermita de Santiago	24-115-0032-01
	69	El Cabezo	24-115-0032-02
Valdefrancos	70	El Castro	24-115-0033-02
	71	San Cosme	24-115-0033-03
	72	La Granja	24-115-0033-04
	73	Ermita de San Miguel	24-115-0033-05
Viillanueva de Valdueza	74	La Corona del Castro	24-115-0034-02
	75	Iglesia de Santa María de la Asunción	24-115-0034-03
Villar de los Barrios	76	El Castro	24-115-0035-03
	77	Torre de San Félix	24-115-0035-04
	78	Hallazgo Aislado Ara Votiva	Ficha de códigos (CL-LE-115-010)

2.4.- Fichas de cada enclave arqueológico

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

01

Código IACYL
24-115-0002-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Santa Leocadia
NÚCLEO: Bouzas
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico correspondiente a la campaña de prospección del 2001-2002, el lugar se localiza al norte del pueblo, en la ladera de un monte aterrazado, junto al arroyo del Val de San Miguel (Valdemiguel en el MTNE 1/25000), en el que se encuentra el núcleo de población. En la misma hacen colación a la bibliografía consultada (Mañanes, 1988) en la que este autor afirma haber documentado en el lugar restos de tégulas, ímbrices y cerámica vulgar micácea gruesa de "dolia", lo que confirmaría la existencia de un despoblado romano, que estaría en relación con el control de los canales o carriles que iban desde Rabanedo a Compludo. Por otra parte los autores de la ficha confirman estos datos a través de las informaciones recibidas por los vecinos del lugar, cuyos comentarios van dirigidos en estos casos a la existencia de un monasterio del que dan cuenta padres y abuelos. La visita de campo, que realizan al lugar los prospectores de la campaña, proporciona resultados positivos, en cuanto que documentan una serie de restos de cimientos dispersos entre las fincas por las labores agrícolas; sin embargo afirman que los restos son insuficientes para determinar su pertenencia o no a época romana, pero que teniendo en cuenta el carácter preventivo que rige el inventario deciden mantener el enclave como estación arqueológica.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 26' 40" / 06° 30' 09"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 92

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 6·7·8·12·13·15·62; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:
2·3·5·9·10·14·16·17·18·19·20·21·25·35·36·55·60·61·63·69·70

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 95

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 19·18·20; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 17·21·22

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

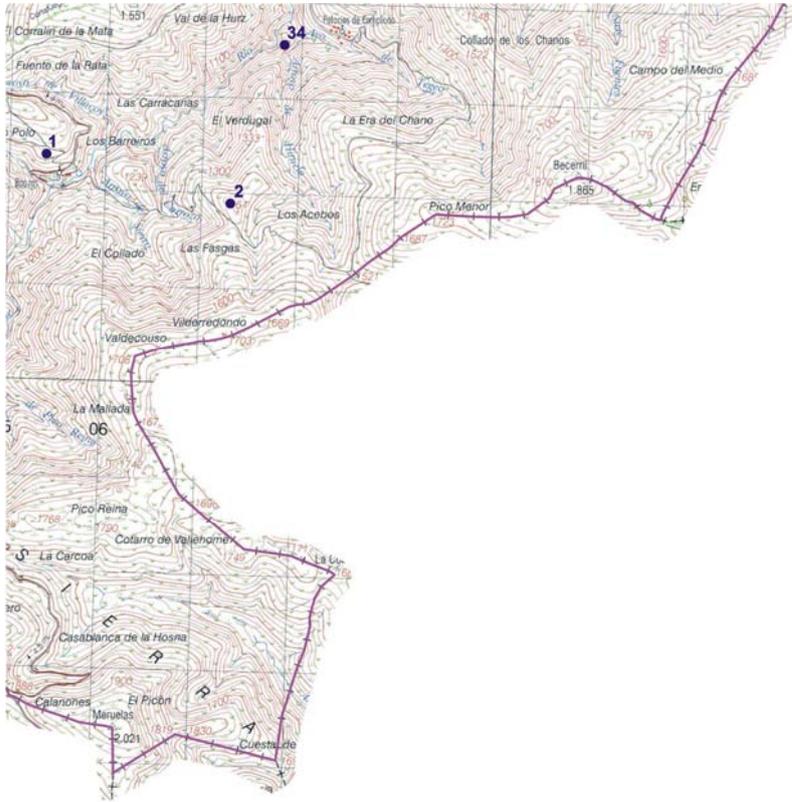
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

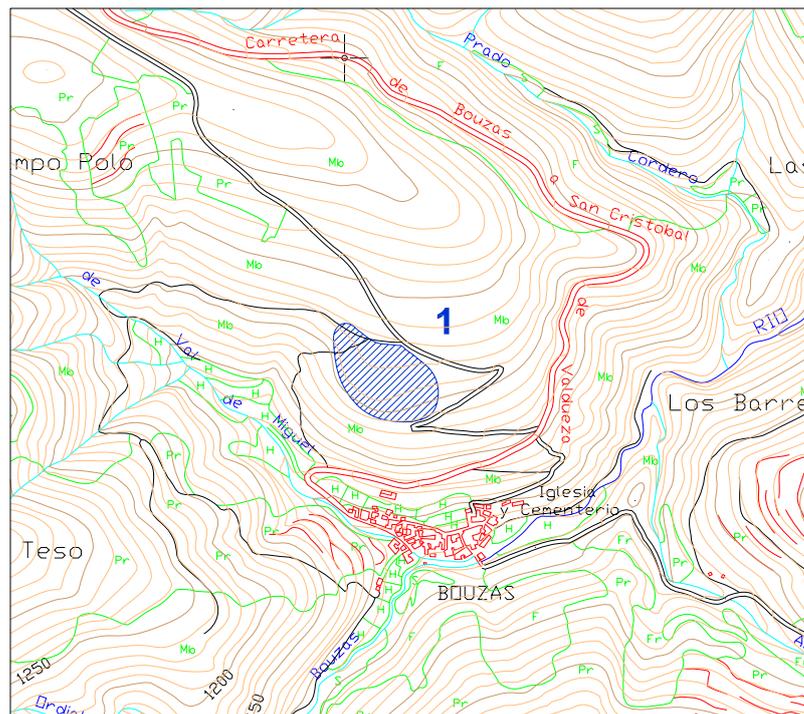
01

Código IACYL
24-115-0002-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

01

Código IACYL
24-115-0002-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

02

Código IACYL
24-115-0002-04

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Castro
NÚCLEO: Bouzas
ÉPOCA: Hierro/ Romano

DESCRIPCIÓN

Incluimos este enclave, que por su denominación parece corresponder con un asentamiento de tipo castreño, ya que existe en el Inventario Arqueológico a través de una ficha abierta con el número de identificación ya referido. No obstante, conviene especificar que su contenido es prácticamente nulo, en ella únicamente consta el nombre del lugar y las referencias bibliográficas que lo avalan (Luengo, J. M., 1952; Quintana Prieto, A., 1956; Mañanes Pérez, T., 1981), datos a los que se agrega en último lugar un anexo con la atribución cultural: Hierro/ Romano.

Teniendo en cuenta las características de esta ficha, basada según todos los indicios en fuentes bibliográficas, se creyó conveniente intentar ubicar este posible enclave de cara a incluirlo en el PGOU de Ponferrada y completar los datos referentes a su localización (planimetría, coordenadas, accesos etc). Para ello se realizó, en fechas muy recientes, una visita a la localidad de Bouzas, donde tras la encuesta realizada a un vecino del pueblo D. Aniceto Panizo, nos comunica la inexistencia de un lugar conocido como "castro" dentro de la localidad; no obstante nos da referencias de tres pagos o lugares donde aparecen restos antiguos, que bien pudieran corresponder con el que aquí se pretende documentar. Uno de estos lugares se corresponde con el pago conocido como "El Teso" en el MTNE 1/10000, al que cita como "Teso de la Iglesia", lugar situado al O del núcleo urbano donde existía una antigua iglesia o ermita hoy desaparecida, de la que dan cuenta las numerosas piedras acumuladas en el lugar según el informante, añadiendo que la campañas fueron bajadas al pueblo. El siguiente lugar citado corresponde a "Los Casarones", topónimo que no ha sido localizado en ninguno de los MTNE consultados, pero que él ubica en la caída E-SE de El Teso, en la confluencia del arroyo de Ordiales con el arroyo de Bouzas; en este espacio nos refiere la existencia de tejas y piedras, pertenecientes a un posible núcleo de población antiguo o despoblado. El tercer y último de los espacios relatados esta asociado al topónimo de San Pelayo, haciendo alusión a la existencia de un antiguo monasterio, donde aún existen restos de tejas y piedras apiladas; incluso lo relaciona por su proximidad con el antiguo Camino Maragato o de Los Gallegos.

La imposibilidad de realizar una prospección intensiva de estas zonas que pudiera determinar la existencia o no de un asentamiento antiguo, nos obliga a incluirlos como zonas a proteger de cara al nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Por las circunstancias referidas, el apartado concerniente a las coordenadas quedará sin rellenar a la espera de que un trabajo de prospección aclare esta situación.

Ante la indefinición de las informaciones se ha decidido incluir los tres puntos referidos en una única ficha y preservar los tres espacios en la planimetría, hasta tanto no se puedan concretar estos datos con mayor precisión. Por la misma causa no se ha definido una coordenada del enclave

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 93
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 327

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico Universidad de León

ELABORACIÓN DE LA FICHA

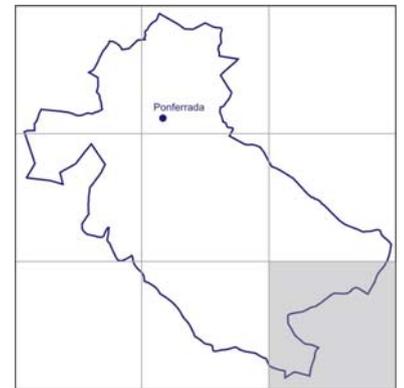
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

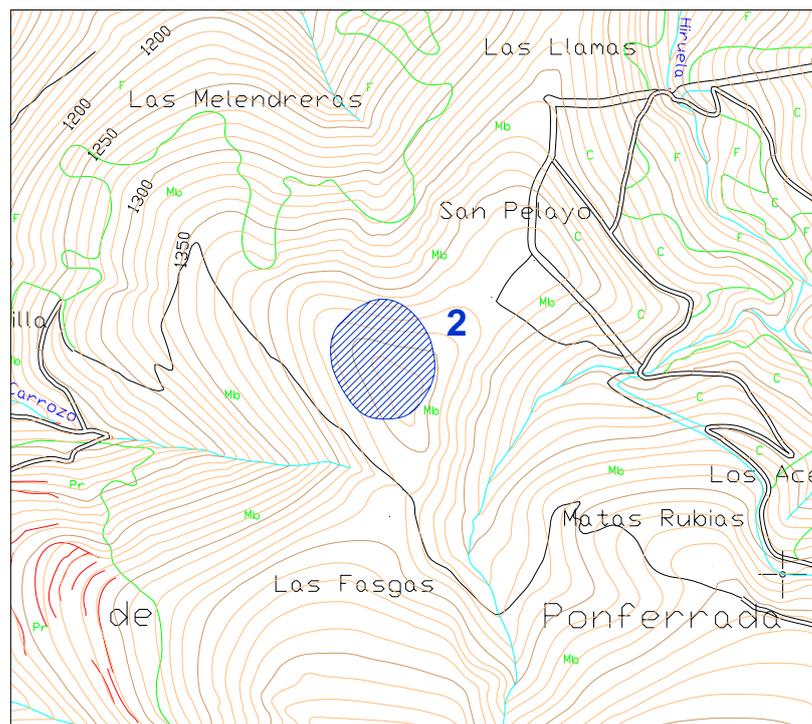
02

Código IACYL
24-115-0002-04

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

02

Código IACYL
24-115-0002-04

FOTOGRAFÍA

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

03

Código IACYL
24-115-0003-08

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Castro Carbajos o El Castro
NÚCLEO: Campo
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/Romano Altoimperial /Tardorromano

DESCRIPCIÓN

El yacimiento se localiza a un kilómetro aproximadamente al norte del casco urbano de la localidad de Campo, en un cerro situado en la margen derecha del río Boeza y cercano al cauce cuyo curso lo delimita por el norte y oeste. En la actualidad sobre este cerro se encuentra la urbanización Patricia, cuyas instalaciones y edificaciones han causado daños y alterado el castro hasta el punto de hacerlo desaparecer. Para su descripción nos remitimos a la información contenida en las fichas del Inventario Arqueológico de Castilla y León, en la provincia de León y en concreto a las del municipio de Ponferrada. La última ficha existente corresponde a una prospección realizada en el año 2002 por Terra-Arqueos, cuya autora lo cita como un asentamiento de tipo castreño que domina la cuenca del Boeza y el valle que se abre entre Campo y el Puente Mascarón (Ponferrada). El recinto tenía planta alargada y presentaba huellas de escalonamiento en las laderas este y por el norte y oeste el río hace de barrera natural, donde también existían restos de derrumbe. En su superficie se documentaron materiales como escorias de hierro, tégulas, cerámica común, terra sigillata, molinos y monedas romanas (Mañanes, 1988); dicho material está recogido en una antigua ficha (CL-LE-115-024). Este yacimiento esta igualmente catalogado en otra ficha del inventario bajo el código (24-115-0003-01).

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano

1. Los proyectos autorizables que se planteen deben ser sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 32' 56"/06° 33' 35"

MANZANA Nº: 02365

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 06

MANZANA Nº: 03368

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 10-11-12-13

MANZANA Nº: 04376

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 02-03-04-05-06-07-10-11

MANZANA Nº: 03384

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 24-25-26-28

MANZANA Nº: 04387

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 27

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 07-42-43-46

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 06

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

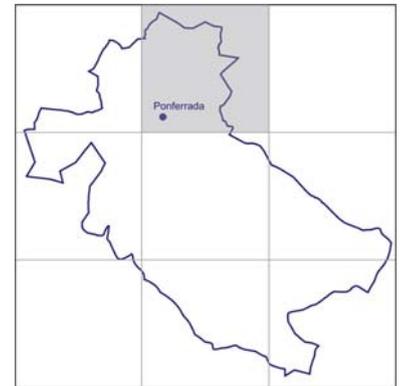
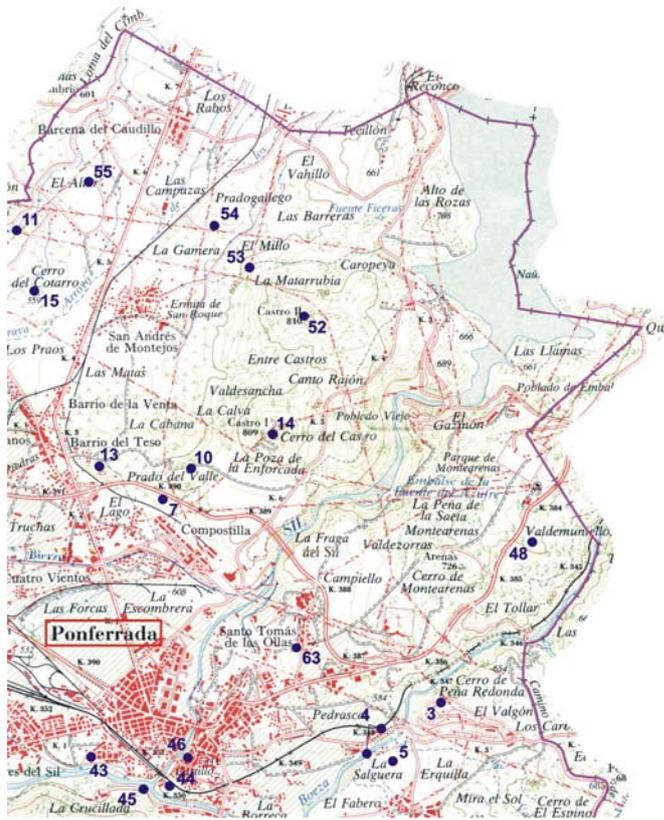
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

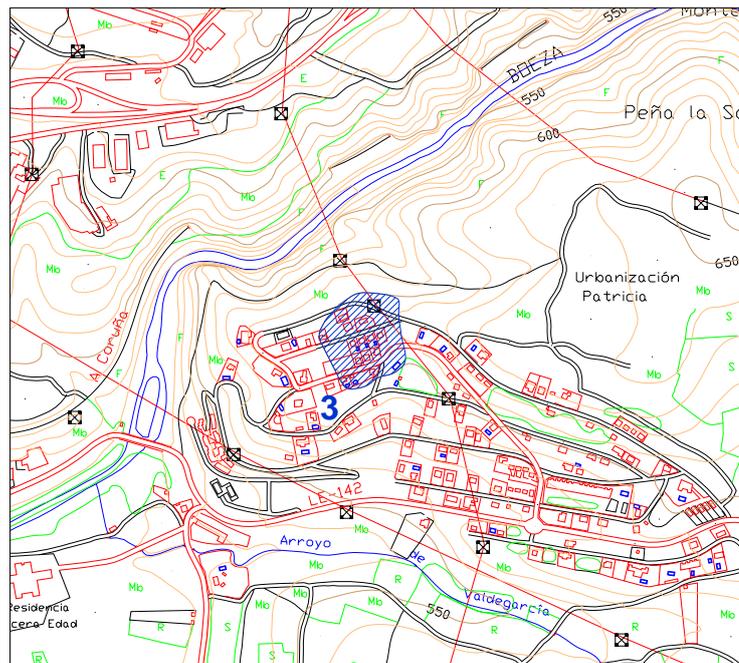
03

Código IACYL
24-115-0003-08

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

03

Código IACYL
24-115-0003-08

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

04

Código IACYL
24-115-0003-09

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Paso de la Barca o San Blas
NÚCLEO: Campo
ÉPOCA: I Indeterminado

DESCRIPCIÓN

A unos 800 m al norte de la población de Campo, en la margen derecha del Boeza y entre la vía del ferrocarril y la carretera que une Ponferrada y Molinaseca se encuentra el lugar conocido como Paso de la Barca. Según la información incluida en la ficha correspondiente a la prospección llevada a cabo en la campaña 2001-2002, se hace referencia a la existencia de documentación donde se avala que en este lugar hubo un puente romano, que fue reconstruido un kilómetro más abajo a fines del siglo XI y junto a él se puso una iglesia dedicada a San Pedro (información recabada de ficha antigua de códigos CL-LE-115-015). Durante las tareas de prospección los autores de la misma hacen referencia a que toda la zona esta gravemente alterada por la carretera y la vía férrea, así como por la construcción del "castillo" de Valdés, dando resultados negativos en cuanto a la recogida de material en superficie; no obstante mantienen el enclave dado el carácter preventivo que rige los inventarios. Además comentan que este lugar estaba recogido en el inventario antiguo bajo el número 24-115-0002-03, registro que corresponde a la localidad de Bouzas siendo el enclave de Campo.

Por último es preciso indicar que aunque las coordenadas y el punto de situación en el MTNE 1/50000, que incluye la mencionada ficha, coinciden con la zona situada entre la vía del ferrocarril y la carretera, espacio situado en la margen derecha del Boeza, sin embargo en el plano parcelario que aporta, únicamente sitúan el lugar donde se ubicaría el puente hoy seguramente desaparecido, basándose probablemente en evidencias recabadas en documentación antigua, situando el mismo a unos 500 m aguas abajo del puente actual y en el mismo cauce.

Aparte de estos datos sacados de la última ficha de revisión, conviene mencionar la existencia de una ficha antigua de códigos de nombre Puente Molina (CL-LE-115-026), donde se da testimonio de la aparición de dos galerías de bóvedas de medio punto, hechas con tégulas, algo deformadas por la presión de la tierra, que quedaron al descubierto al realizar un canal en la zona de Pomboeza. Por los datos de situación en plano y la descripción que incluye parece que se trata del mismo enclave aquí referenciado.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano y Urbanizable No Delimitado

1. Los proyectos autorizables que se planteen deben ser sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 32' 53"/06° 33' 59"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 26
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 10063

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

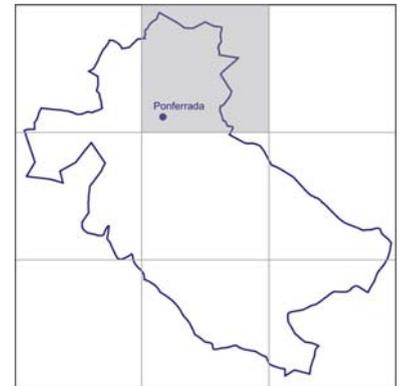
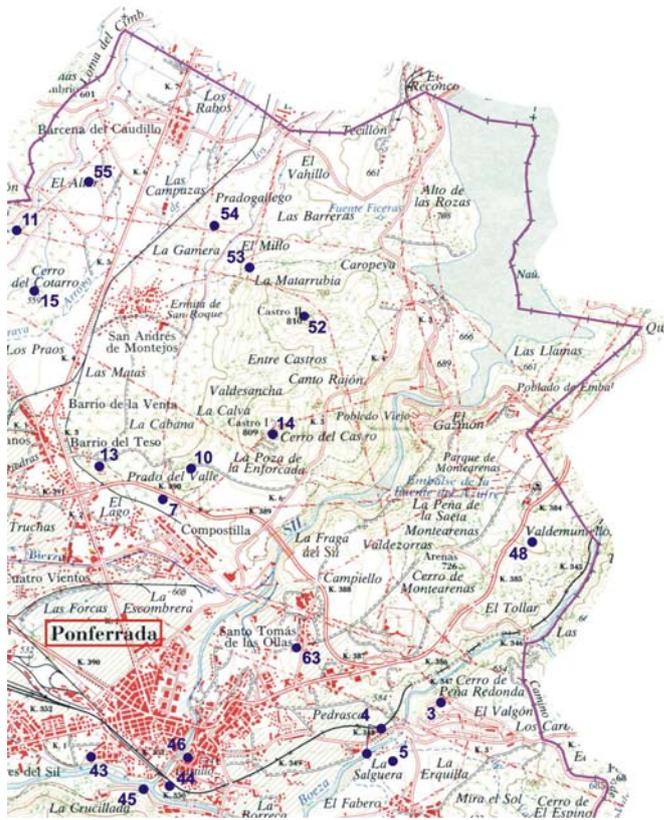
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

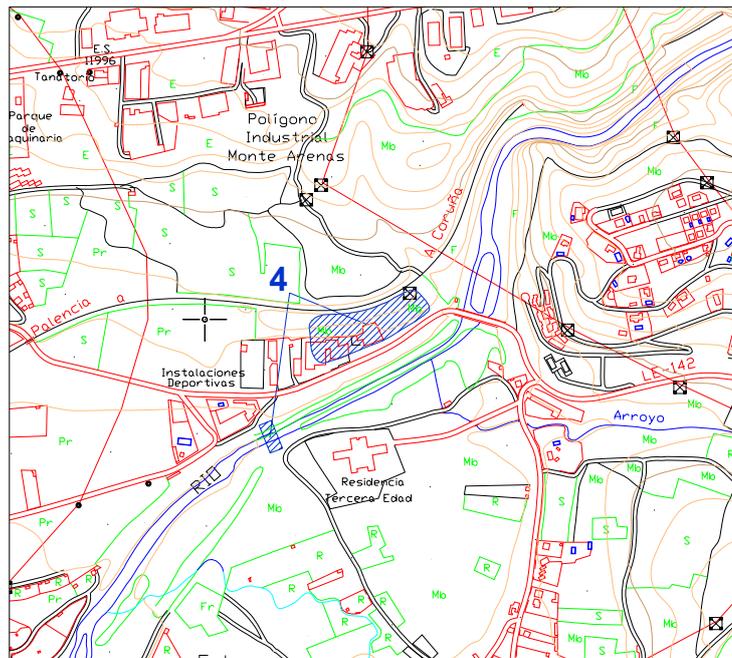
04

Código IACYL
24-115-0003-09

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

04

Código IACYL
24-115-0003-09

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

05

Código IACYL
24-115-0003-10

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Marquesa
NÚCLEO: Campo
ÉPOCA: Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según la información recogida en ficha de Inventario perteneciente a la campaña de prospección de 2001-2002, el yacimiento se localiza a unos 500 m al norte de la localidad de Campo, en la margen izquierda del Boeza, en el lugar conocido como la Marquesa. En la misma se hace referencia a la documentación en esta zona de téglulas, ímbrices y amontonamientos de cantos rodados que evidencian la presencia de un lugar de habitación romano indeterminado a juzgar por los restos encontrados (Mañanes 1988). En la misma afirman la existencia de restos a través de las informaciones orales recogidas en el pueblo, que no fueron confirmados en los trabajos de campo, ya que el registro de material en superficie fue negativo. A pasar de los resultados y dado que la zona ha sufrido graves alteraciones provocadas en gran medida por la construcción de un edificio "castillo" de Valdés, los autores del trabajo de prospección han mantenido el enclave, dado el carácter preventivo que rige el Inventario Arqueológico de la Comunidad. Además señalan que el lugar aparece recogido en el inventario antiguo con el código de registro (24-115-0002-05), que lo incluye en la localidad de Bouzas perteneciendo a la población de Campo

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 32' 34"/06° 33' 53"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 30

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 114·115·116·117·118·119·120·121·122

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

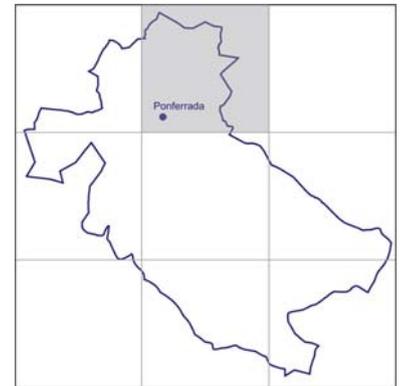
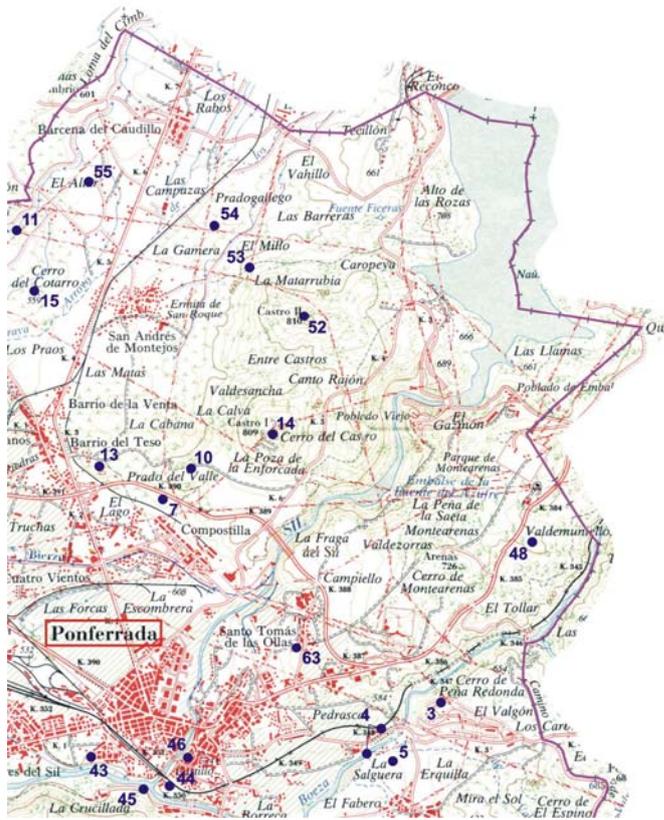
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

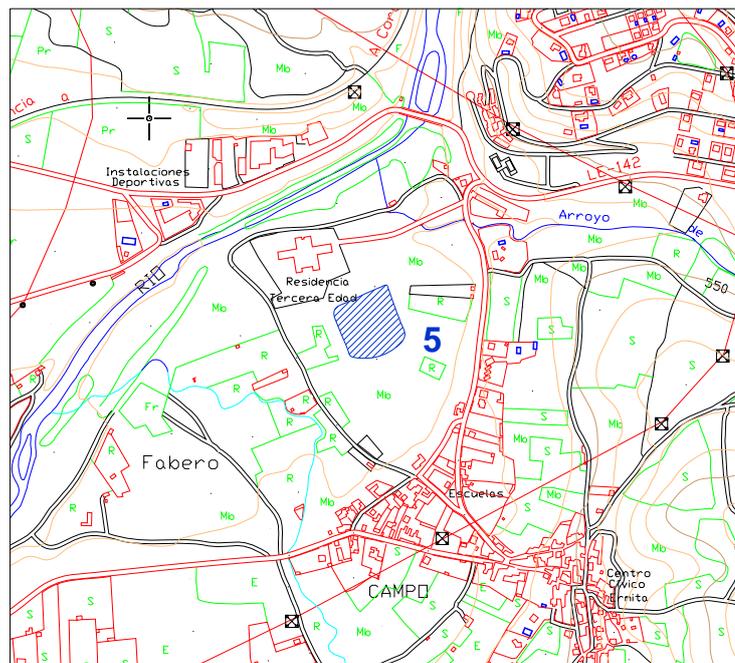
05

Código IACYL
24-115-0003-10

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

05

Código IACYL
24-115-0003-10

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

06

Código IACYL
24-115-0004-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Castro
NÚCLEO: Carracedo de Compludo
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/ Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico referente a este enclave castreño, éste se localiza al norte de la localidad de Carracedo de Compludo, en la cima de un cerro flanqueado por dos arroyos, el del Moyón (al oeste) y el de Fuentes (al este). En su descripción apuntan que se trata de un asentamiento de tipo castreño que presenta un recinto de pequeñas dimensiones, de forma oval y con predominio del eje norte-sur, adaptado a las características del terreno. Añaden que justo al pie del yacimiento, por el oeste, pasa la carretera aprovechando el foso del mismo. Además, dan cuenta que en la prospección que realizan sobre la superficie del emplazamiento no documentan ningún tipo de material arqueológico.

La comprobación realizada sobre los datos que aporta la ficha, pone de manifiesto una discrepancia entre el punto de localización marcado en el MTNE 1/50000 y las coordenadas dadas (42° 28' 11" N y 06° 26' 05" O). Si se hace coincidir ambos, el enclave estaría fijado en las coordenadas 42° 28' 27" N y 06° 26' 08" O.

Ante las dudas suscitadas en cuanto a la ubicación correcta de este enclave se realizó una visita al paraje, comprobando que el espacio de asentamiento tiene lugar en un cerro situado al norte de Carracedo de Compludo, que se vio sajado en su lateral E por el trazado de la carretera de acceso a la población, en el punto donde ésta proyecta una cerrada curva desde cuya salida se avista la población. Esta ubicación basada en los criterios topográficos descritos en la ficha ha sido corroborada por un vecino de la localidad, lo que nos asegura que el enclave coincide con el punto marcado en el MTNE de la mencionada ficha del Inventario y en las coordenadas 42° 28' 27" N y 06° 26' 08" O; que se incluirán en el apartado de ésta.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 28' 27"/06° 26' 08"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 98

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 197·198·199·200·201·202·203·830·869·870·M.U.P. 299

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

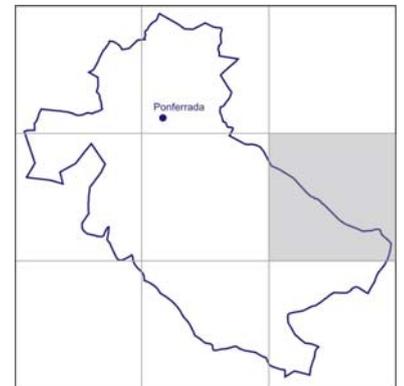
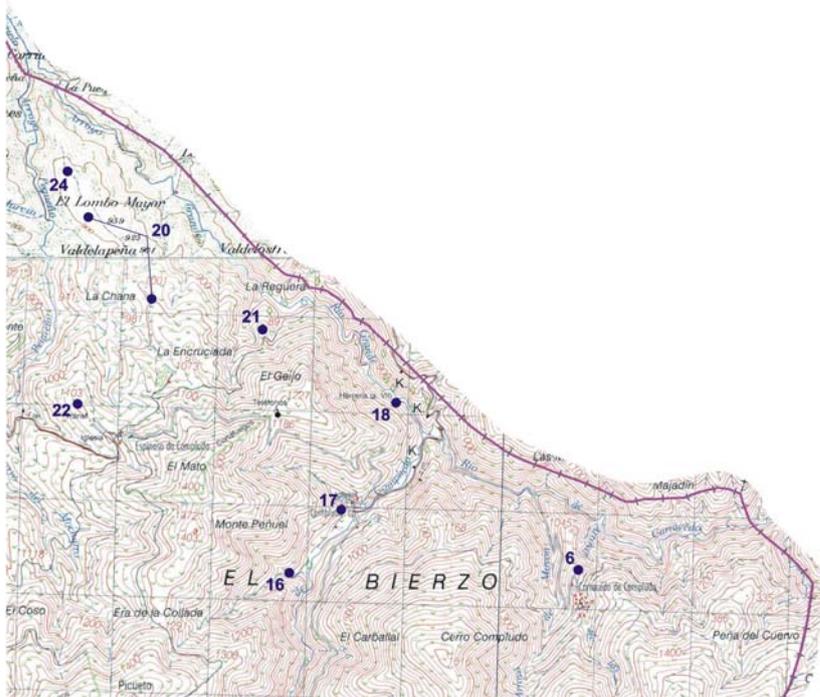
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

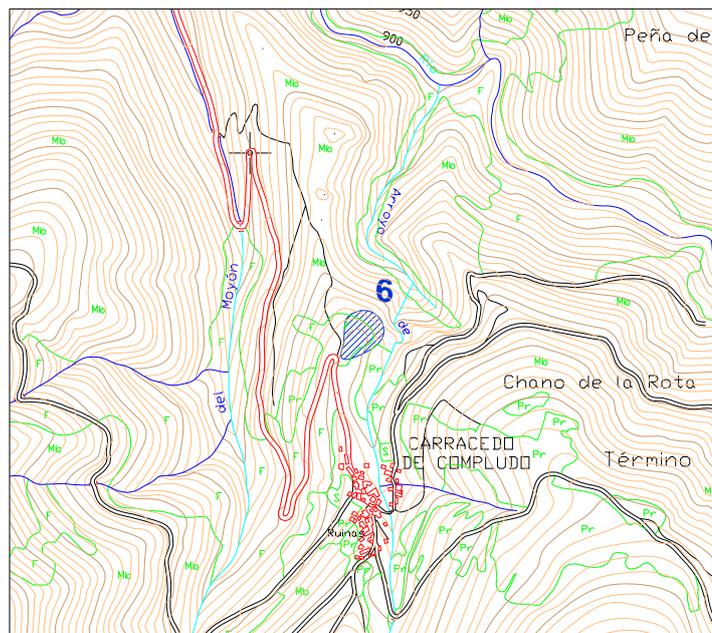
06

Código IACYL
24-115-0004-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

06

Código IACYL
24-115-0004-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

07

Código IACYL
24-115-0005-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Pinos Bajos
NÚCLEO: Columbrianos
ÉPOCA: Altomedieval/Plenomedieval Cristiano/ Bajomedieval Cristiano/ Moderno

DESCRIPCIÓN

Según la información aportada en ficha de inventario correspondiente a la prospección realizada por Balado y San Miguel en la campaña de 1996, el enclave se localiza a 1,6 Km al SE de la localidad de Columbrianos, en el pago conocido como "Pinos Bajos", espacio situado en la margen derecha del Sil, en la zona de contacto entre la ladera y la vega. Concretamente sitúan el enclave en un pequeño altozano ubicado en la ladera meridional del denominado "Cerro del Castro", zona en la que la erosión diferencial ha contribuido a dejar en resalte una serie de relieves escasamente destacados, de perfil alomado y tajados por una densa red de carcavas. En la misma, se hace referencia que este espacio, que ha sido aprovechado tradicionalmente para el cultivo de viñedos, sufrió en su día profundas transformaciones con motivo de la construcción de la variante de la Nacional VI, cuyas obras pusieron al descubierto una serie de enterramientos, al parecer vinculados a una necrópolis de lajas. Dicha información la recogen de una anterior ficha del inventario, donde se cita el hallazgo correspondiente a tres enterramientos con orientación E-O (uno de ellos de 1,30 x 0,40 m), protegidos en estructuras de lajas de pizarra colocadas verticalmente con una gran losa de pizarra como cubierta, no haciendo alusión a ningún otro material o estructuras asociadas a los mismos.

La revisión efectuada por los autores citados, da cuenta de un error en las coordenadas establecidas en la ficha previa, reubicando el lugar del hallazgo a la altura del P.K. 386, en vez del 390 indicado, y situándolo en una zona donde la carretera ha tajado un pequeño altozano, en cuya mitad occidental debió producirse el hallazgo. Debido a la densa cobertera vegetal que cubría tanto el talud dejado por la vía como la superficie restante del teso, no detectaron ningún tipo de resto ni evidencia arqueológica, dando por buena la referencia incluida en el registro anterior, corroborada por informaciones orales recogidas.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 34' 09"/06° 35' 26"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 11
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 72-77

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 1996 (Balado y San Miguel).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

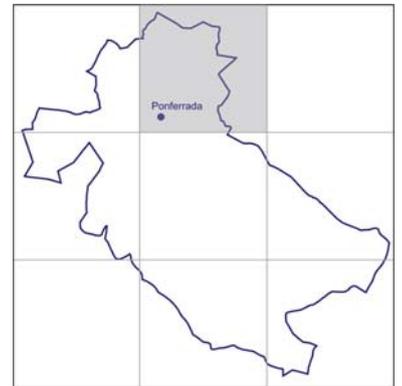
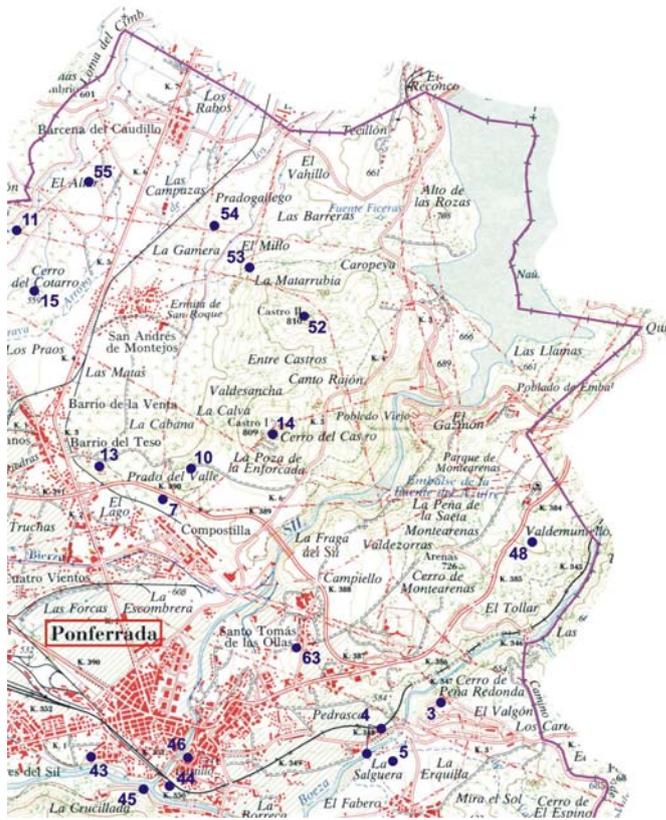
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

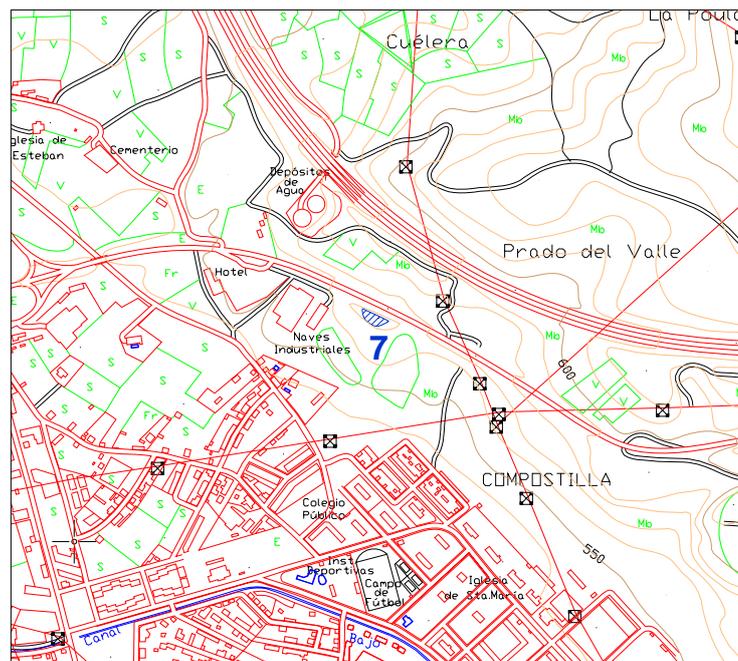
07

Código IACYL
24-115-0005-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

07

Código IACYL
24-115-0005-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

08

Código IACYL
24-115-0005-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Carril
NÚCLEO: Columbrianos
ÉPOCA: Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según consta en la última ficha de revisión del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, este yacimiento se localiza a 1,6 Km al NO de la localidad de Columbrianos, extendiéndose por los pagos conocidos dentro de su término como "el Carril" y "el Parque". Este lugar se corresponde con la vega de la margen izquierda del arroyo de Valdemolín, en las inmediaciones de la zona de contacto con la ladera, lo que determina la existencia de una serie de pequeños resaltes coronados por material detrítico (gravas) y parcelados por valles de escasa entidad alineados en dirección N-S. En este contexto el yacimiento aprovechó para su emplazamiento una zona llana e indiferenciada, que muestra una suave pendiente en dirección E-O. Este lugar, tradicionalmente dedicado al cultivo del viñedo, se encuentra prácticamente abandonado para este uso y se ha visto transformado por diversas obras, como fue hace unos 25 años la construcción de la estación transformadora de la Lomba, instalación que provocó casi con seguridad la destrucción de parte del yacimiento, o el caso más reciente de las obras de la autovía A-6, que han aparejado la realización de movimientos de tierra en el entorno inmediato al pago.

Los autores de la ficha hacen mención a una anterior donde se recogen los hallazgos encontrados en este enclave, en cuyo registro constan fragmentos de basas de columnas, trozos de TSHt, cerámica común romana y materiales de construcción (tégulas y pizarras); dicho material se documentó sobre una pequeña colina situada a 2 Km al N de Columbrianos, en cuyo lado sur acaba en una rampa o desmonte artificial para asentar la estación transformadora.

Los trabajos de campo con motivo de la revisión de 1996, llevados a cabo sobre este establecimiento catalogado, como ya se ha dicho, en la Carta Arqueológica y conocido por las gentes del lugar, dieron como resultado la delimitación de un espacio de planta triangular situado inmediatamente al N de la cerca que acota por ese lado la subestación, en cuya superficie de unas 0,35 Has. se documentaron fragmentos de lajas de pizarra (material alóctono) y de tégulas. La escasa entidad de estos restos unido a la mala visibilidad del terreno obligó a sus prospectores a considerar esta delimitación como una mera referencia aproximativa de la extensión real de la estación arqueológica.

Conviene mencionar que al revisar toda la documentación existente sobre este enclave en el Inventario Arqueológico, para elaborar este trabajo sobre el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Ponferrada, se ha detectado la existencia de una ficha antigua de códigos (CL-LE-115-022) que recoge un enclave de nombre San Salvador o Quintanillas, cuyas coordenadas coinciden con el que aquí se describe, aunque no se corresponde con la ubicación que establecen en el MTNE 1/50000 que incluyen en la misma. Asimismo en la ficha que se ha tomado como referencia (24-115-0005-02), existe también una distorsión entre las coordenadas dadas y el punto de situación marcado en el MTNE 1/25000; no obstante las mismas coinciden con el plano parcelario a escala 1/4000.

Ante esta serie de datos un tanto confusos y contradictorios se tomó la decisión de hacer una visita al paraje con el único propósito de ver si era posible aclarar la ubicación exacta del enclave o de lo que quede de él. Los resultados no han sido determinantes, ya que se ha observado una gran alteración de las parcelas que los autores de la ficha dan como sector del yacimiento conservado tras la destrucción que sufrió con la construcción de la subestación eléctrica. La remoción de tierras afecta a una serie de pequeñas parcelas situadas en la esquina NO del vallado de la estación, donde posiblemente han servido para la extracción de áridos y su posterior relleno con vertidos de escombros, como queda reflejado en el material visionado, perteneciente en gran parte a recortes de granito y mármol de producción industrial, junto a otro tipo de elementos constructivos actuales. Además hay que tener en cuenta que en su momento la plataforma para asentar las instalaciones de la central provocó un rebaje de la ladera de aproximadamente unos 2 m, que ha quedado patente en el talud que bordea el vallado por el lateral norte, por donde actualmente pasa un camino. La supervisión realizada a la superficie de estos terrenos (con mala visibilidad en ciertas parcelas cubiertas de hierba y otras con chopos) y el control sobre los cortes no ha proporcionado material ni evidencias arqueológicas que avalen la posible conservación de este sector del enclave, por lo que se determina mantener los datos que proporciona la ficha de revisión del Inventario, corrigiendo el punto señalado en el MTNE 1/25000 que incluyen en el anexo.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 0,70 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 35' 14"/06° 37' 32"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 3

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 496

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León. Campaña de 1996 (Balado y San Miguel).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

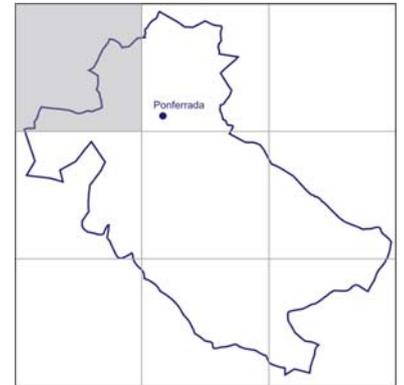
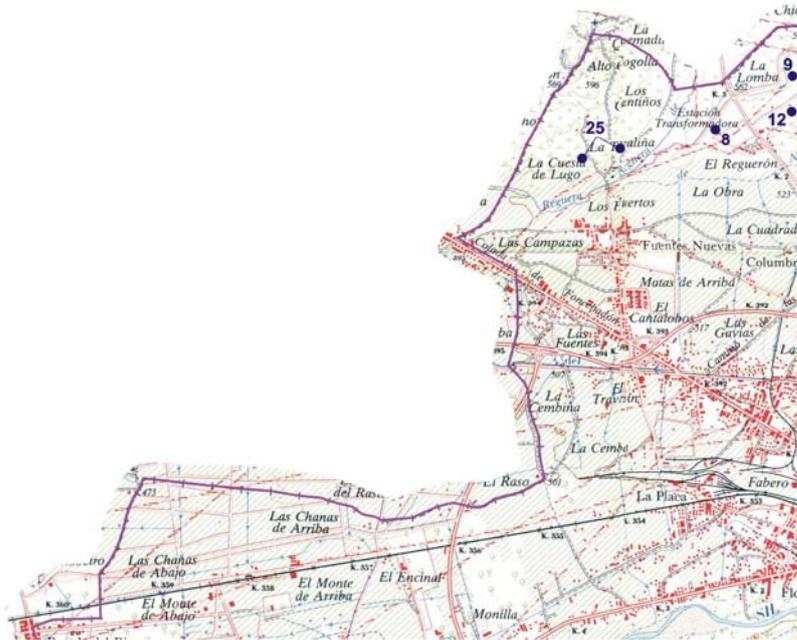
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

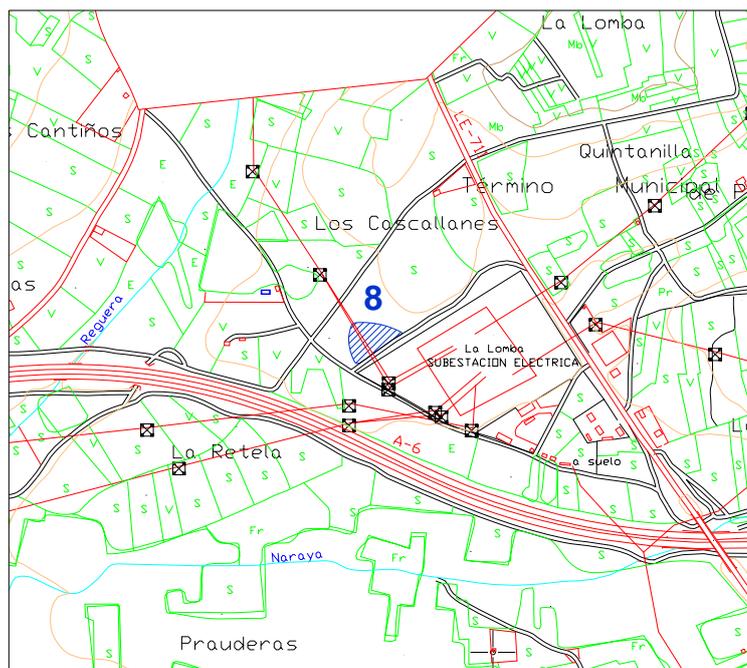
08

Código IACYL
24-115-0005-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

08

Código IACYL
24-115-0005-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

09

Código IACYL
24-115-0005-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Las Matas de Juan Feo
NÚCLEO: Columbianos y San Andrés de Montejos
ÉPOCA: Altomedieval/Plenomedieval Cristiano/Bajomedieval Cristiano/Moderno

DESCRIPCIÓN

El yacimiento se localiza a 1 Km al NO de la localidad de Columbianos, en el pago conocido como "las Matas de Juan Feo", entre esta localidad y S. Andrés de Montejos, según consta en la ficha de la última revisión del Inventario de la Junta de Castilla y León correspondiente a la campaña de 1996, en la que partiendo de referencias orales y del material que registran y documentan en superficie, determinan la existencia de un yacimiento de planta alargada en la dirección marcada por la pendiente del terreno (O-E), asociando el espacio al establecimiento de una necrópolis y a una o varias edificaciones de época medieval y moderna. El lugar se encuentra en la zona de contacto entre la vega y la ladera de la margen derecha del arroyo del Regerón, pequeño curso afluente del arroyo de Valdemorín, que ha dado lugar a la formación de un valle en forma de "U" alineado en dirección NE-SO. En este sector la ladera ofrece un borde sinuoso, en uno de cuyos morros se asienta el enclave arqueológico. Concretamente, lo sitúan en la ladera de un pequeño espigón de pendiente poco pronunciada y un desnivel de unos 25 m, lugar fácilmente reconocible en la actualidad por la existencia de una pequeña edificación de carácter rural, rodeada de viñedos.

En la ficha recogen la información proporcionada por Juan Yáñez, donde refiere la localización de un número indeterminado de enterramientos que fueron descubiertos hace unos 20 años al roturar las fincas y plantar viñedo. Según la descripción proporcionada por el mencionado informante, se trataba de inhumaciones en posición decúbite supino, orientadas E-O y cobijadas en estructuras de lajas de piedra con tapas del mismo material. Junto a los esqueletos no se documentó ningún otro resto, y al parecer las estructuras fueron demolidas y la piedra reaprovechada (in situ o en el caserío de Columbianos).

La inspección sobre el terreno que los autores de la prospección realizan con motivo de la campaña de revisión de 1996, les confirma la existencia de un área (120 x 35 m) indiferenciada desde el punto de vista topográfico y edáfico en la que detectan una dispersión uniforme de fragmentos de pizarra y teja curva árabe muy rodada. Sin embargo no observan ninguna evidencia ni de estructuras ni de restos óseos. Fijan el límite oriental del yacimiento en la linde oeste de la parcela 200-A, donde se detecta una hilera de lajas de piedra de gran tamaño, algunas con apariencia de haber sido trabajadas o canteadas, y que según el informante proceden de las estructuras funerarias.

Sobre los datos de esta ficha se ha detectado una pequeña distorsión entre las coordenadas dadas y el punto marcado tanto en el MTNE 1/25000 y en el parcelario, desviación mínima que ha sido modificada en esta ficha para el PGOU de Ponferrada, en el apartado correspondiente a la fijación de coordenadas.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 1,50 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 35' 30"/06° 36' 59"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 15

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 204·205·206·207·208·220·221·222

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 1996 (Balado y San Miguel).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

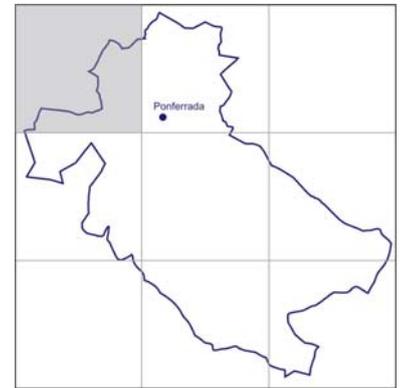
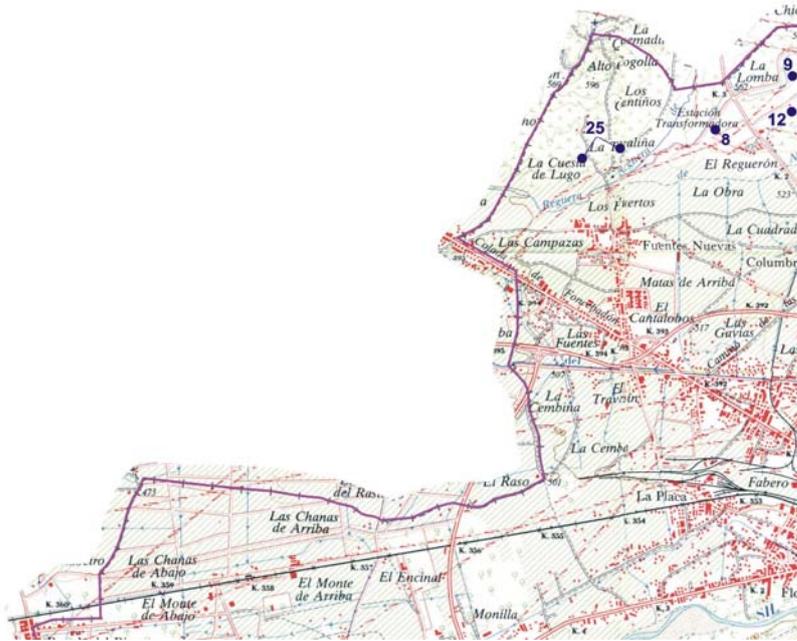
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

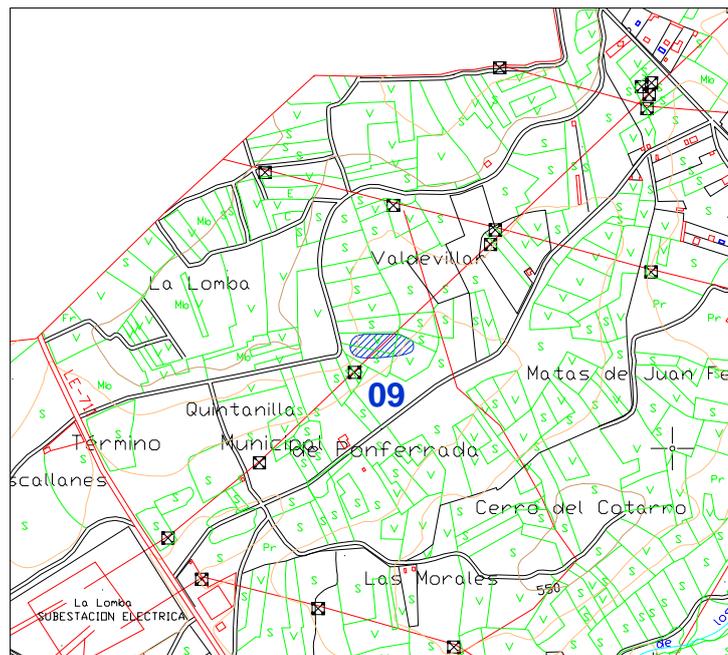
09

Código IACYL
24-115-0005-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

09

Código IACYL
24-115-0005-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

10

DATOS GENERALES

Código IACYL
24-115-0005-04
24-115-0005-07

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Pica El Cuervo o Pico El Cuervo
NÚCLEO: Columbrianos
ÉPOCA: Romano Altoimperial/Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Antes de hacer una descripción sobre este enclave, conviene indicar la existencia de dos fichas del Inventario que recogen información sobre el mismo, figurando con códigos distintos. La que figura en primer lugar corresponde a la realizada con motivo de la campaña de prospección del año 1996 (24-115-0005-04), la otra es más reciente coincidiendo con la campaña de 2002 (24-115-0005-07); ambas con pequeñas diferencias registran un mismo enclave de cronología romana, salvando algunos errores detectados como es el caso de las coordenadas de la citada en primer lugar, que se desvían bastante del lugar del asentamiento.

En ellas se dice que el enclave dista 1,5 Km de la localidad de Columbrianos, ubicándose al este del mismo, sobre un morro de cumbre amesetada, situado en la parte baja de la ladera sur del cerro del Castro, relieve bastante destacado en la margen derecha del río Sil. La primera noticia sobre el mismo la proporciona Mañanes (1988) donde cita que en la zona se recogen tégulas e ímbrices que evidencian la presencia de un establecimiento romano, cuyos restos no definen una tipología determinada. Las prospecciones llevadas a cabo sobre el terreno en las mencionadas campañas, dieron resultados distintos; en la más antigua, en superficie registraron la existencia de una dispersión difusa de tégulas e ímbrices (teja curva), así como mampuestos de arenisca y pizarra en un área de planta pseudocircular de 140 m de diámetro. En la más reciente el rastreo sobre el terreno no proporcionó ningún tipo de material, debido a la fuerte alteración producida por la construcción de la autovía del Noroeste. Incluso en ambas existen diferencias en cuanto a su extensión, para una la superficie es de 2,10 Ha, siendo en la otra de 1,50 Ha, respectivamente al orden de citación.

Con motivo de esta obra de infraestructura, en 1998 se realizó una excavación de urgencia en este espacio, dando como resultado la exhumación de siete estructuras pétreas de lajas de pizarra de planta rectangular, que muestran características similares a cualquier necrópolis medieval, salvo en ciertas diferencias, como es su orientación N-S en vez de la cristiana E-O y la inexistencia tanto de restos óseos como de cualquier otro tipo de material arqueológico, a excepción del que compone las propias estructuras, supuestamente funerarias. Esta carencia absoluta de restos dificultó tanto determinar claramente la tipología del enclave como su fijación cronológica.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,1 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 34' 19"/06° 35' 30"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 12

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 331·332·333·334·335·336·337·338·339·340·341·342·343·344·345;

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 248·346·347·349·354·355·356·370·371·10368

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 22

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 234·235; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:

232·233·236·237·238·239·240·241·242·243

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.

Campaña 1996 (Balado y San Miguel) 24-115-0005-04

Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos) 24-115-0005-07

ELABORACIÓN DE LA FICHA

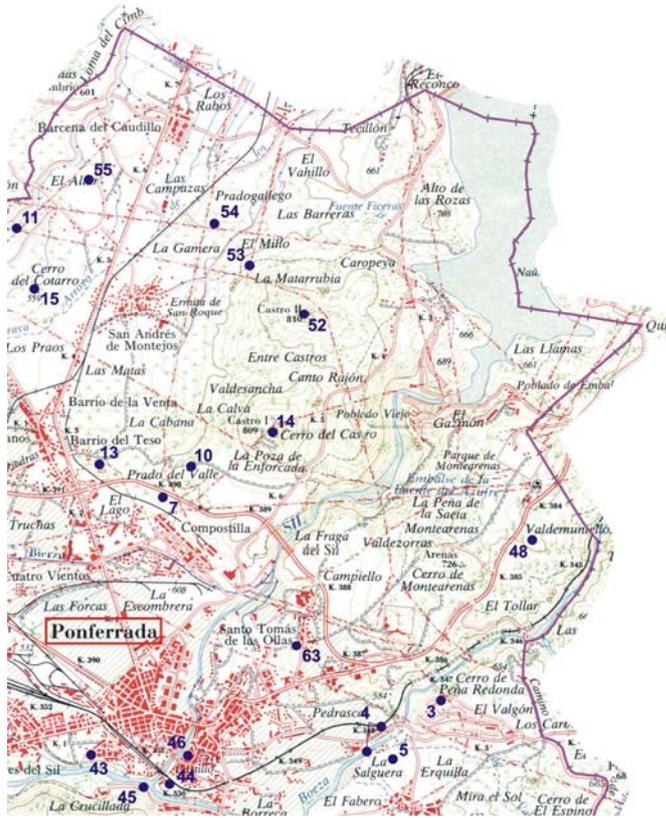
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

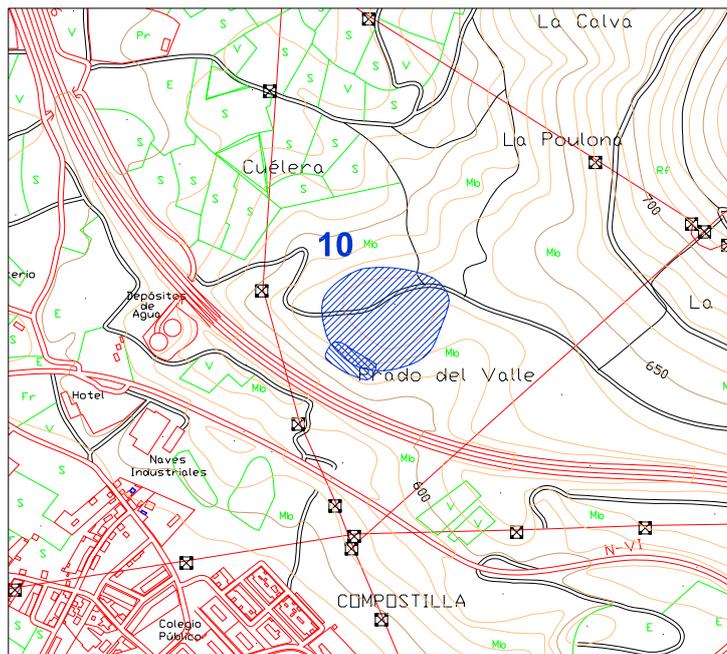
10

Código IACYL
24-115-0005-04
24-115-0005-07

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

10

Código IACYL
24-115-0005-04
24-115-0005-07

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

11

Código IACYL
24-115-0005-05

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Valdevillar
NÚCLEO: Columbianos y San Andrés de Montejos
ÉPOCA: Romano Altoimperial/Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según las referencias aportadas por la correspondiente ficha del Inventario Arqueológico perteneciente a la revisión del año 1996, en la que se cataloga este enclave de cronología romana, el yacimiento se localiza a unos 2 Km al NO del centro urbano de Columbianos, extendiéndose por el pago de Valdevillar, correspondiendo el lugar con la zona de contacto entre la vega y la ladera de la margen derecha del arroyo del Regerón, pequeño afluente del Valdemolín, en San Andrés de Montejos. En este marco expuesto, el yacimiento aprovecha para su emplazamiento una reducida área, indiferenciada desde el punto de vista topográfico-edafológico, ubicándose en la zona intermedia entre la ladera y la vega del valle. Este espacio, que tradicionalmente ha sido aprovechado para el cultivo de viñedos, en el momento de la prospección la mayor parte de las parcelas se encontraban baldías.

Esta misma ficha recoge la información contenida en una ficha anterior del inventario, donde se cita que en este mismo pago, que lo ubica a 4 Km al NO de Columbianos, en una vaguada situada entre dos colinas al N de la "Lomba" y al S el "Cerro del Cotarro", se localizaron "fragmentos de materiales de construcción, fundamentalmente teja curva y tégula romana".

La prospección que realizan los autores de la revisión a este lugar en compañía de D. José Yáñez, les permite comprobar la existencia de una escasa dispersión de materiales atribuibles a época romana, como es el caso de algunos fragmentos muy rodados de tégula e ímbrices, acompañados de recipientes cerámicos de pasta anaranjada y cocción oxidante que no proporcionaron formas ni decoraciones significativas desde el punto de vista de su adscripción cronocultural.

Partiendo de toda esta información, la revisión y comprobación de todo este material en el momento actual con motivo del trabajo que nos atañe (PGOU de Ponferrada), ha puesto de manifiesto que la ficha antigua (CL-LE-115-021) tiene un error de coordenadas; sin embargo el punto de situación en MTNE 1 /50000 si parece coincidir con el lugar de emplazamiento fijado para este enclave.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 0,02 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 35' 41"/06° 36' 53"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 15

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 158·160·162·169; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:
143·156·157·159·160·166

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña 1996 (Balado y San Miguel)

ELABORACIÓN DE LA FICHA

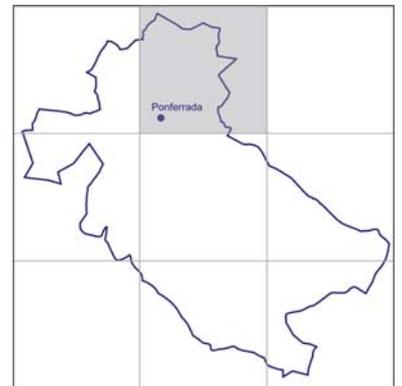
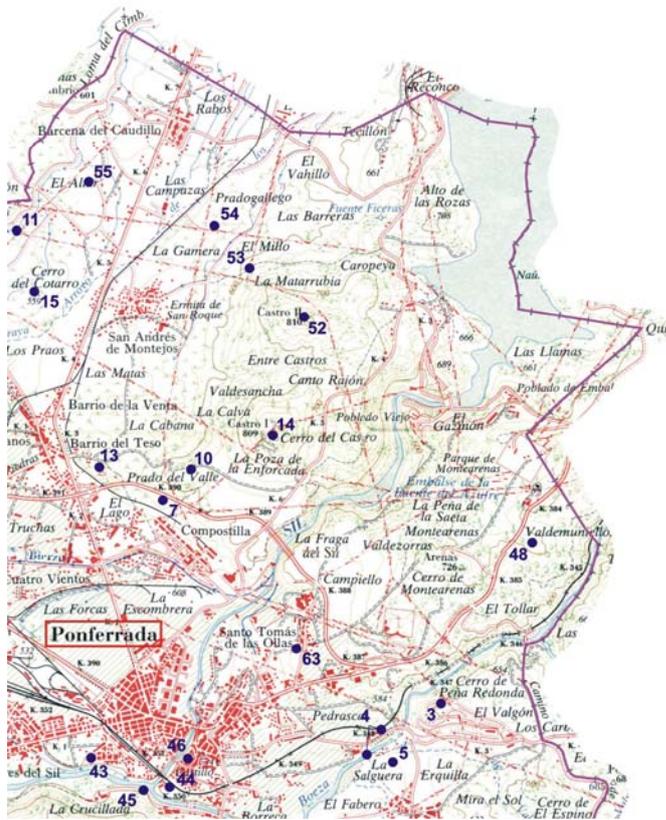
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

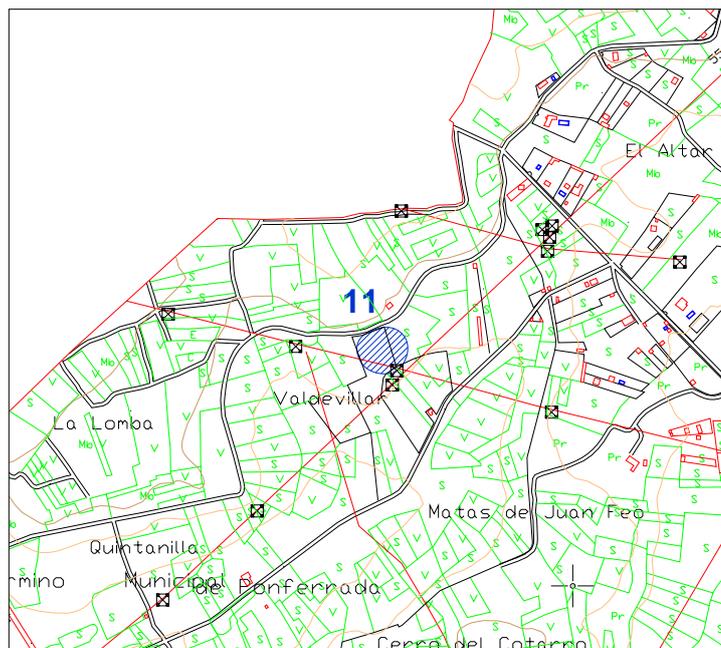
11

Código IACYL
24-115-0005-05

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

11

Código IACYL
24-115-0005-05

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

12

Código IACYL
24-115-0005-06
24-115-0005-08

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: San Salvador/El Carril o La Lomba
NÚCLEO: Columbrianos
ÉPOCA: Romano Altoimperial/Tardorromano

DESCRIPCIÓN

En el Inventario Arqueológico de Castilla y León existen dos fichas del un mismo yacimiento, con códigos distintos. Se trata de San Salvador (24-115-0005-06) de la campaña de 1996, y El Carril o La Lomba (24-115-0005-08) de la de 2002 realizada por Terra Arqueos. En esta última hay un error en las coordenadas, situándose fuera de Columbrianos e incluso de Ponferrada; en cambio si coinciden su localización tanto en el punto marcado en el MTNE 1/50000, como en su delimitación en el plano parcelario, incluidos ambos en la ficha. Según la primera de ellas el enclave se localiza a 1,5 Km al N de Columbrianos, extendiéndose por los pagos de "San Salvador" y "Quintanilla", en una zona de contacto entre la vega y la ladera derecha del arroyo del Regerón, afluente del Valdemorín. En la misma aportan referencias de una ficha antigua donde se recoge el hallazgo de "varias monedas, fragmentos de TSH decorada, cerámica común romana, dolia y tégulas. Además se indica que D. José Yáñez, vecino de la localidad de Columbrianos, se encuentra en posesión de diversos materiales arqueológicos". El mencionado vecino les comunica que una de las piezas monetales se corresponde con una moneda de oro, siendo las restantes de bronce (sin darles más referencias sobre el paradero de lo hallado y sin posibilidad de corroborar y autenticar la información). No obstante el rastreo de la superficie del terreno les permitió establecer la existencia de una pequeña área de dispersión de materiales, de planta alargada en el sentido de la pendiente (SE-NO), de aproximadamente 110 x 40 m, aduciendo que la mala visibilidad ha condicionado la delimitación que proponen, debiendo ser considerada como mera referencia aproximada a la extensión real del yacimiento. El material registrado en este caso cuenta con fragmentos de tégulas, ímbrices, mampuestos de cuarcita, trozos de pizarras y restos de cerámica a torno de cocción oxidante y otras con abundantes desgrasantes micáceos. La superficie que le dan es de 0,40 Ha.

La segunda de las fichas indica que el lugar se localiza a unos 600 m al E de la estación transformadora de la Lomba, en la margen izquierda del arroyo del Reguerón y al pie del Cerro del Cotarro. En la misma incluye que según referencias bibliográficas consultadas, el lugar conocido como El Carril o La Lomba está situado al sur de la estación transformadora de la Lomba y al E del arroyo de Valdemorín, en las coordenadas 42° 35' 30" N y 06° 37' 30" O, en donde se encontraron restos de materiales constructivos y lajas de pizarra que bien podrían corresponder con una necrópolis. En los trabajos de prospección llevados a cabo por los autores de esta ficha para su revisión, se tuvieron en cuenta estos datos bibliográficos cotejándolos con la información recabada de las gentes del lugar. Las indagaciones que reportaron la conjunción de ambas les proporcionó como resultado que el enclave se encontraba en el lugar indicado por las encuestas orales coincidente con las coordenadas 42° 36' 50" N y 06° 35' 13" O, en cuyo espacio registraron restos de TSH, cerámica común romana, tégulas y pizarras, que bien podrían estar indicando la existencia de un lugar de habitación indeterminado, aunque tampoco descartan la posibilidad de que pueda haber en esta zona una necrópolis a la luz de los restos documentados y no en las coordenadas citadas en la bibliográfica, cuyo rastreo negativo confirmó la inexistencia de restos en este lugar. Ahora le dan una extensión de 1,5 Ha e informan de una ficha antigua con el código 24-115-0005-01.

Las contradicciones expuestas y los errores manifiestos en ambas fichas incluidas en la carta arqueológica, hacen necesario, según nuestra opinión, una nueva revisión sobre el terreno que aclare la localización exacta de este enclave, cuya cronología romana parece que es lo único que ambas no cuestionan. Por último existe otra ficha del Inventario con el código 24-115-0005-06 que cataloga el emplazamiento Prehistórico /Romano del Castro de Columbrianos, que coincide con la clave identificativa de una de estas fichas aquí mencionadas y recogidas. Ante todo lo dicho se realiza una visita al lugar, que tiene lugar a finales del mes de abril del año en curso, cuyos resultados son positivos en cuanto a la localización de restos en superficie de cronología romana, fragmentos de tégulas, ímbrices, pizarras y pequeños restos de cerámicas común y de sigillata, localizadas en una serie de parcelas coincidentes con la delimitación que ambas fichas señalan en los respectivos planos parcelarios que anexan. El rastreo superficial que se efectúa proporciona la localización de un pequeño espacio situado entre las linderas de varias viñas donde se da mayor concentración de materiales, ya que en el resto la presencia es muy dispersa, debido a una deficiente visualización del terreno (muchas parcelas están dedicadas a pastizales, otras presentan abundante maleza o son eriales). Al elaborar esta ficha nos hemos visto obligados a fusionar los nombres dados al enclave, así como a certificar que ambas recogen el mismo asentamiento, incluso nos atrevemos a decir que el enclave recogido como San Salvador o Quintanilla (24-115-0005-09) en la campaña 2001-2002 por Terra Arqueos, corresponde a un sector o núcleo de ocupación de este mismo asentamiento romano, sobre todo a juzgar por el espacio que media entre ambos lugares (200 m) y cuyos límites acotados por las fichas, se hacen muy difusos por la cercanía y la presencia de material visualizado en nuestro reconocimiento.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): -- COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 35' 23"/06° 36' 55"
POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 15
PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 598; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 570-571-572-573-574-575-582-583-589-590-591-592-593-596-597-599-600

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña 1996 (Balado y San Miguel) Campaña 2001- 2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

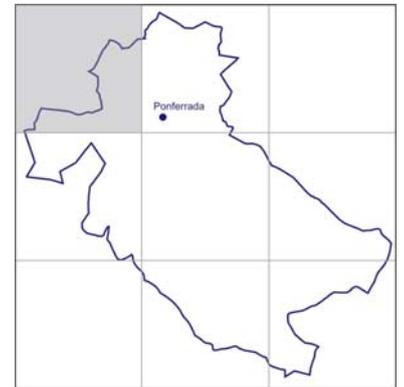
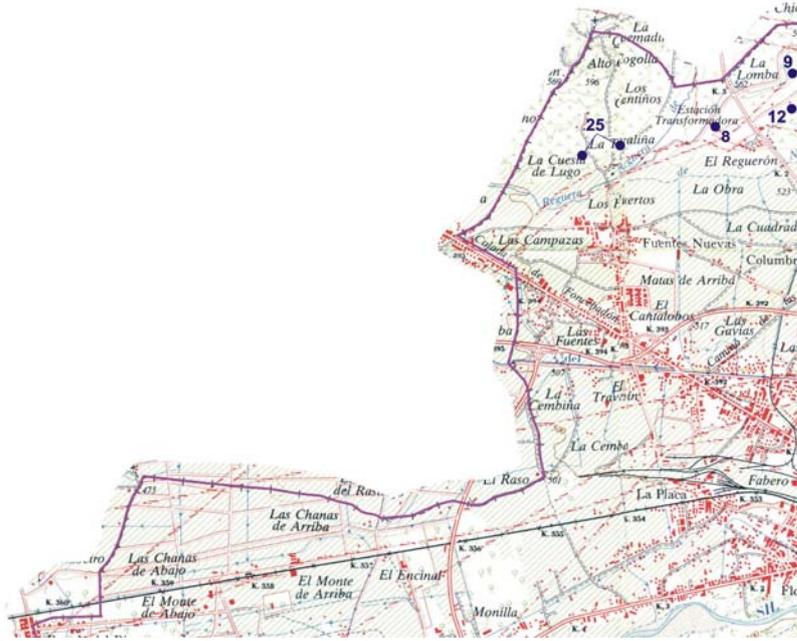
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

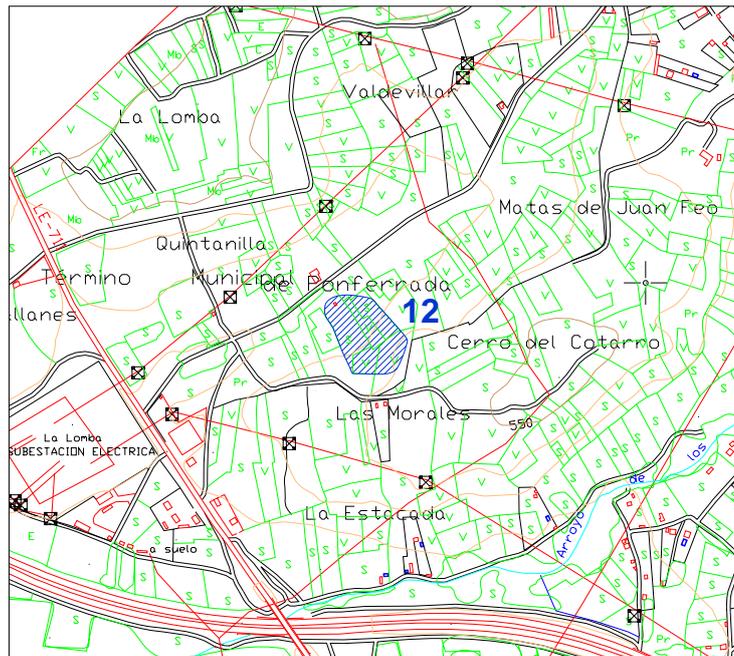
12

Código IACYL
24-115-0005-06
24-115-0005-08

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

12

Código IACYL
24-115-0005-06
24-115-0005-08

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

13

Código IACYL
24-115-0005-07

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Barrio del Teso
NÚCLEO: Columbrianos
ÉPOCA: Romano Altoimperial /Tardorromano/Altomedieval/Plenomedieval Cristiano/ Bajomedieval Cristiano

DESCRIPCIÓN

Según la ficha del Inventario Arqueológico el yacimiento se sitúa a 35 m al SE de la localidad de Columbrianos, extendiéndose por los pagos que configuran el denominado barrio del Teso, terrenos situados en la amplia vega de la margen derecha del Sil en su tramo medio. Aquí un arroyo de escorrentía ocasional ha labrado un valle en dirección E-O, cuyo trazado aparece jalonado por numerosos tesos rocosos. Precisamente el yacimiento aprovechó para su emplazamiento la cumbre y laderas de un cerrete situado en su margen derecha. Éste corresponde a un resalte de perfil cónico y laderas poco pronunciadas que destaca unos 20 m de la tierra de su entorno, constituyendo un área periurbana en la que, junto a parcelas de labor y viviendas aisladas, se localiza la iglesia de la localidad. La dispersión de material en superficie permitió definir la existencia de un enclave de unas 3,9 Ha de superficie, con dos ocupaciones de cronología distinta romana y medieval. Ocupando la casi totalidad del cerro, salvo por el lado E donde la traza de un camino agrícola (amojonado como Camino de Santiago) parece acotar este borde, se identifica una dispersión relativamente homogénea de materiales de construcción (teja curva, fragmentos de ladrillo macizo) así como restos de recipientes cerámicos hechos a torno, de pastas bien tamizadas, cocciones oxidantes y acabados con aguadas y barnices melados, que junto a otras piezas de cocina y almacenamiento, pertenecientes a recipientes de mediano tamaño y de pastas peor decantadas, cocciones mixtas y acabados simplemente alisados. La carencia de formas y decoraciones en dichas piezas no permitieron determinar la cronología exacta del enclave. Por otra parte en el cuadrante SE, en las inmediaciones de la tapia occidental del cementerio, se reconoce un pequeño espacio de unos 50 x 40 m, indiferenciado desde el punto de vista topográfico o edáfico, en el que se detectaron tres fragmentos de tégula con pestaña triangular, junto a restos de tejas curvas que no parecen ímbrices y ladrillos macizos; la carencia de restos cerámicos asociados a estos materiales no permitieron establecer la tipología y cronología del hallazgo, ni dar contexto a las tégulas. En cualquier caso, añaden que la transformación sufrida en la zona, con nuevas construcciones domesticas, obras tanto en la autovía como en la carretera local, unidas a la mala visibilidad en el momento de la prospección, han incidido en la dificultad de datación que entraña el enclave así como en la posible imprecisión en su delimitación, la cual ha de ser tomada de manera aproximativa. Para concluir, citan el hallazgo en el atrio de la iglesia de una tapa de sarcófago, correspondiente a una pieza rectangular de arenisca (1,40 x 0,70 m), con vertiente a dos aguas y una cruz latina inscrita en la parte central, la parte de los pies fragmentada, de la que se desconoce su procedencia. La iglesia parece que se rehabilitó en fechas cercanas a la realización de la ficha, y las encuestas realizadas por sus autores a los vecinos de la zona no sirvieron para determinar su origen ni tan siquiera para conocer el alcance de las obras realizadas en el edificio. Incluyen una llamada de atención respecto al peligro de desaparición de la pieza en cuestión.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano y Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Los proyectos autorizables que se planteen deben ser sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 3,90 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 34' 23"/06° 36' 16"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 12

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 428-429-431-435-436-468-469; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 430-432-433-434-437-438-439-440-464-467-470-471-472-473-474

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña 1996 (Balado y San Miguel)

ELABORACIÓN DE LA FICHA

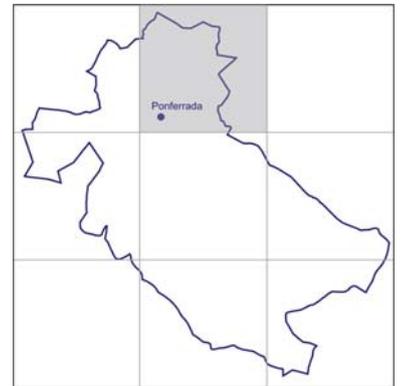
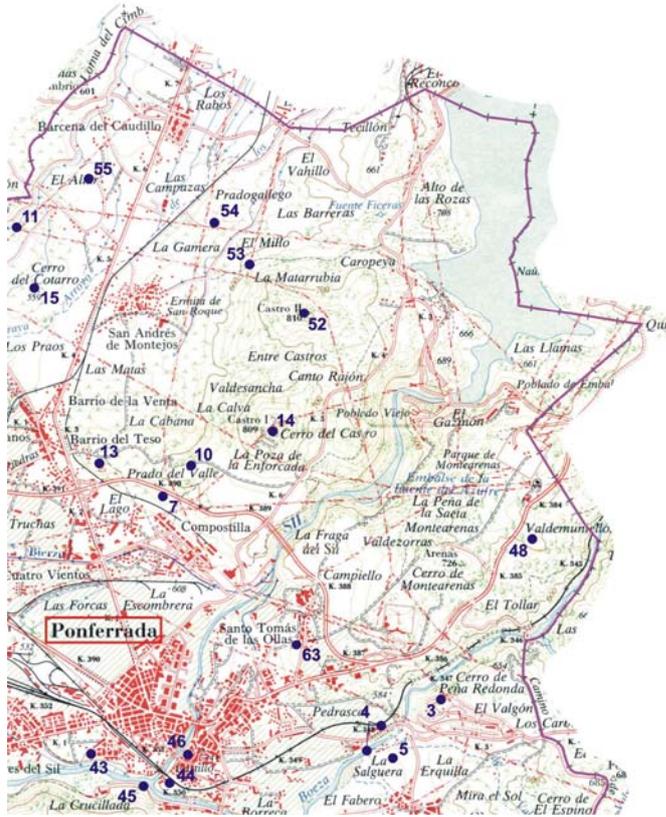
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

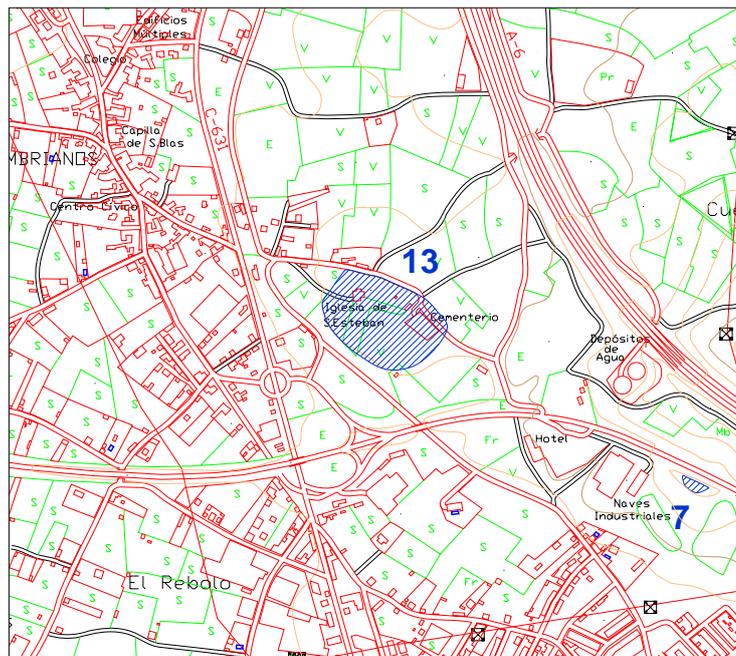
13

Código IACYL
24-115-0005-07

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

13

Código IACYL
24-115-0005-07

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

14

Código IACYL
24-115-0005-06

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Castro
NÚCLEO: Columbrianos
ÉPOCA: Hierro I/Hierro II/Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Según la información apuntada en la ficha del Inventario Arqueológico referente a este enclave castreño, éste se sitúa a unos 2 Km al E de Columbrianos, en la cima de un cerro granítico, a una cota máxima de 804 m. Se localiza en la zona superior del cerro, ocupando toda la superficie de la cima. El emplazamiento es similar al que presenta El Castro de San Andrés de Montejos, que está situado aproximadamente a 1 Km al N de éste, separados ambos por un estrecho valle. El recinto tiene forma oval con predominio del eje NE-SO, presentando como elementos de delimitación y defensa un foso que lo rodea totalmente y que se duplica al norte. Los restos de derrumbes en el perímetro indican la presencia de una muralla que rodearía el castro. La prospección del lugar llevada a cabo por los autores de la misma no deparó restos materiales en superficie. No obstante citan una amplia documentación bibliográfica.

Se ha observado, al cotejar los datos de localización expuestos en esta ficha, un error en las coordenadas dadas, ya que el lugar lo sitúan unos 700 m al sur del verdadero emplazamiento. No obstante, la documentación planimétrica incluida en la misma (MTNE 1/50000 y plano parcelario) lo sitúan correctamente.

Por último es preciso añadir, que sobre este enclave existía una antigua ficha de códigos (CL-LE-115-027) en la cual se apunta la existencia de una pequeña elevación, en su parte media, formada por un amontonamiento de piedras en cuyo centro presentaba un hoyo, pudiendo interpretarse como una casa redonda. Además, en varios hoyos existentes se recogieron fragmentos cerámicos de pasta negruzca, sin forma, que no ayudaron a su datación cronológica.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 3,20 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 34' 33"/06° 34' 53"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 14

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 88

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña 2001- 2002 (Terra Arqueos)

ELABORACIÓN DE LA FICHA

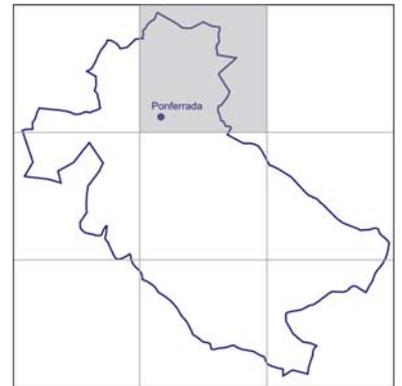
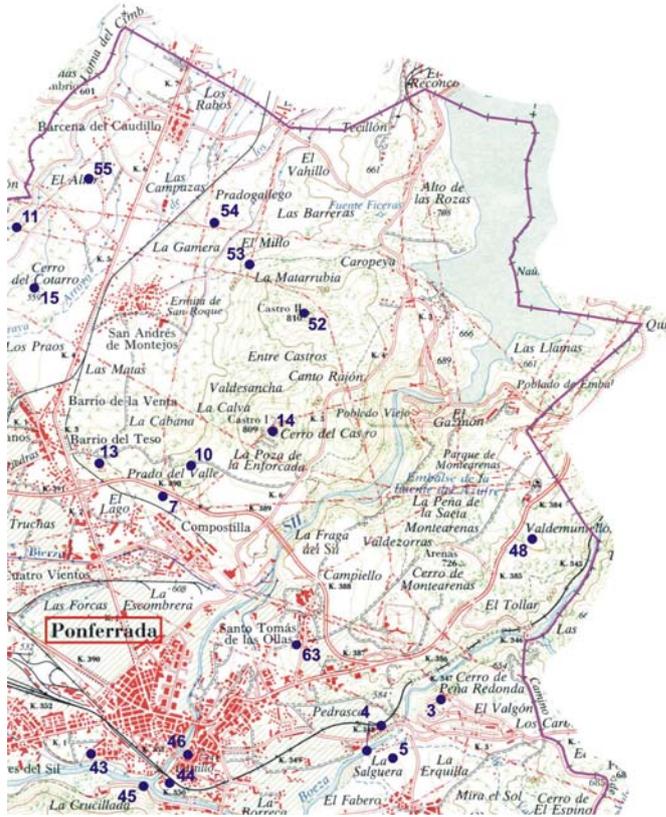
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

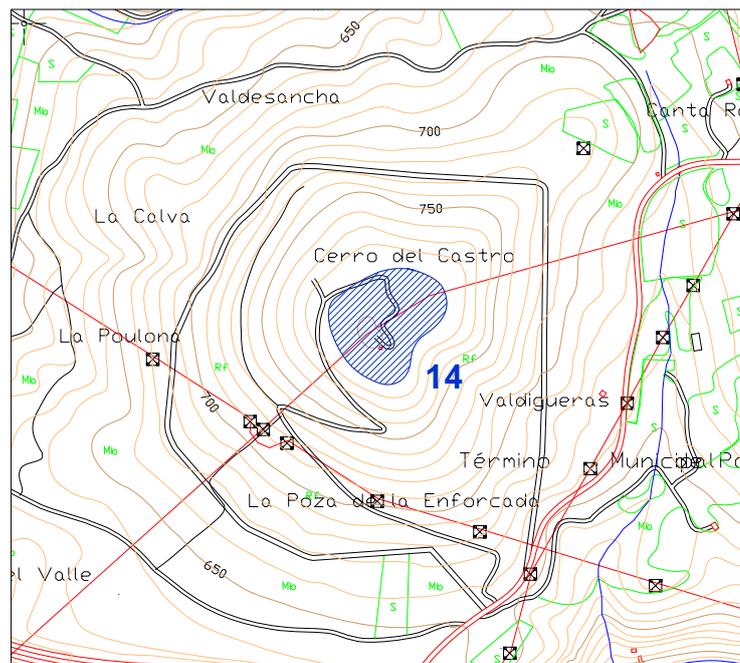
14

Código IACYL
24-115-0005-06

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

14

Código IACYL
24-115-0005-06

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

15

Código IACYL
24-115-0005-09

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: San Salvador o Quintanillas
NÚCLEO: San Andrés de Montejos
ÉPOCA: Romano Altoimperial/Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según la última ficha de revisión incluida dentro del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, el lugar se localiza a unos 750 m al E de la Estación Transformadora, en la margen izquierda del arroyo del Reguerón, en la ladera oeste del Cerro del Cotarro. En la bibliografía consultada por sus autores, consta que en el lugar conocido como San Salvador se encontraron restos de tégulas, ímbrices, ladrillos, cerámica común romana y sigillata, que bien podrían estar indicando la presencia de un lugar de habitación indeterminado de época romana, a la luz de los restos encontrados. Las encuestas orales, que realizaron a los vecinos del lugar para contrastar estos datos de cara a su revisión y actualización así como para fijar el lugar de los hallazgos y proceder a su rastreo superficial, confirmaron la existencia de los restos en la zona indicada dando resultados positivos su visita al lugar, asegurando la existencia de restos dispersos de cronología romana en toda la ladera oeste del Cerro del Cotarro, aunque estos se encuentran bastante alterados por la estación transformadora, las labores agrícolas y la construcción de nuevos caminos rurales realizados en la zona. No obstante, parece que no recuperan material inventariable.

Indican que este lugar está registrado en el inventario antiguo con el número 24-115-0005-03.

Como ya ha sido comentado al documentar el asentamiento romano de San Salvador/ El Carril o La Lomba, tras la prospección realizada para clarificar y certificar una serie de yacimientos en la localidad de Columbrianos, nos vemos en la obligación de señalar la posible vinculación de ambos, como espacios de ocupación dentro del mismo asentamiento de tipo rural en época romana.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,5 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42º 35' 21"/06º 36' 40"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 15

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 554; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:

551·552·553·555·720·721·723·724·725·726·727·728·772·773·775·776

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña 2001- 2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

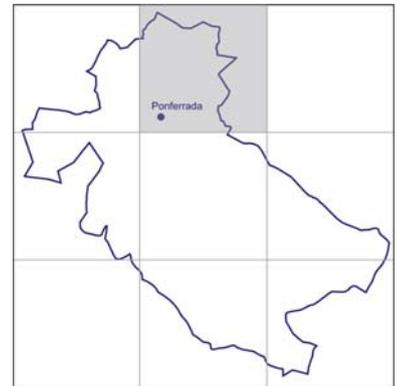
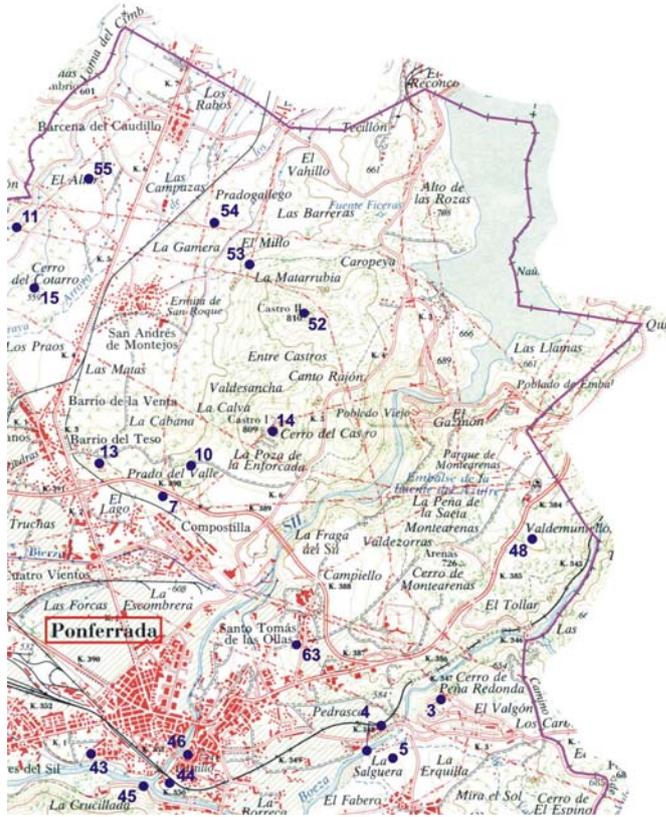
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

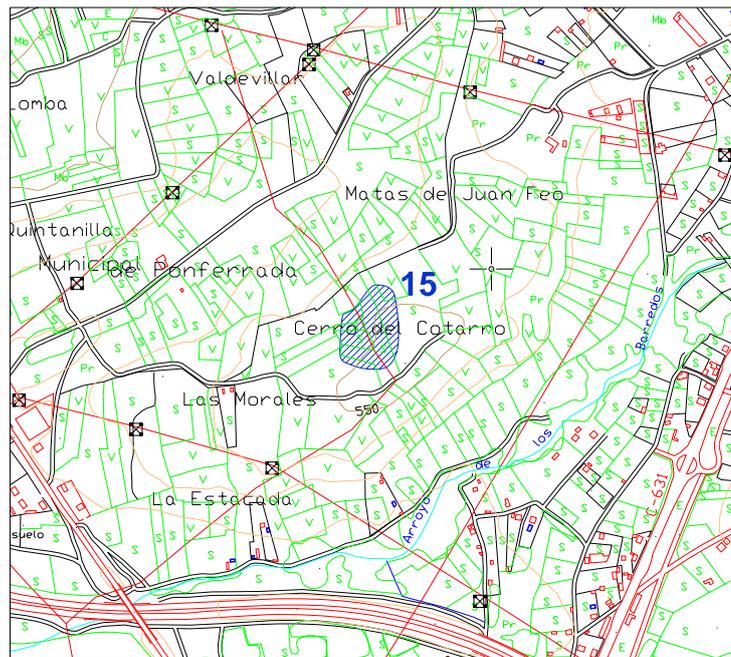
15

Código IACYL
24-115-0005-09

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

15

Código IACYL
24-115-0005-09

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

16

DATOS GENERALES

Código IACYL
24-115-0006-02

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Prao de la Iglesia
NÚCLEO: Compludo
ÉPOCA: Altomedieval

DESCRIPCIÓN

Los datos aportados por la ficha de la última revisión del Inventario Arqueológico hacen referencia a los restos de un monasterio de época Visigoda, relacionado con San Valerio y San Fructuoso. En la misma se informa de las evidencias aparecidas en el lugar, consistentes en paredes, sepulturas y en dos capiteles visigodos que se encuentran en la iglesia del pueblo; sobre este particular y a continuación relatan que uno de ellos, en el momento que elaboran y desarrollan la prospección, se encuentra depositado en el Museo de Ponferrada. Por último, comentan que este lugar aparece recogido en el inventario antiguo con el número 24-115-006-01, e incluso en el apartado específico a los materiales indican que no documentan material arqueológico en superficie.

Es conveniente mencionar que los datos expuestos anteriormente han sido sacados de una antigua ficha de códigos CL-LE-115-008, que recoge y cataloga el monasterio por primera vez avalado por referencias bibliográficas (Mañanes, 1981; Flórez Manjarín, 1964). La única discrepancia entre ambas fichas, es un error en las coordenadas expresadas en el modelo de códigos, que fue subsanado con la correspondiente a la revisión.

No obstante, es preciso indicar que con motivo de verificar la ubicación de este enclave arqueológico para su inclusión en el PGOU de Ponferrada, se realizó una visita a la localidad, en la cual tras recabar información directa de un vecino de Compludo, se detecta un error en los datos de localización del enclave señalados en la ficha del Inventario. Dicho informante nos da cuenta de una intervención arqueológica llevada a cabo en la década de los 60, en la que se descubrieron una serie de tumbas y cimientos, además de indicarnos correctamente el paraje donde se sitúan y localizan los restos.

Al lugar se accede por un camino que parte al sur de la localidad y con trayectoria SO va paralelo a la margen izquierda del río de Compludo o río Meruelo. Los restos del enclave se localizan en terrenos situados en la margen izquierda del mencionado curso y muy próximos al cauce, espacio donde confluye el arroyo de Valgonos y de otro pequeño arroyo subsidiario de este último. Se trata de una ladera tendida hacia el E, donde se aprecia una topografía artificial debido posiblemente a los derrumbes y estructuras soterradas, además de observar una alta presencia de bloques de piedra. En el momento de realizar esta inspección una de las parcelas estaba recientemente replantada de árboles.

En vista de estas circunstancias nos vemos obligados a reubicar el enclave, modificando los datos de la ficha del Inventario Arqueológico (coordenadas dadas, que estaban fijadas a 42° 28' 34" N y 06° 27' 56" y el punto de situación marcado en el MTNE).

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 28' 16"/06° 28' 19"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 97

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 936-946-947; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:

806-813-814-815-835-944-945-948-957-35965

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

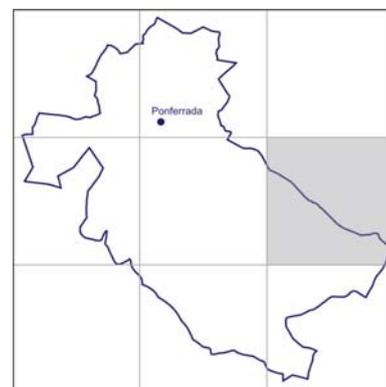
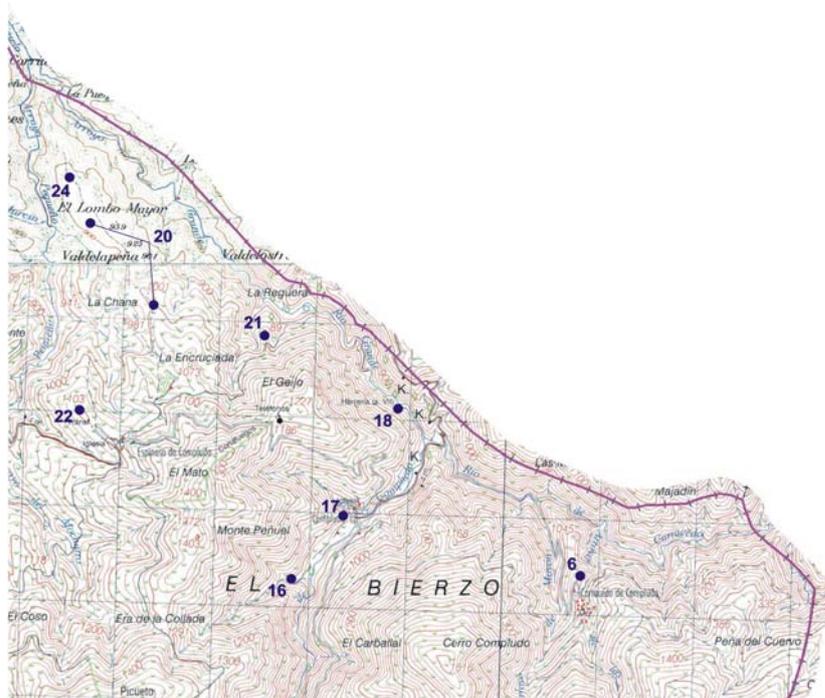
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

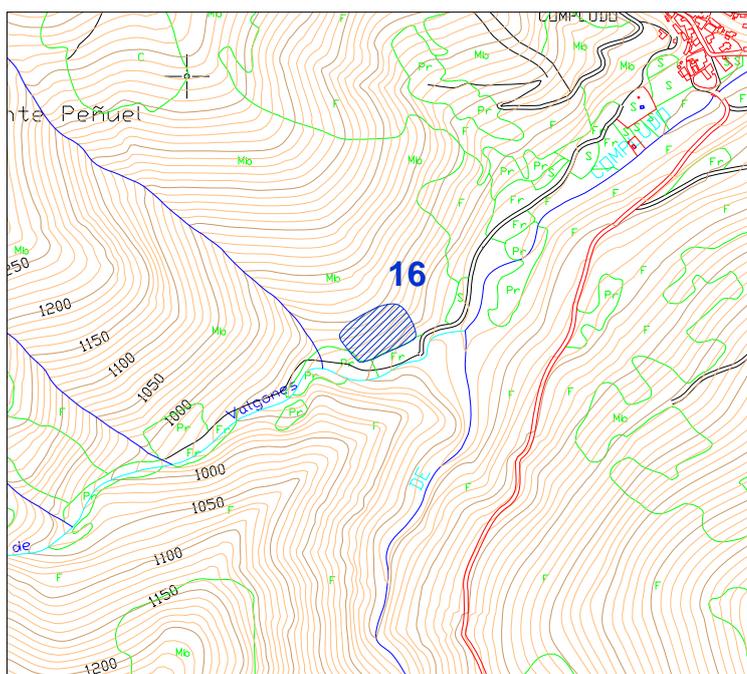
16

Código IACYL
24-115-0006-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

16

Código IACYL
24-115-0006-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

17

DATOS GENERALES

Código IACYL
24-115-0006-03

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Palacio
NÚCLEO: Compludo
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

La descripción contenida en la última ficha de revisión del Inventario Arqueológico indica que este yacimiento se localiza a media ladera, en la margen izquierda del arroyo de Compludo (figura como río Meruelo en el MTNE 1/25000). A continuación confirman que en esta zona aún son visibles los muros de mampostería de esquisto que delimitaban la antigua casa rectoral, y que según comentan los vecinos se construyó sobre los restos de un monasterio o convento. En relación al trabajo de campo dicen que durante el rastreo superficial únicamente documentaron varios fragmentos de tejas; no obstante añaden que dada la presencia en esta zona de otras edificaciones relativas a San Valerio y Fructuoso y el valor preventivo de todo inventario deciden incluir este lugar con carácter arqueológico. En el apartado de deterioros incluido en la ficha expresan que el cementerio se encuentra en ruinas debido a su abandono.

Al cotejar los datos de esta ficha en la visita realizada al lugar para elaborar el PGOU de Ponferrada se ha detectado una cierta imprecisión entre las coordenadas dadas y el punto señalado en el MTNE 1/50000 con los restos del edificio rectoral aún en pie, por lo que se ha ampliado la delimitación dada en la ficha del Inventario.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano

1. Los proyectos autorizables que se planteen deben ser sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 28' 41"/06° 27' 58"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 97

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 262-263-265-764-965

MANZANA Nº: 84592

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 02-03

MANZANA Nº: 84593

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 03-06

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 04-05

MANZANA Nº: 84594

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 04-05

MANZANA Nº: 84599

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 04-07-15

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 01-02-03-05-06-09-10-11-12-13-14

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

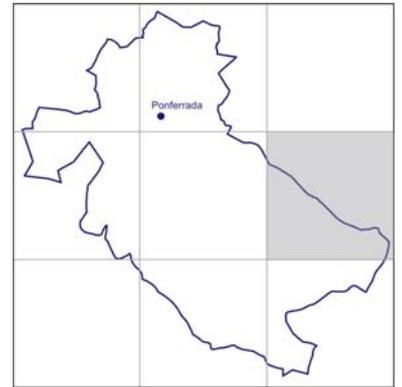
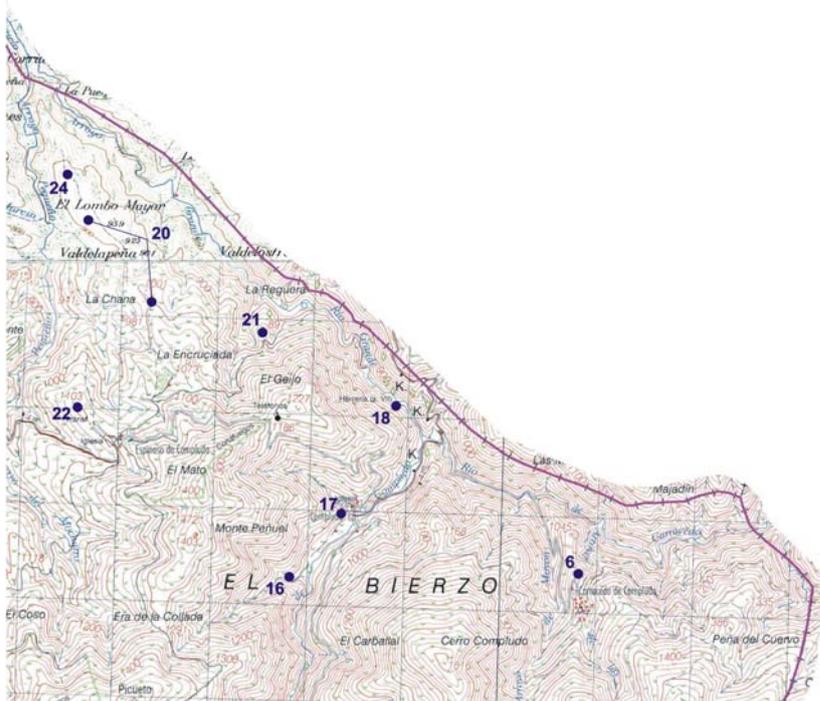
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

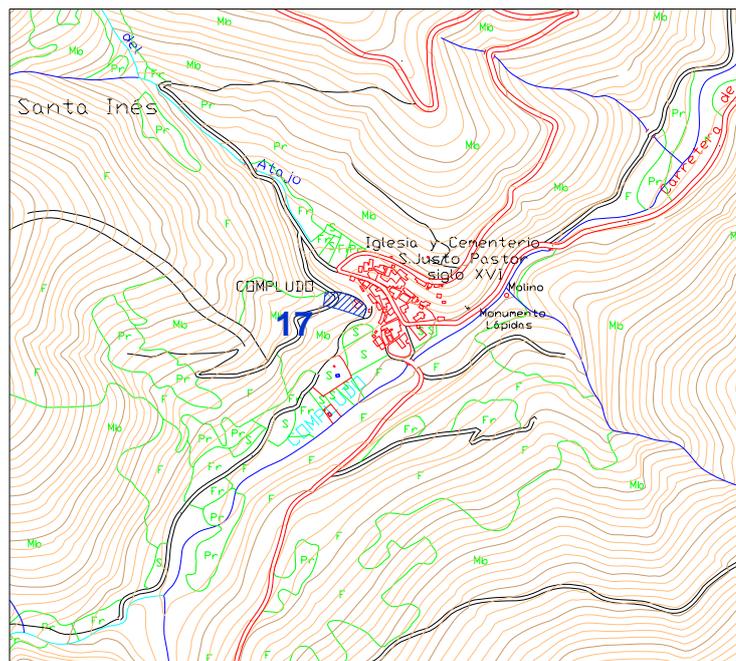
17

Código IACYL
24-115-0006-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

17

Código IACYL
24-115-0006-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

18

Código IACYL
24-115-0006-04

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Herrería
NÚCLEO: Compludo
ÉPOCA: Altomedieval/ Contemporáneo

DESCRIPCIÓN

Aún cuando existe un amplio catálogo bibliográfico referente a esta conocida y antigua herrería, los datos que aquí se aportan están sacados textualmente de la última ficha de revisión del Inventario Arqueológico de la Comunidad Castellano-Leonesa. En la misma se indica que, al igual que ocurre con las otras muchas existentes en el Bierzo, ésta se localiza en una zona aislada y en la vega del río Grande, en su margen izquierda, entre los arroyos Miera y Meruelo. Se trata de un tipo de "industria" que denominan rural por que se encuentra alejada de villas y ciudades, aprovechando el curso de agua y la existencia de masas forestales y veneras de hierro. Añaden que según algunas fuentes fue fundada por San Francisco en el siglo VII, siendo solar de la primera fundación monástica visigoda berciana, de la que quedan vestigios en el pueblo; no obstante precisan que no hay datos suficientes para confirmar esta hipótesis. Así mismo dicen que según los últimos estudios el conjunto data de 1880, cuando se amplió y se construyeron en las inmediaciones dependencias aledañas tales como las viviendas del propietario y trabajadores, la capilla, la carbonera, el molino, etc. Añaden que en 1968 fue declarada Bien de interés Cultural y que de ella se conservan algunas de las instalaciones, que fueron restauradas y aún continúan en funcionamiento.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 15"/06° 27' 28"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 97

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 959-15965

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

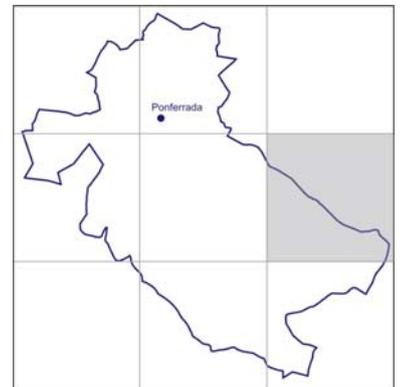
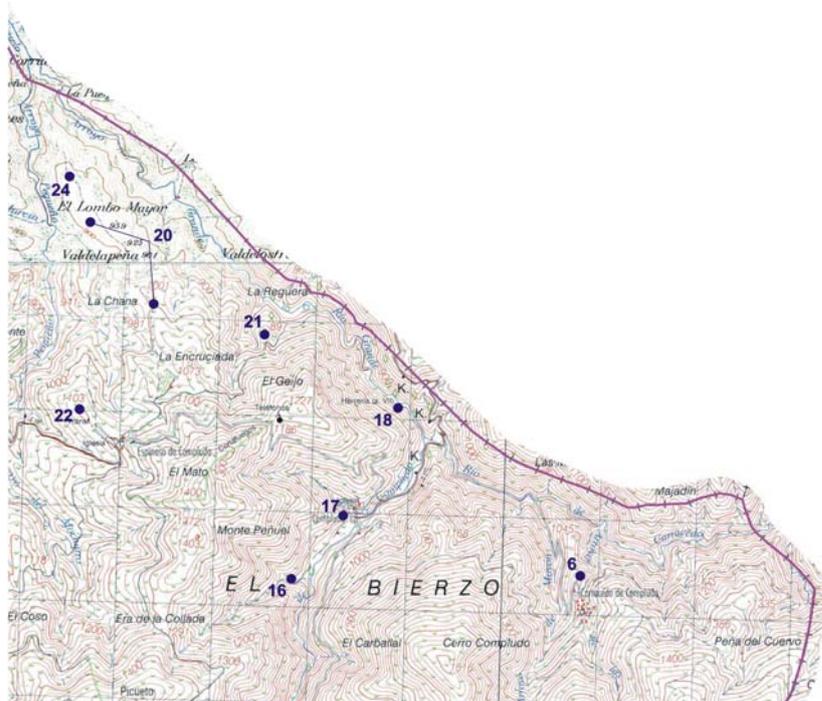
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

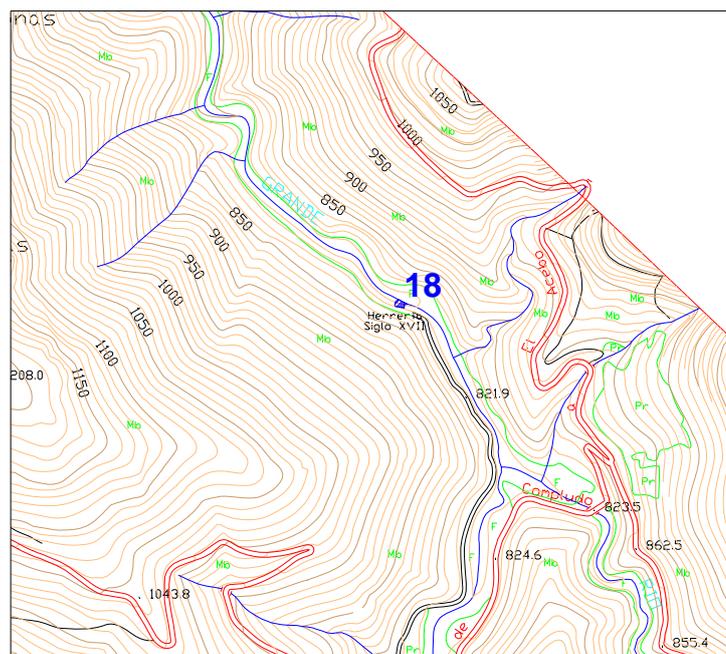
18

Código IACYL
24-115-0006-04

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

18

Código IACYL
24-115-0006-04

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

19

Código IACYL
24-115-0009-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Molino
NÚCLEO: Dehesas
ÉPOCA: Contemporáneo

DESCRIPCIÓN

Según recoge la ficha de la última revisión del Inventario Arqueológico, referente a la localidad de Dehesas, en una zona llana, situada en la margen derecha del río Sil, se documentan las ruinas de un antiguo molino. Afirman que se trata de un pequeño edificio de planta rectangular que albergaba el molino, del cual únicamente se conservan en estado de ruina algunas de las paredes de mampostería de esquisto y cantos rodados intercalados. En el control arqueológico que realizan para su documentación no aprecian ninguna de sus estructuras internas, salvo los restos ya referidos; incluso añaden que una de las causas de su deterioro y alteración, a parte del estado de abandono, ha sido ocasionada por la construcción de un camino que pasa por el lugar.

Al realizar la visita al lugar para la elaboración de la documentación incluida en el PGOU de Ponferrada, se ha detectado un error en la ubicación dada en el plano MTNE 1/50000 incluido en la respectiva ficha. Por dicho motivo nos vemos obligados a rectificar los datos relativos a su localización (MTNE y coordenadas).

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42º 32' 03"/06º 39' 25"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 51
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 946-Ctra Orense

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 52
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 295

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

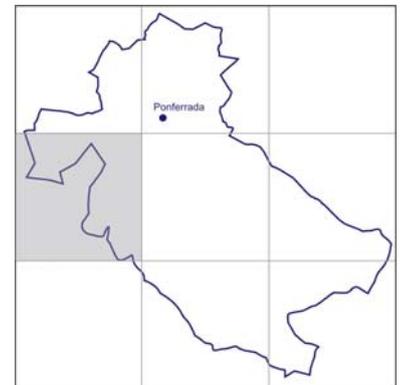
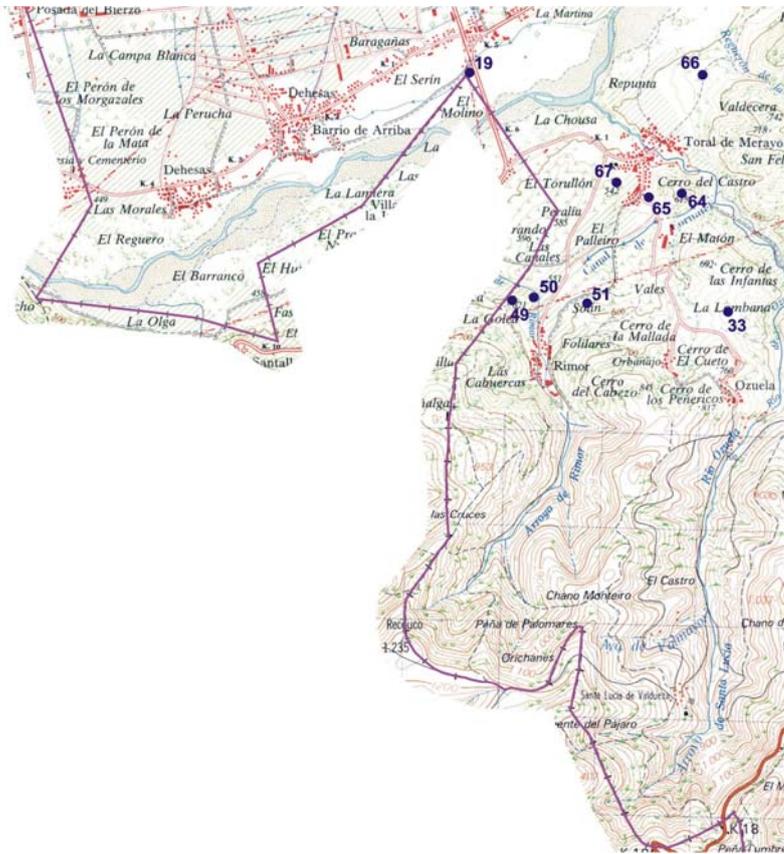
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

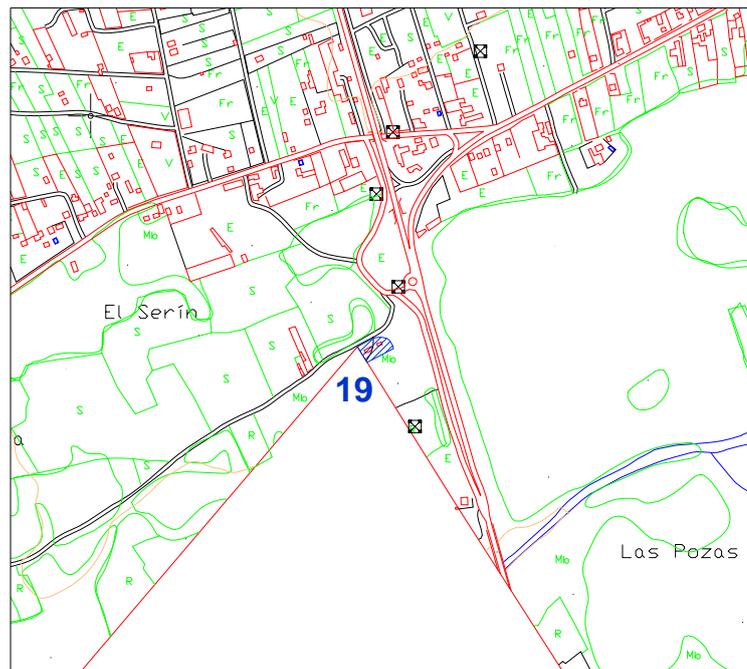
19

Código IACYL
24-115-0009-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

19

Código IACYL
24-115-0009-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

20

Código IACYL
24-115-0010-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Médula-El Meduleo o Las Miédulas
NÚCLEO: Espinoso de Compludo
ÉPOCA: Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Según consta en la última ficha de revisión del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, esta explotación aurífera de época romana se localiza en un espolón situado entre Espinoso de Compludo y Las Puentes de Malpaso, concretamente entre el Río Pequeño (al oeste) y el Río Grande (al este). A lo largo de la descripción señalan que se trata de una explotación secundaria, en la que el material de oro se benefició mediante distintos tipos de labores, distribuidas en el lugar conocido como La Chana. Dichas labores consistieron en zanjas-canal, cortas de minado y ruina montium, procediendo los aportes de agua de la cabecera de los arroyos que hay al este de Espinoso de Compludo y vaciando al noreste hacia el Río Pequeño. En último lugar indican que la explotación aparece registrada en el inventario antiguo con el número de identificación 24-115-0010-01. En el apartado referente a conservación y posibles causas de deterioro, dicen que no han apreciado más alteraciones que las ocasionadas por la erosión natural del terreno, aunque existe una pista en sus inmediaciones.

A parte de esta documentación, conseguida de la última revisión del inventario, existe una antigua ficha de códigos CL-LE-115-037 en la que figura como nombre La Médula- El Meduleo- El Mió de la Llovina, que es la que recoge por primera vez el enclave minero y que por su contenido ha sido fuente de documentación de las posteriores. En ella se especifica que la explotación aurífera está compuesta de 8 unidades, que ocupa el espolón que se extiende entre el pueblo de Espinoso de Compludo y Las Puentes de Malpaso, entre los dos arroyos ya mencionados; el resto de la información que incluye no varía de lo ya expuesto en líneas precedentes. En la misma y al igual que en la ficha de revisión se citan una serie de referencias bibliográficas relacionada con el tema.

Al contrastar y cotejar los datos de ambas ficha que como ya se ha indicado son similares, si muestran ligeras divergencias en cuanto a la extensión de la explotación, fijada en ambas sobre plano MTNE 1/50000. Así, la de códigos muestra una mayor amplitud de la superficie de extracción en la que engloba diversas zonas de explotación, que se extienden de norte a sur por los pagos de La Coladera, Los Cáparos, El Lombo Mayor, Cueva del Moro, Las Pozas, La Médola, La Chana, El Teso del Couso y La Miédola. En cambio la de revisión la circunscriben únicamente al sector sur, pagos de La Chana, Las Pozas, Teso del Couso y La Miédola, El Salgreo, Mata de la Viñuela (75,25 Ha). Este hecho se debe a que los autores de la ficha de revisión segregan la zona norte y la incluyen en otra ficha del inventario con el nombre de "La Coladera" quedando recogida bajo el número de clave 24-115-0010-06.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 75,25 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 50"/06° 29' 35"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 96

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 2049-2051-2135-2136-2137-2154-2166-2169-2170-2182-2183-2184-2185-2189-2190-2198-2199-2200-2201-2202-2212-2251-2252-2253-2261-2266-2595-2600-2602-2605-2607-2612-2613-2644-2645-2648-2656-2658-2675-2676-2681-2683-2684-2686-2690-2695-2719-2747-2846-2847-2849-2850-2851-2852-2853-2854-2855-2883-2884-2887-2888-2889-2890-2891-2892-2905-2911-3061-3099-3100-3101-3102.

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 2050·2136·2167·2168·2186·2186·2203·2204·2205·2206·2207·2208·2209·
2210·2211·2213·2214·2215·2216·2217·2218·2219·2220·2221·2222·2223·2224·2225·2226·2227·2228·2229·2230·2231·
2232·2233·2234·2235·2237·2238·2239·2241·2242·2243·2244·2245·2246·2247·2248·2249·2250·2254·2255·2256·2257·
2258·2259·2260·2267·2268·2269·2270·2271·2272·2273·2274·2275·2276·2277·2278·2279·2280·2281·2282·2283·2284·
2285·2286·2287·2288·2289·2290·2291·2292·2293·2294·2295·2296·2298·2299·2300·2301·2302·2304·2305·2306·2307·
2308·2309·2311·2312·2313·2314·2315·2316·2317·2318·2319·2320·2323·2400·2401·2402·2403·2404·2405·2406·2407·
2408·2409·2410·2411·2412·2413·2414·2415·2416·2417·2418·2419·2420·2421·2422·2423·2424·2425·2426·2427·2428·
2429·2430·2431·2432·2433·2434·2435·2436·2437·2438·2439·2450·2451·2452·2453·2454·2455·2456·2457·2458·2460·
2461·2462·2464·2465·2466·2467·2468·2469·2470·2471·2472·2473·2474·2475·2476·2477·2478·2479·2480·2481·2482·
2483·2484·2485·2486·2487·2488·2489·2490·2491·2492·2493·2494·2495·2496·2497·2498·2499·2500·2501·2502·2503·
2504·2505·2506·2507·2508·2509·2510·2511·2512·2513·2514·2515·2516·2517·2518·2519·2520·2521·2522·2523·2524·
2525·2526·2527·2528·2529·2530·2531·2532·2533·2534·2535·2536·2537·2538·2539·2540·2541·2542·2543·2544·2545·
2546·2547·2548·2549·2550·2551·2552·2553·2554·2555·2556·2557·2558·2559·2560·2561·2562·2564·2565·2566·2567·
2568·2569·2570·2571·2572·2573·2574·2575·2576·2577·2578·2579·2580·2581·2582·2583·2584·2585·2586·2587·2588·
2589·2590·2591·2592·2593·2594·2596·2597·2598·2599·2601·2606·2608·2609·2610·2611·2614·2615·2616·2617·2618·
2619·2620·2621·2622·2623·2624·2625·2626·2627·2628·2629·2630·2631·2632·2633·2634·2635·2636·2637·2638·2639·
2640·2641·2642·2643·2646·2647·2657·2659·2660·2661·2662·2663·2664·2665·2666·2667·2668·2669·2670·2671·2673·
2674·2681·2688·2689·2696·2697·2698·2699·2700·2701·2702·2703·2704·2705·2707·2708·2709·2710·2711·2712·2713·
2714·2715·2716·2717·2718·2782·2848·3080·3081·3084·3085.

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

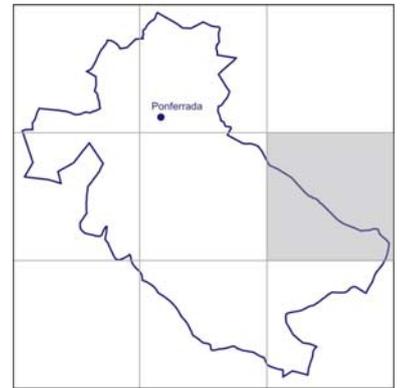
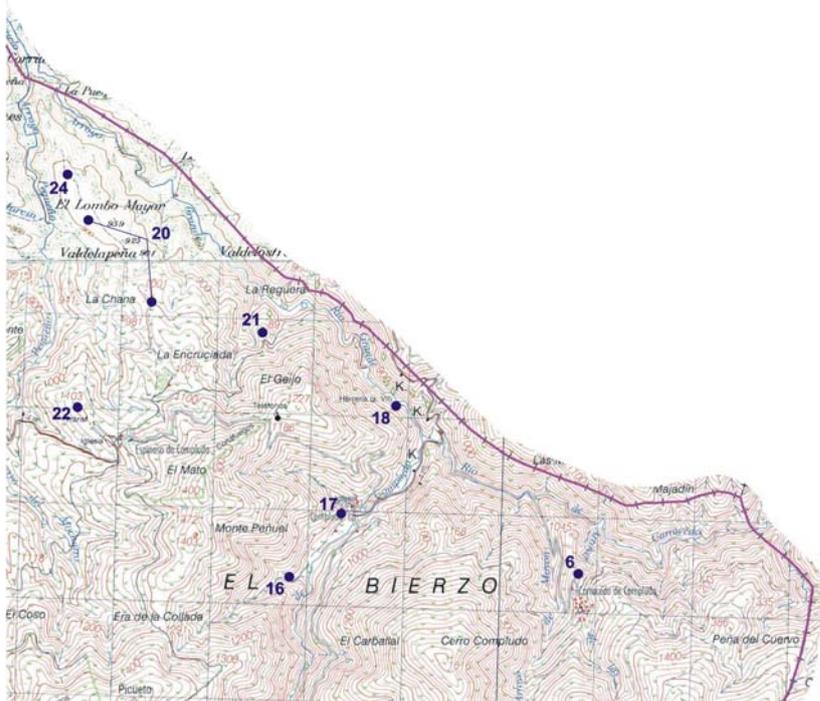
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

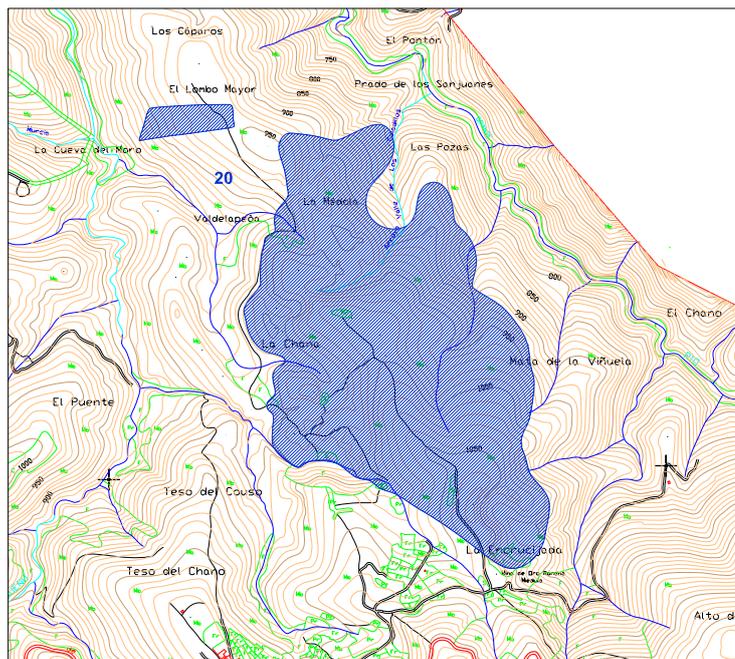
20

Código IACYL
24-115-0010-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

20

Código IACYL
24-115-0010-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

21

Código IACYL
24-115-0010-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Los Castros
NÚCLEO: Espinoso de Compludo
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/ Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según consta en la ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León que recoge este enclave, el yacimiento tiene un emplazamiento en horquilla. Se localiza al NE del pueblo, ocupando la cima de un cerro. Sus autores tras los trabajos de control superficial que efectúan sobre el lugar, consideran que se trata de un asentamiento de tipo castreño que presenta un recinto circular, donde aprecian como elementos de delimitación/defensa un foso que rodea la parte alta del yacimiento. Por las características que presenta llegan a la conclusión que el castro seguramente está en relación con la explotación de las minas de la Miédula, situada a 1,5 Km al oeste. En la prospección no documentan material en superficie y no aprecian graves alteraciones sobre el enclave. Apuntan que sobre este enclave existen referencias bibliográficas (Mañanes, 1988).

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,10 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 46"/06° 28' 31"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 96
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 3061

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 97
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 55965

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

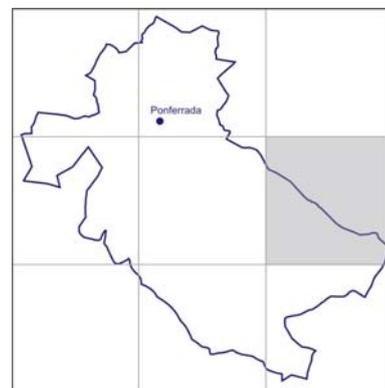
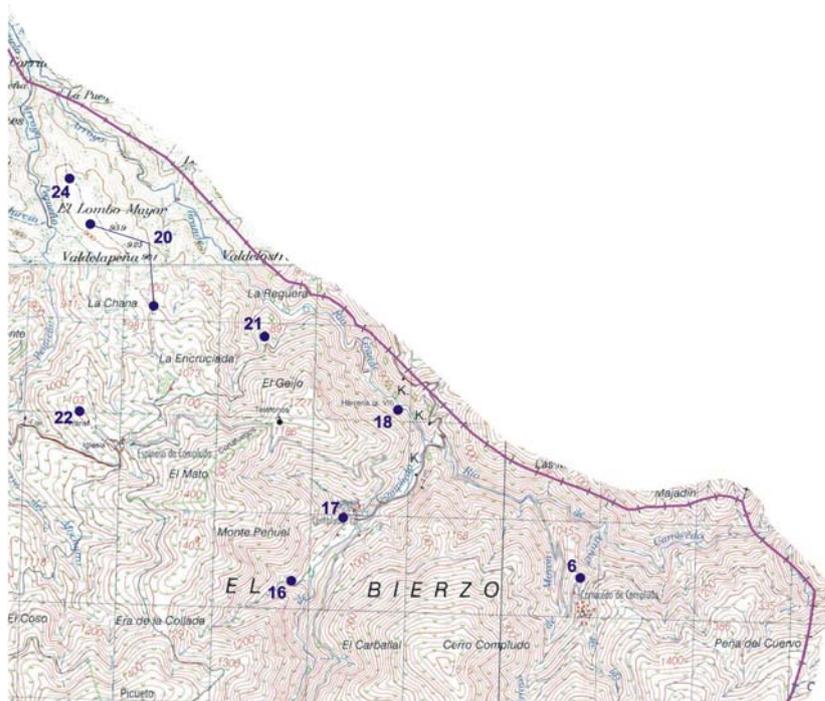
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

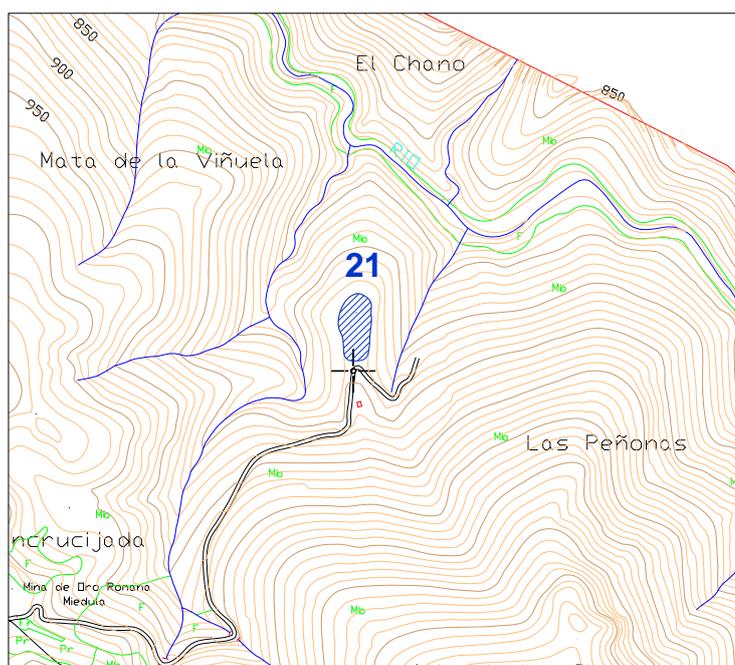
21

Código IACYL
24-115-0010-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

21

Código IACYL
24-115-0010-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

22

Código IACYL
24-115-0010-04

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Teso de San Mamed
NÚCLEO: Espinoso de Compludo
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

La ficha que recoge este enclave en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León indica que en la parte más elevada del cerro sobre el que se localiza el actual pueblo de Espinoso de Compludo, situado en la margen derecha del río Pequeño, se encontraban los cimientos de una antigua ermita, según referencias de los vecinos del lugar. Las valoraciones que los autores de la prospección hacen tras la visita al lugar, es que si bien parece tratarse de una zona que por sus características topográficas podría responder al patrón de los asentamientos castreños, no observan evidencias para poder certificarlo, ya que ni tan siquiera les ha sido posible documentar las típicas estructuras de delimitación, debido en gran medida a que se trata de una zona que fue intensamente cultivada, ni por supuesto restos de cultura material. Por último añaden que aunque la prospección no deparó ningún tipo de hallazgo en superficie, tienen en cuenta tanto el carácter preventivo que rige el inventario como las noticias orales y bibliográficas recogidas para incluir este lugar como yacimiento arqueológico. Como causas de deterioro y alteración del enclave apuntan las intensas labores agrícolas y más recientemente la construcción de un mirador.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 14"/06° 29' 54"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 96

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 1301·1665; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:
1264·1300·1302·1763·1764·1765

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

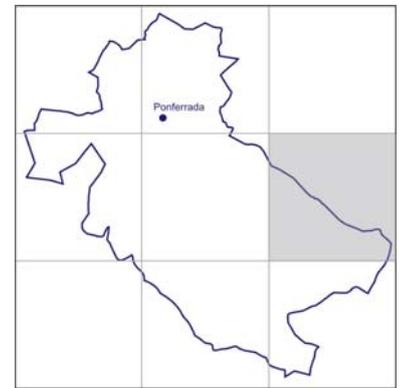
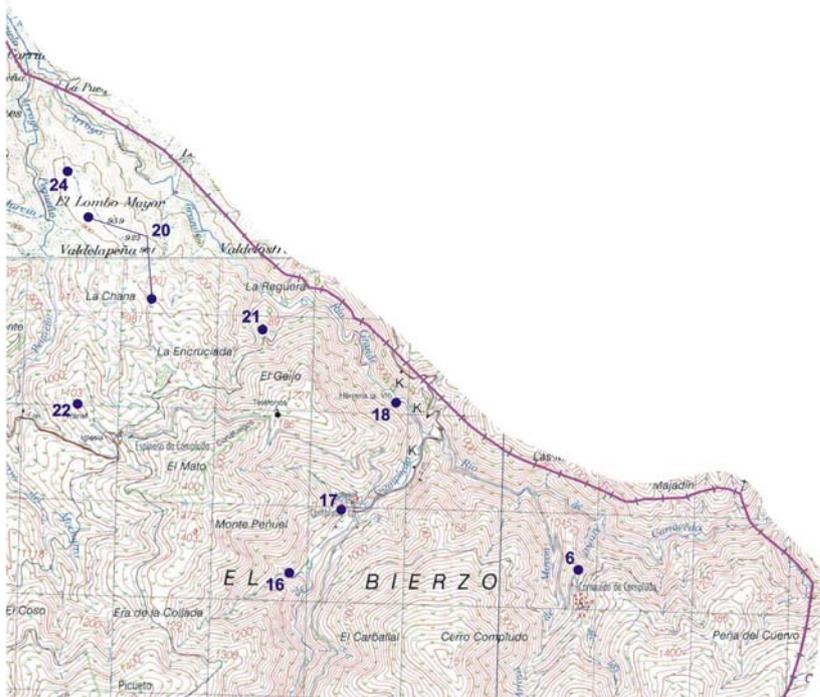
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

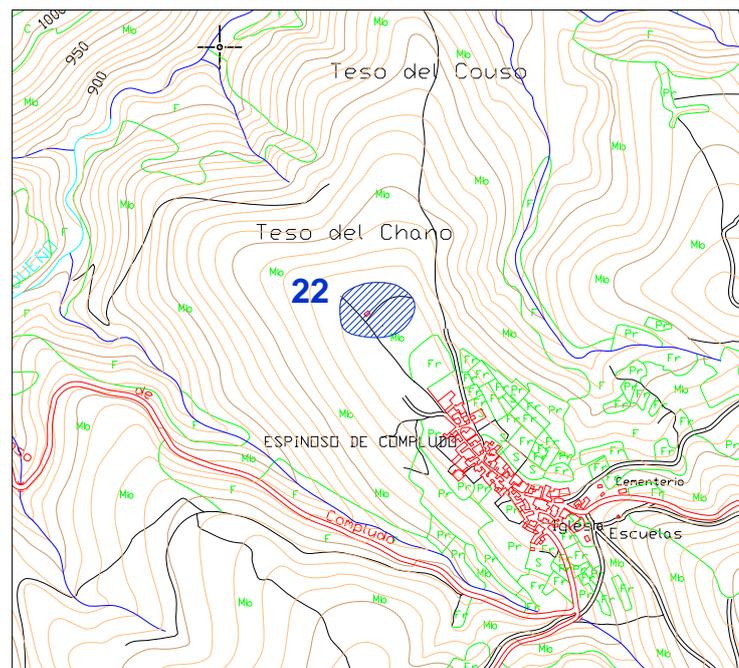
22

Código IACYL
24-115-0010-04

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

22

Código IACYL
24-115-0010-04

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

23

Código IACYL
24-115-0010-05

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Corona de Murcia
NÚCLEO: Espinoso de Compludo
ÉPOCA: Hierro II/ Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según la ficha que recoge este enclave en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León indica que el yacimiento se localiza el NO de la localidad de Espinoso de Compludo, sobre un cerro flanqueado por el arroyo de Murcia al norte y oeste y el río Pequeño al este. Los autores de la misma aluden a un yacimiento de tipo castreño que presenta un recinto de grandes dimensiones, de forma alargada en el que predomina el eje N-S. Como resultados de la prospección, aún cuando no documentan restos materiales en superficie, apuntan la existencia de elementos de delimitación/defensa, concretados en un foso y un parapeto, ampliable a dos fosos en la zona oeste, sector menos protegido. Por todos los indicios y evidencias observadas concluyen que el castro, que no presenta aparentemente ninguna alteración ni deterioro visible, posiblemente tuviera relación con las explotaciones mineras situadas al SE del mismo. Incluyen documentación bibliográfica (Mañanes, 1988). La comprobación efectuada sobre los datos de esta ficha en el momento actual con motivo del nuevo PGOU de Ponferrada, ha puesto de manifiesto un error en las coordenadas dadas (42° 30' 13" N y 06° 31' 12" O) en relación al punto de localización señalado en el MTNE 1/50000, que por descripción damos como marcación correcta de ubicación del castro, coincidiendo por lo tanto en su cima con las coordenadas 42° 30' 13" N y 06° 30' 47" O.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,20 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 13"/06° 30' 47"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 87

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 401

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

23

Código IACYL
24-115-0010-05

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

24

Código IACYL
24-115-0010-06

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Coladera
NÚCLEO: Espinoso de Compludo
ÉPOCA: Romano Republicano/ Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Los datos que aquí mostramos están tomados textualmente de la ficha correspondiente a la última revisión efectuada en el Término Municipal de Ponferrada para el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, correspondiente a la campaña del 2001-2002 efectuada por Terra Arqueos. En la misma se registra con el nombre de La Coladera una explotación aurífera romana sobre yacimiento secundario, que aprovecha el mismo sedimento que aparece en la explotación de la mina de Las Miédolas situada más al sur (clave: 24-115-0010-02). En la descripción mencionan que el mineral se benefició a partir de una gran zanja-canal que aprovecha la pendiente de la ladera en sentido S-N, por lo que la fuerza hidráulica consigue arrastrar el sedimento hacia el norte donde se encuentran los canales de lavado y finalmente el canal de evacuación de estériles, que vierten hacia el arroyo que corre al norte de la explotación. Por último añaden que la red hidráulica parte del sur aprovechando la constituida para la mina de la Miédola, ya que forman parte de un mismo conjunto. Aportan referencias bibliográficas sobre el enclave, citando diversos autores (Mañanes, 1988; García Grinda, 2000; Sánchez-Palencia Ramos, 1983)

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 6,20 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 40"/06° 30' 00"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 96

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 2863-2864-2865-2868-2869-3061

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

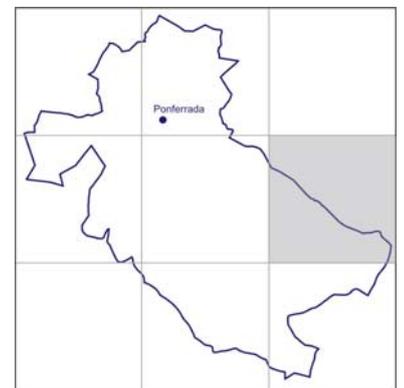
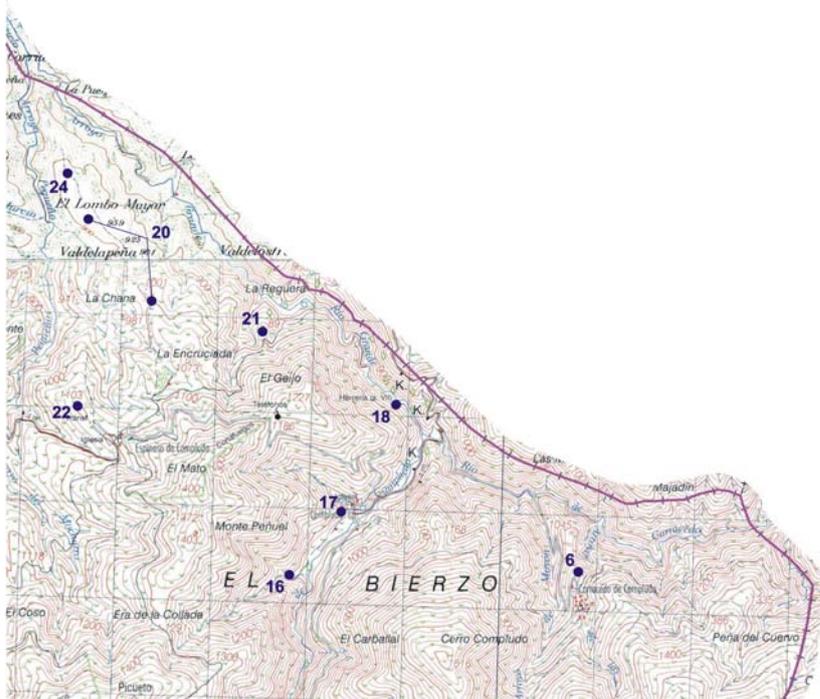
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

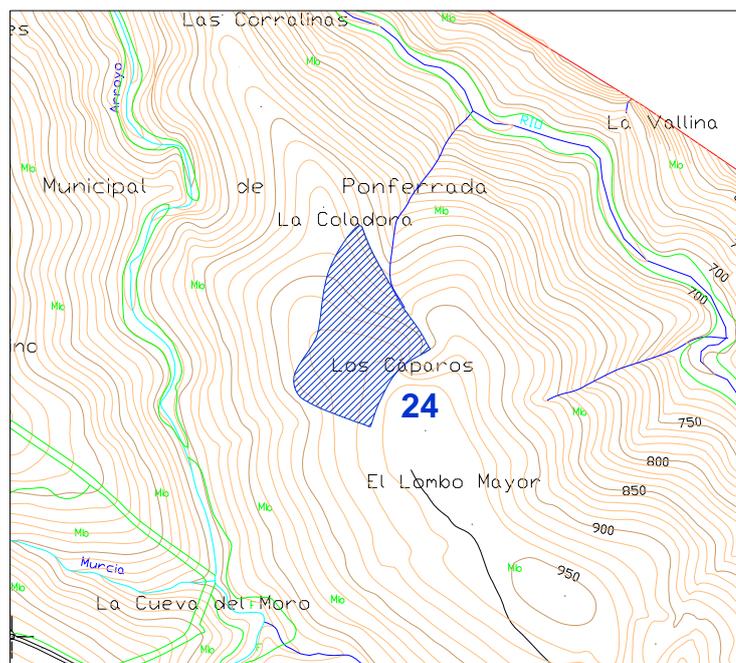
24

Código IACYL
24-115-0010-06

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

24

Código IACYL
24-115-0010-06

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

25

Código IACYL
24-115-0012-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Cuesta de la Iglesia-Cuesta de Lugo
NÚCLEO: Fuentes Nuevas
ÉPOCA: Plenomedieval Cristiano/ Bajomedieval Cristiano/ Moderno/ Contemporáneo

DESCRIPCIÓN

Los datos aquí referenciados están tomados textualmente de la ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, correspondiente a la campaña de revisión del Término Municipal de Ponferrada del 2001-2002, efectuada por Terra Arqueos. El lugar se localiza al N-NO de la localidad de Fuentes Nuevas, en la margen derecha del arroyo de Valdemolín o de Naraya, en la terraza del río. Según reseñas bibliográficas consultadas por ellos, se hace mención a que en los lugares conocidos como Cuesta de la Iglesia y Cuesta de Lugo se localizaron una serie de restos arqueológicos (materiales constructivos, tégulas, pizarras, cerámicas, etc.) de diferentes cronologías. Informan que con motivo de la Autovía del Noroeste en el tramo comprendido entre San Román de Bembibre y Villafranca del Bierzo se llevó a cabo en primer lugar una prospección dirigida por J. C. Misiego Tejada (Strato) donde se registraron diversos materiales en superficie, que determinaron la existencia de un poblado antiguo y una posterior excavación de urgencia que confirmó los datos anteriormente expuestos. Los resultados de la intervención realizada bajo la dirección de G. J. Marcos Contreras (Strato) fueron básicamente la documentación de 10 enterramientos, tres tumbas de lajas y seis fosas simples, en cuyo interior los restos humanos estaban colocados decúbito supino y con orientación E-O; dichos enterramientos fueron datados en el siglo XVII. Por lo que se refiere a los restos cerámicos registrados en la excavación, apuntan a que fueron escasos, constituidos por cerámica común moderna y una moneda de dos maravedíes de Felipe II (1606). Estos datos parecen confirmar que en este lugar existió un despoblado antiguo, Naraya, en el que había restos de un cementerio y una Iglesia, la de Santa María de Naraya, ya mencionada por Madoz, que quedó despoblado en torno al siglo XV pero continuaría siendo utilizado como cementerio hasta comienzos del siglo XIX. Como conclusión indican que se trataría de una población de tipo rural dispersa, cuyo nexo de unión sería la iglesia de Santa María de Naraya. Comentan que en el transcurso de la prospección que realizan al lugar con motivo de la revisión del inventario, observan restos dispersos por la zona, pero poco significativos para ser inventariados. Para un mayor conocimiento de este enclave citan una serie de fuentes bibliográficas en las que se incluyen los informes de intervención (Mañanes, 1988; García Grinda, 2000; Strato, 1996). Por último informan que este enclave ya estaba registrado en el inventario antiguo con el número de identificación 24-115-0012-01. A toda esta documentación hay que añadir una ficha antigua de códigos con la denominación de "La Cuesta de la Iglesia" que da a conocer y registra por primera vez para el Inventario esta necrópolis medieval, identificada con el número de clave CL-LE- 115-029, en ella se habla ya del hallazgo de tumbas de inhumación hechas con losas. Para concluir es conveniente precisar que las coordenadas que figuran en este documento para el PGOU de Ponferrada corresponden a la zona de los enterramientos (Cuesta de la Iglesia) coincidiendo con las indicadas en la ficha del Inventario; probablemente el área asociada al despoblado (Cuesta de Lugo) se encontraría un poco desplazada hacia el este en torno a las coordenadas 42° 35' 01" N y 06° 38' 52" O.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,10 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 35' 02"/06° 38' 34"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 2

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 363-366; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:

64-65-66-67-71-72-362-364-365-368-369-372-408-409-410-411-412-413-414-415-533-534-535-536-537-538-539-542-543-544-548

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

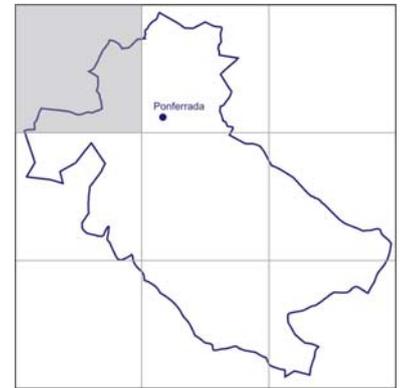
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

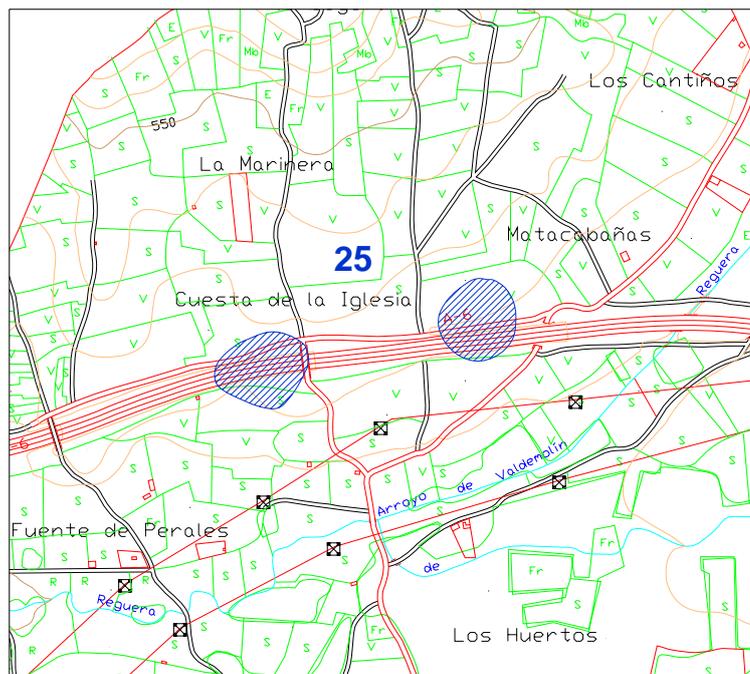
25

Código IACYL
24-115-0012-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

25

Código IACYL
24-115-0012-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

26

Código IACYL
24-115-0014-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Pedroso
NÚCLEO: Manzanedo de Valdueza
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/ Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, correspondiente a la campaña de revisión del Término Municipal de Ponferrada del 2001-2002, efectuada por Terra Arqueos, el yacimiento del Pedroso perteneciente a la localidad de Manzanedo de Valdueza se localiza al O de su núcleo urbano. Se trata de un asentamiento de tipo castreño situado en un espigón pizarroso entre el río Oza y el arroyo de Manzanedo, de planta alargada adaptada a las características del terreno. Dicen que tiene como elementos de delimitación / defensa dos fosos, uno al este y el otro al oeste, muy marcados. En su prospección no documentaron material en superficie, observando que el castro parece no haber sufrido grandes alteraciones. Por último indican que este enclave aparece registrado en el inventario antiguo con el número 24-115-0014-01.

A parte de esta ficha de revisión existe una anterior, del modelo antiguo de códigos, CL-LE-115-005, que posiblemente sea la primera que registra este castro y en la cual se basa el resto como fuente de información, ya que su contenido es prácticamente el mismo que refleja la ficha mencionada. En la misma se dice que no se aprecia muralla alrededor, pero si dos fosos en la parte E, que es la que los une al monte, estando separados por un crestón de pizarra y que el más próximo ha sido utilizado como camino. La vegetación dominante es de quercaceas y castaños. En la prospección se han hallado trozos de tégulas e ímbrices.

El problema que presenta esta ficha de códigos es que las coordenadas de ubicación (42° 28' 27" N y 02° 51' 50" /06° 33' 00" O) no coinciden con el punto de localización que marcan en el plano MTNE 1/50000 que se incluye, existiendo entre ambos una separación de más de 1 Km. Incluso ninguno de estos puntos coinciden con la ubicación dada en la ficha de revisión (en esta coinciden las coordenadas dadas 42° 27' 37" N y 06° 32' 25" O con el punto de situación que incluyen en el MTNE 1/50000)

Teniendo en cuenta estos hechos discrepantes sólo cabía realizar la comprobación en el terreno, sobre cual de las dos opciones de localización era la correcta de cara a su inclusión en el PGOU de Ponferrada. Los trabajos de localización in situ se basaron en las descripciones, tanto topográficas como las relativas a las evidencias e indicios observables en su morfología antrópica, señaladas en ambas fichas del Inventario. El cotejo de todos estos datos, determinó que la situación exacta de este castro coincide con los datos que aporta la ficha de revisión, coincidiendo con un espigón pizarroso situado a una cota de 871 m en la confluencia formada por dos arroyos afluentes del río Oza, el arroyo de Manzanedo que lo delimita por el norte y otro pequeño arroyo del que desconocemos su nombre cuyo curso lo delimita por el sur, ambos vierten sus aguas al Oza que hace de límite oeste al enclave. La simple observación directa del altozano es suficiente para detectar la existencia de dos fosos en el lateral este de la formación rocosa donde la defensa del castro es más débil. Actualmente el cerro está cubierto por roble en la parte alta y por carrasca en todas sus caídas; en cuanto a la vegetación que predomina en los alrededores son el castaño y los álamos.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,17 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 27' 38"/06° 32' 25"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 88

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1390-1391-1401-3133

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

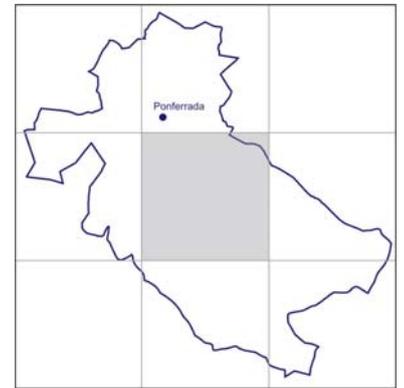
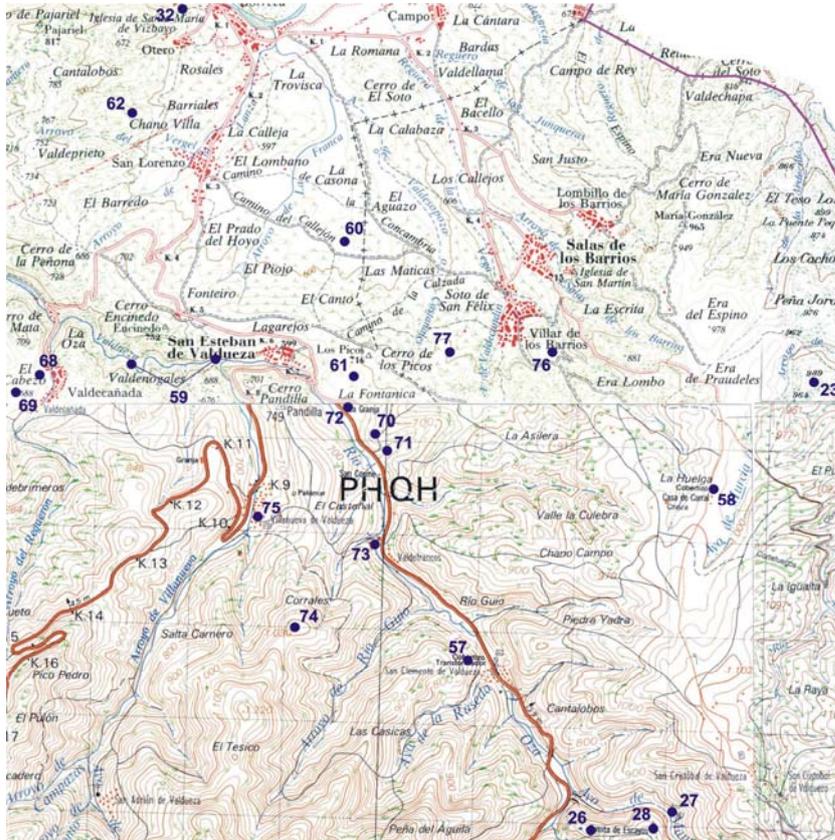
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

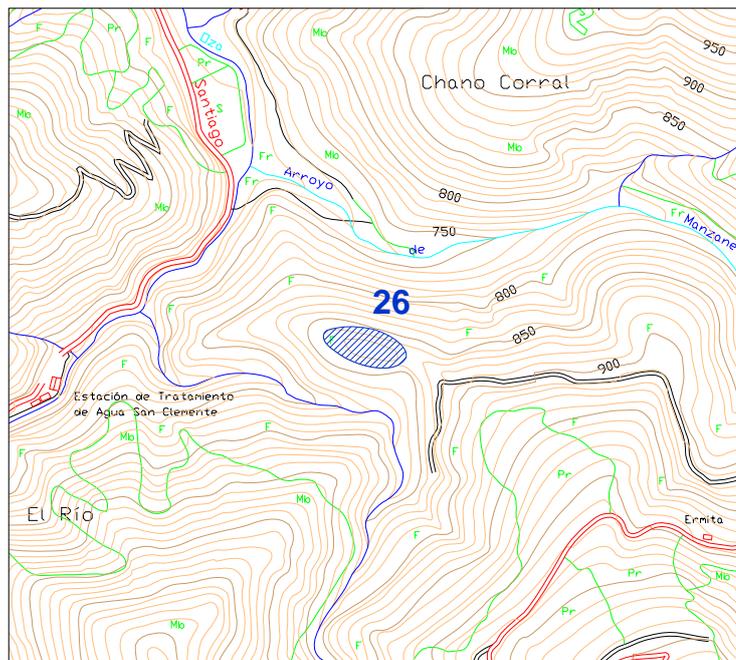
26

Código IACYL
24-115-0014-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO

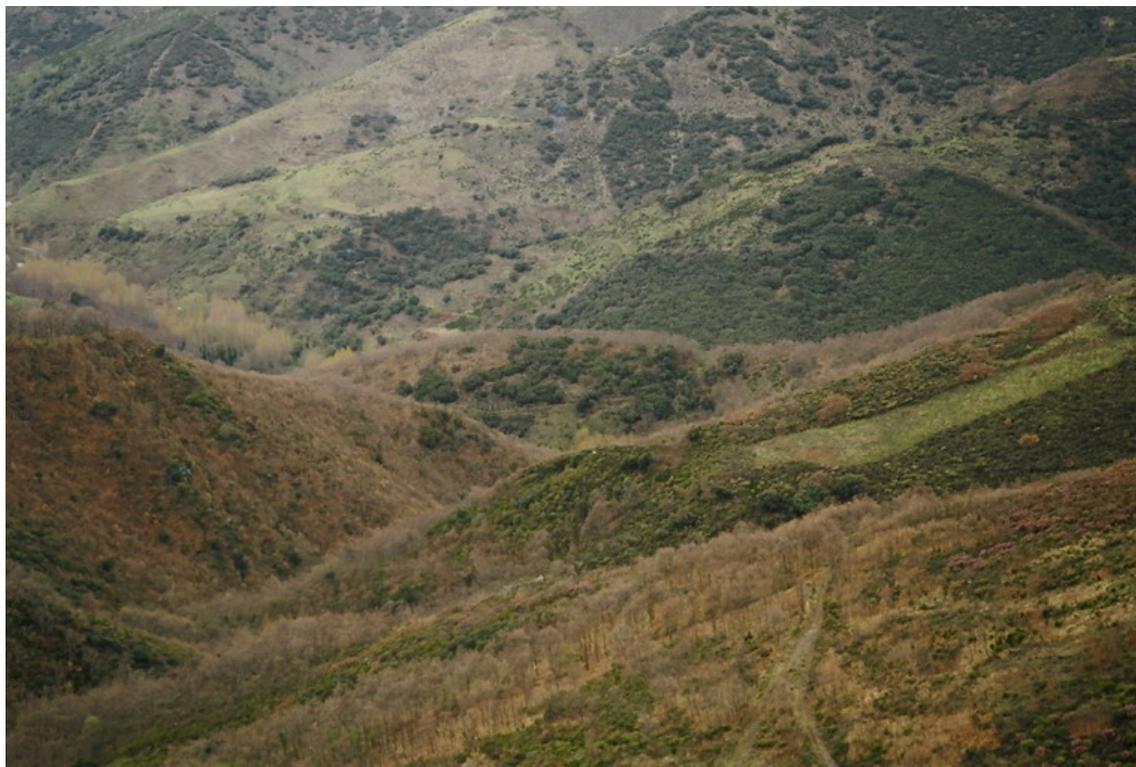


CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

26

Código IACYL
24-115-0014-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

27

Código IACYL
24-115-0014-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ermita de Escallos
NÚCLEO: Manzanedo de Valdueza
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, correspondiente a la campaña de revisión del Término Municipal de Ponferrada del 2001-2002, efectuada por Terra Arqueos, las ruinas de esta Ermita se localizan al pie de la ladera, en la margen derecha del río Manzanedo. En ella se dice que de la ermita de Escallos se conservan únicamente en estado de ruina, algunas de sus paredes. Era un pequeño edificio de planta rectangular con cubierta a dos aguas realizado en mampostería de esquisto.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 27' 47"/06° 31' 52"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 88

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 1298; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:

1234-1236-1299-1300-3131

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

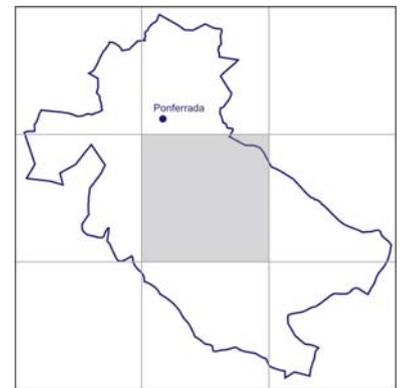
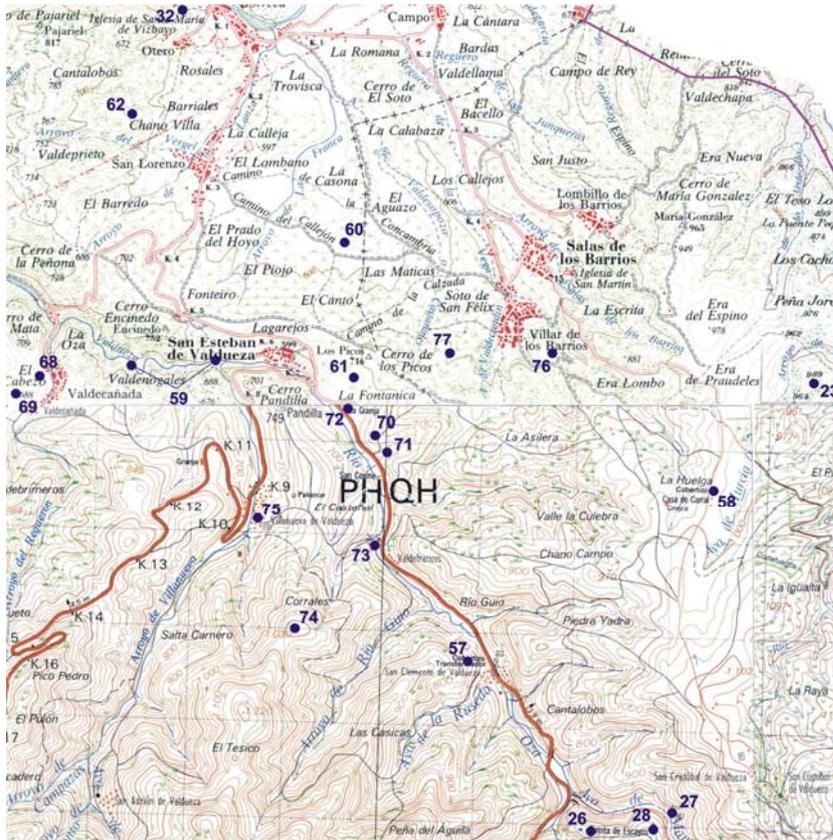
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

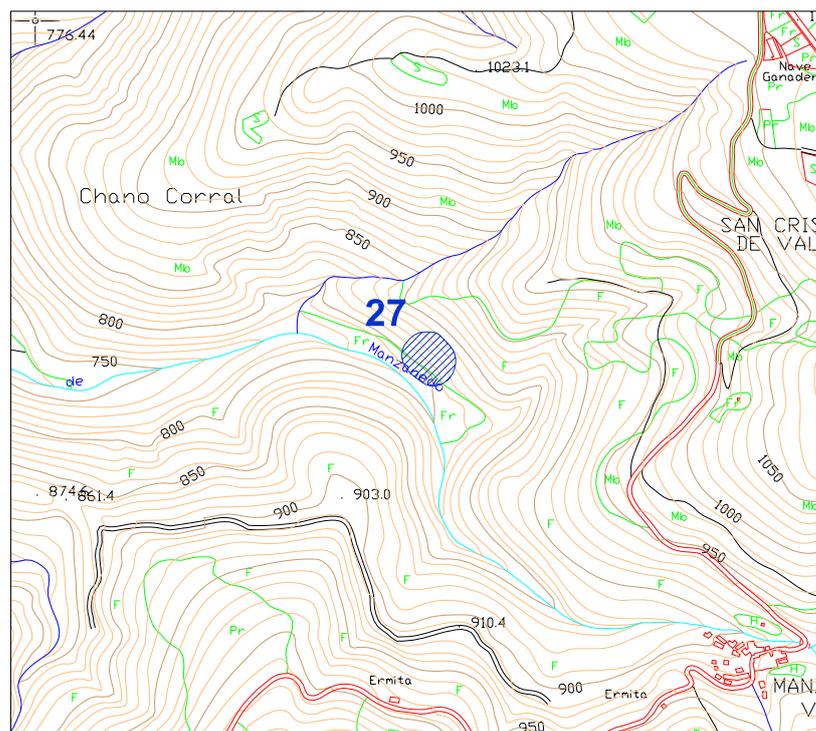
27

Código IACYL
24-115-0014-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

27

Código IACYL
24-115-0014-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

28

Código IACYL
24-115-0014-04

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ermita de San Pedro-Iglesia de Villarino
NÚCLEO: Manzanedo de Valdueza
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, correspondiente a la campaña de revisión del Término Municipal de Ponferrada del 2001-2002, efectuada por Terra Arqueos, los restos de la Ermita de San Pedro se encuentran sobre un cerro a 870 m de altitud sobre el arroyo de Manzanedo, situado al oeste del pueblo. Dicen que se trata de una iglesia de una sola nave con la cabecera separada por un arco de medio punto, incluso tiene pórtico lateral y sacristía. En cuanto a los paramentos, éstos estaban encalados en algunas zonas, como en el caso del altar y la portada, decorados con motivos geométricos. Por lo que se refiere a la cubierta era a dos aguas en la nave central y a cuatro en la cabecera. El interior estaba cubierto con artesonado de madera y las ventanas están a bastante altura y adinteladas, destacando el arco de entrada que posee una arquivolta y bolas labradas en piedra; en la actualidad todo el interior está encalado. Los autores de la ficha añaden que durante la visita de campo que realizan al lugar documentaron, además de los restos descritos, parte del altar y del retablo, algunos muebles de la sacristía y un confesionario en la nave, pero no observaron ninguna imagen, ni registraron material inventariable. También indican que añadido al santuario existen restos de una casa totalmente derruida, que los asocian a los viejos vestigios de la casa rectoral. En el apartado dedicado a estado de conservación señalan que la ermita se encuentra en ruinas y que debido al abandono han desaparecido las imágenes y parte del mobiliario litúrgico, incluso se han levantado algunas losas del suelo y removido la tierra que hay bajo las mismas. Al comprobar los datos de esta ficha se ha detectado un pequeño desvío de las coordenadas hacia el oeste de unos 150 m (42° 27' 38" N y 06° 32' 04"), quedando corregidas en esta ficha de documentación para el PGOU.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 27' 38"/06° 31' 58"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 88

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1174-2306-2307-2308-2309-2310-2311-3248

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

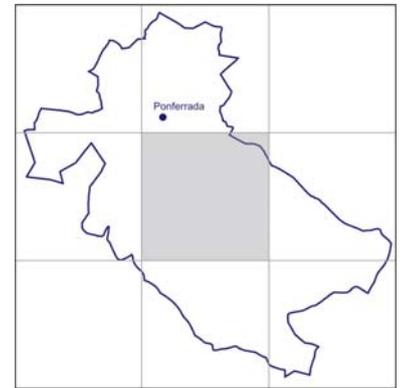
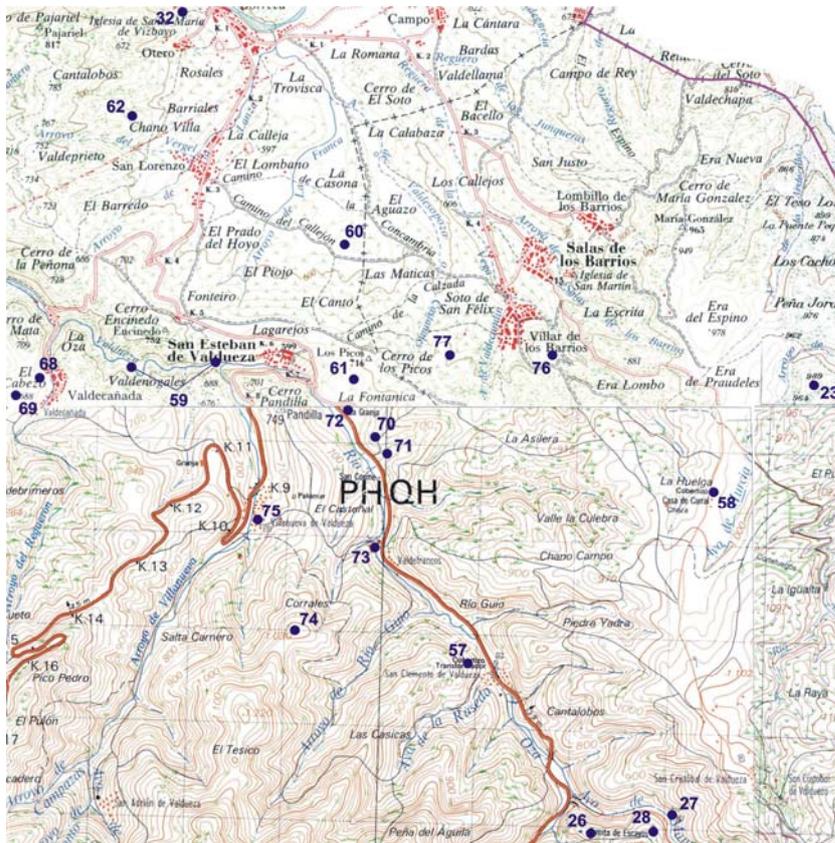
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

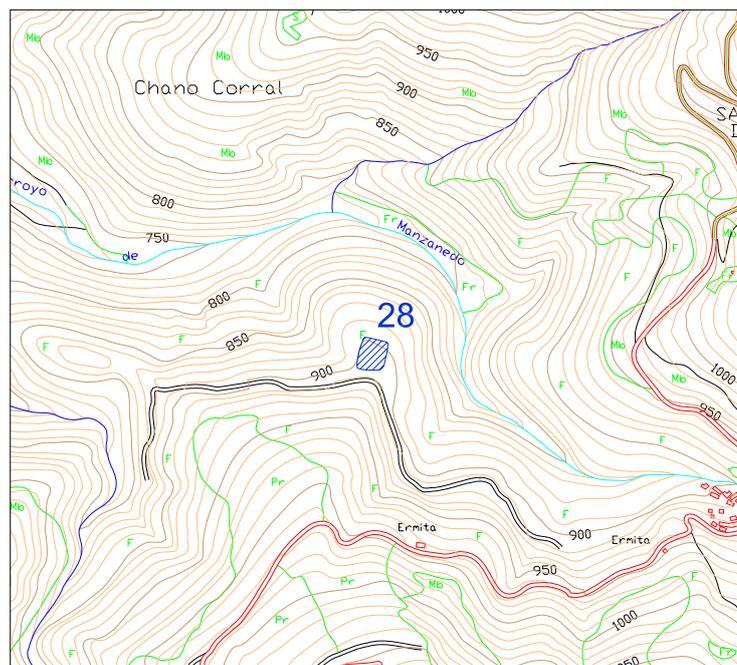
28

Código IACYL
24-115-0014-04

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO





CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

29

Código IACYL
24-115-0015-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Castro Rupiano
NÚCLEO: Montes de Valdeusa
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/ Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Según consta en la última ficha de revisión del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, este yacimiento se localiza al este del pueblo, en la cima de un cerro situado en el interfluvio que forman el arroyo de Montes y el de Peñalba de Santiago, tratándose de un asentamiento de tipo castreño de planta alargada, con predominio del eje E-O, que se adapta a las características del terreno en el que se encuentra (un crestón de pizarra). Añaden que posee como elementos de delimitación o defensa cuatro fosos en la zona oeste y que en el resto la propia pendiente hace esa función. Confirman que en el transcurso de la prospección no han documentado materiales en superficie ni restos de elementos constructivos. Por último indican que este yacimiento ya estaba incluido en el inventario antiguo bajo el número de identificación 24-115-0015-01.

Conviene mencionar que al revisar toda la documentación existente sobre este enclave en el Inventario Arqueológico, se ha detectado la existencia de una ficha antigua de códigos (CL-LE-115-034) que por la descripción que incluye ha servido de fuente de información para las posteriores. En ella se especifica que al este del pueblo, sobre un cabezo de peñas compuesto por pizarra ferruginosa, se asienta el Castro Rupiano, situado entre el río Oza por la derecha y el arroyo de San Adrián por la izquierda. Es de planta alargada, ovalada en dirección E-O, adaptándose al crestón de pizarra. No aprecian muralla, sin embargo observan en la parte oeste cuatro fosos; además señalan que el recinto castreño está cubierto de pizarra deshecha. La ficha aporta una amplia bibliografía.

Al cotejar los datos proporcionados por ambas fichas se han detectado una serie de distorsiones en cuanto a la ubicación del castro. En el caso de la ficha de revisión las coordenadas señaladas (42° 26' 37" N y 06° 34' 08" O) no coinciden con el punto marcado en el MTNE 1/50000, existiendo entre ambos una distancia de separación de más de 1 Km. De igual modo ocurre con la ficha de códigos, aunque en ésta la desviación entre coordenadas (42° 26' 30" N y 02° 53' 05"/ 06° 34' 15" O) y el punto en el MTNE 1/50000 es menor. El problema se hace mayor, cuando no coinciden ninguno de los puntos de localización entre ambas fichas.

En vista de esta circunstancia se realizó una visita al lugar, con el fin de situar correctamente el enclave que aquí se describe. En primer lugar hay que decir, que la gente del lugar nos ha informado que Castro Rupiano, lugar donde se asentó población antigua, se localiza en un altozano situado al sur del núcleo urbano de Montes de Valdeusa. Esta misma ubicación es la que recoge las distintas publicaciones que se han consultado, y que en parte coincide con la situación en el MTNE 1/50000 de la antigua ficha de códigos y con las coordenadas fijadas en la ficha de revisión.

Para una mejor localización, podemos decir, que Castro Rupiano se localiza al sur de la localidad, sobre un altozano emplazado en el interfluvio formado por el arroyo de Pico el Tuerto al desaguar en el arroyo de Montes, afluente del río Oza por su margen izquierda. Ambos arroyos delimitan el castro por el E y N respectivamente, haciendo de límite por el sur una pequeña arroyada sin nombre. El castro se encuentra delimitado en prácticamente todo su perímetro por un camino que partiendo al oeste del pueblo de Montes toma dirección sur para bordear el castro por todas sus vertientes salvo la oeste, donde todos los testimonios apuntan la existencia de varios fosos, por ser esta la ladera con menos defensas naturales.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 1,20 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 26' 37"/06° 34' 09"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 83

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1810-M.U.P. 392

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

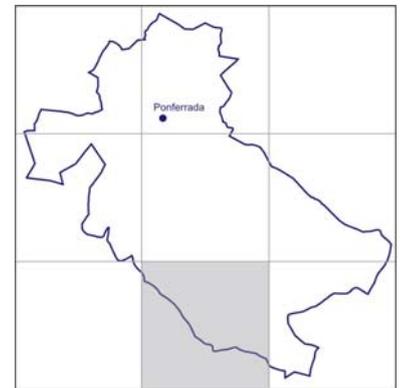
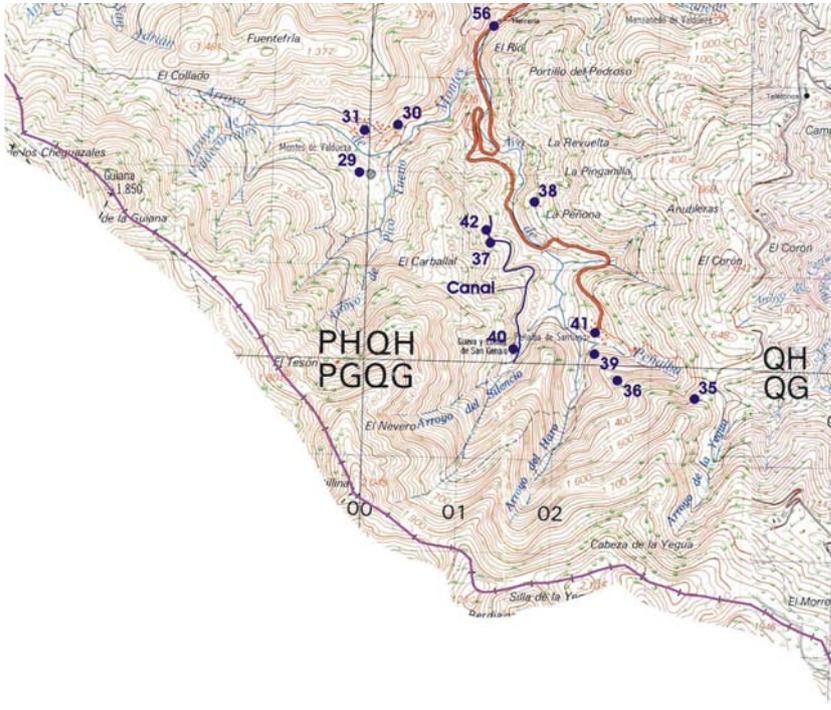
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

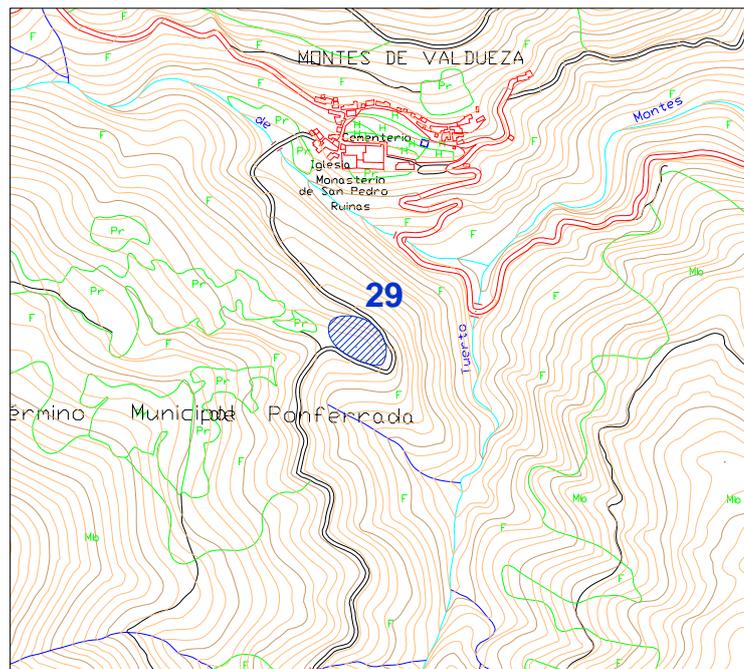
29

Código IACYL
24-115-0015-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

29

Código IACYL
24-115-0015-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

30

Código IACYL
24-115-0015-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ermita del Santo Cristo
NÚCLEO: Montes de Valdueza
ÉPOCA: Altomedieval/ Contemporánea

DESCRIPCIÓN

Según el contenido de la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, los restos documentados se localizan en la Ermita del Santo Cristo, en la localidad de Montes de Valdueza, situada en la margen izquierda del arroyo de Montes justo al pie de la ladera SE del alto de Fuentefría. Se trata de un bajorrelieve en el que se ha tallado una cruz griega de la que cuelga un alfa y omega, el monograma de Cristo. Bajo éste hay un ajimez con una inscripción en la parte superior. Los restos de un cancel cortado simulan el vano derecho de la ventana geminada y una pequeña inscripción cierra el vano izquierdo. Comentan que estos restos descritos pertenecen a la Ermita de la Santa Cruz y están colocados a modo de ventana en la parte superior de la Ermita del Santo Cristo, cuya reubicación debió producirse en 1723, cuando la ermita se rehizo en este lugar, situándose la nueva construcción más abajo de la antigua, mezclándose elementos de distintas cronologías. Los autores de la ficha aportan una amplia bibliografía.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano

1. Los proyectos autorizables que se planteen deben ser sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42º 26' 51"/06º 33' 56"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 84

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 305-M.U.P. 393

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

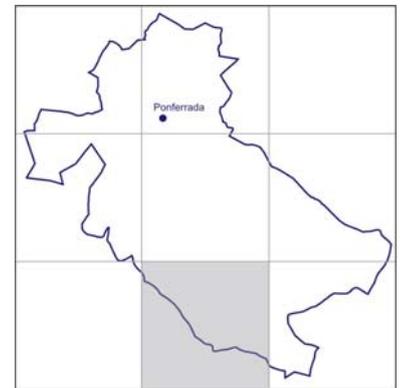
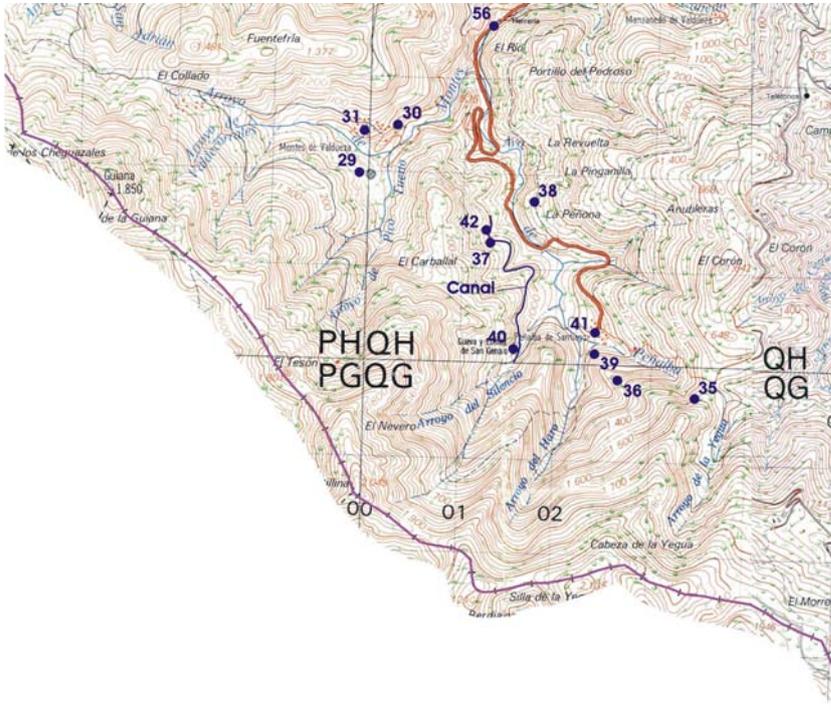
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

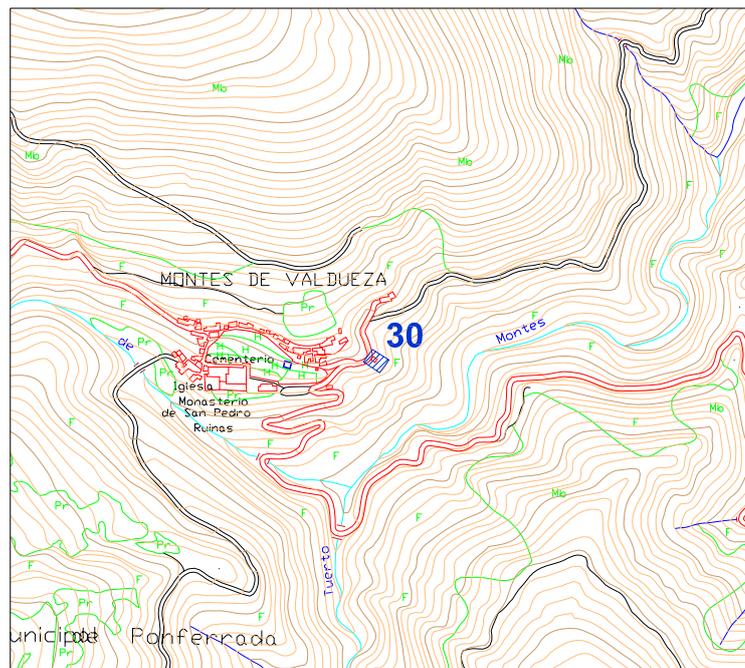
30

Código IACYL
24-115-0015-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

30

Código IACYL
24-115-0015-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

31

Código IACYL
24-115-0015-04

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Monasterio de San Pedro de Montes
NÚCLEO: Montes de Valdueza
ÉPOCA: Altomedieval/ Plenomedieval Cristiano

DESCRIPCIÓN

Según recoge textualmente la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, los restos del monasterio de San Pedro están en la localidad de Montes de Valdueza, en la margen izquierda del arroyo de Montes, al pie de la ladera SE del alto de Fuentefría. Parece ser que este oratorio dedicado a San Pedro fue el lugar de retiro de San Fructuoso y San Valerio, por lo que sus orígenes se remontan al siglo VII, aunque no será hasta el 919 cuando siendo obispo de Astorga Genadio reconstruye el lugar. Es por lo tanto un monasterio benedictino restaurado a partir de unos trabajos que se prolongan hasta 1169. La iglesia es la zona mejor conservada del monasterio, tiene planta basilical con tres naves rematadas en una triple cabecera con ábsides semicirculares y un tramo recto cubierto por bóveda de cañón. Comentan que en el momento que realizan su visita al lugar, el conjunto monacal está en estado de abandono, no quedando más que varios arcos (del Claustro de los Arcos) y algunas paredes de lo que sería el monasterio, que se adosaba a la iglesia en su costado meridional; era un cuerpo rectangular de 60 x 44 m. Para concluir exponen que, por los restos documentados se puede ver que se trataba de un edificio de gran sencillez, con pilares cuadrados que soportaban arcos de medio punto y aparejo de muros de sillaría, por lo menos en la parte baja del edificio, mientras en la parte superior parecen de mampostería reforzados en las esquinas con sillares. En la ficha se incluye un amplio elenco bibliográfico.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano

1. Los proyectos autorizables que se planteen deben ser sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 26' 50"/06° 34' 08"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 83

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1329

MANZANA Nº: 99233

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 02

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

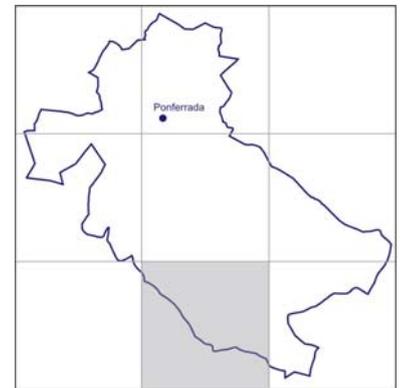
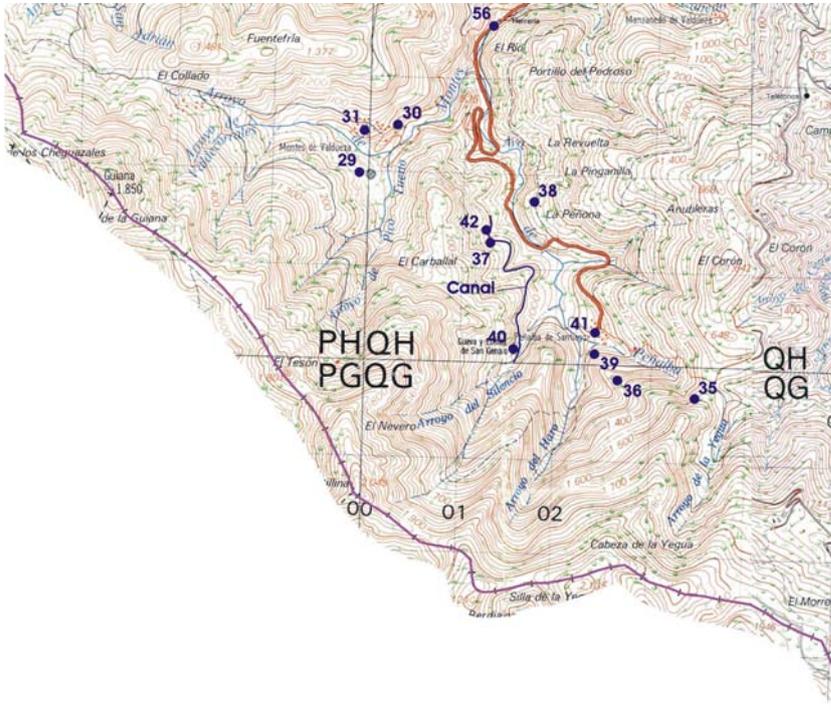
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

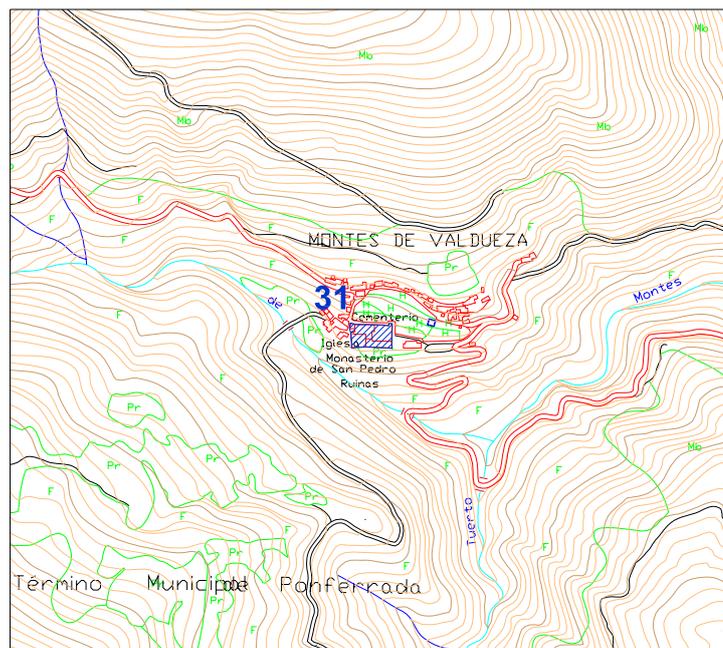
31

Código IACYL
24-115-0015-04

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

31

Código IACYL
24-115-0015-04

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

32

Código IACYL
24-115-0016-04

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Iglesia de Santa María de Vizbayo
NÚCLEO: Otero
ÉPOCA: Plenomedieval Cristiano

DESCRIPCIÓN

Las referencias tomadas de la ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León indican que el templo de Santa María de Vizbayo se localiza a unos 200 m al N de la localidad de Otero, población pedánea próxima a Ponferrada, situado sobre un cerro emplazado en la margen izquierda del río Boeza. Se trata de un edificio románico de una sola planta, de tipo basilical y con cabecera semicircular. Los muros son o bien de sillería irregular o bien de mampostería reforzados en las esquinas con sillares. Éstos están perforados tan solo por pequeñas ventanas, tipo saeta. La puerta principal está orientada al norte. Tiene un atrio adosado a la nave por la parte sur. La cubierta es a dos aguas y posee espadaña. Al exterior está decorada en el sector de la cabecera con una línea de ajedrezado.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 32' 18"/06° 35' 34"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 38
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 5

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

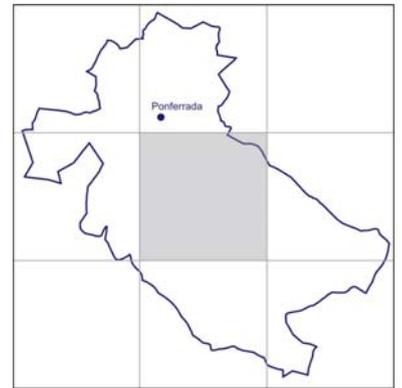
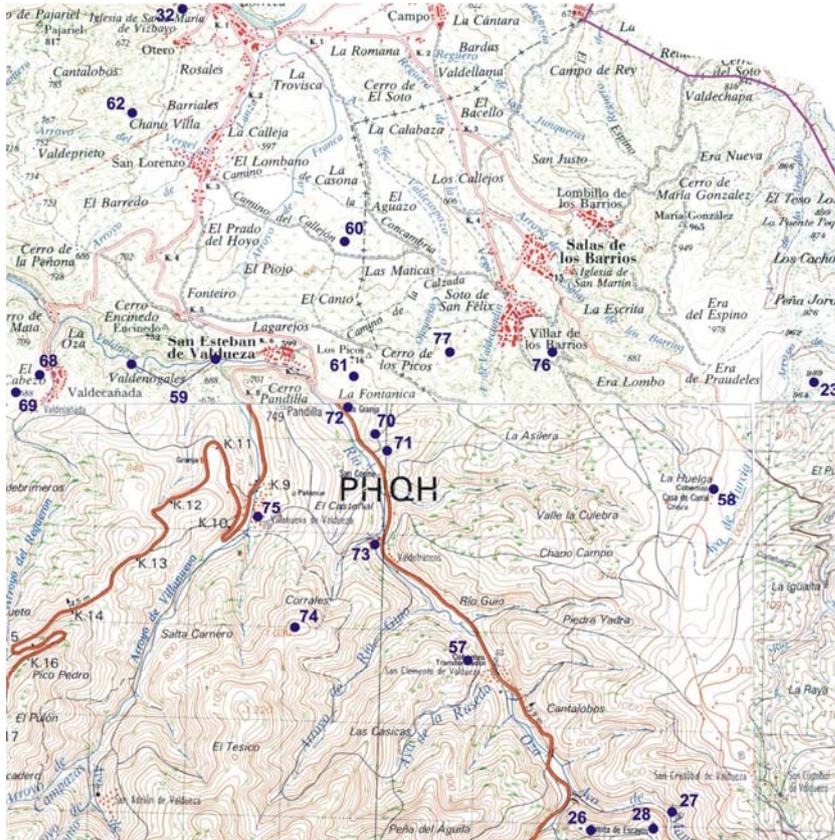
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

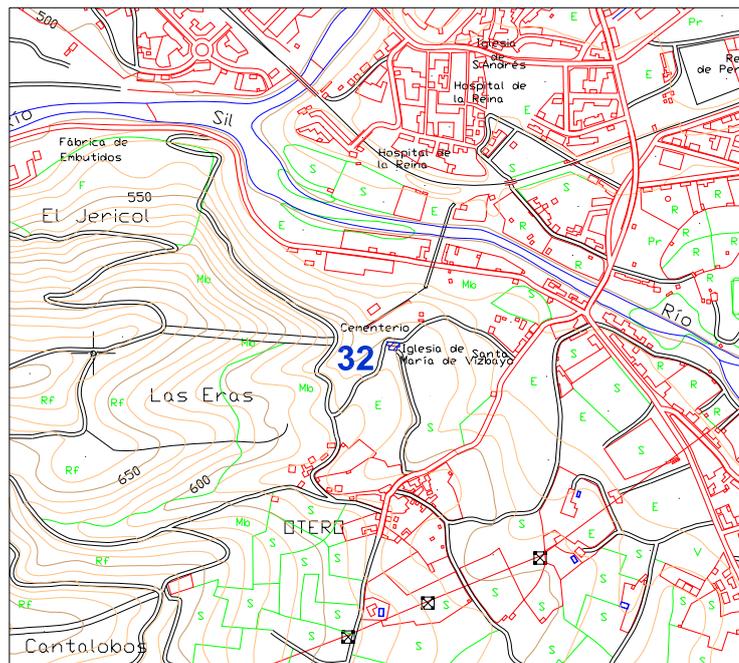
32

Código IACYL
24-115-0016-04

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

32

Código IACYL
24-115-0016-04

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

33

Código IACYL
24-115-0017-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Encina
NÚCLEO: Ozuela
ÉPOCA: Indeterminado/Altomedieval/Plenomedieval Cristiano/Bajomedieval Cristiano

DESCRIPCIÓN

Según la ficha de la última revisión efectuada en el término municipal de Ponferrada y concretamente en su pedanía de Ozuela, los redactores de la misma hacen referencia a que el lugar ya estaba catalogado en una ficha anterior con el número 24-115-0017-01, indicando que éste se localiza a media ladera de un cerro de suave pendiente, en la margen derecha del reguero de los Predos, zona donde aún es visible alguna de las paredes de la ermita de la Virgen de la Encina, en situación de ruina. Era un pequeño edificio de planta rectangular realizado en mampostería de esquisto. Las diferentes noticias recogidas, tanto orales como escritas, dan fe de que al arar la tierra en esta zona salieron a la luz varias tumbas de lajas de pizarra, acompañadas de numerosos fragmentos de tejas, lo que parece indicar la presencia de una necrópolis posiblemente de origen medieval. Parece ser que durante la prospección superficial que realizan sus autores en el enclave no documentan ningún tipo de material, debido a la cubierta vegetal. No obstante apuntan que la ermita se encuentra en estado ruinoso debido al abandono y que las tumbas que aparecieron al arar fueron destruidas.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 37"/06° 37' 24"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 57

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 1867·1868·1869·1870·1871·1872·1900·1901·1902·1903·1904·1905·
1906·1907·1908·1909·1910·1911·1912·1913·1914·1915·1918·1919·1920·1922·1925;

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1865·1866·1873·1874·1875·1876·1877·1878·1898·1899·1916·1917·1921·
1922·1924·1938·1939·1940·2193·2194·2195·2247·2248·2249·2251·2252·2253·2254·2255·2256·2257

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

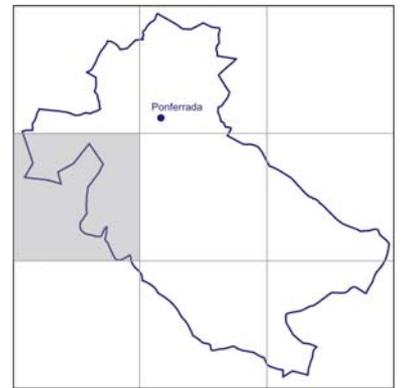
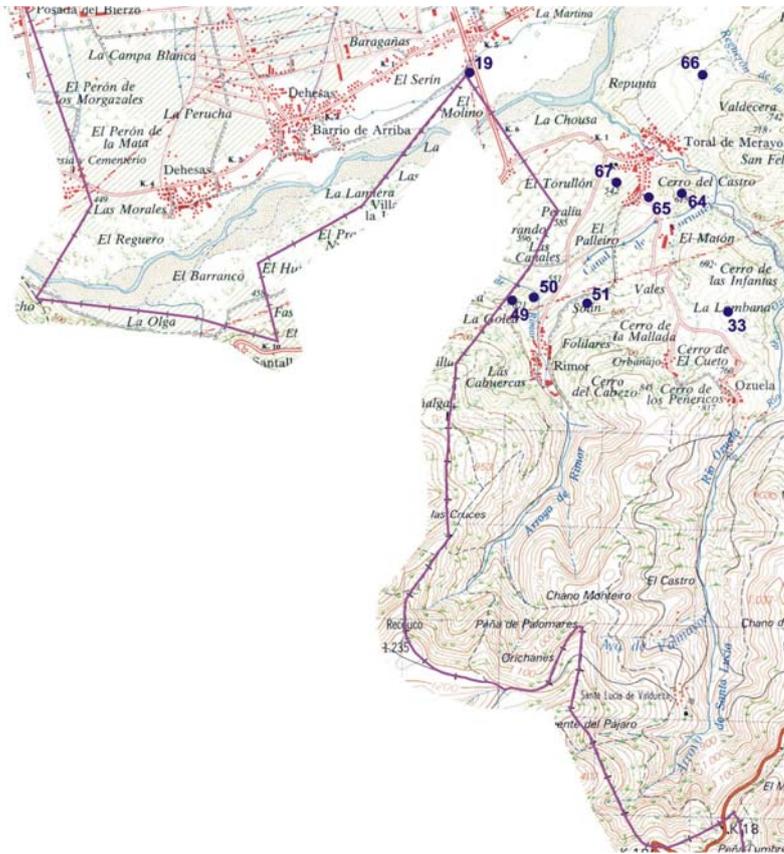
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

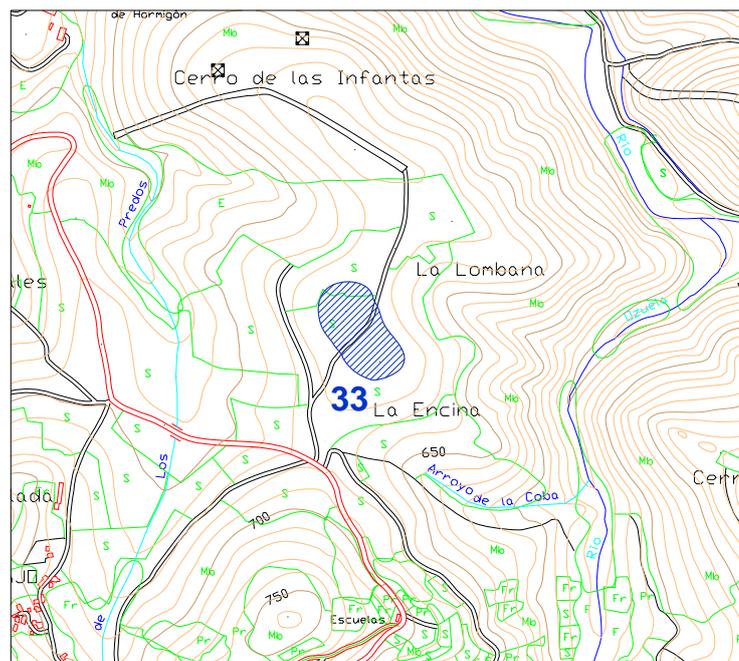
33

Código IACYL
24-115-0017-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

33

Código IACYL
24-115-0017-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

34

Código IACYL
24-115-0018-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Castro
NÚCLEO: Palacios de Compludo
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/ Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Según se recoge textualmente de la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, el yacimiento se localiza al O de la localidad de Palacios de Compludo, en la cima de un cerro situado en el interfluvio que forman el río de Compludo con el arroyo de Hiruela. Los propios autores de la prospección sostienen que se trata de un asentamiento de tipo castreño de forma redondeada e irregular que se adapta a las características del terreno. Además apuntan la posible existencia de elementos de delimitación o defensa, como un posible foso en la zona sur, donde el recinto se une con la ladera. Por último añaden que el enclave está situado en una zona de difícil acceso, cubierta de densa vegetación de monte alto, que dificultó la documentación y el registro de otro tipo de vestigios, tanto estructuras como restos de cultura material.

Al realizar la comprobación de los datos de esta ficha se ha detectado un pequeño error en las coordenadas dadas (42° 27' 23" N y 06° 28' 15"), por lo que quedan rectificadas en el apartado correspondiente a ellas e incluido en esta ficha para el PGOU de Ponferrada.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 1,50 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 27' 21"/06° 28' 22"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 94

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: M.U.P. 295

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

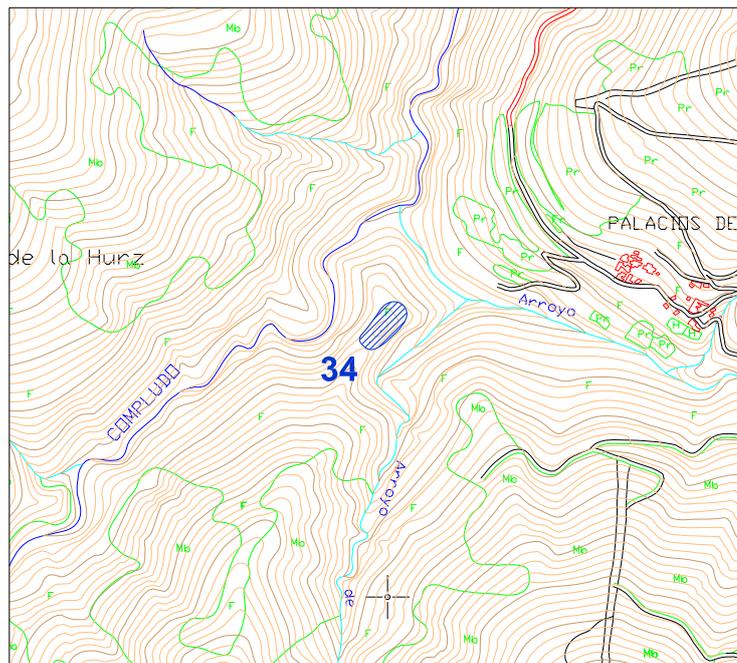
34

Código IACYL
24-115-0018-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

34

Código IACYL
24-115-0018-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

35

Código IACYL
24-115-0019-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Cruz o Silla de la Yegua
NÚCLEO: Peñalba de Santiago
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Según se recoge textualmente de la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, a media ladera, en una zona de collado, situada en la margen derecha del arroyo del Aro, se localiza el lugar conocido como La Cruz o La Silla de la Yegua. Los autores de la prospección manifiestan que en la superficie de esta zona se documentaron numerosas escorias de hierro que indican la presencia de un centro de transformación de materia prima; el hecho de no registrar ningún otro tipo de material asociado al mismo les impide dar una adscripción cronológica al enclave. No obstante declaran que algunas de las escorias son de tipo romano, que les lleva a pensar en una posible vinculación de este enclave con la construcción de la red de canales hidráulicos que abastecían la explotación minera de las Medulas, que tienen su origen en esta zona.

La comprobación realizada sobre los datos que aporta esta ficha, pone de manifiesto una discrepancia entre el punto de localización señalado en el plano 1/50000, incluido en la misma, y las coordenadas dadas (42° 25' 20" N y 06° 31' 35 O).

Ante las dudas que muestra la ficha, por la dualidad de datos que expresa en cuanto a su localización, se tomó la determinación de resolver la situación sobre el propio terreno, con una visita a la localidad de Peñalba de Santiago. Tras recoger información de varios vecinos y en concreto del Presidente de la Junta vecinal y de su hijo, sobre el lugar de ubicación de este emplazamiento, todo apunta a que el lugar coincide con las coordenadas fijadas en la ficha de revisión así como con su situación sobre plano parcelario, existiendo un error en su ubicación sobre el MTNE 1/50000.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 25' 20"/06° 31' 35"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 90

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: M.U.P. 398

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

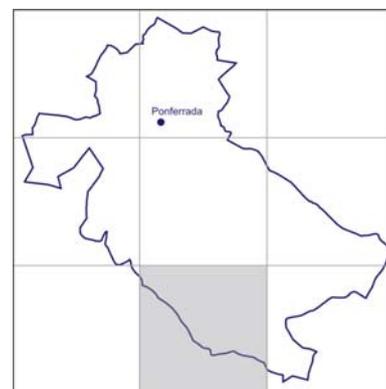
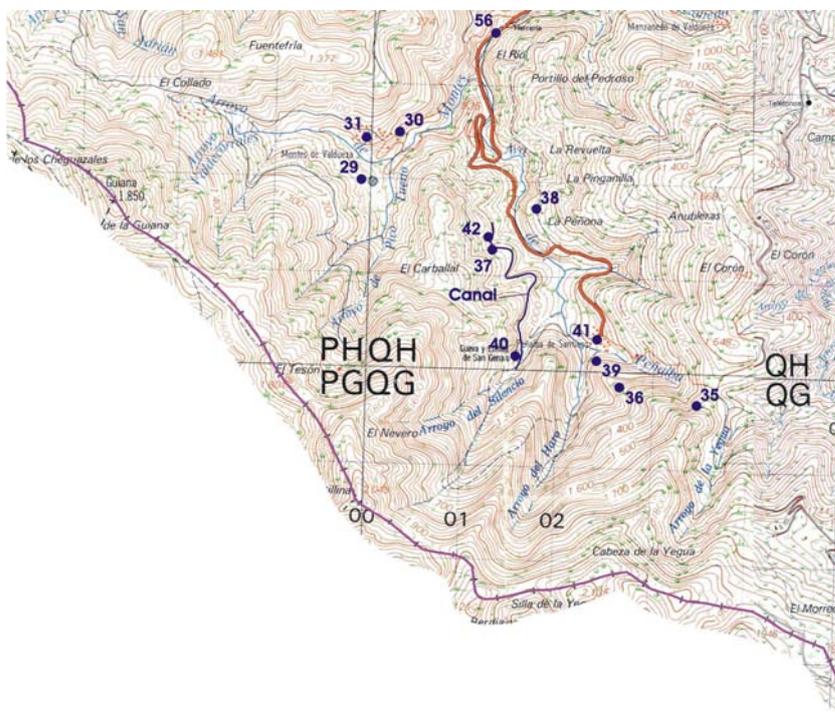
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

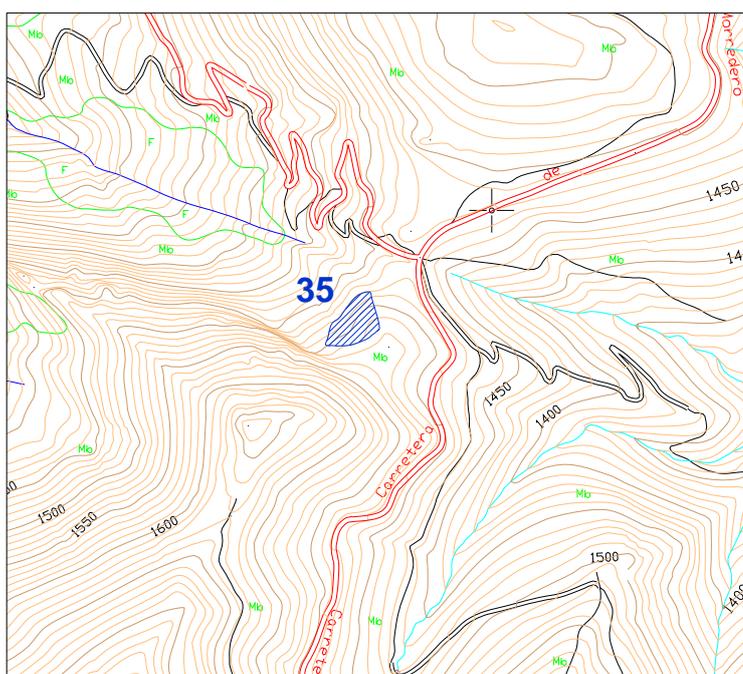
35

Código IACYL
24-115-0019-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

35

Código IACYL
24-115-0019-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

36

Código IACYL
24-115-0019-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Casa Ladrón
NÚCLEO: Peñalba de Santiago
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Según recoge textualmente la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, el enclave se localiza en la cima de un cerro de superficie aterrazada delimitada por escarpes rocosos conocidos como Peña Alba, en la margen derecha del arroyo del Aro. Comentan que se trata de una zona de difícil acceso, en la que se observa una superficie aterrazada en la parte más elevada, donde documentan algunos fragmentos de cerámica común muy rodada. Señalan que según diferentes noticias recogidas entre los vecinos, en este lugar hubo un pueblo donde aparecían fragmentos de ollas. Basándose en las características topográficas que presenta, podría tratarse de un asentamiento de tipo castreño, aún cuando no documentan más restos que los ya señalados e insuficientes para poder dar una atribución tipológica y cultural

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 0,72 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 25' 26"/06° 32' 16"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 90

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: M.U.P. 398

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

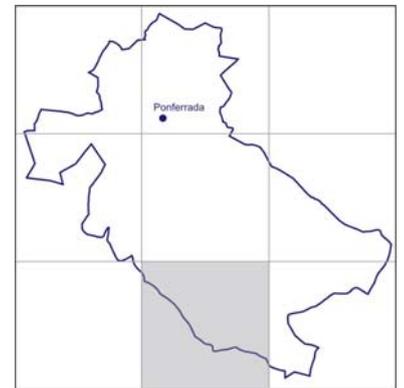
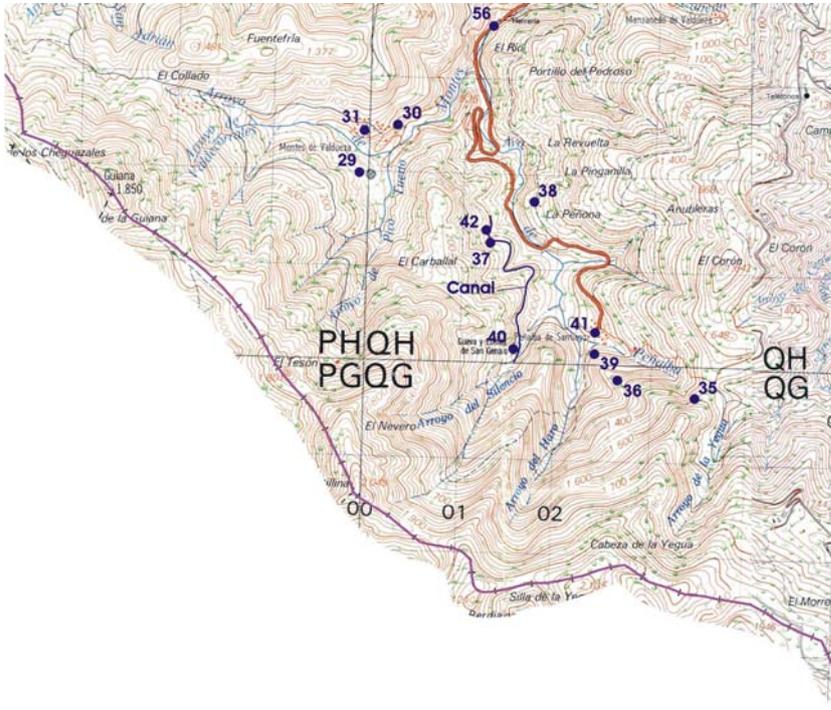
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

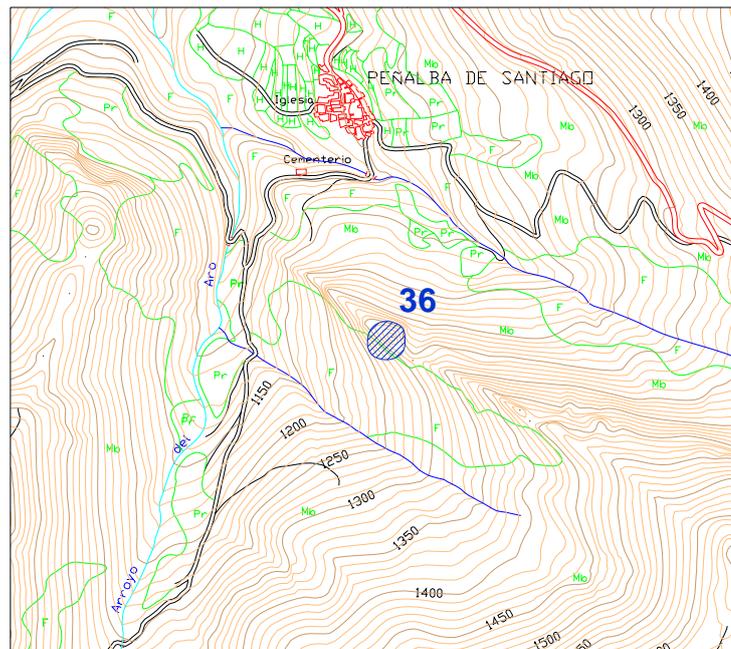
36

Código IACYL
24-115-0019-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO

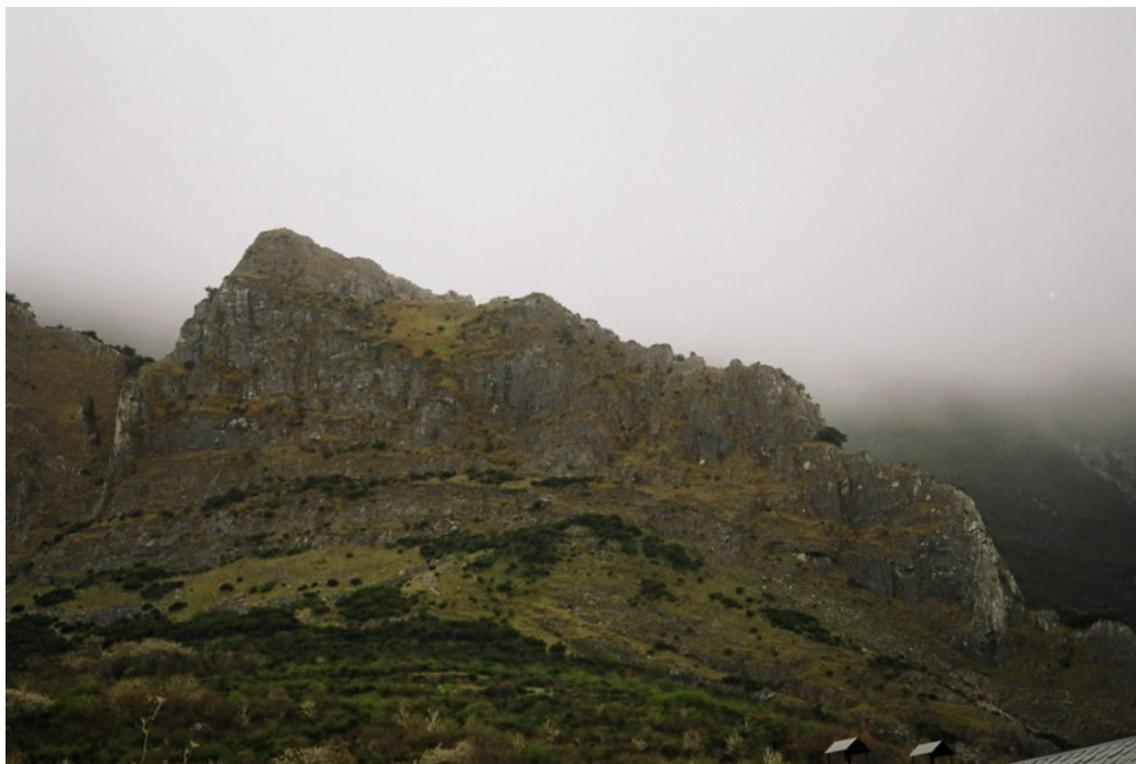


CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

36

Código IACYL
24-115-0019-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

37

Código IACYL
24-115-0019-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ermita de San Andrés
NÚCLEO: Peñalba de Santiago
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Los datos aquí referidos están sacados textualmente de la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, que recoge este enclave. En la misma se dice que, en el valle del arroyo de San Andrés, emplazado a media ladera y en la margen izquierda del arroyo de Peñalba se localiza según los testimonios por ellos recogidos la ermita de San Andrés. Añaden que en la actualidad y debido fundamentalmente a la densa vegetación que cubre toda la zona, no les ha sido posible documentar ningún resto de la ermita o asociado a la misma, sin embargo los vecinos sostienen que se trataba de un pequeño edificio de planta rectangular realizado en mampostería de esquisto. Pese a que la prospección no les proporcionó resultados positivos, deciden incluir este lugar en el inventario de forma preventiva por tratarse de una zona con una importante vida monástica organizada en torno a pequeños y numerosos cenobios, uno de los cuales podría ser el que nos ocupa, dicen a modo de hipótesis.

Al comprobar los datos de esta ficha se detecta un error de ubicación de esta posible ermita, ya que las coordenadas dadas no coinciden con el punto señalado en el plano MTNE 1/50000 incluido en la ficha, existiendo una ligera distancia entre ellos y en vertientes distintas.

La visita que se realiza al lugar con motivo de aportar la documentación necesaria para su inclusión en el PGOU de Ponferrada, sirve para averiguar la situación exacta de esta desaparecida ermita. Los sondeos informativos que se realizan a los vecinos de Peñalba, apuntan a que su localización coincide con las coordenadas aportadas por la ficha de revisión, siendo por lo tanto incorrecta su fijación sobre MTNE 1/50000. Su reubicación aparece sobre los planos que a escala 1/10000 incorporamos a este estudio para la nueva ordenación urbana del Ayuntamiento de Ponferrada.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 26' 12"/06° 33' 10"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 90

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 39; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:

33-34-35-36-37-38-40-46-73-74-75-77.M.U.P.398

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

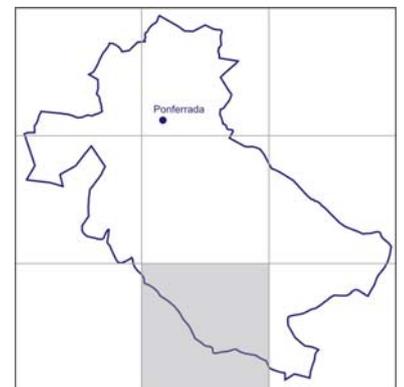
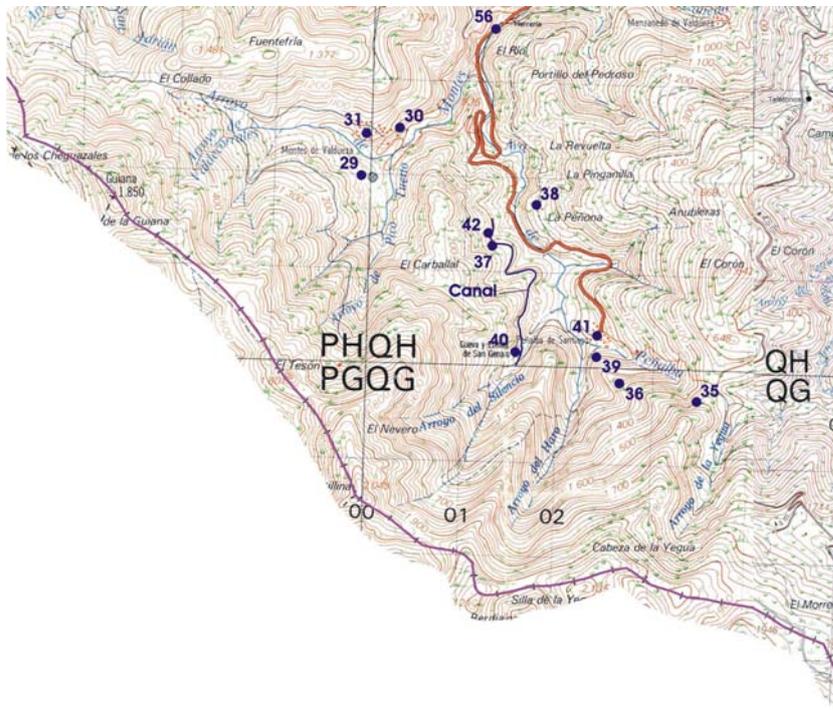
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

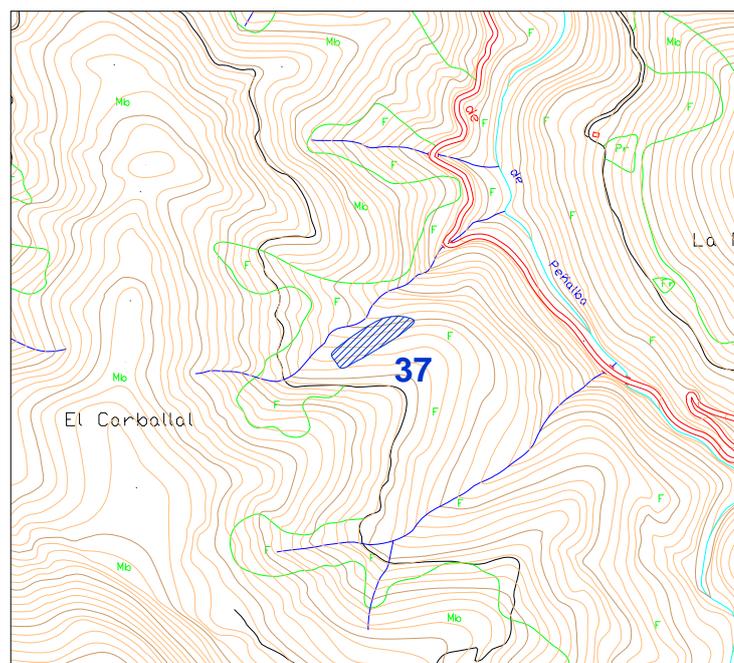
37

Código IACYL
24-115-0019-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

37

Código IACYL
24-115-0019-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

38

Código IACYL
24-115-0019-04

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ruinas de San Mateo
NÚCLEO: Peñalba de Santiago
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Los datos aquí referidos están sacados textualmente de la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, que recoge este enclave. En la misma se dice que, en una zona a media ladera y en la margen derecha del arroyo de Peñalba se localizan las ruinas que según los vecinos corresponden al monasterio de San Mateo. Estas consisten, dicen los autores de la prospección, en varias construcciones que presentan muros de mampostería de esquisto, algunos de los cuales han sido restaurados en parte por los vecinos de la zona. Añaden que basándose únicamente en la prospección superficial, no pueden determinar ni la atribución ni la tipología del enclave, aunque dada la importancia del monacato en esta zona no pueden descartar su origen monástico

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 26' 23"/06° 32' 52"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 90
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1-5-443

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

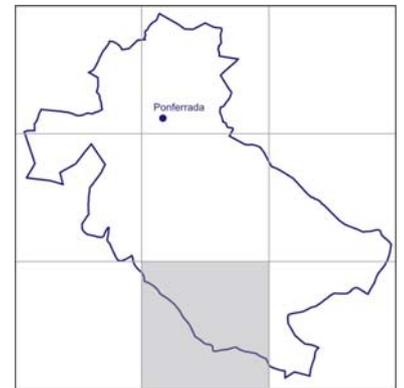
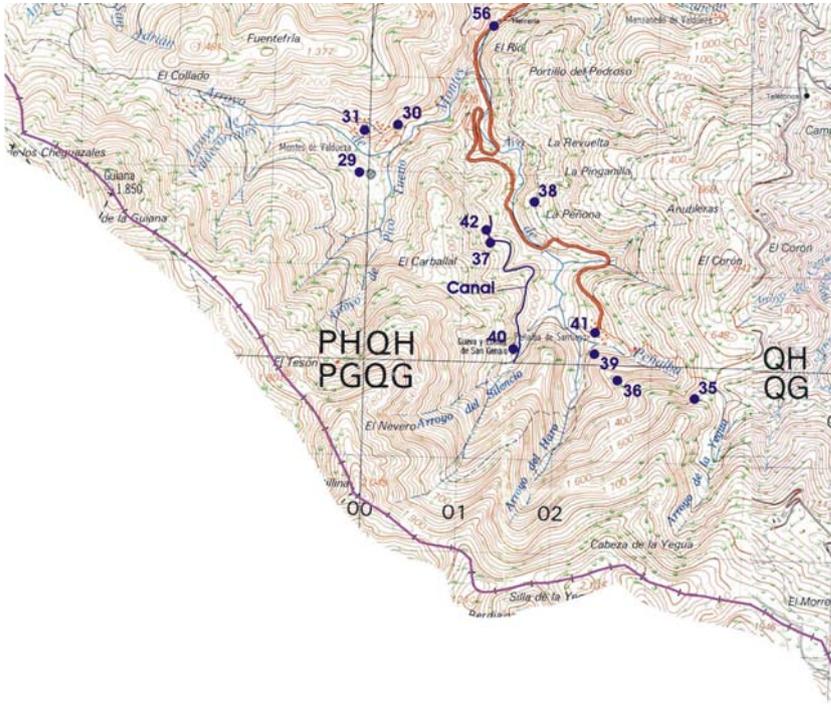
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

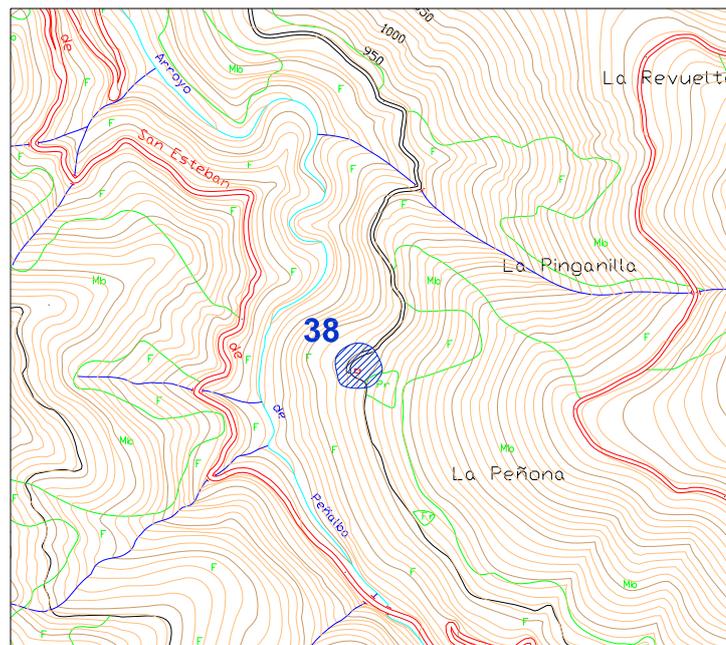
38

Código IACYL
24-115-0019-04

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

38

Código IACYL
24-115-0019-04

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

39

Código IACYL
24-115-0019-05

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ermita de Santo Tomé
NÚCLEO: Peñalba de Santiago
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Los datos aquí descritos están sacados textualmente de la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, que recoge este enclave. En la misma se dice que, en una zona próxima al pueblo, por la senda que lleva a la Cueva de San Genadio (24-115-0019-06) y emplazada en el valle de un pequeño arroyo de la margen derecha del arroyo del Aro, había una ermita dedicada a Santo Tomé, según los testimonios aportados por los vecinos del lugar, los cuales aluden a un pequeño edificio de planta rectangular que se cayó. La prospección superficial, que realizan los autores, no proporcionó resultados positivos; pese a ello deciden incluir el lugar como enclave arqueológico, debido a que en esta zona abundan los cenobios y ermitas relacionadas con las fundaciones monacales, de las que se conservan restos en la Iglesia de Santiago.

No obstante es preciso decir que la visita a la localidad con motivo de la redacción del PGOU de Ponferrada, ha puesto de manifiesto, según la información recogida por los vecinos del lugar, que la localización que se fija sobre plano MTNE 1/50000, es inexacta afectando por extensión a las coordenadas, ya que los restos de la ermita dedicada a Santo Tomé se encontraban dentro del valle del Silencio y no en el emplazamiento estipulado en la ficha del Inventario (que lo sitúa en las cercanías del cementerio dentro del entorno urbano). Debido a esta circunstancia habrá que tener en cuenta estas observaciones, aún cuando no se cambien los datos que proporciona la ficha de Inventario.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --
POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 39
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: M.U.P. 398

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 25' 37"/06° 32' 23"

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

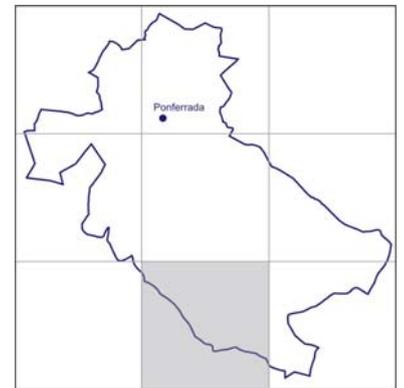
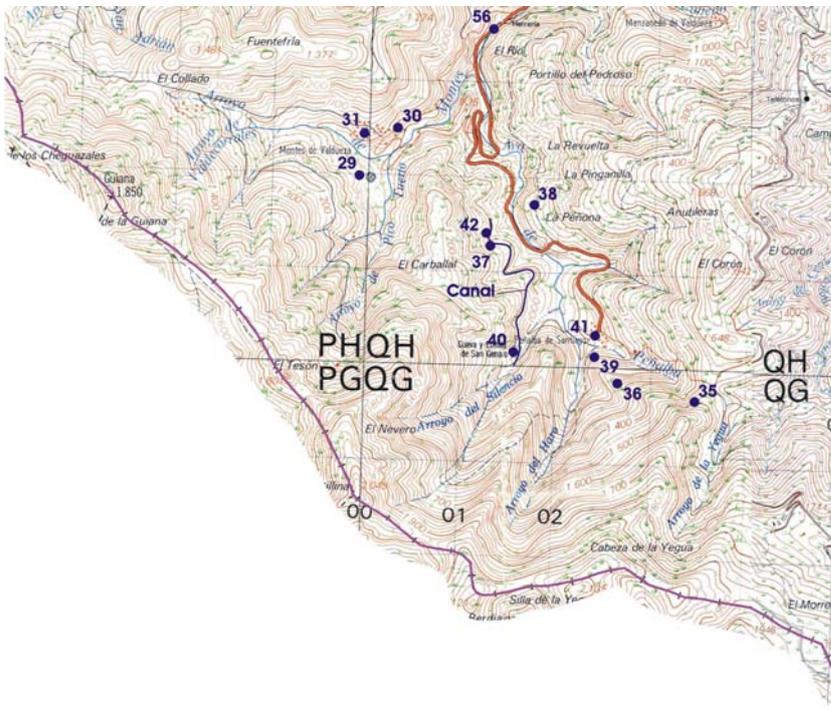
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

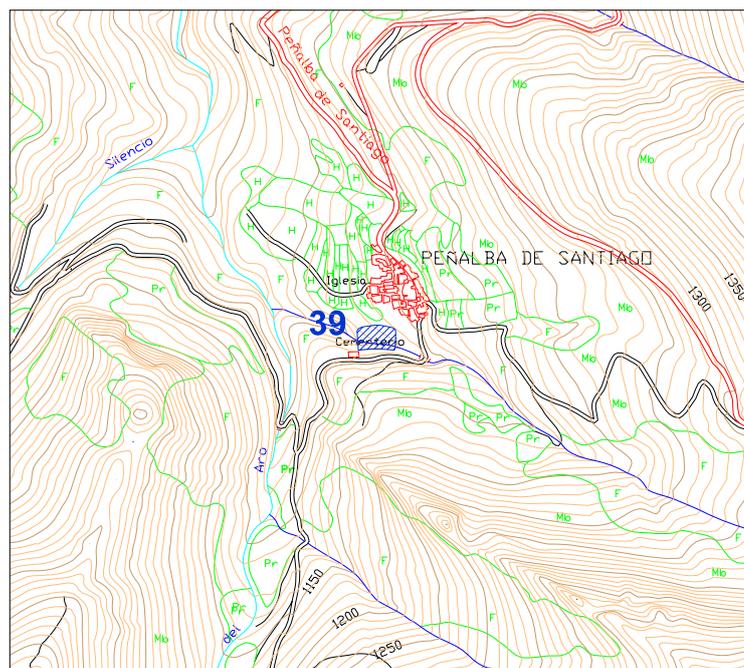
39

Código IACYL
24-115-0019-05

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

39

Código IACYL
24-115-0019-05

FOTOGRAFÍA

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

40

Código IACYL
24-115-0019-06

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Cueva de San Genadio
NÚCLEO: Peñalba de Santiago
ÉPOCA: Altomedieval

DESCRIPCIÓN

Los datos aquí descritos están sacados textualmente de la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León, que recoge este enclave. En la misma se dice que la cueva se localiza a media ladera de un escarpe rocoso, en la margen izquierda del arroyo del Silencio. Se trata de una pequeña cavidad labrada a mano sobre peña blanca, situada en pleno valle del silencio, a donde según la tradición, tanto oral como escrita, se retiraba a hacer penitencia San Genadio, fundador de la vida eremítica en el valle del Oza. Los autores de la ficha señalan que en la actualidad la cueva se encuentra cerrada con una reja, aunque en ella no se conserva ningún tipo de resto.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 25' 39"/06° 33' 04"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 90

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1158-M.U.P. 398

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

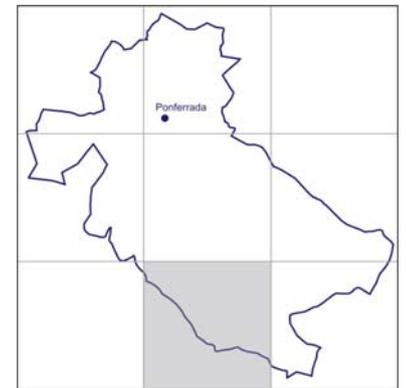
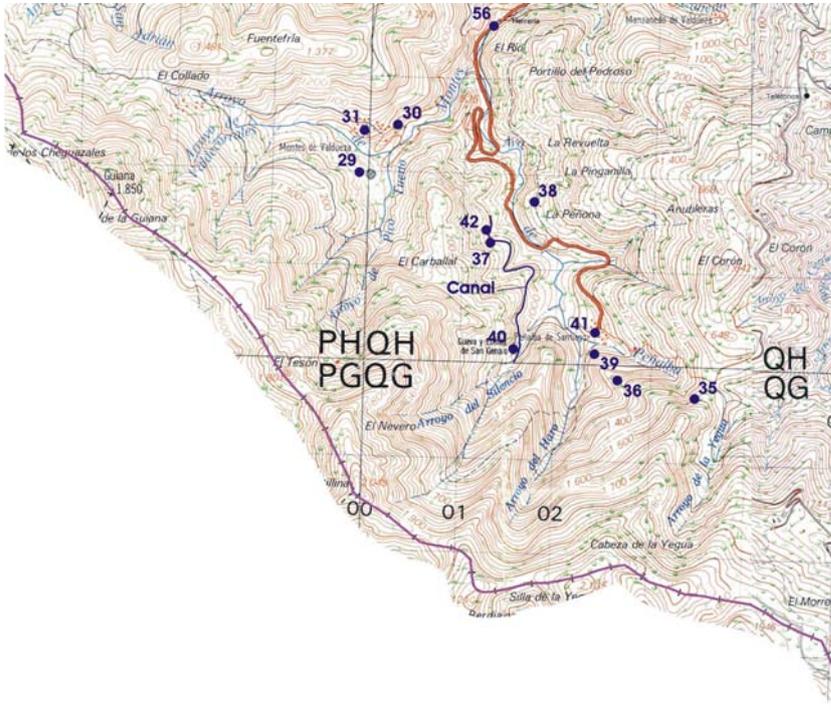
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

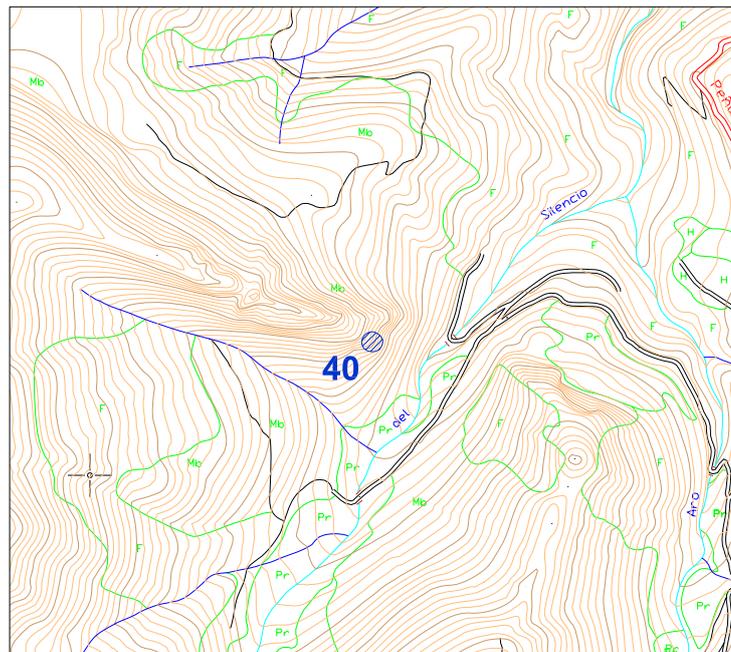
40

Código IACYL
24-115-0019-06

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

40

Código IACYL
24-115-0019-06

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

41

Código IACYL
24-115-0019-07

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Iglesia de Santiago
NÚCLEO: Peñalba de Santiago
ÉPOCA: Altomedieval

DESCRIPCIÓN

Los datos que aquí se aportan están tomados textualmente de la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León realizada en la campaña de revisión del año 2001- 2002 elaborada por la empresa Terra Arqueos. La iglesia de Santiago de Peñalba se localiza en el pueblo del mismo nombre. Se trata de una iglesia de época mozárabe datada en 1040, aunque la fecha de su consagración, como reza una lápida interior, fuera en 1105. La planta es de corte prerrománico, basilical pero muy compartimentada, Presenta una nave cruciforme con el ábside contrapuesto. Los brazos del transepto constituyen dos naves laterales (sacristías o celdas) y la nave tiene en la parte central, zona del crucero, una cúpula gallonada. El ábside está orientado hacia occidente, con un claro significado funerario, puesto que la finalidad era el reposo de los cuerpos de San Genadio y de Urbano. El juego de volúmenes, característico de este tipo de construcciones, viene multiplicado por la luz. En el conjunto destaca la puerta de acceso, que tiene un alfiz enmarcando dos arcos gemelos califales, siendo el resto de herradura; se añade un gran interés a la portada con la inscripción que se conserva en uno de sus laterales. Los autores de la ficha completan la documentación aportando una amplia recopilación bibliográfica.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano

1. Los proyectos autorizables que se planteen deben ser sometidos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 25' 42"/06° 32' 22"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 89
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 285-286-287

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 90
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: M.U.P. 398

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

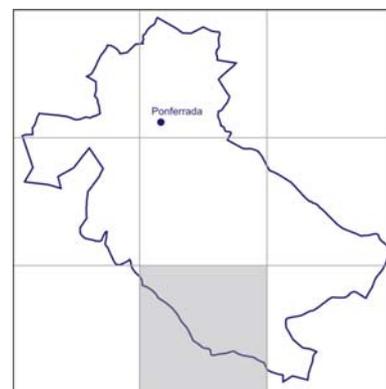
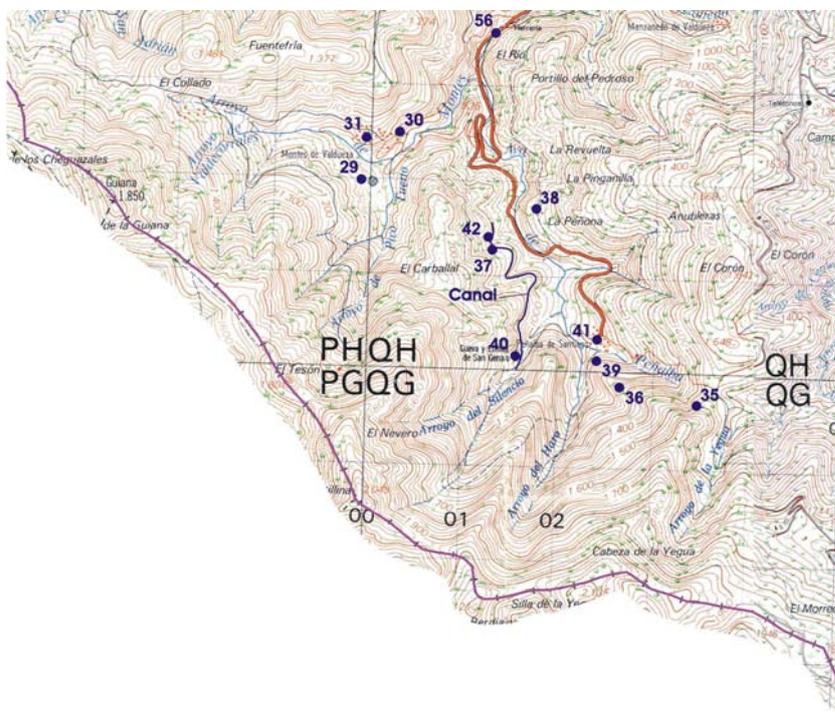
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

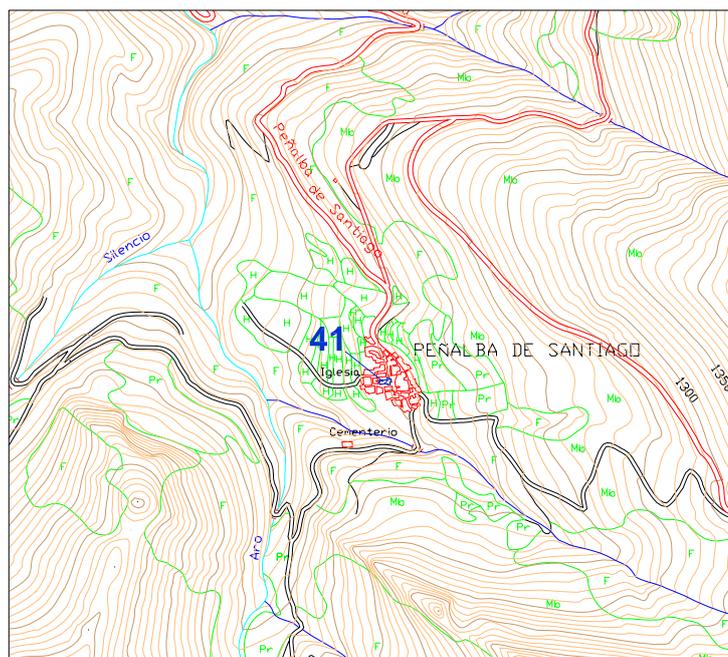
41

Código IACYL
24-115-0019-07

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

41

Código IACYL
24-115-0019-07

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

42

Código IACYL
24-115-0019-08

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Los Carriles o Canales
NÚCLEO: Peñalba de Santiago y otros.
ÉPOCA: Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Los datos que aquí se aportan están tomados textualmente de la ficha del inventario arqueológico de la Junta de Castilla y León realizada en la campaña de revisión del año 2001- 2002, elaborada por la empresa Terra Arqueos. En ella se recogen los canales que forman parte de la densa red hidráulica que abastecía la explotación minera de las Médulas, a su paso por el término municipal de Ponferrada, cuya red procedía de la Cabrera y del Valdueza. En este sentido, tanto el Valle del Oza hacia Santiago de Peñalba como las cabeceras del río Cabrera y Eria, son las fuentes de los canales que abastecen a la mina por el N y S. El número exacto de canales es poco menos que imposible de establecer, aunque hasta los frentes de explotación llegarían en torno a 50 canales, alguno de los cuales alcanzan los 90 Km. Para trazar los canales los expertos romanos partirían desde los frentes de explotación en dirección a las fuentes próximas, de forma que la pendiente descendente en dirección a la mina quedase asegurada. Añaden que las mediciones hechas en varios puntos de la red de las Médulas proporcionan anchuras de caja del canal relativamente variables entre los 4 y 5 pies. Entre la planimetría que incluye la ficha destaca un plano con la red de distribución de los canales (Sánchez Palencia, 2000). Ante el amplio recorrido de los canales dentro del término y al no decidirse por ningún punto concreto, los autores no aportan coordenadas de este yacimiento cuyos restos se encuentran en Montes de Valdueza, San Clemente de Valdueza, Villanueva de Valdueza y san Adrián de Valdueza..

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

YACIMIENTO SIN UBICACIÓN ESPECÍFICA

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

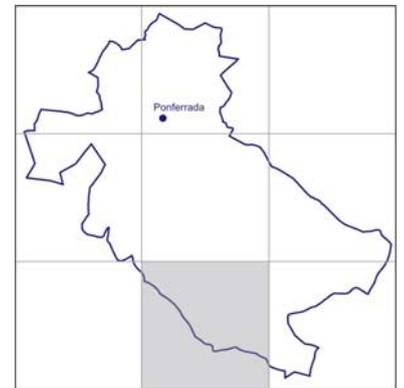
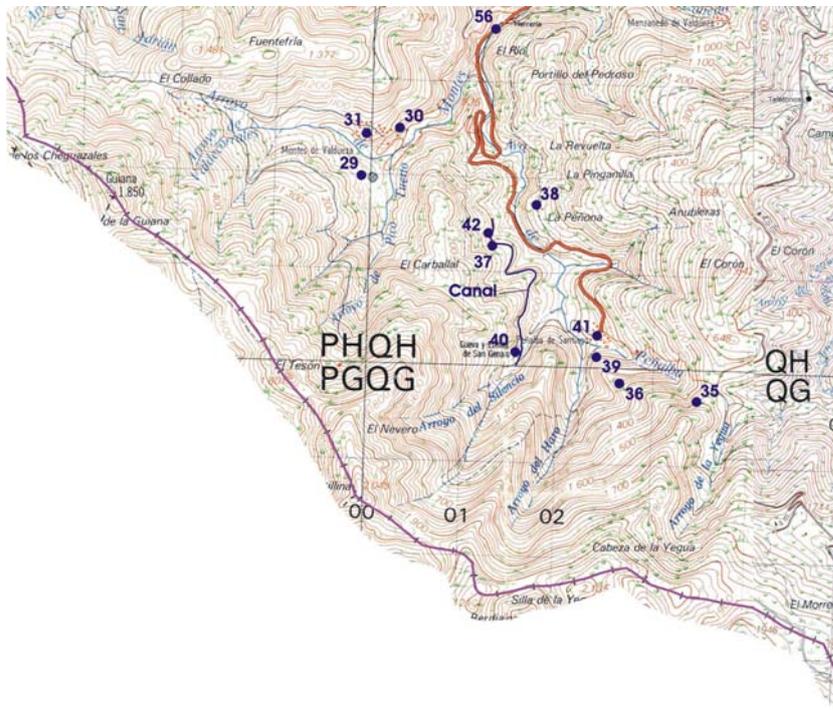
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

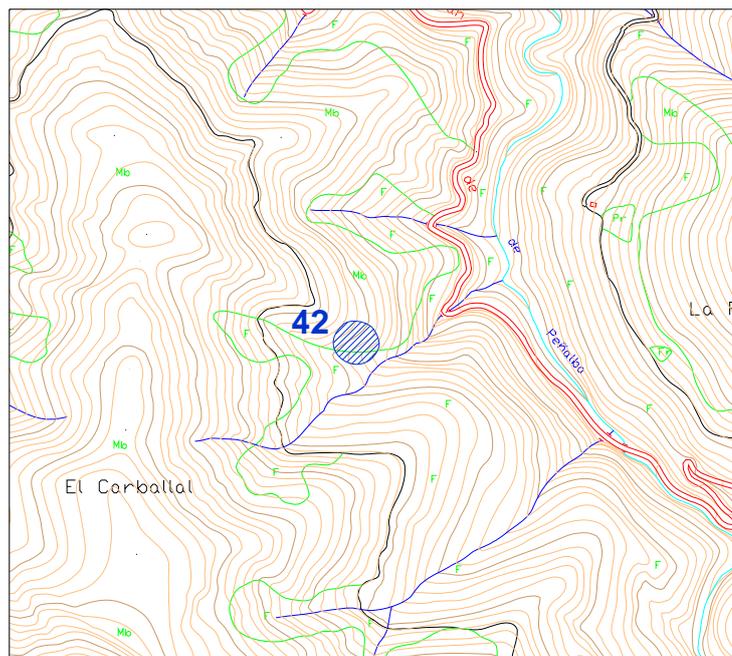
42

Código IACYL
24-115-0019-08

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

42

Código IACYL
24-115-0019-08

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

43

Código IACYL
24-115-0021-10

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Jericol
NÚCLEO: Ponferrada
ÉPOCA: Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según la ficha de la última revisión del Inventario Arqueológico concerniente al término municipal de Ponferrada y más concretamente a la propia localidad, el lugar conocido como Jericol se encuentra en la vega del río Sil, por su margen derecha y a unos 500 m al oeste de la estación del tren. Dan cuenta que en el año 1965 en el transcurso de las obras de construcción del Club de Tennis se encontraron restos de un horno de cerámica, huesos, fragmentos de cerámica y tégulas (información que fue recogida en su momento en una antigua ficha de códigos con referencia CL-LE-115-007). Por su parte, indican que en el momento de realizar la prospección, los restos no son visibles pero que según la bibliografía existente (García Grinda, 2000 y Mañanes, 1988) se trataba de un horno de cerámica de construcción, con la entrada orientada al mediodía y abierta en un frente de 1,40 m aproximadamente. Así mismo, a unos 2 m de profundidad del suelo primitivo de la finca, en la parte alta, presentaba forma trapezoidal con el intradós izquierdo desmoronado. Estaba construido con ladrillos grandes escalonados hasta su remate en la clave. Añaden que el lugar está registrado en el inventario antiguo con el número 24-115-0021-05. En esta campaña del 2001-2002, según citan sus autores no se recuperan materiales.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano.

1. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 32' 37"/06° 35' 54"

MANZANA Nº: 68321

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 06-07-08

MANZANA Nº: 68328

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 12-13-14

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 15-16-17

MANZANA Nº: 70304

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 15

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 14

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

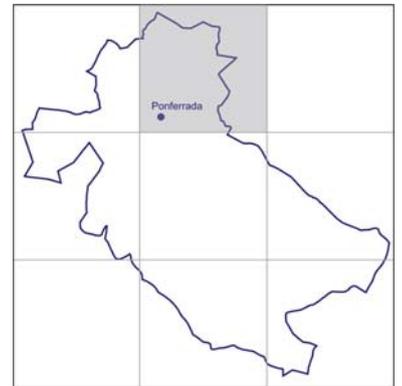
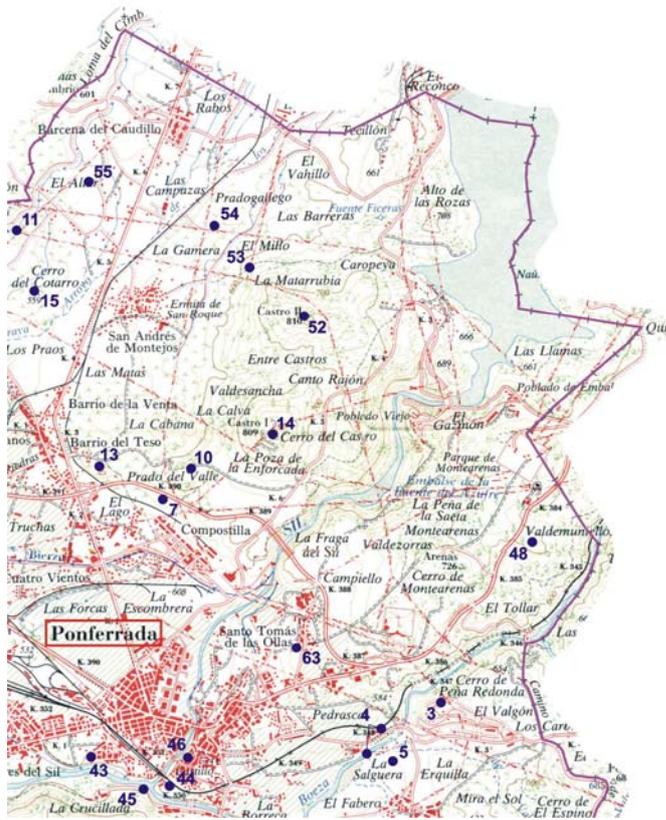
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

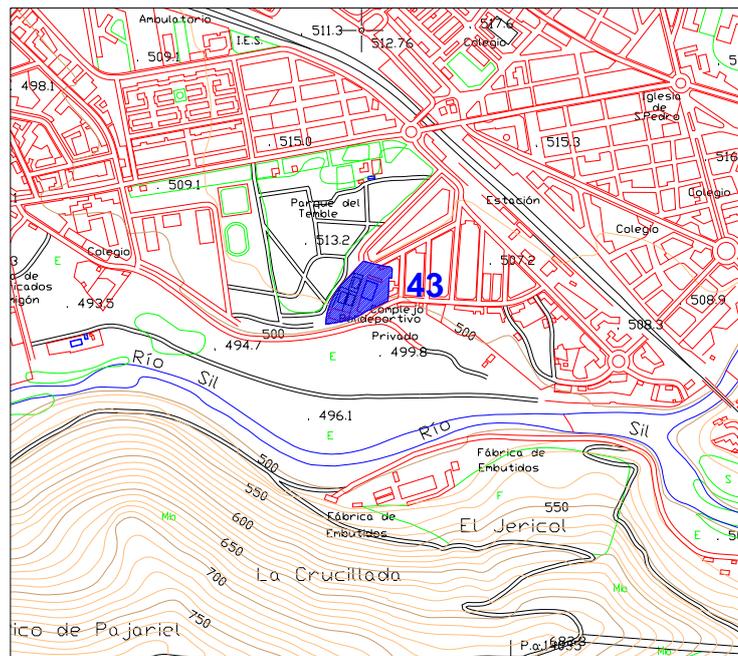
43

Código IACYL
24-115-0021-10

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

43

Código IACYL
24-115-0021-10

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

44

Código IACYL
24-115-0021-11

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Castro
NÚCLEO: Ponferrada
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II

DESCRIPCIÓN

Según recoge la ficha de la última revisión del Inventario Arqueológico, referente a la localidad de Ponferrada, realizada en la campaña de prospección del año 2001-2002, el Castro se sitúa en el núcleo urbano de la ciudad, localizado en un montículo rocoso en la confluencia de los ríos Sil y Boeza, concretamente en la horquilla. Indican que en el momento en el que realizan la prospección la zona está edificada, por lo que el yacimiento está profundamente transformado y alterado, sin que pueda verse ninguna de sus estructuras, incluso no registran material arqueológico. Estas circunstancias les obligan a realizar la descripción por las fuentes bibliográficas y el vuelo americano. Consiste en un asentamiento castreño en el que como elementos de delimitación y defensa parece que tenía un foso al oeste. Mañanes (1988) comenta haber documentado restos de téglas, ímbrices y ladrillos romanos. En una anotación añaden que este yacimiento aparece registrado en el inventario antiguo bajo el número 24-115-0021-09.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano.

1. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 32' 36"/06° 35' 37"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 29

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 2-3-4-5-6

MANZANA Nº: 75291

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 09-11

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 10

MANZANA Nº: 75297

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 02

MANZANA Nº: 77283

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 18-19-20-FFCC MADRID-SANTIAGO

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

44

Código IACYL
24-115-0021-11

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

45

Código IACYL
24-115-0021-12

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Minas de cobre del Monte Pajariel
NÚCLEO: Ponferrada
ÉPOCA: Contemporáneo

DESCRIPCIÓN

Según la información recogida en la ficha de la última revisión del Inventario Arqueológico, referente a la localidad de Ponferrada, que data de la campaña de prospección del año 2001-2002, las galerías se localizan al pie de la ladera del Monte Pajariel, en la margen derecha del río Sil. Sus autores comentan que se trata de varias galerías de explotación de mineral de cobre, realizadas a principios del siglo XX, de las que desconocen sus características. Al final de la descripción añaden que estas minas aparecen registradas en el inventario antiguo bajo el número 24-115-0021-05.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 32' 28"/06° 35' 51"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 29
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: RIO BOEZA

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 40
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 9020

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

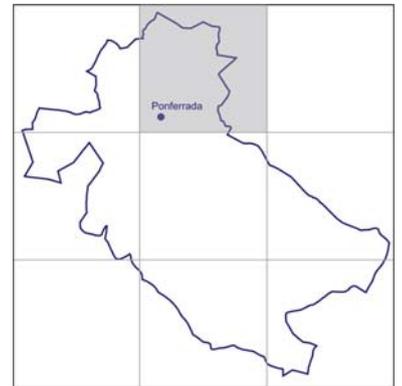
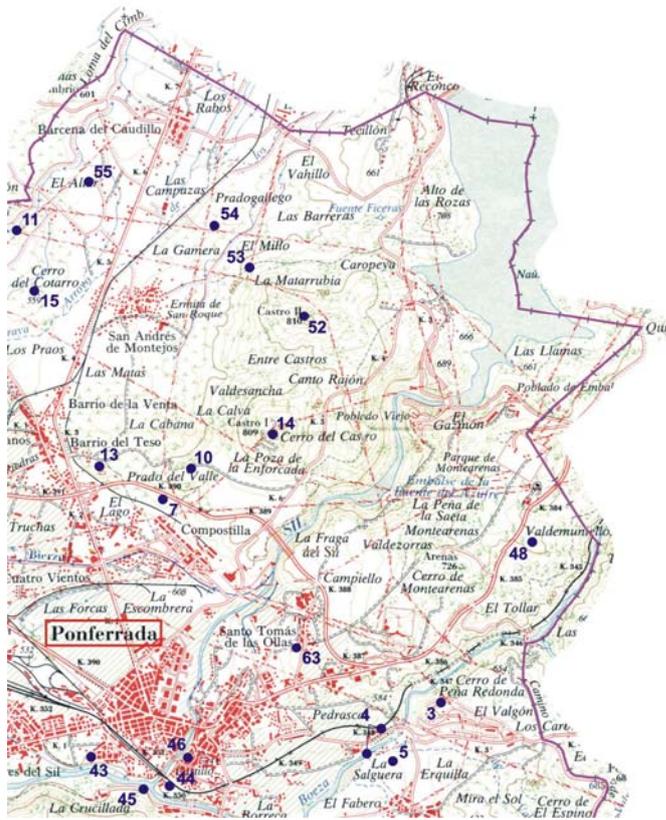
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

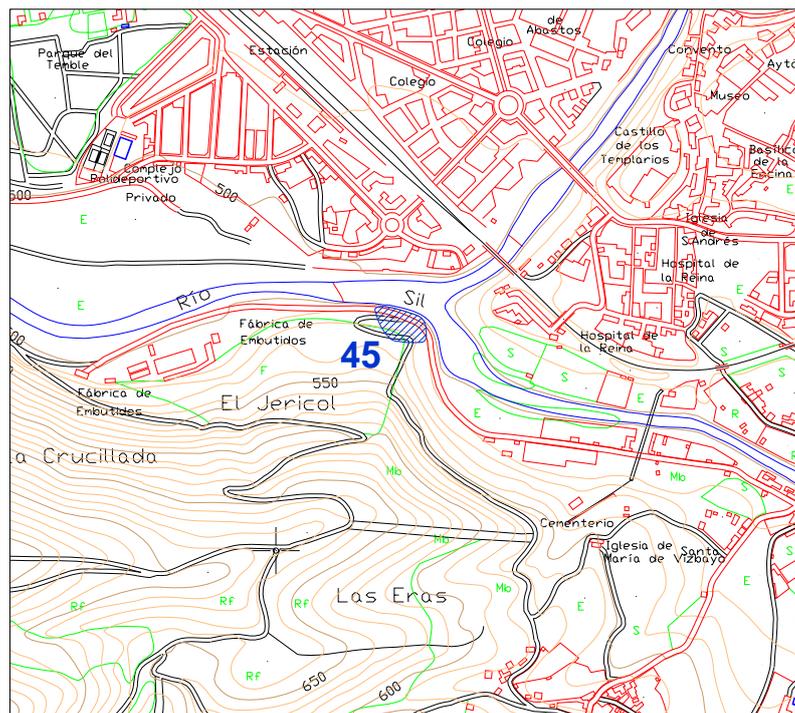
45

Código IACYL
24-115-0021-12

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

45

Código IACYL
24-115-0021-12

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

46

Código IACYL
24-115-0021-13

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Castillo de "El Temple"
NÚCLEO: Ponferrada
ÉPOCA: Plenomedieval Cristiano/ Bajomedieval Cristiano/ Moderno

DESCRIPCIÓN

Los datos que aquí se aportan están tomados de la ficha del Inventario Arqueológico realizada en la campaña de revisión del año 2001-2002, elaborada por Terra Arqueos. El castillo de "El Temple" esta situado en una colina en la confluencia de los ríos Sil y Boeza, en el núcleo urbano de Ponferrada. Fue la residencia principal de los Caballeros Templarios desde finales del siglo XII hasta la extinción de la Orden en 1310. Se trata de un recinto fortificado con aproximadamente de 8000 m² de superficie. Su construcción pasó por distintas etapas: a la primera, entre los siglos XII y XIII, corresponde la cerca o perímetro que rodea el castillo, hecha cuando éste estaba en manos de los Caballeros del Temple; en este momento más que un castillo es una villa medieval fortificada. Tras la disolución del Temple, Alfonso XI se lo entrega a Pedro Fernández de Castro (1240) quien levanta el Castillo Viejo. Posteriormente con Enrique IV el castillo estará en manos de Pedro Álvarez Osorio; en esta época se construyen las torres de la ronda. Finalmente en 1486 los Reyes Católicos se adueñan de la fortaleza y nombran alcaide al Marqués de Villafranca, quien finaliza la construcción del mismo. Para su fábrica se empleó sillería de granito en las zonas nobles y mampostería con canto rodado y pizarra en el resto del edificio. A partir del siglo XIX comenzó una etapa de abandono y despojo. Fue declarado BIC en 1985. El Plan Director del Castillo (1996-2000) se ha encargado de su limpieza y consolidación.

Fue declarado Bien de Interés Cultural con fecha 7 de febrero de 1924, declaración a la que se añade un entorno de protección aprobado el 22 de abril de 1999. Esta figura es la de máximo rango, y por tanto la que debe ser objeto de atención en lo que a su delimitación se refiere.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano.

1. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): -- COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 32' 41"/06° 35' 32"

MANZANA Nº: 79302	PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 03-05-06
MANZANA Nº: 77313	PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 03-04-05-06-07-08
	PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 09-10-11-12-13-14
MANZANA Nº: 77317	PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 01
	PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 02
MANZANA Nº: 77318	PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 01-02
MANZANA Nº: 77319	PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 17
	PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 01-02-03-04-05-06-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-20-21
MANZANA Nº: 77321	PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 02
	PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 03-04-05-06
MANZANA Nº: 77328	PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 01

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

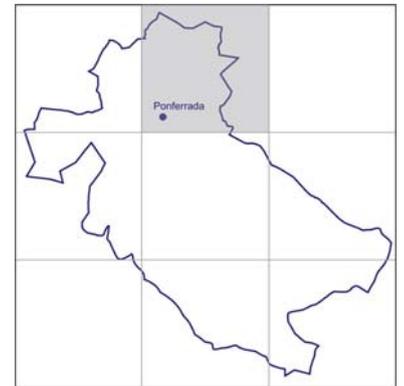
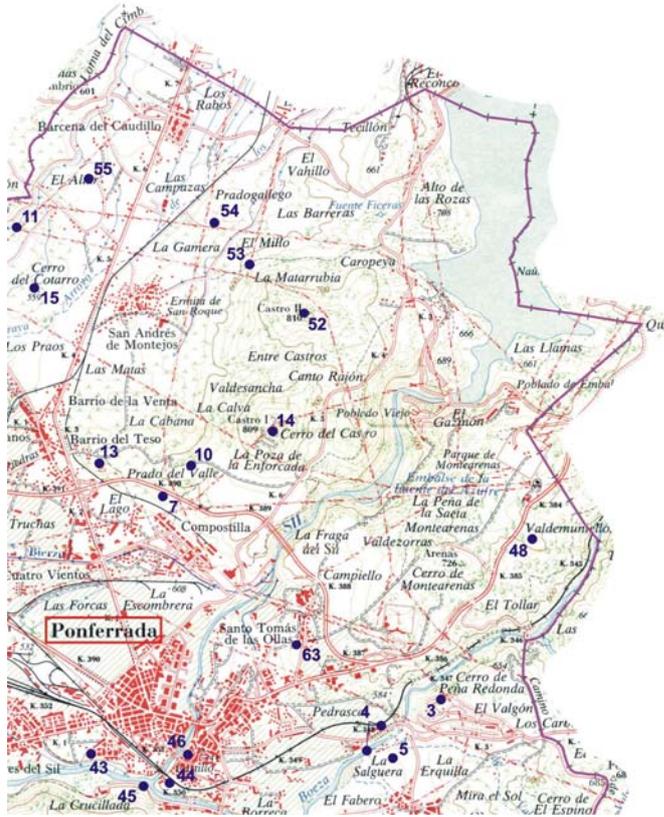
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

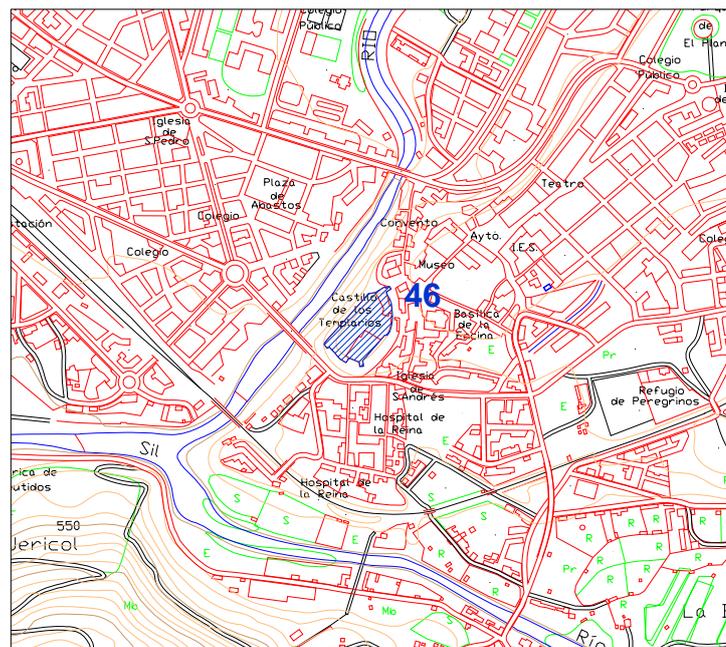
46

Código IACYL
24-115-0021-13

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

46

Código IACYL
24-115-0021-13

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

47

Código IACYL

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Hallazgos aislados
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Varias piezas arqueológicas
NÚCLEO: Ponferrada
ÉPOCA: Bronce Final/ Romana

DESCRIPCIÓN

En esta ficha se recogen una serie de hallazgos aislados recuperados en la ciudad de Ponferrada y en cuyo momento fueron registrados en fichas antiguas de códigos. A continuación se pasará a describirlas según las referencias que aportan las mismas, indicando en primer lugar el código de la ficha que les fue asignado.

La ficha correspondiente a CL-LE-115-001 describe la recuperación de un Hacha de talón y dos anillas, de 213 mm de longitud máxima y 55 mm de anchura, en la cuerda del filo, con nervio de la hoja bastante prolongado y superficie alterada por acción química. Parece ser que en el momento de su recogida el estado de conservación era regular. En la misma se adjunta una fotografía del objeto y en el apartado de observaciones se señala que esta pieza formó parte de un depósito localizado en el barrio ponferradino de La Placa, pasando el resto de los elementos hallados al comercio de antigüedades. Esta se localiza en Ponferrada como propiedad del Doctor Vaamonde. La cronología dada es del Bronce Final.

La ficha CL-LE-115-002 recoge el hallazgo de un hacha de talón y una anilla perteneciente al Bronce Final, que presenta una longitud máxima de 182 mm y la anchura en la cuerda del filo es de 60 mm, careciendo de nervio en la hoja. El cuerpo es bastante estrecho, en tanto que su filo, semicircular, posee una gran amplitud. El estado de conservación que presentaba se calificó de regular. Se localiza en el Museo Arqueológico de Santander. La ficha incluye una fotografía de la pieza.

La CL-LE-115-003 cita la recuperación de un hacha de talón y dos anillas, de la que se desconocen sus características. Su cronología es Bronce Final. Su lugar de depósito es el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Letras de la Universidad de Santiago de Compostela.

La siguiente ficha, CL-LE-115-011 coincide con una pieza epigráfica romana de carácter votivo, hallada en Ponferrada, en el lugar conocido o denominado Campo de la Ría, quizás el Castro, espacio cercano a la estación de FF.CC. Se encuentra depositada en el Museo Arqueológico Provincial y es de propiedad estatal. Se trata de un ara de granito basto, con unas medidas de 0,80 x 0,28. Encima de la inscripción y conteniendo el "focus" hay un gran cimacio decorado por una ancha moldura, entre otras tres más estrechas. Como texto figura:

L . POMP
EIVS . PA
TERNVS
MANDIC
AE . V . M
S

Cuyo desarrollo es: L (ucius) Pomp / eius Pa / ternus / Mandic / ae v (otum) m (erito) / s (olvit).

La ficha incluye una amplia bibliografía.

La última de las fichas CL-LE-115-013 registra otra pieza epigráfica de carácter votivo y cronología romana, hallada en Ponferrada. Se trata de un pequeño trozo de pizarra, en muy mal estado de conservación. Se encuentra en posesión del señor Barcia, vecino de Ponferrada. El texto de la inscripción es: / / IO APOLONI, cuyo desarrollo es: [. .] io Apoloni / .

En el apartado de observaciones se indica que falta el contenido de la inscripción, que podía incluir algún epíteto del dios Apolo.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 32' 40"/02° 54' 30"
(06° 35' 40")

YACIMIENTO SIN UBICACIÓN ESPECÍFICA

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico Universidad de León

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

47

Código IACYL

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Sin ubicación precisa, tan solo figura una referencia a la aparición de piezas en el municipio de Ponferrada.

PLANO

Sin ubicación precisa, tan solo figura una referencia a la aparición de piezas en el municipio de Ponferrada.

FOTOGRAFÍA

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

48

Código IACYL

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Valdemuniellos Minas de Wolframio: La Ponferrada
NÚCLEO: Ponferrada
ÉPOCA: Contemporáneo

DESCRIPCIÓN

Esta ficha trata de documentar unas minas de mineral de Wolframio, que se vieron afectadas por la construcción de la Autovía del Noroeste. Éstas se localizaban a la altura del kilómetro 380,500 de la carretera N-VI. La primera concesión de estas minas, de nombre "La Ponferrada" data de 1910, cayendo en desuso desde la década de los años 40. El aspecto externo que presentaban las minas eran de trinchera en dirección N-S y E-O, con anchuras que oscilaban entre 1 y 2 m y mostrando en algunas ocasiones un muro de contención. Al final de algunas de ellas aparecían bocaminas, colmatadas por derrumbes. El principio de la explotación se situaría al sur del parque del Montearenas, aunque en el momento en que se realizó la prospección no se pudo constatar otras evidencias al situarse en esa zona la actual carretera N-VI, e incluso en dicho momento se observó que la fuerza de los pinares existentes hace que las galerías ya abandonadas se hayan convertido en meras cárcavas. Las zanjas con las vetas de mineral se localizaban en una longitud cercana al kilómetro manteniendo una dirección norte-sur.

Las medidas correctoras del proyecto de construcción viaria contemplaban una exhaustiva documentación antes de que se produjera el desmonte necesario para el paso de la autovía, proceso que fue imposible ejecutar antes de la fase de construcción, dado que todas las galerías presentaban la entrada hundida, por lo que hubo que esperar al corte de varias de ellas por la maquinaria para tener acceso y completar la planimetría. Según el análisis arqueológico realizado la explotación minera constaba de al menos siete galerías N-S, cortada por otra de dirección E-O. Esta última presentaba un acceso hundido al E mientras que al menos tres de sus transversales salían en su día al N. La longitud máxima de esta galería longitudinal era de unos 20 m, mientras que las transversales oscilaban entre los 3 y los 25 m conservados, si bien hay que considerar que las que salen en dirección N tuviesen mayor longitud antes de la acción directa de la maquinaria. En la actualidad únicamente se conserva el sector SE de la explotación, ocupado por pinos y cuya delimitación por el norte corresponde al talud de la autovía. La mayoría del sector más profundo de la explotación minera fue desmontado durante las obras de la autovía para evitar su hundimiento.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

11. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 33' 55"/06° 32' 50"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 27

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 3

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Informe Prospección del tramo San Román de Bemibre – Villafranca del Bierzo, en el nuevo trazado de la Autovía N-VI, Madrid – La Coruña, Strato, 1993.

Informe Prospección arqueológica intensiva de las Redes del Gaseoducto Villamañán –Astorga – Ponferrada, Strato, 1999.

Informe Trabajos de Seguimiento Arqueológico de las obras de construcción de la Autovía N-VI, Madrid – La Coruña, en el tramo comprendido entre San Román de Bemibre y Villafranca del Bierzo (León), Strato, 1996-97.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

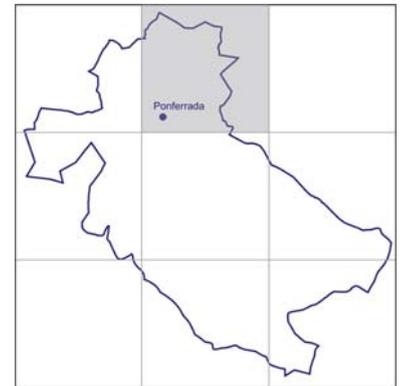
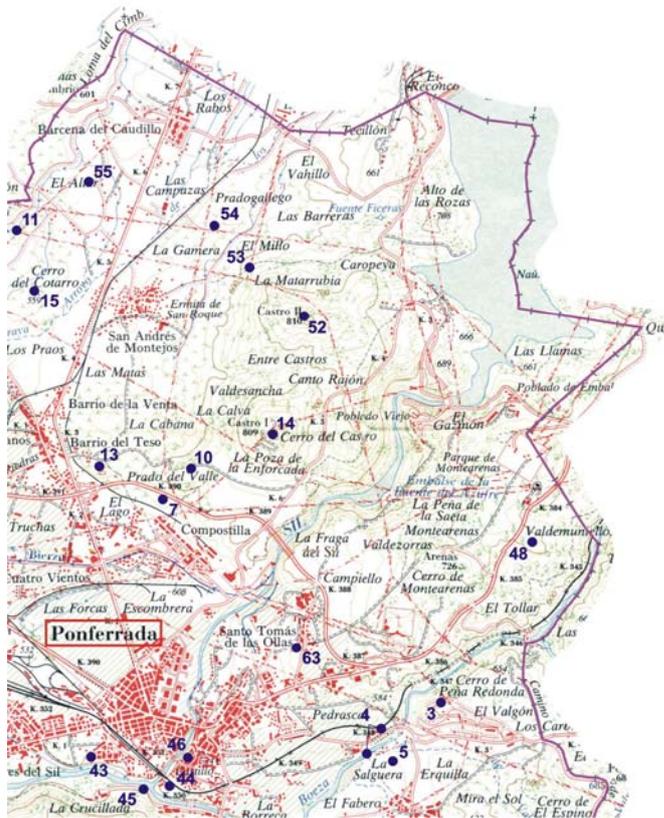
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

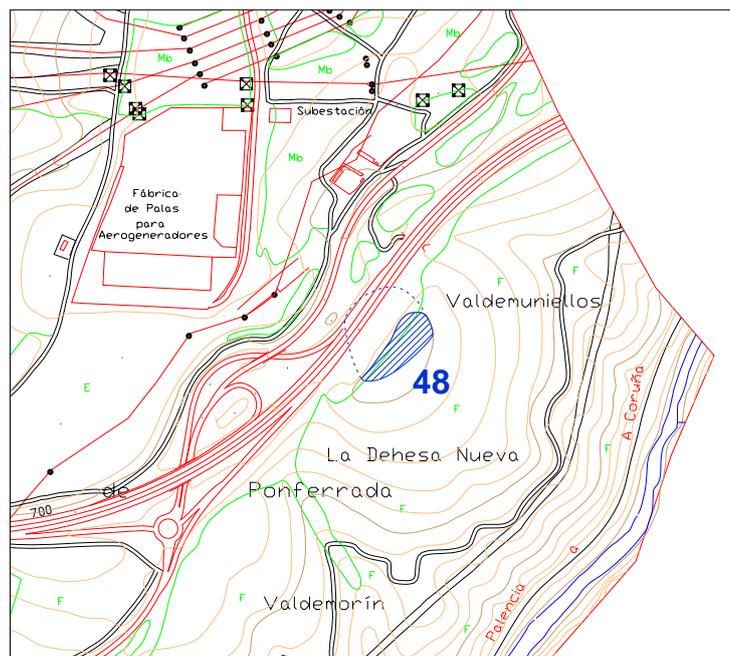
48

Código IACYL

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

48

Código IACYL

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

49

Código IACYL
24-115-0022-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: San Estuebo
NÚCLEO: Rimor
ÉPOCA: Indeterminado/ Altomedieval/ Plenomedieval Cristiano/ Bajomedieval Cristiano

DESCRIPCIÓN

La ficha que recoge este enclave en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, indica que en la cima de un pequeño cerro de la margen izquierda del arroyo de Rimor se localiza el lugar conocido como San Estuebo, donde las gentes del lugar les informaron que al realizar diversas labores agrícolas aparecieron tumbas de lajas de pizarra, que fueron destruidas. Durante el desarrollo de la prospección realizada por los autores de la misma, el rastreo superficial fue negativo, pese a ello decidieron incluir este lugar como yacimiento, dada la importancia de las noticias recogidas y el carácter preventivo que rige en los inventarios.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 40"/06° 39' 05"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº:

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 390-391-427-429; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:
365-388-389-392-393-394-395-396-397-398-421-422-423-424-425-426-430-431-432-433

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

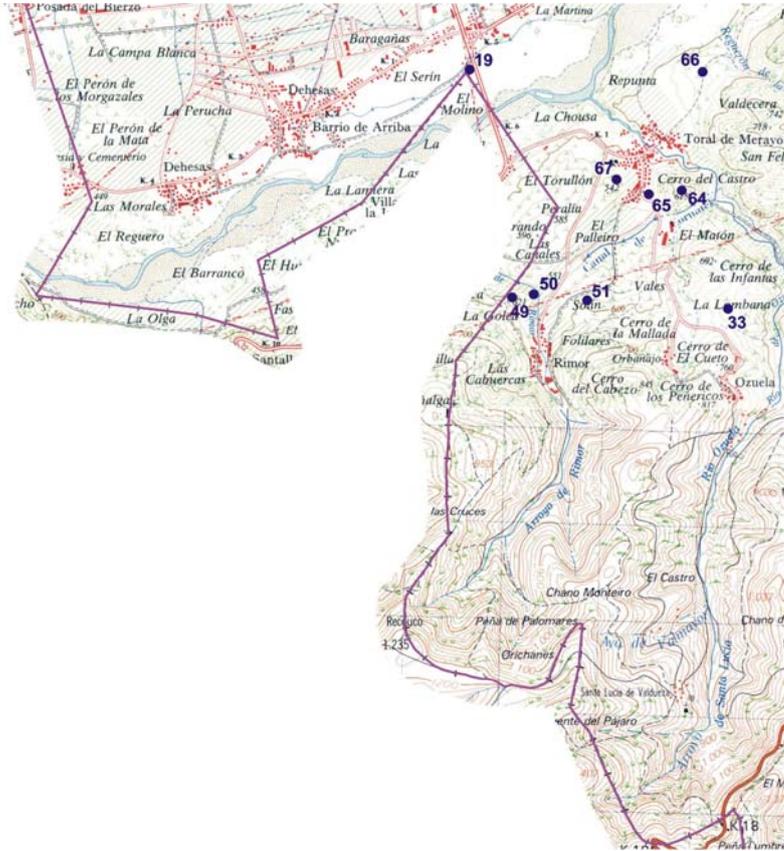
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

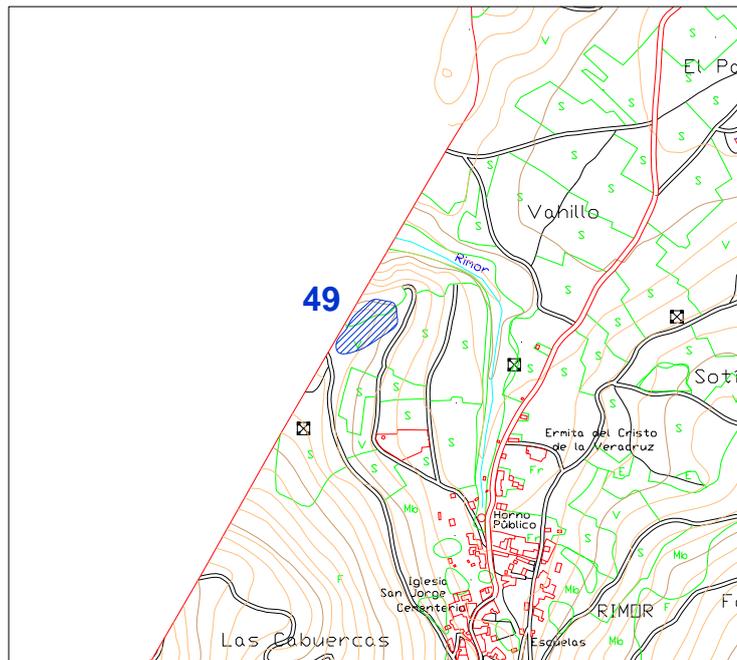
49

Código IACYL
24-115-0022-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

49

Código IACYL
24-115-0022-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

50

Código IACYL
24-115-0022-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Reguera de San Jorge
NÚCLEO: Rimor
ÉPOCA: Altomedieval/ Plenomedieval Cristiano/ Bajomedieval Cristiano

DESCRIPCIÓN

La información recogida en la ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, señala que en la parte baja de la ladera, situada en la margen izquierda del arroyo de Rimor, se localiza el lugar conocido como la Reguera de San Jorge. En esta zona, según sus autores, se documentan varias tumbas de lajas de pizarra, asegurando que en el momento de la prospección, en un corte dejado por un desconchado situado en el sector sur, eran visibles algunas de las lajas que configuraban estas estructuras, cuya orientación es de E a O como suele ocurrir en las necrópolis medievales. En la misma, añaden que los vecinos de la localidad comentan que en esta zona se asentaba el cementerio y una antigua iglesia, de la cual no pueden dar fe en el control realizado sobre el terreno y que sólo pudieron confirmar la presencia de la necrópolis al conservarse algunas evidencias, ya que la mayor parte de las tumbas fueron destruidas al realizar labores agrícolas.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 45"/06° 38' 54"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 55

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 218-241-246-247; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:
224-225-226-227-228-229-230-240-242-245-248-249

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

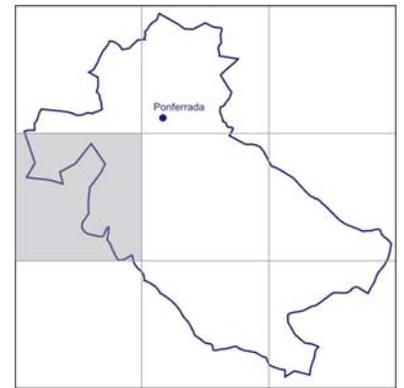
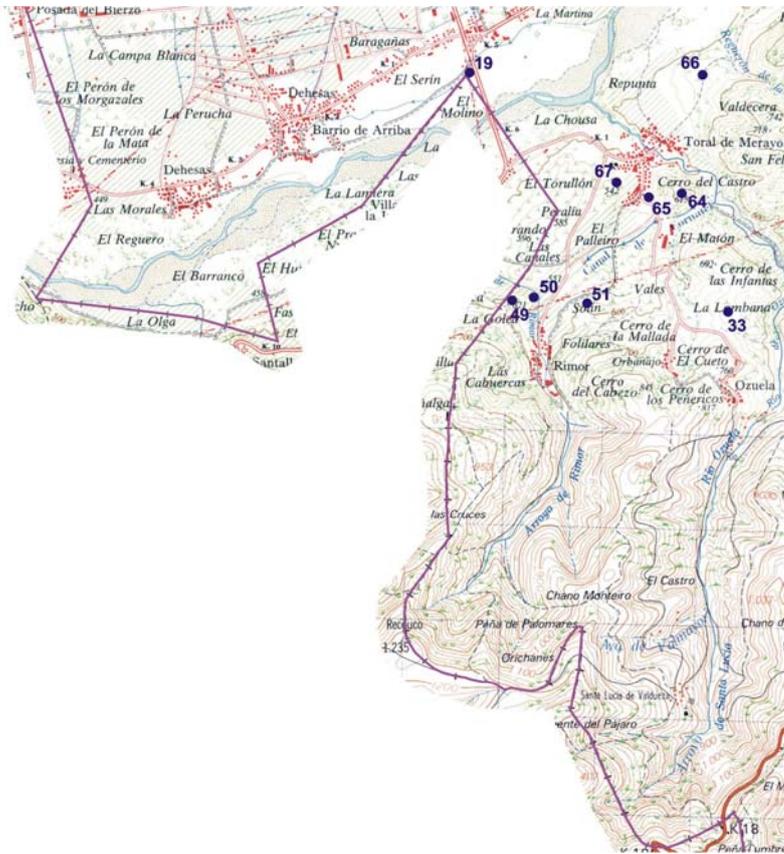
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

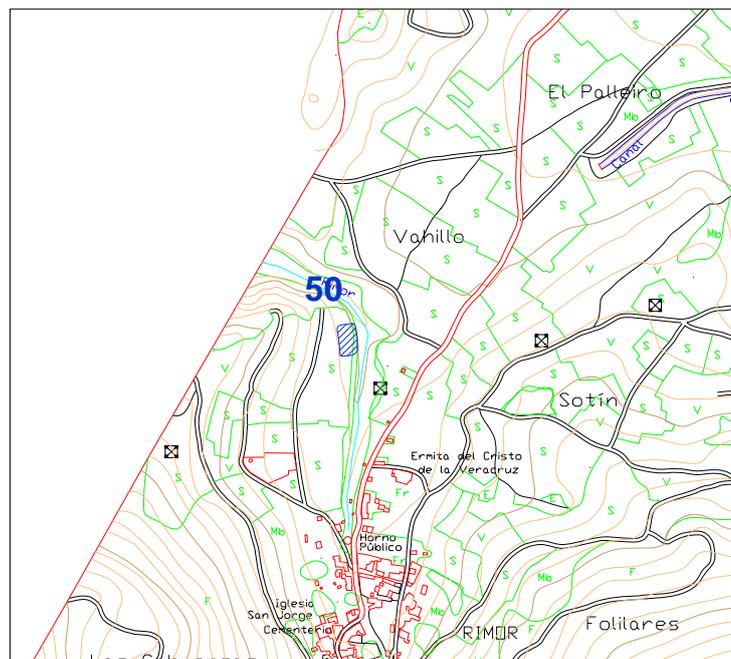
50

Código IACYL
24-115-0022-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

50

Código IACYL
24-115-0022-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

51

Código IACYL
24-115-0022-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Sotín
NÚCLEO: Rimor
ÉPOCA: Indeterminado/Altomedieval/ Plenomedieval Cristiano/ Bajomedieval Cristiano

DESCRIPCIÓN

Los datos que aquí se aportan están tomados de la ficha del Inventario Arqueológico que recoge este enclave, documentado en la campaña de prospección del 2001-2002 llevada a cabo por la empresa Terra Arqueos. La autora de la misma indica que a media ladera del cerro del Cabezo, elevación situada en la margen derecha del arroyo de Rimor, se localiza el lugar al que llaman Sotín, donde los vecinos del lugar certifican que antaño, cuando las tierras eran cultivadas, aparecían abundantes fragmentos de tejas, ladrillos y lajas de pizarra pertenecientes a tumbas, que por las características que muestran pueden ser de época medieval. La supervisión de la superficie del terreno realizada por los prospectores no deparó ningún tipo de resto o material arqueológico, debido en gran medida, a la vegetación que cubre el lugar, sin embargo incluyen esta zona como yacimiento, al tener en cuenta el principio preventivo que rige en el inventario.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 43"/06° 38' 32"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 51

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 287-288-296-297-299-300-301-311-348-349-350-352-354-355-357-358-359-360-361-362-396;

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 238-284-285-286-289-290-294-295-302-303-304-305-310-317-341-342-343-344-345-346-347-351-363-365-383-384-385-386-387-390-391-395-397-1518

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

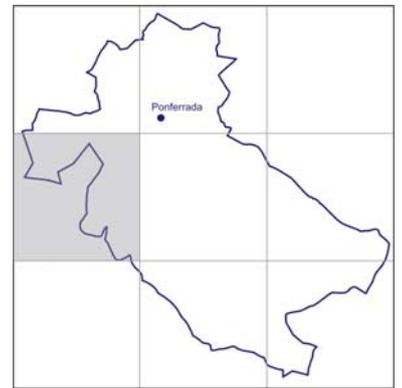
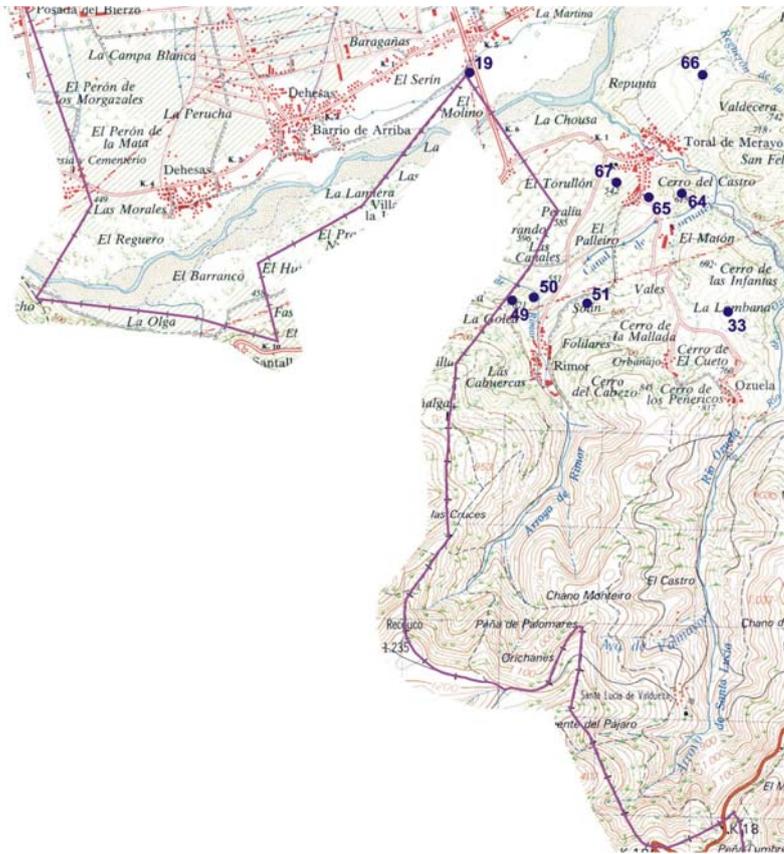
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

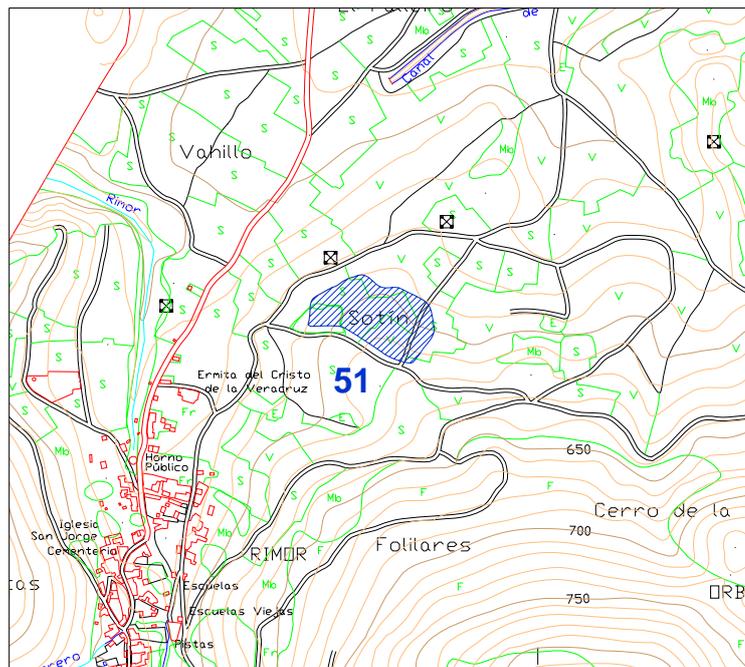
51

Código IACYL
24-115-0022-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

51

Código IACYL
24-115-0022-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

52

Código IACYL
24-115-0025-06

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Castro
NÚCLEO: San Andrés de Montejos
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/ Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Según la última ficha de revisión del Inventario Arqueológico, que recoge la información de otras anteriores referidas al enclave castreño de la localidad de San Andrés de Montejos, una de las múltiples pedanías del municipio de Ponferrada, éste se sitúa a 1,5 Km al este de la localidad. Su emplazamiento coincide con la parte alta de un cerro granítico, que destaca sobre los terrenos colindantes, a una altura máxima de 807 m. El castro como tal se localiza en la zona superior del cerro, ocupando su cima. Este establecimiento es similar al que presenta El Castro de Columbianos, que se sitúa aproximadamente a 1 Km al sur de éste, separados ambos por un estrecho valle. Indican que el recinto tiene forma oval con predominio del eje N-S, presentando como elementos de delimitación y defensa tres fosos escalonados en el sector sur, que se unen en uno solo al norte. El cuarto foso rodea todo el recinto y los restos de derrumbe existentes a lo largo de todo el perímetro indican la presencia de una muralla que rodearía el castro. La prospección sobre el terreno, que realizan con motivo de esta nueva revisión no depara ningún tipo de material susceptible de ser inventariado. Parece ser que este yacimiento ya estaba incluido en el inventario nuevo, a través de una ficha anterior registrada bajo la referencia numérica 24-115-0025-04.

Por último, es conviene señalar que tras la revisión efectuada sobre toda la documentación existente sobre este enclave, nos encontramos con una antigua ficha de códigos con la referencia (CL-LE-115-009) en la cual se recoge el hallazgo de un Ara Votiva, de cronología romana posiblemente del siglo III d.C., realizada sobre granito, regularmente conservada, cuyas medidas son 0,75 x 0,22 x 0,08 m. Esta presenta una moldura horizontal sobre la inscripción que continua con una moldura semicircular sobre la cabecera, encerrando un espacio en forma de segmento, en el que figura el texto:

IOVI
↳ QUE
LEDI
NI

Siendo su desarrollo: Iovi / C (enturia) (o Castellum) Que / ledi / ni /.

Por el lugar que citan del hallazgo, Antiguo Castro, de San Andrés de Montejos (El Bierzo), las coordenadas que aportan 42° 35' 13" N y 06° 34' 38" O y el punto señalado en el MTNE 1/50000, parece que no existen dudas que el hallazgo pertenece a este recinto castreño.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 3,10 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 35' 13"/06° 34' 38"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 21
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 10009

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

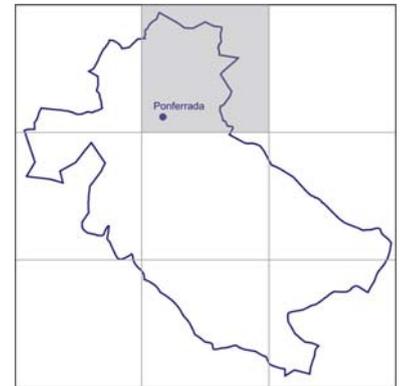
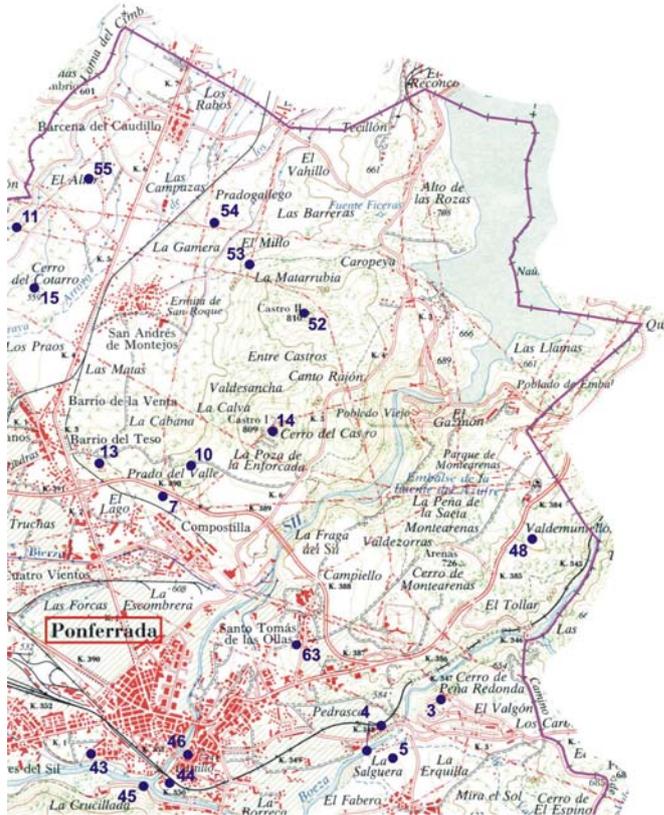
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

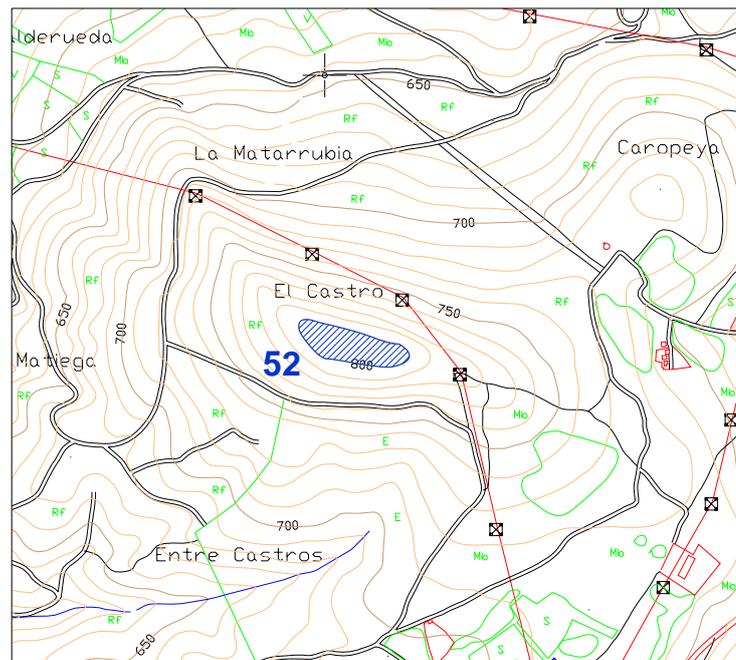
52

Código IACYL
24-115-0025-06

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

52

Código IACYL
24-115-0025-06

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

53

Código IACYL
24-115-0025-07

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Granja
NÚCLEO: San Andrés de Montejos
ÉPOCA: Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según la última ficha de revisión del Inventario Arqueológico, que recoge la información incluida en otras anteriores sobre este enclave romano perteneciente a la localidad de San Andrés de Montejos, sus autores mencionan que el lugar conocido como La Granja se localiza a 1 Km al NE del núcleo urbano, emplazado en la parte baja de la ladera NO del Alto de El Castro. Las referencias bibliográficas que han consultado señalan que en el lugar se encontraron restos de cerámica romana y teja curva, lo que podría estar indicando la existencia de un lugar de habitación romano indeterminado, a juzgar por los escasos restos documentados. Afirman que la visita de supervisión que realizan al emplazamiento no proporcionó restos o materiales en superficie, al estar los terrenos en ese momento cultivados. No obstante consideran la visita positiva debido a las referencias previas, tanto orales (encuestas en el pueblo) como escritas que hablan de que en esta zona aparecen los restos mencionados, junto al carácter preventivo que rige el inventario. Indican que este yacimiento ya figuraba en el inventario antes de esta prospección, documentado en dos fichas previas más viejas cuyas referencias son: 24-115-0025-03 y 24-115-0025-08, a las que hay que añadir una más antigua de códigos (CL-LE- 115-017). Por último, señalan que este lugar puede ser el mismo al que hace referencia Mañanes (1988) cuando comenta que se encontró una estela votiva dedicada a Júpiter por la Centuria de Queledini, en la actualidad en el Museo de los Caminos en Astorga. Sin embargo, sobre esta posibilidad existen dudas, ya que no hay datos determinantes ni fiables para presuponer que estemos ante el mismo enclave, sobre todo si tenemos en cuenta que este hallazgo fue recogido en su momento en una antigua ficha de códigos (CL-LE- 115-009), en la que figura como nombre del yacimiento "Antiguo Castro" y su lugar de localización en las coordenadas 42° 35' 13" N y 06° 34' 38" O punto que coincide con el asentamiento castreño de El Castro de esta localidad, como bien refleja el punto señalado en el MTNE 1/50000 que incluye la ficha.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 35' 30"/06° 34' 57"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 21
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 10009

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

54

Código IACYL
24-115-0025-08

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Buen Comienzo
NÚCLEO: San Andrés de Montejos
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

El yacimiento conocido con el nombre de Buen Comienzo se localiza en una zona situada en la parte baja de la ladera del Castro, en la margen derecha del arroyo de los Barredos, según la información contenida en la última ficha de revisión del Inventario Arqueológico de la comunidad Castellano Leonesa. En la misma, sus autores refieren que durante el rastreo que efectuaron sobre su superficie han documentado restos de materiales constructivos y algunos fragmentos pequeños y rodados de cerámica común, evidencias que parecen indicar que se trata de un asentamiento posiblemente de época romana, aunque dada la escasez de los materiales documentados no les es posible precisar su atribución cultural, así como su delimitación exacta, por lo que únicamente señalan un área cautelar. Añaden que el lugar ya aparece registrado en el inventario antiguo con una ficha anterior que tiene el número de referencia 24-115-0024-02.

Conviene indicar que se han detectado pequeños errores en cuanto a la localización exacta de este enclave dada en esta ficha, ya que las coordenadas no coinciden con el punto marcado en el MTNE 1/50000, existiendo entre ambos una distancia de unos 300 m; incluso entre este último y el plano parcelario existen pequeñas diferencias de ubicación.

A parte de esta ficha de revisión existe otra ficha antigua de códigos que recoge con igual nombre este asentamiento, figurando con el número de clave CL-LE-115-016, en la que se cita la recogida del material anteriormente mencionado, fragmentos de cerámica común, abundante teja curva y tégulas, además de un fragmento de pondus de cerámica, de adscripción romana. Sin embargo en esta ficha figuran otras coordenadas distintas 42° 35' 54" N y 02° 53' 35" (06° 34' 45") O, e incluso el punto señalado en el MTNE 1/50000 agregado a la misma, difiere del punto dado en la ficha anterior. Teniendo en cuenta las diferencias existentes y detectadas entre ambas fichas incluidas en el Inventario Arqueológico, nos cabe la duda de si estamos ante el mismo asentamiento.

Ante la serie de dudas sobre la ubicación de este enclave, suscitadas por los datos contradictorios expuestos en ambas fichas de inventario, se intenta solventar con una visita de comprobación sobre el terreno. Los trabajos de prospección que se efectuaron sobre los distintos pagos donde sitúan el asentamiento de cronología romana, no depararon resultados positivos. Tanto en el Pago de nombre El Milló como en el de Las Barreras (lugar de ocupación fijado en ficha de códigos), así como en el Pago Buen Comienzo (espacio del enclave marcado por la ficha de revisión), las tareas de rastreo superficial fueron totalmente negativas en cuanto a evidencias y restos arqueológicos visibles en superficie, aun cuando la visibilidad del terreno en parte fue aceptable. Debido a esta circunstancia mantendremos ambos ámbitos, a la espera de que un trabajo más exhaustivo de prospección o sondeos clarifique la situación sobre este enclave.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 35' 38"/06° 35' 16"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 18

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS:

204·205·210·211·212·217·218·219·220·221·222·223·224·226·227·228·230·231·232·233

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:

199·201·202·203·206·207·208·209·213·214·215·229·234·235·236·237·249·250·260

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.

Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

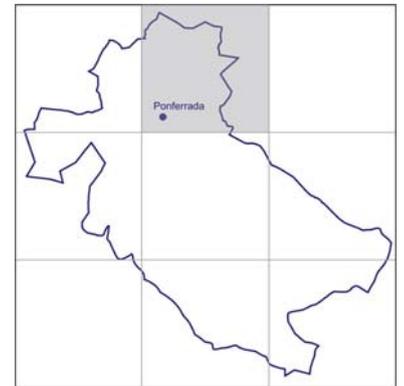
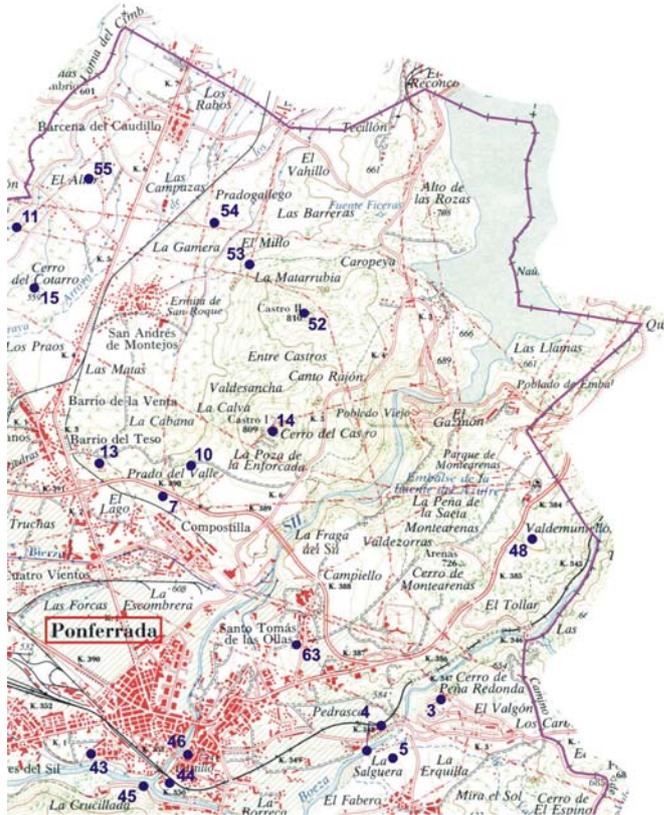
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

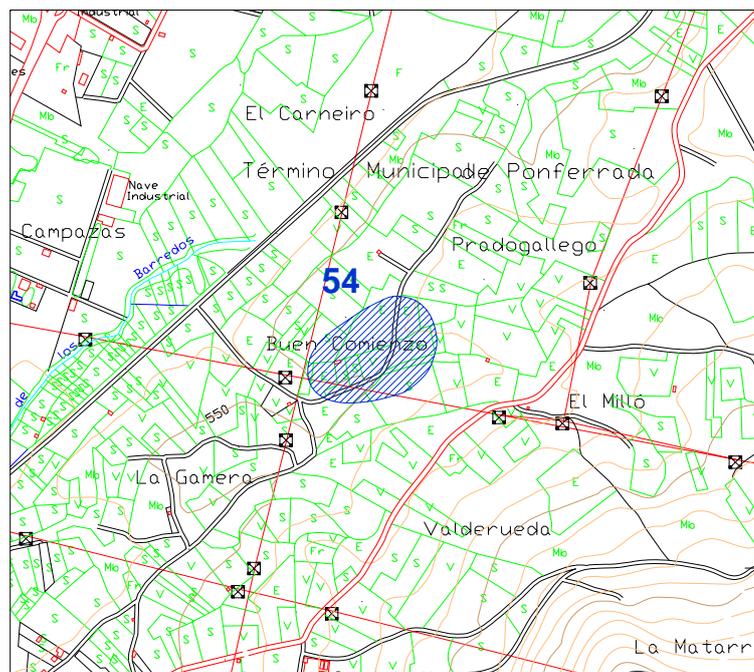
54

Código IACYL
24-115-0025-08

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

54

Código IACYL
24-115-0025-08

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

55

Código IACYL

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Carcavones
NÚCLEO: San Andrés de Montejos
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

El yacimiento de nombre Carcavones que aquí incluimos y recogemos esta registrado en el Inventario antiguo a través de una ficha con el modelo viejo de códigos en la que figura como clave de identificación CL-LE-115-020. En la misma se indica que el asentamiento se localiza a unos 2 Km al norte de San Andrés de Montejos, próximo a la carretera C-631, formado por una vaguada en forma de cubeto. El material detectado consiste en fragmentos de molino de mano abarquillado, fragmentos de dolia y tégulas, incluyendo también un bloque de granito que parece el quicio de una puerta, evidencias pertenecientes a un poblado romano en llano. Este material se encuentra depositado en el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de León.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 35' 55"/06° 36' 30"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 16

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS:

736-740-741-742-744-745-746-748-749-750-771-772-773-777-778-779-780-781-782-803-804-805-806-807-1102-1103-1104-9037; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 577-578-579-581-583-585-588-717-734-735-737-738-739-743-751-752-753-765-766-767-768-769-770-774-775-776-783-801-802-809-1099-1100-1101-9661

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

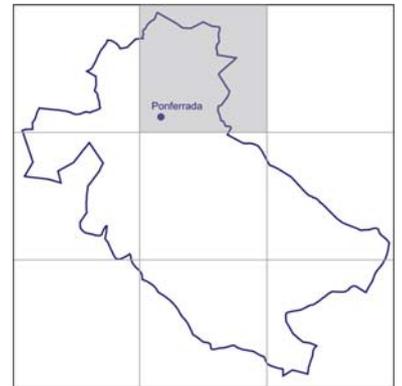
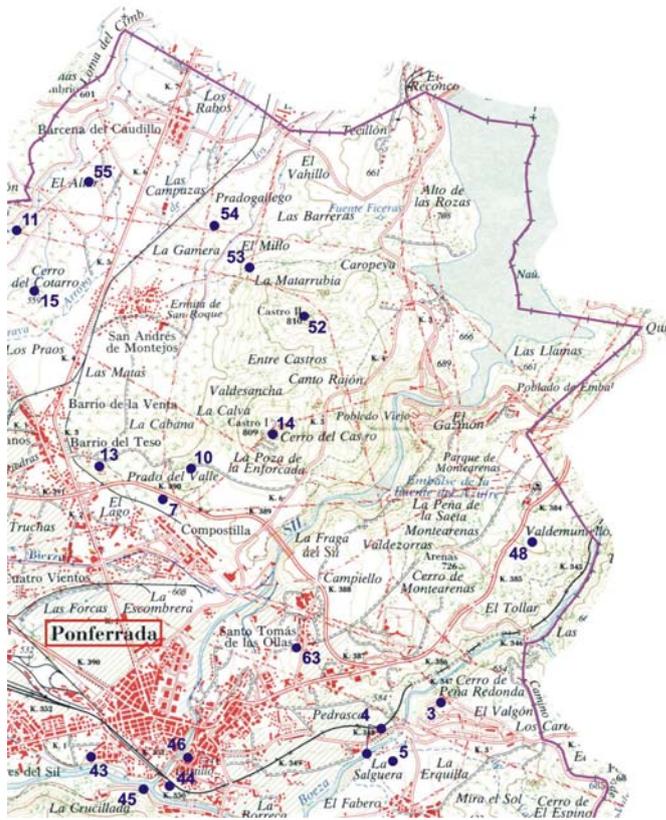
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

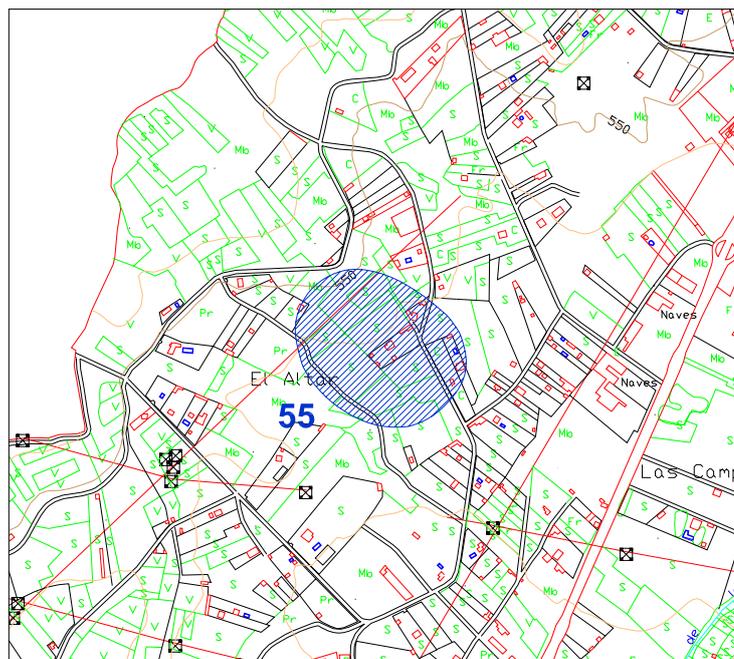
55

Código IACYL

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

55

Código IACYL

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

56

Código IACYL
24-115-0026-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Fragua de Frailes o Despoblado de Valdueza
NÚCLEO: San Clemente de Valdueza
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico, correspondiente a la campaña de prospección del año 2001-2002, el yacimiento se localiza en la parte baja de la ladera, en la margen izquierda del arroyo de Peñalba, en cuya zona se documentan varios muros de mampostería de esquisto, en ruinas, que corresponden, según las noticias recogidas, al despoblado de Linares o a la antigua Fragua. Los autores de la misma comentan que los restos documentados no les permiten precisar ni la atribución cultural ni la tipología, aunque no descartan su posible conexión con los núcleos monásticos que fueron numerosos en estos valles.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 27' 29"/06° 33' 00"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 88
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 3132

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

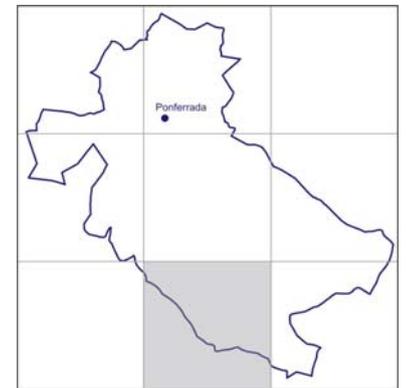
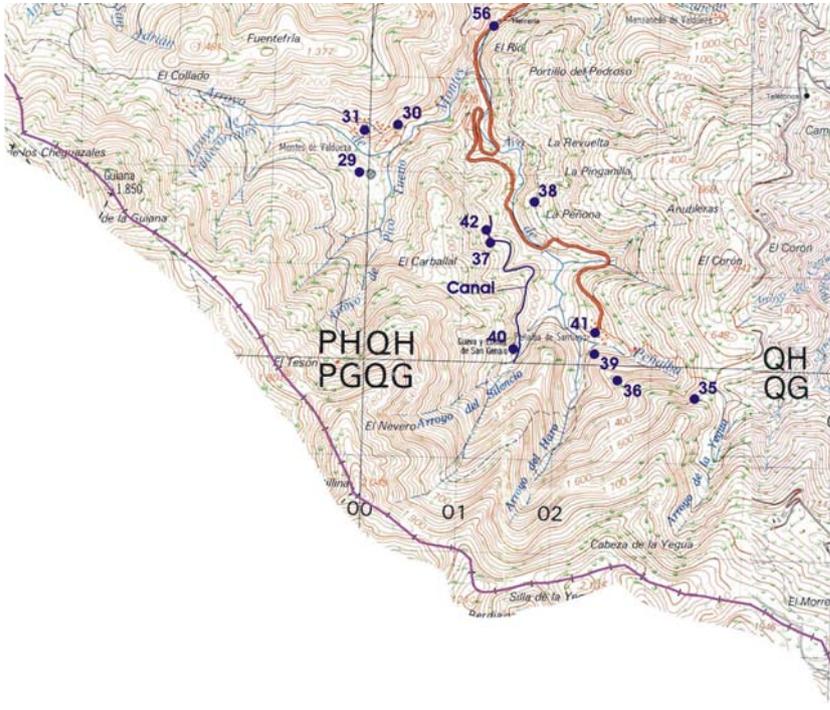
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

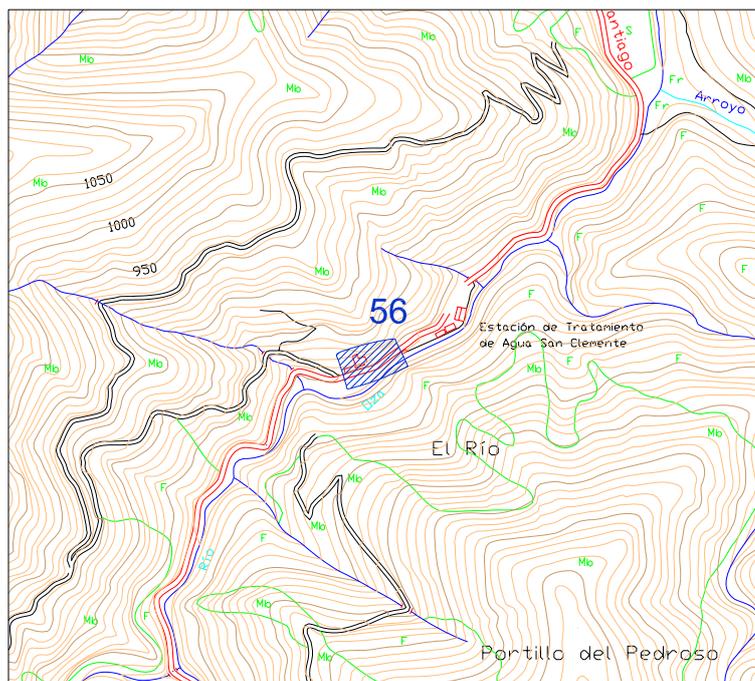
56

Código IACYL
24-115-0026-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO

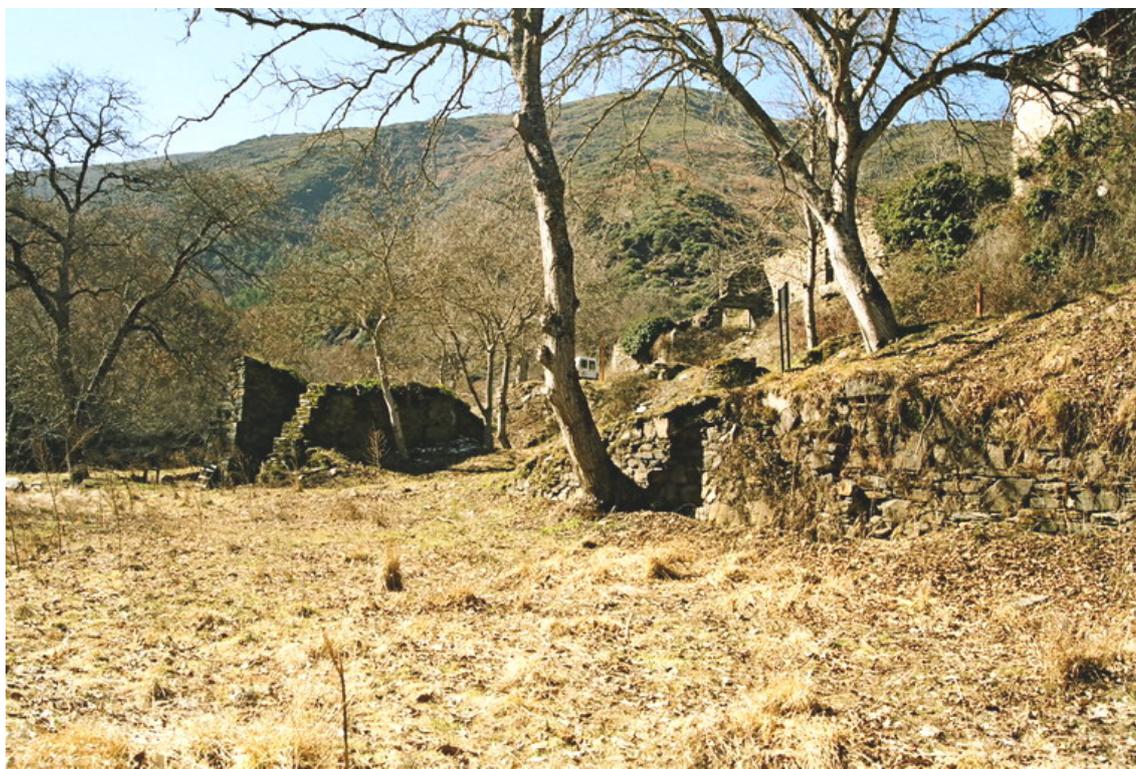


CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

56

Código IACYL
24-115-0026-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

57

Código IACYL
24-115-0026-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Valdetejina
NÚCLEO: San Clemente de Valdueza
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico, correspondiente a la campaña de prospección del año 2001-2002, el yacimiento se localiza a media ladera del alto de Pico de Águilas, en la zona inmediatamente al oeste de San Clemente, en la margen izquierda del río Oza, el lugar es conocido como Valdetejina. Recogen la información aportada por los vecinos del lugar, en la que señalan la zona como lugar de asentamiento de un antiguo pueblo, ya que al cultivar las tierras aparecían fragmentos de ollas y tejas. Las evidencias materiales citadas no pudieron ser constatadas por los autores de la prospección al estar la zona cubierta por una espesa capa de vegetación, impidiéndoles, por lo tanto, precisar su atribución cultural.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 28' 33"/06° 33' 17"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 85

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 245-246-247-248-249-250-251; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 204-205-206-207-232-243-244-253-255-256-257-15207

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 86

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 419; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 420-421-422-435-447-875-9901

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

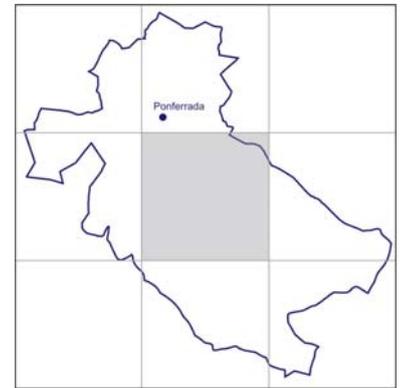
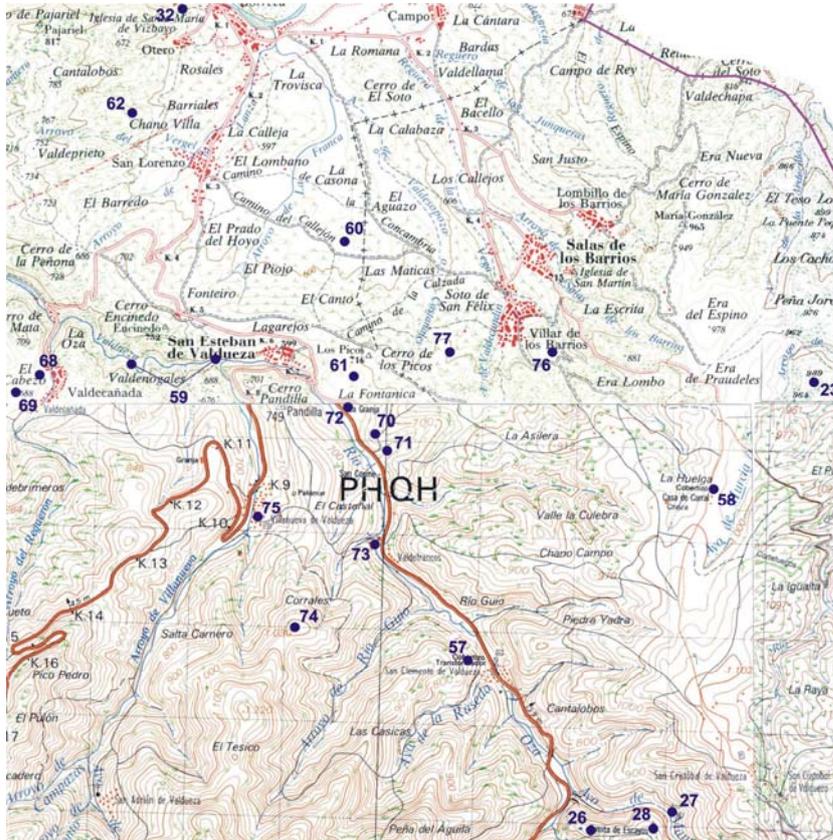
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

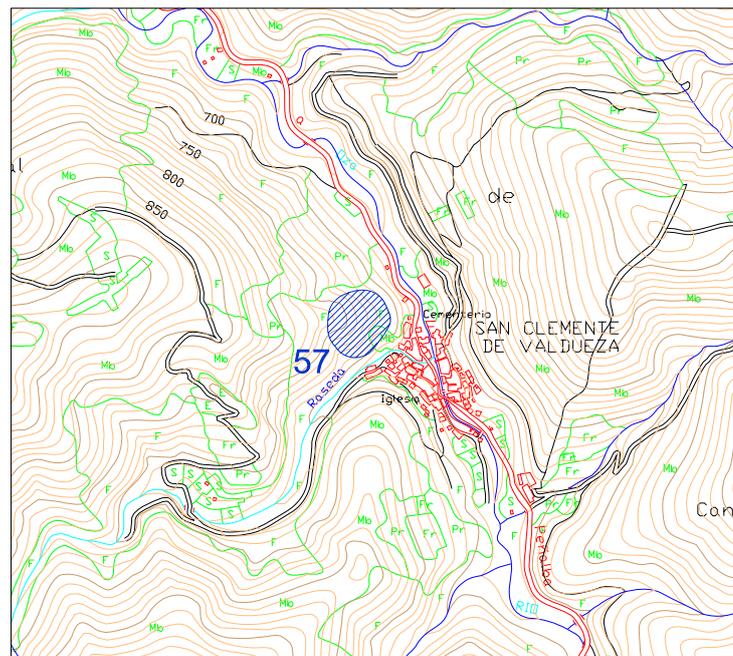
57

Código IACYL
24-115-0026-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

57

Código IACYL
24-115-0026-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

58

Código IACYL
24-115-0027-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Huelga
NÚCLEO: San Cristobal de Valdueza
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico, correspondiente a la campaña de prospección del año 2001-2002, en una zona a media ladera bastante llana, situada en la margen izquierda del arroyo de Murcia, se localizan una serie de ruinas, pertenecientes a varios corrales, que fueron usados por los vecinos como encerraderos de ganado, siendo una especie de alzada. Señalan que las paredes son de mampostería de esquisto y en el momento de su revisión se encontraban abandonados, y aunque su desuso puede ser de hace poco tiempo, no poseen suficientes datos para precisar en que época o momento fueron construidos.

En la revisión efectuada sobre la documentación planimétrica incluida en la ficha, se ha detectado que el punto marcado en el MTNE 1/50000 que se ajusta a las coordenadas dadas no coincide con la delimitación fijada en el plano parcelario.

Dichos desajustes de la ficha han sido corregidos tras la supervisión sobre el terreno efectuada recientemente en este enclave, donde se han observado una serie de restos situados en las inmediaciones de la carretera, que por su aspecto se pueden asociar a una especie de tenada o encerraderos de ganado, realizados en piedra, por lo cual la localización correcta coincide con el punto en el MTNE marcado en la ficha, siendo errónea la delimitación fijada en el parcelario.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 31"/06° 31' 30"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 87

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1103-1104-1105

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

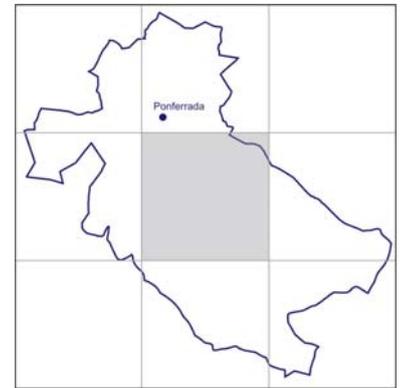
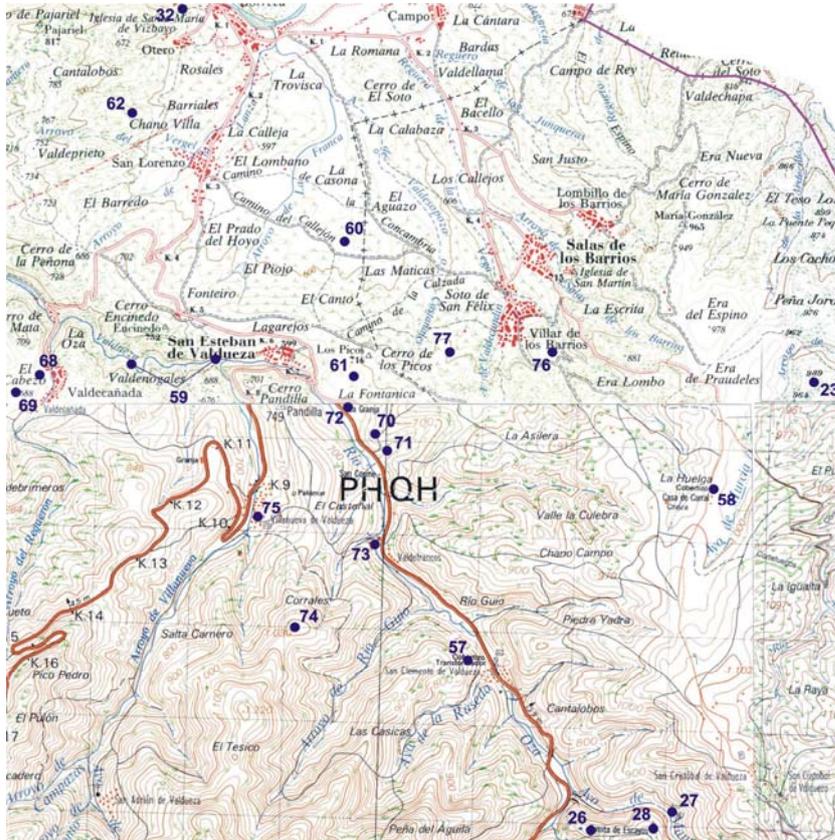
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

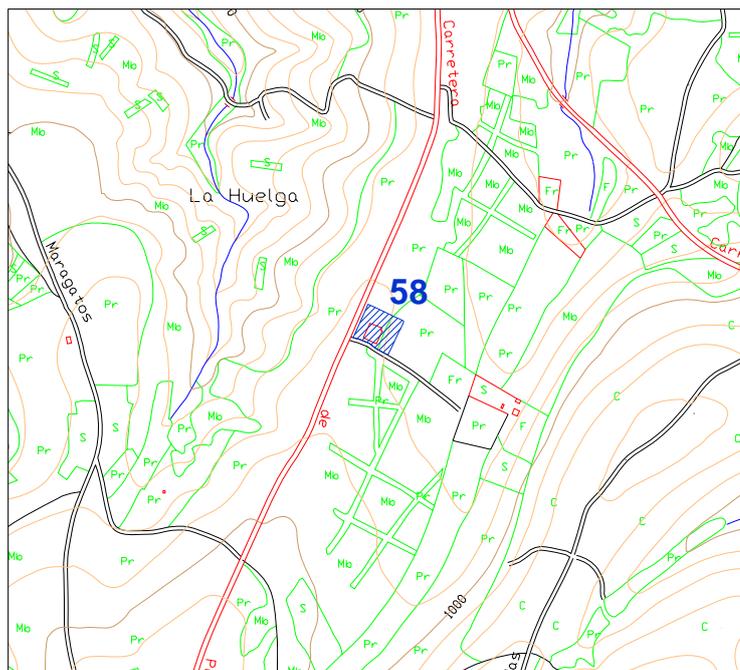
58

Código IACYL
24-115-0027-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

58

Código IACYL
24-115-0027-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

59

Código IACYL
24-115-0028-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ermita del Santo Tirso y Puente Romano
NÚCLEO: San Esteban de Valdueza
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Este enclave conocido por su documentación en ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, engloba, por lo menos en su denominación, un puente y una ermita, coexistentes parece ser en el mismo espacio. No obstante, en la descripción que incluye, prácticamente todas las referencias están relacionadas con el puente. De este modo, exponen que su estructura, actualmente en pie aunque en proceso de ruina, se sitúa en la vega del río Valdueza, siendo conocido desde antiguo con el nombre de puente de San Lorenzo, que servía para cruzar el cauce y comunicar las localidades de Villanueva y San Esteban de Valdueza. A continuación hacen una pequeña alusión a una desaparecida ermita, basándose en las diferentes noticias recogidas, que apuntan su existencia en esta zona, estando dedicada a Santo Tirso y que se derrumbó. Los autores de la ficha afirman, al revisar la zona, que no se aprecian restos de la estructura de la ermita, dando cuenta únicamente del puente, con un solo vano en arco de medio punto y realizado en mampostería de esquisto, el cual presenta un perfil ligeramente alomado, que por sus características, pese a que es conocido como romano, no pueden asegurar ni precisar su atribución cronológica.

A esta información recogida en el inventario, es preciso añadir que con motivo de la elaboración de este trabajo, redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Ponferrada, se ha recogido información oral in situ, proporcionada por un vecino de la localidad, sobre el lugar donde se asentaba la ermita del Santo Tirso, indicando que su emplazamiento se sitúa a 1 Km al oeste del puente, en un pequeño espacio situado en la margen izquierda del río Valdueza, delimitado al sur por un meandro que forma el curso de agua y al norte por el camino que con dirección E-O pasa al lado del puente, cuya ubicación exacta coincide con las coordenadas: 42° 30' 19" N y 06° 35' 56" O. En una somera supervisión que se efectuó sobre el terreno, se pudo apreciar un ligero montículo de apariencia artificial, posiblemente acumulación de material de derrumbe, actualmente cubierto por vegetación y maleza, donde se vislumbran abundantes piedras así como fragmentos de teja curva dispersos por los alrededores, que bien pudiera ser el lugar donde se erigió la ermita.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 19"/06° 35' 18"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 64
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 480

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 65
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 162-176

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

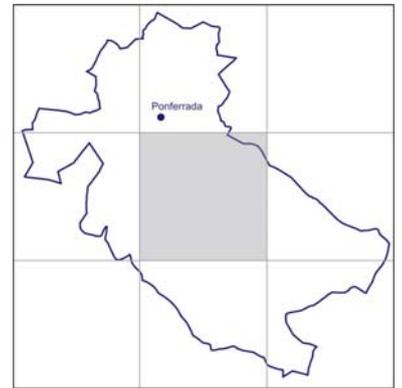
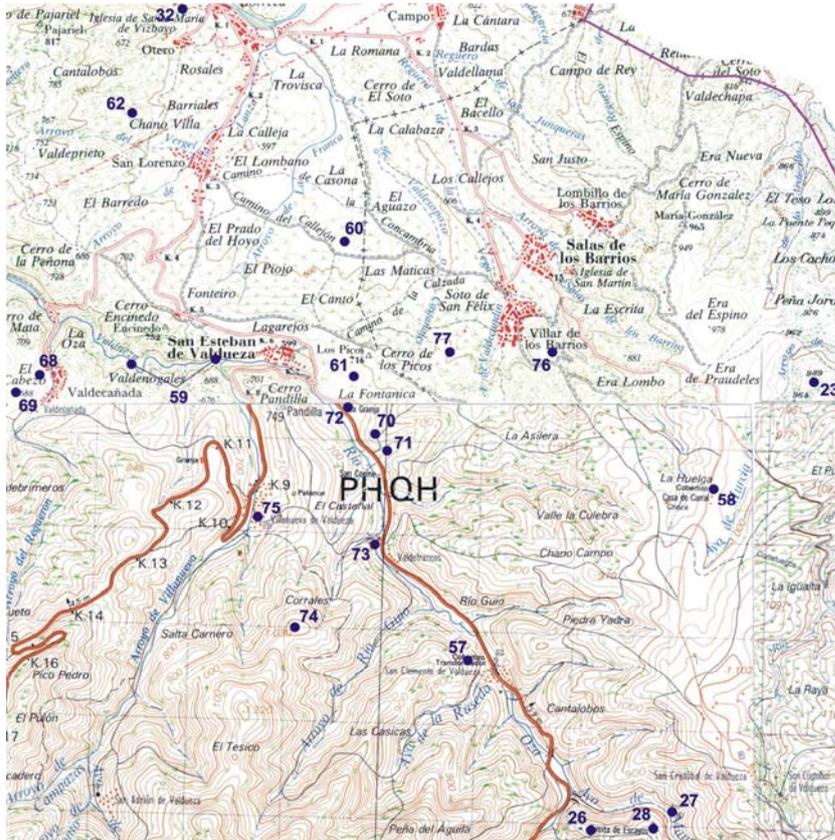
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

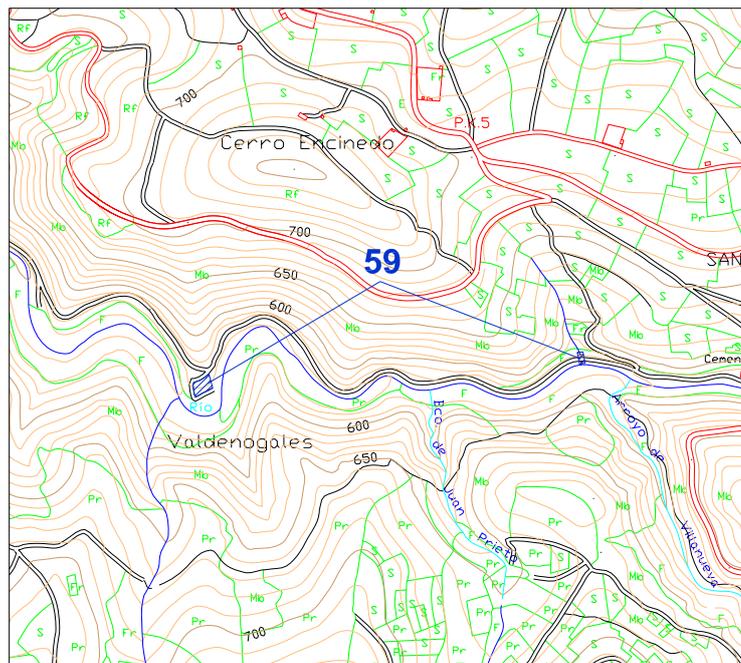
59

Código IACYL
24-115-0028-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

59

Código IACYL
24-115-0028-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

60

Código IACYL
24-115-0028-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Corona de los Castros
NÚCLEO: San Esteban de Valdueza
ÉPOCA: Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico, que recoge este yacimiento tras la campaña de prospección del año 2001-2002, el enclave se localiza al norte de San Esteban de Valdueza, entre el arroyo de Valdesopozo que fluye al este y el de Franca al oeste, asentado sobre una pequeña elevación de tan sólo 593 m de altura. Señalan que se trata de un yacimiento de tipo castreño, que conserva en la parte superior un pequeño recinto circular. No se aprecian fosos pero al oeste tiene un parapeto y pequeños aterrazamientos; así mismo confirman que no se documenta material en superficie.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 3 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 58"/06° 34' 22"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 66

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 396-407-409-410-411-412-413-414-416

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

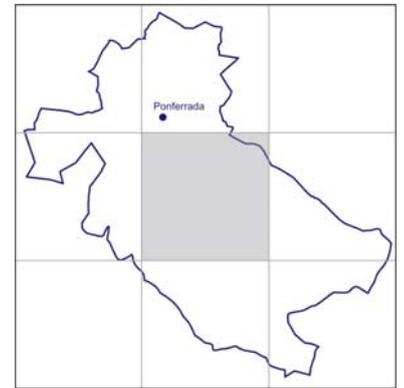
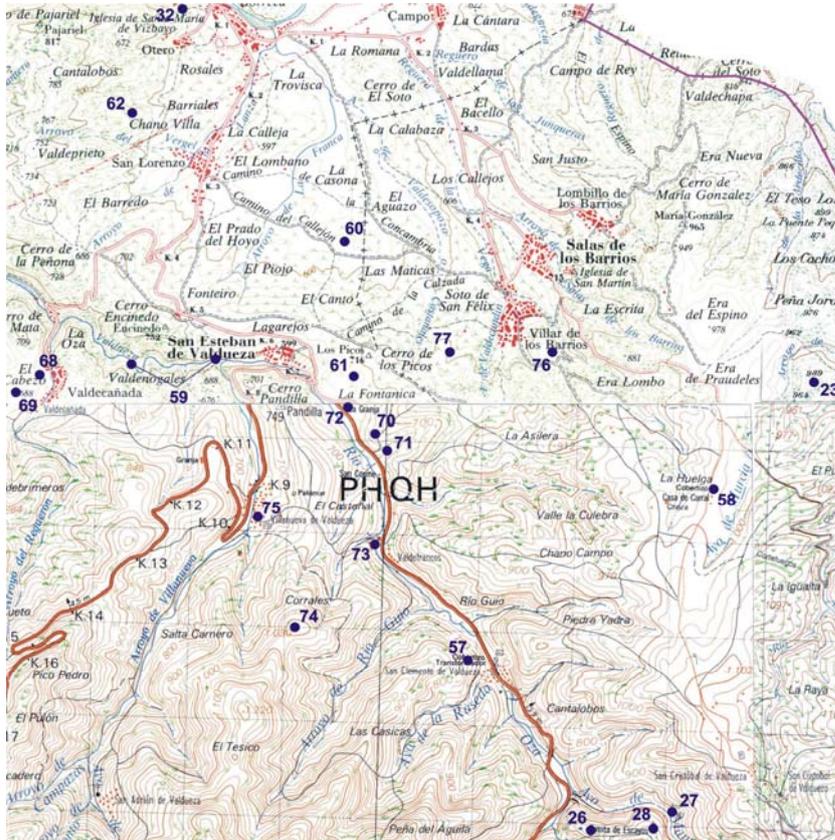
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

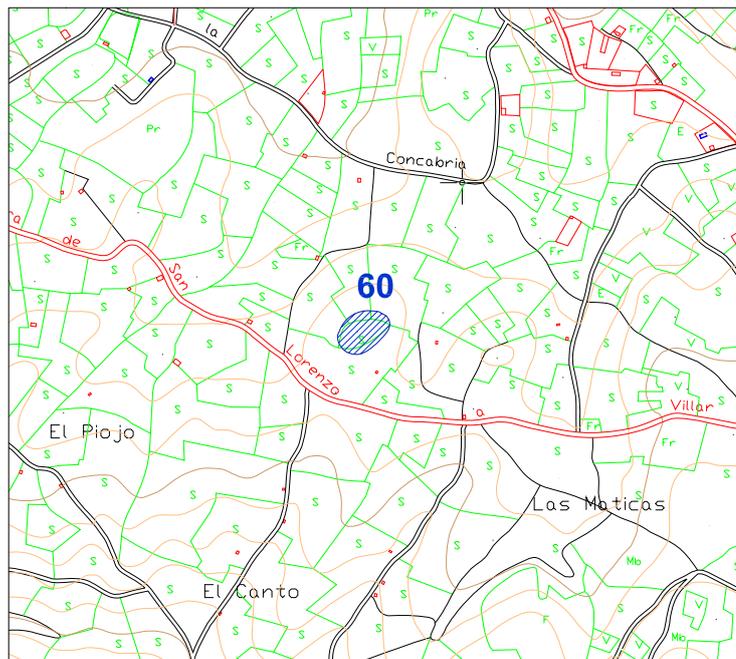
60

Código IACYL
24-115-0028-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

60

Código IACYL
24-115-0028-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

61

Código IACYL
24-115-0028-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ermita Fulibar
NÚCLEO: San Esteban de Valdueza
ÉPOCA: Moderno/ Contemporáneo

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico, que recoge este yacimiento tras la campaña de prospección del año 2001-2002, las ruinas de la ermita Fulibar se localiza a media ladera del cerro de los Picos, situado en la margen izquierda del arroyo de Valdesopozo o Castañales. La ermita era un pequeño edificio de planta rectangular de una nave, realizada en mampostería de esquisto, con cubierta posiblemente a dos aguas. En la zona de la cabecera conserva una torre campanario de planta cuadrangular. Apuntan que según refieren las distintas noticias recogidas, en sus inmediaciones aparecían tumbas de lajas de pizarra, información que no pudieron confirmar.

Se ha detectado un posible error en el plano parcelario incluido en esta ficha: por las referencias visibles en el mismo, el punto señalado parece corresponder con la ermita de San Martín situada entre las localidades de Salas de los Barrios y Lombillos de los Barrios

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 30"/06° 34' 14"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 69

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 104-105-106-107-108-163

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

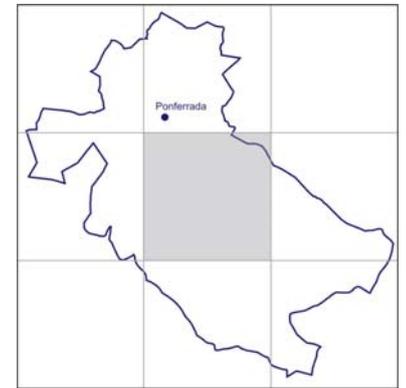
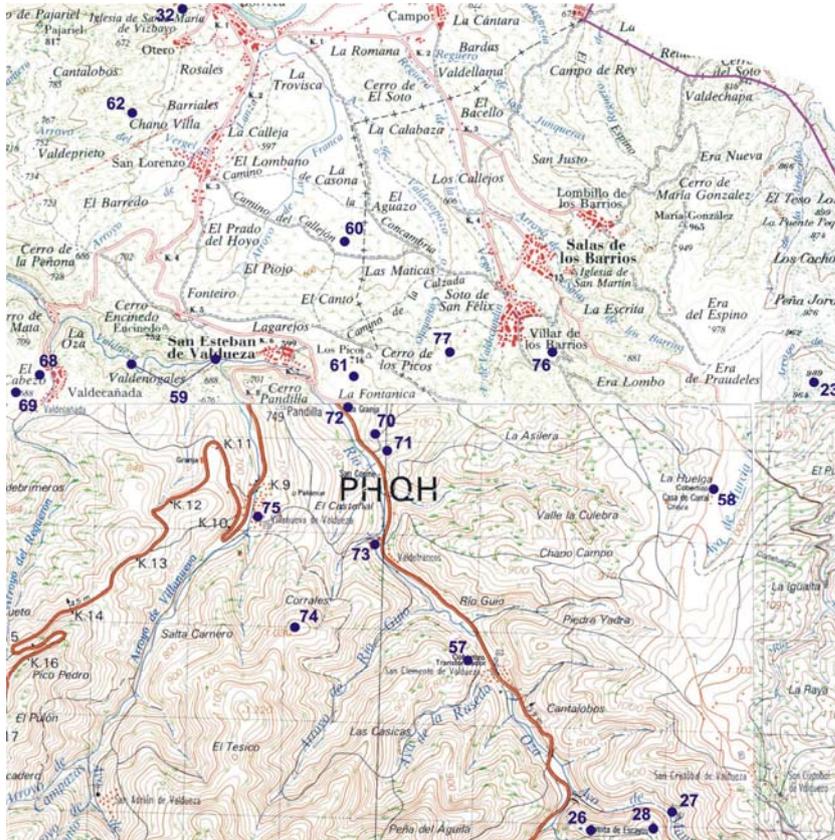
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

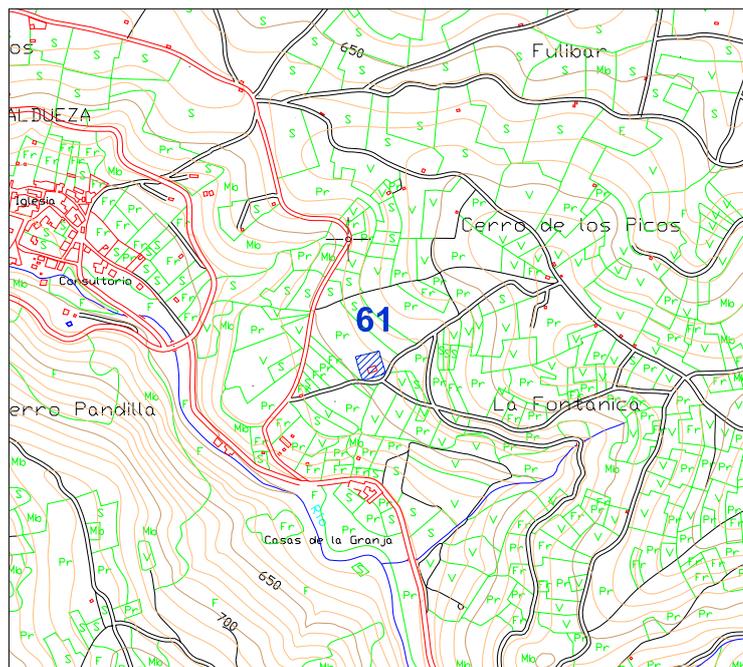
61

Código IACYL
24-115-0028-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

61

Código IACYL
24-115-0028-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

62

Código IACYL
24-115-0029-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Santa Eulalia
NÚCLEO: San Lorenzo
ÉPOCA: Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según las referencias incluidas en la ficha del Inventario Arqueológico, que recoge este enclave de cronología romana, el lugar se encuentra a unos 500 m al NO del pueblo. El emplazamiento se sitúa en la parte baja de la ladera y en la margen izquierda del arroyo del Vergel, sobre un montículo que domina el pueblo. Las referencias bibliográficas, consultadas por los autores de la misma (Mañanes, 1988), mencionan que en la zona se habían encontrado tégulas, imbrices, fragmentos de sigillata y restos de hornos de fundición. La visita de control que realizan los prospectores a la zona proporciona resultados positivos, confirmando la existencia de evidencias materiales en superficie (restos de cerámica, tégulas y terra sigillata), cuya presencia lo relacionan con un lugar de habitación romano, pero indeterminado a la luz de los escasos restos encontrados. Citan que este yacimiento consta en el inventario antiguo

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 31' 41"/06° 35' 52"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 40

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 555-655-656-657-658-659-660-661-668

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

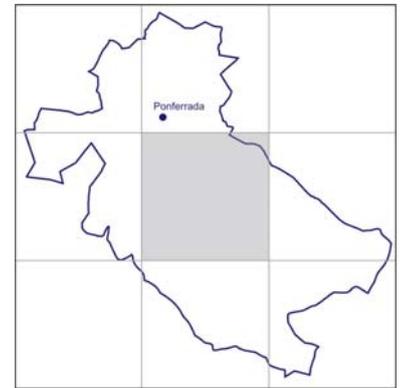
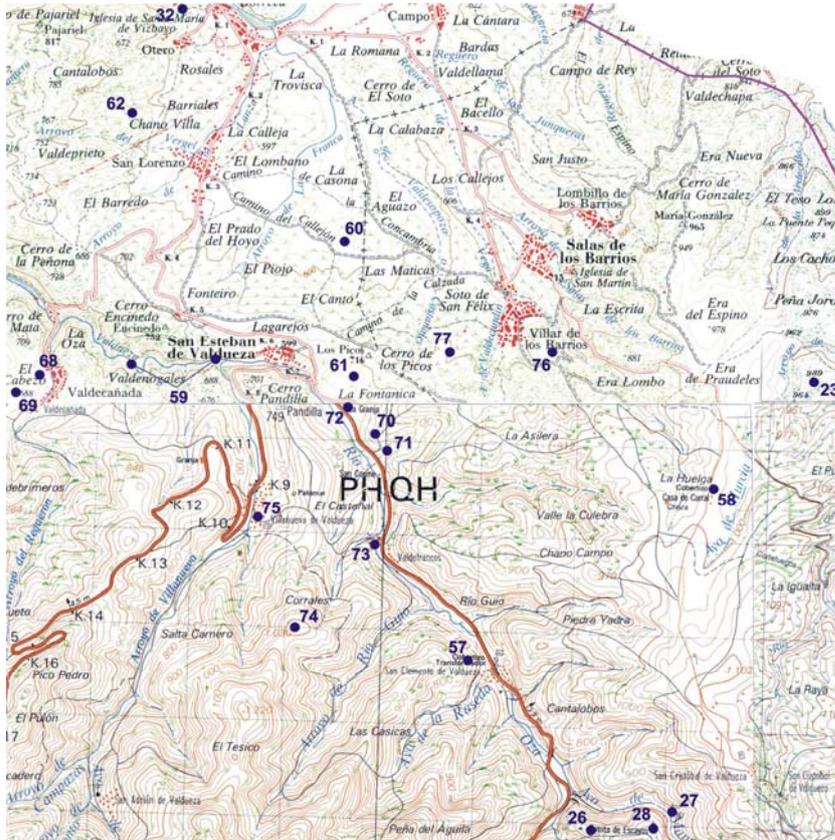
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

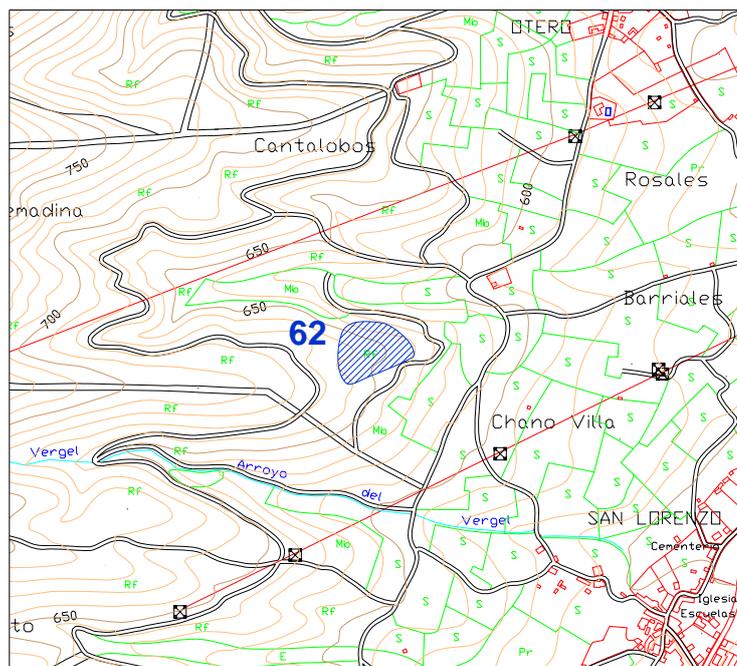
62

Código IACYL
24-115-0029-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

62

Código IACYL
24-115-0029-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

63

Código IACYL
24-115-0030-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Iglesia de Santo Tomás de las Ollas
NÚCLEO: Santo Tomás de las Ollas
ÉPOCA: Altomedieval

DESCRIPCIÓN

Según la información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico, la iglesia de Santo Tomás de las Ollas, en la localidad de igual nombre, se localiza en la ladera oeste del cerro de Montearenas, al NE de Ponferrada, entre el Sil y el Boeza. Se trata de un edificio mozárabe de planta longitudinal pero de tendencia centralizadora. En ella destaca la cabecera elíptica, cuadrada al exterior, con cúpula gallonada, que descansa sobre arcos de herradura ciegos. El paramento del edificio es de mampostería, pero en las ventanas y en los arcos se han utilizado sillares. Este monumento fue declarado BIC el 3 de junio de 1931 y en la actualidad se encuentra restaurado.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano.

1. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 33' 20"/06° 34' 41"

MANZANA Nº: 89435

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 01-09-16

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

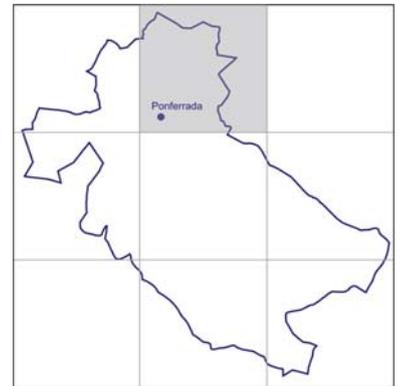
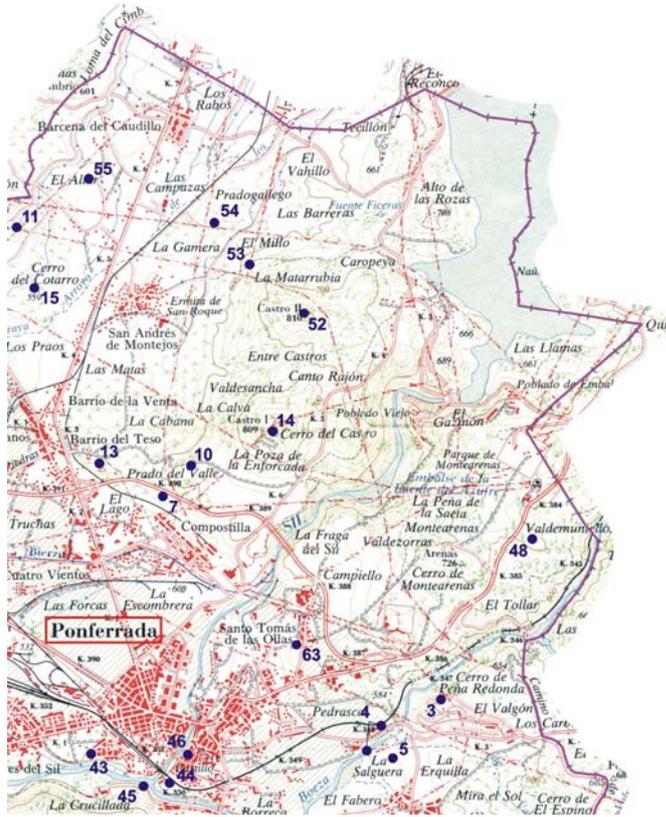
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

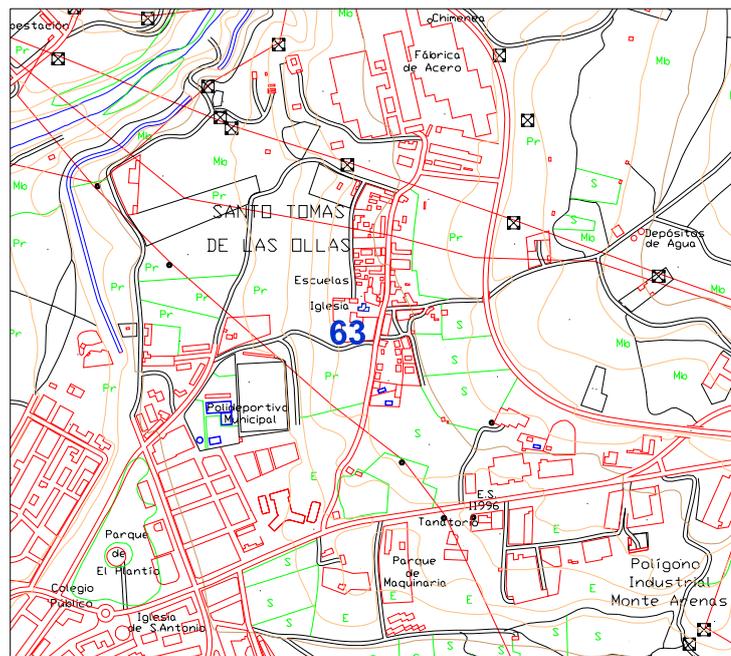
63

Código IACYL
24-115-0030-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

63

Código IACYL
24-115-0030-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

64

Código IACYL
24-115-0031-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Castro
NÚCLEO: Toral de Merayo
ÉPOCA: Hierro II/ Romano Altoimperial /Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según recoge la ficha de la última revisión del Inventario Arqueológico, referente a la localidad de Toral de Merayo, realizada en la campaña de prospección del año 2001-2002, el castro se localiza en la cima de un cerro situado al E del pueblo, entre éste y el río Valdeuzza, que discurre al NE. Por su situación estratégica con respecto al entorno domina una zona muy amplia del territorio, sobre todo la zona del valle del río, en la que hoy se ubica el pueblo, por lo que se trata de un asentamiento de tipo castreño, que se adapta a las características del terreno, presentando un recinto con forma redondeada. Muestra como elementos de delimitación y defensa un foso alrededor y posiblemente una muralla, ya que se han visto restos de piedras careadas en superficie. Indican que en la prospección que realizan al enclave no documentaron material en superficie, pero que las gentes del lugar encuestadas afirman haber encontrado restos de ladrillos, cerámicas, etc. Añaden que este castro figura en el inventario antiguo con el número 24-115-0031-01.

Aparte de estos datos sacados de la mencionada ficha de revisión, conviene mencionar la existencia de una ficha antigua de códigos, con el número de clave CL-LE- 115-033, en la que aparte de indicar su situación y describir los elementos de fortificación que posee, a los que ya se ha hecho mención en líneas anteriores, proporciona el registro de material que fue recogido en su momento, donde figuran molinos barquiformes de granito y cerámica de pasta oscura, negra, elaborada a mano de época prerromana; así mismo incluyen molinos redondos de granito. Además esta ficha informa que al sur del castro al realizar una zanja se encontraron tégulas y pizarras.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,50 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 31' 19"/06° 37' 47"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 54
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1938

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

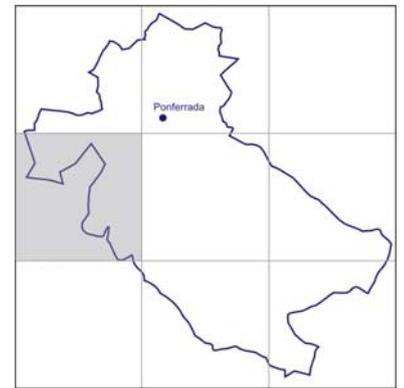
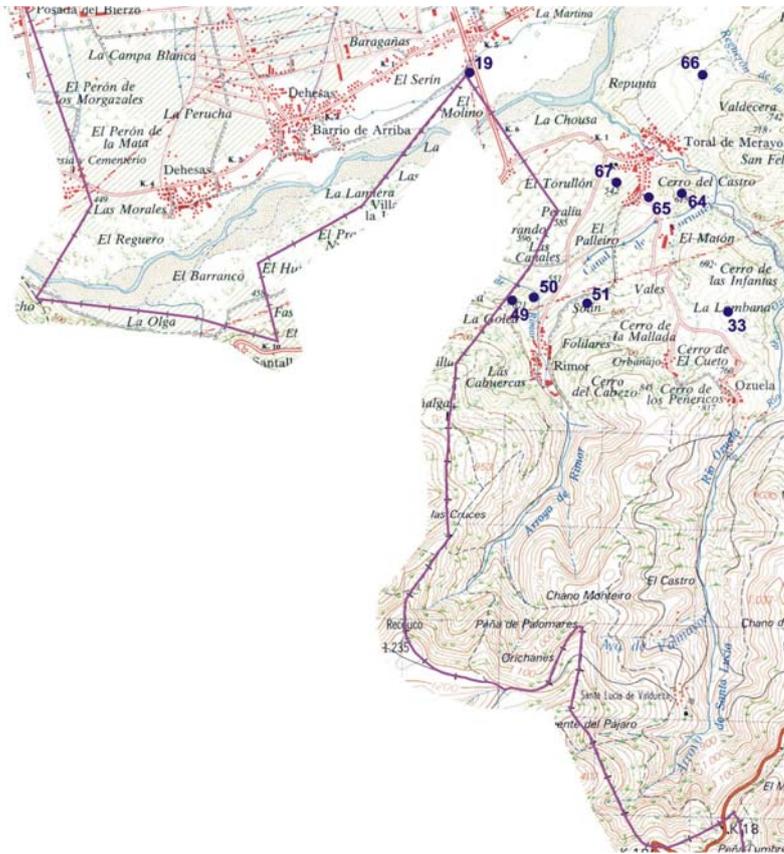
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

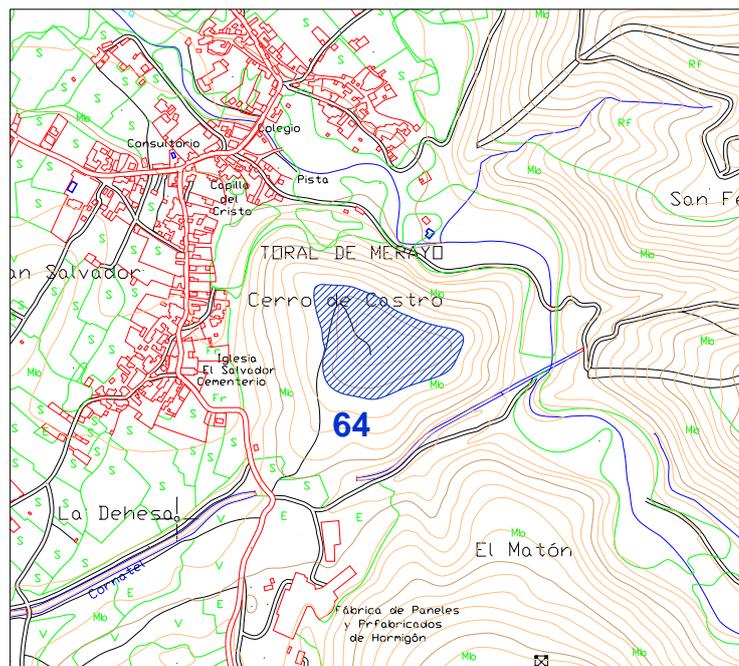
64

Código IACYL
24-115-0031-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

64

Código IACYL
24-115-0031-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

65

Código IACYL
24-115-0031-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Tras la Iglesia
NÚCLEO: Toral de Merayo
ÉPOCA: Altomedieval/ Plenomedieval Cristiano/ Bajomedieval Cristiano

DESCRIPCIÓN

Según los datos de la ficha del Inventario Arqueológico, el yacimiento se localiza al E de la actual Iglesia Parroquial, situada al pie del cerro del Castro, en la margen izquierda del río Valdeuza. En ella se señala que la información recogida de las gentes del lugar, alude que al realizar unas obras en las inmediaciones de la iglesia parroquial, para instalar un canal de desagüe, se descubrieron varias tumbas de lajas de pizarra, tejas y algunos fragmentos de cerámica. Por las características descritas, los autores interpretan que estas evidencias parecen indicar una necrópolis de época medieval, aunque no descartan que pueda ser anterior.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.
2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 31' 19"/06° 38' 03"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 54

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1776-1777-1778-1779-1938

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

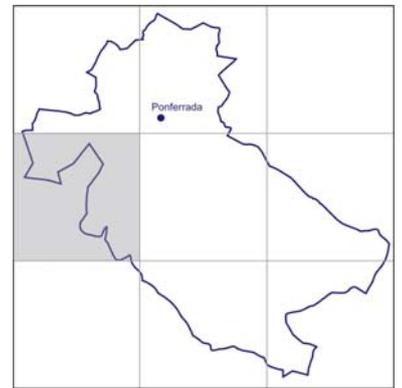
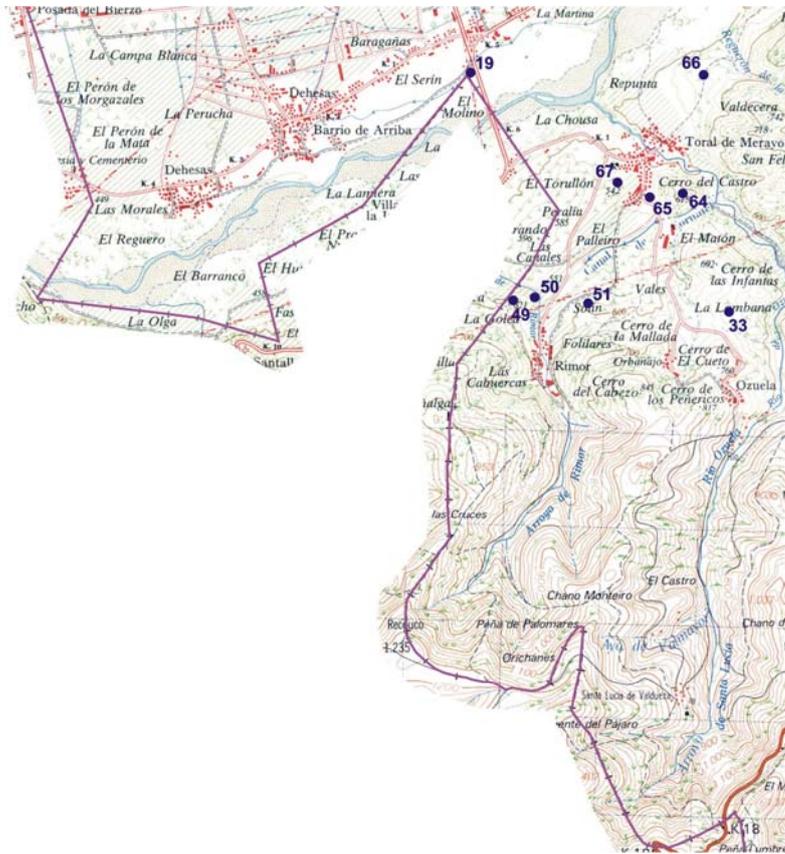
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

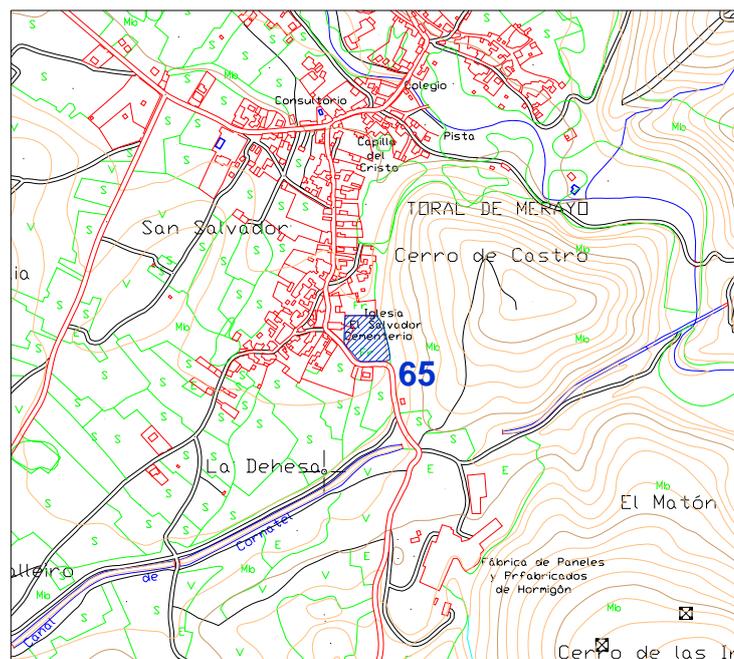
65

Código IACYL
24-115-0031-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

65

Código IACYL
24-115-0031-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

66

Código IACYL
24-115-0031-04

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Santa Eulalia
NÚCLEO: Toral de Merayo
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Los datos que aquí se incluyen están tomados textualmente de la ficha del Inventario Arqueológico que cataloga este enclave. En ella se indica que el asentamiento se localiza a media ladera, en una zona que presenta una superficie aterrazada en la margen izquierda del río Sil. En este lugar conocido como Santa Eulalia se han documentado algunos fragmentos pequeños y rodados de cerámicas y tejas que confirman la presencia en esta zona de un enclave arqueológico. Añaden que según comentan los vecinos de la localidad entrevistados en esta zona existió un pueblo antiguamente, ya que al arar aparecían fragmentos de tejas y ollas. Con estos imprecisos datos y a falta de restos materiales y evidencias contrastables, los autores de la prospección carecen de la información suficiente y concreta para precisar su atribución cultural, incluso tampoco les fue posible delimitar la zona exacta, por lo cual únicamente delimitan un área cautelar, que fijan sobre un plano parcelario, que incluyen como documentación anexa en la que también adjuntan un plano MTNE. 1/50000 donde sitúan el punto de localización.

En relación a estos datos planimétricos se ha detectado un error en cuanto a que el punto señalado en el MTNE no coincide con las coordenadas geográficas dadas; no obstante la desviación entre ambos no alcanza los 200 m.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 31' 58"/06° 37' 36"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 40

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 460·461·468·497·498; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:
456·457·458·459·462·463·464·465·466·467·469·469·470·471·472·481·482·483·484·485·486·487·488·489·490·
491·495·496·499·500

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

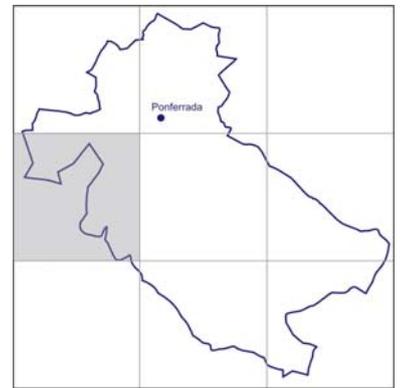
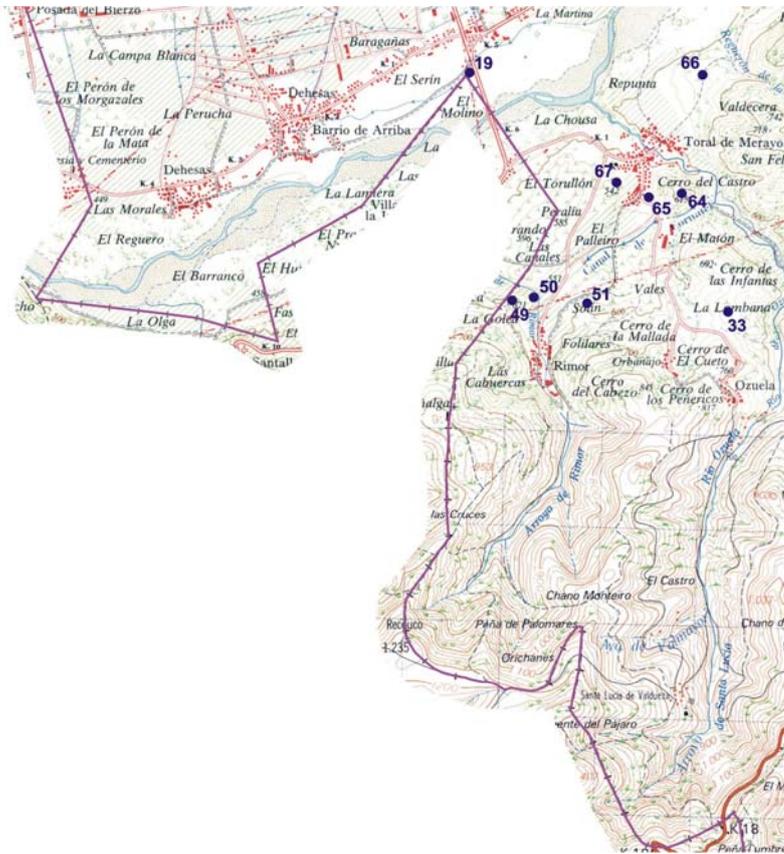
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

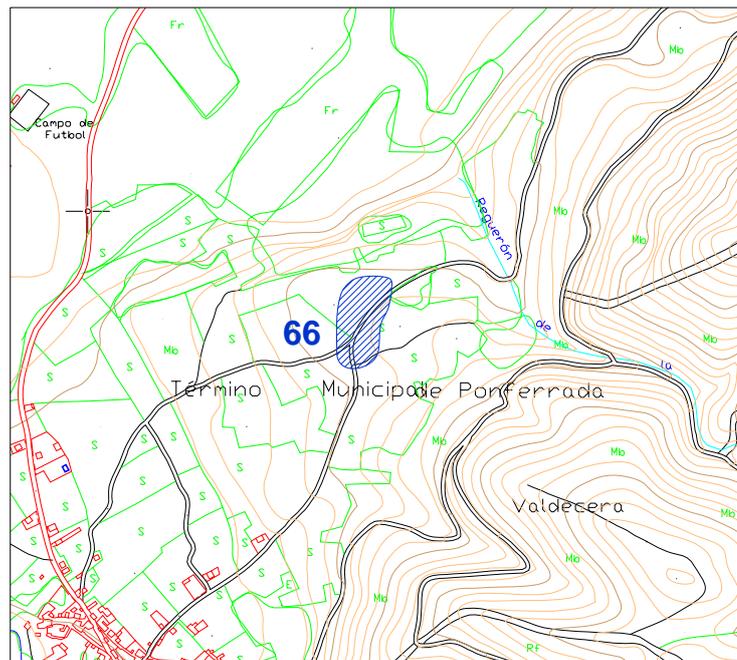
66

Código IACYL
24-115-0031-04

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

66

Código IACYL
24-115-0031-04

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

67

Código IACYL
24-115-0031-05

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: San Salvador
NÚCLEO: Toral de Merayo
ÉPOCA: Altomedieval/ Plenomedieval Cristiano/ Bajomedieval Cristiano

DESCRIPCIÓN

Según recoge textualmente la ficha de la última revisión del Inventario Arqueológico, referente a la localidad de Toral de Merayo, realizada en la campaña de prospección del año 2001-2002, el yacimiento se localiza en la parte más elevada de un teso que se localiza al oeste del núcleo de población, en la margen izquierda del río Valdueza, donde dicen los vecinos del pueblo que aparecieron tumbas de lajas de pizarra y que hubo una ermita. Apuntan que a este lugar le llaman San Salvador y que aparece recogido también en la bibliografía consultada, donde se especifica que existieron tumbas de época medieval. Añaden que la prospección superficial realizada por ellos en el año citado, resultó improductiva debido fundamentalmente a la densa vegetación que cubría toda la zona; pese a ello y teniendo en cuenta la importancia de las noticias recabadas y el carácter preventivo que rige el Inventario de la Comunidad, consideran conveniente incluir la zona como yacimiento. Por último señalan que la delimitación que aportan sobre el plano parcelario, incluido en la ficha, la realizan considerando la zona de los hallazgos, situados en la parte más elevada del teso.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42º 31' 21"/06º 38' 22"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 54

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 1169·1170·1171·1172·1173·1178·1179·1180·1184·1187·1188·1192;

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 711·1098·1099·1100·1101·1102·1162·1163·1164·1165·1166·1167·

1168·1174·1175·1176·1177·1181·1182·1183·1185·1186·1189·1190·1191·1193·1195

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

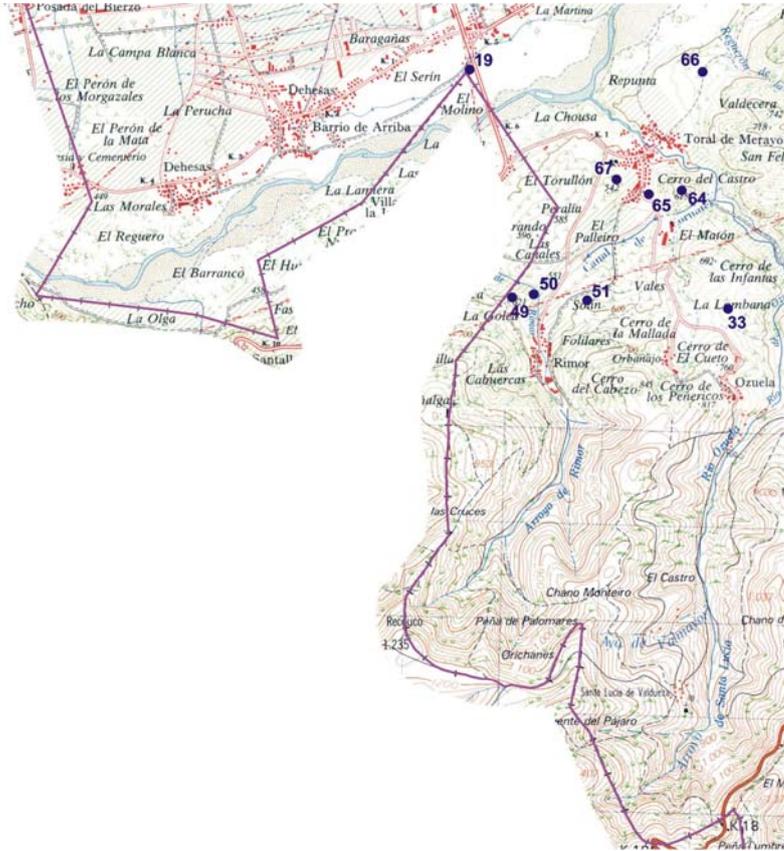
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

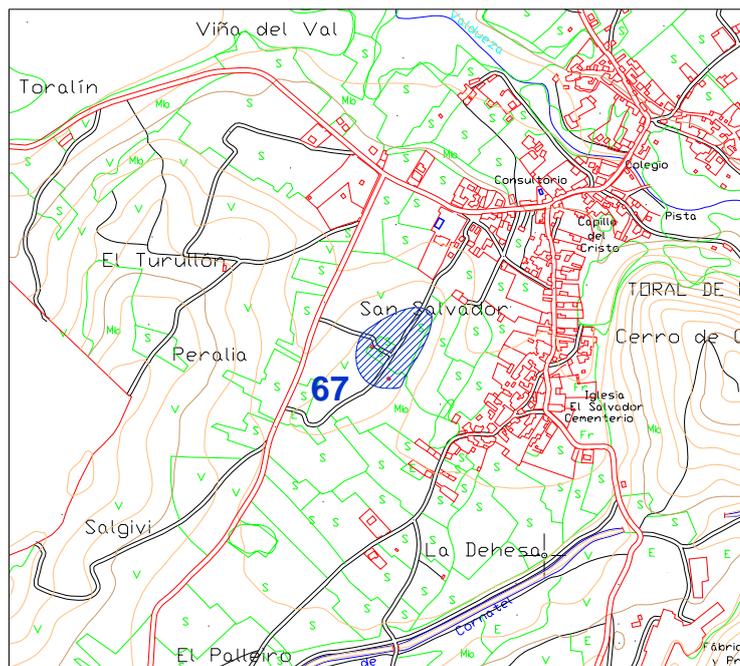
67

Código IACYL
24-115-0031-05

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

67

Código IACYL
24-115-0031-05

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

68

Código IACYL
24-115-0032-01

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ermita de Santiago
NÚCLEO: Valdecañada
ÉPOCA: Moderno/ Contemporáneo

DESCRIPCIÓN

Según las referencias tomadas de la ficha del Inventario Arqueológico, realizada en la campaña de prospección del año 2001-2002, los restos de la ermita, dedicada a Santiago, se localizan en la ladera del Alto del Cabezo, cerro situado en la margen izquierda del reguero de Valdecañada, muy cerca de otro enclave de nombre El Cabezo (24-115-0032-02). Se trata de un pequeño edificio de planta rectangular y de una sola nave que conserva parte del paramento de mampostería de esquisto. La zona mejor conservada es la de la espadaña o campanario, que destaca sobre el entorno. En la actualidad se encuentra en ruinas debido al abandono.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 15"/06° 36' 44"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 62

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 614-664-665-668-669-670-671-672

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

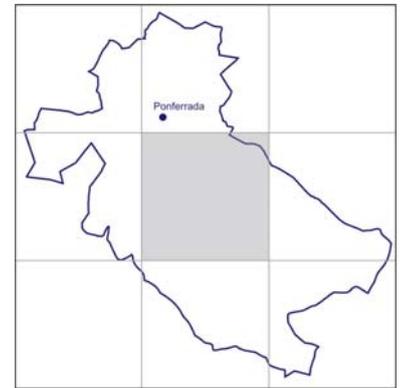
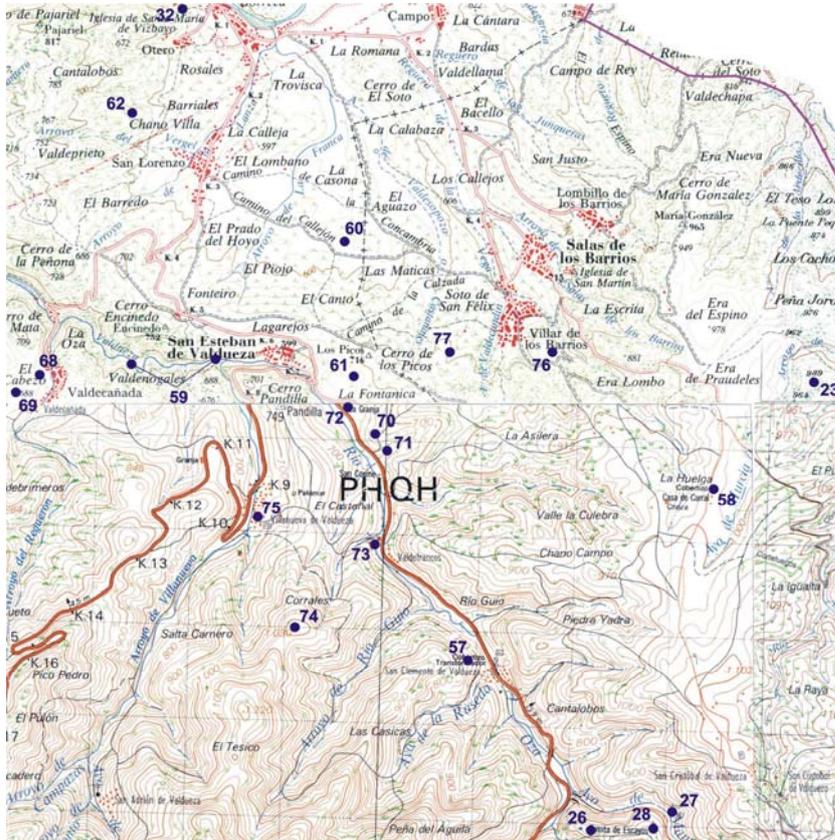
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

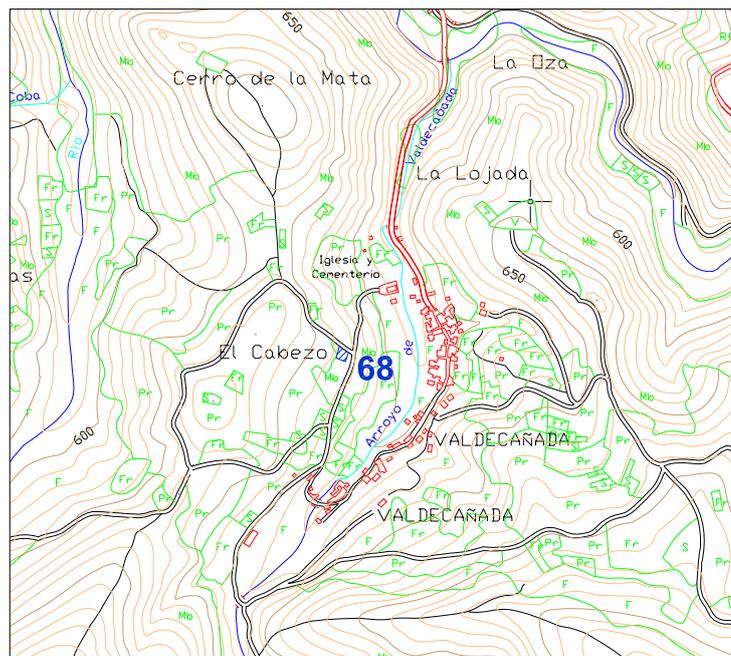
68

Código IACYL
24-115-0032-01

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

68

Código IACYL
24-115-0032-01

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

69

Código IACYL
24-115-0032-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Cabezo
NÚCLEO: Valdecañada
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/ Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Las referencias tomadas de la ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León indican que el yacimiento se localiza a unos 800 m al oeste del núcleo urbano de la localidad de Valdecañada, emplazado en la cima de un cerro suavizado y alterado por las labores agrícolas. Este altozano se encuentra delimitado al oeste por el arroyo de Ozuela que discurre de sur a norte y al este por el arroyo de Valdecañada cuyo curso mantiene idéntica trayectoria. Los autores de dicha ficha señalan que se trata de un asentamiento de tipo castreño, que presenta un recinto circular en la cima y pequeños aterrazamientos en las laderas que podrían ser parte de la superficie habitable. En los trabajos de campo no documentan material en superficie.

Conviene señalar que se ha detectado un error en las coordenadas dadas, ya que indican que se encuentra a 42° 30' 12" N y 06° 37' 10" O, punto que si se coteja con la información que proporcionan (descripción, planimetría) las coordenadas correctas serían 42° 30' 12" N y 06° 36' 50" O, siendo estas últimas las que se aportan en esta ficha para el PGOU de Ponferrada.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 12"/06° 36' 50"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 61

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 377; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:
367-371-374-376-378-380-381-413-414-421-422-482-1158

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

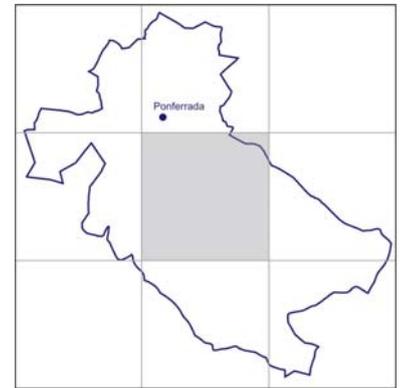
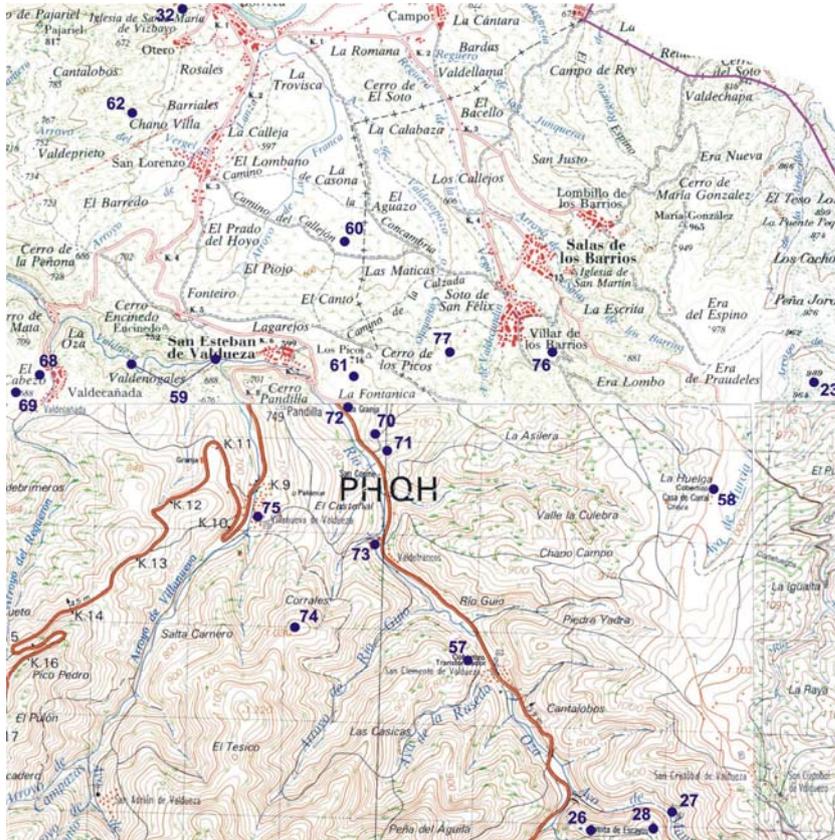
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

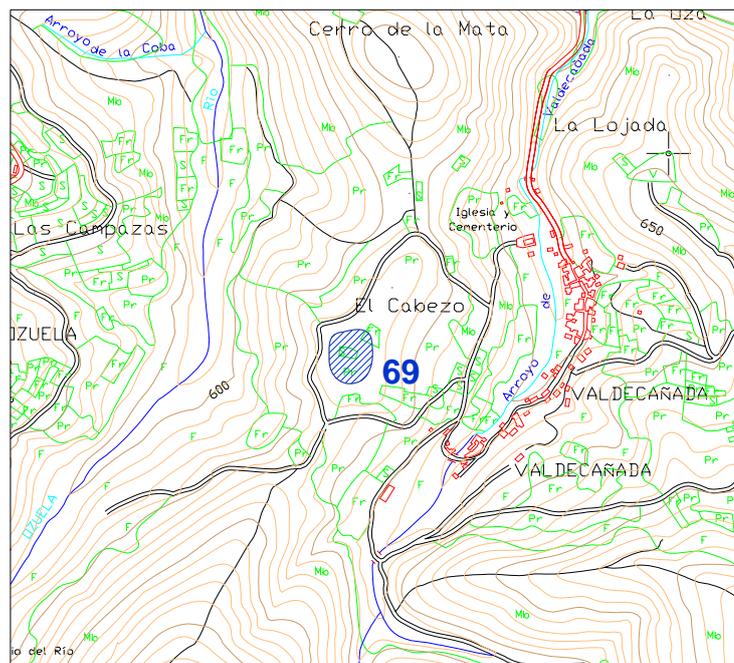
69

Código IACYL
24-115-0032-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

69

Código IACYL
24-115-0032-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

70

Código IACYL
24-115-0033-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Castro
NÚCLEO: Valdefrancos
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/ Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según la información apuntada en la ficha del Inventario Arqueológico referente a este enclave castreño, éste se localiza entre San Esteban de Valdueza y Valdefrancos, en la parte superior de un cerro que domina el interfluvio creado por el río Oza y un pequeño arroyo que discurre al sur. En su descripción apuntan que se trata de un asentamiento de tipo castreño de forma redondeada, con predominio del eje N-S, y que presenta como elementos de delimitación/ defensa un foso que aprovecha la vaguada que tiene al NE, en donde se une con la ladera; en cambio hacia el sur se desarrollan terrazas que podrían haber formado parte de la superficie habitable. Incluso añaden que en superficie se observan restos de piedras careadas, que bien podrían ser parte de la muralla o bien de alguna de estructura interna. A parte de este material, en la prospección que realizan dan a entender que no documentan ningún otro tipo de restos arqueológicos, o tal vez no es significativo para ser inventariado. Parece ser que el enclave no ha sufrido un gran deterioro, ya que no aprecian alteraciones. Por último informan que este castro ya figuraba en el inventario antiguo con el número de clave 24-115-0033-01. A parte de esta documentación referente a la última revisión del Inventario, existe una antigua ficha de códigos (CL-LE-115-035) en la cual se apunta que el enclave se sitúa al norte del pueblo, entre el Convento de la Granja y San Cosme, que es llamado el Castro, tratándose de un cerro pizarroso, flanqueado por el arroyo Castrillo al E, el río Oza al sur y el arroyo Carrozo al oeste. Por el norte está delimitado por un foso que lo separa del monte. El emplazamiento presenta planta redondeada, con el eje mayor en dirección N-S, indicando que de la muralla sólo se conserva el montón de piedras que bordea el recinto.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 1,5 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 52"/06° 34' 04"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 69

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 258-259-262-292

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 72

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 76-77-78-79-80-81-82-83-84-113-114-117;

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 74-75-85-87-112-115-118-119-120-121-123-261-262

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

70

Código IACYL
24-115-0033-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

71

Código IACYL
24-115-0033-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: San Cosme
NÚCLEO: Valdefrancos
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Según las referencias incluidas en la ficha del Inventario Arqueológico, se dice que en la cima de un pequeño cerro y en su ladera oeste, altozano situado en la margen derecha del río Oza, se localiza el lugar conocido como San Cosme, donde las diferentes noticias recogidas señalan la existencia de un antiguo pueblo. Los autores de la prospección indican que en el momento que realizaron los trabajos de campo aún eran visibles las ruinas de algunas de las construcciones, realizadas en mampostería de esquisto, incluso los trazados de varios caminos fuera de uso y los aterrazamientos que acondicionan las zonas de cultivo. Señalan que posiblemente se trate de una especie de alzada o despoblado, y que salvo los restos mencionados no disponen de más datos para poder precisar su atribución cultural.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 45"/06° 33' 58"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 72

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 279-281-282-283-284-290-395-396-410-411-414

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 73

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 100

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

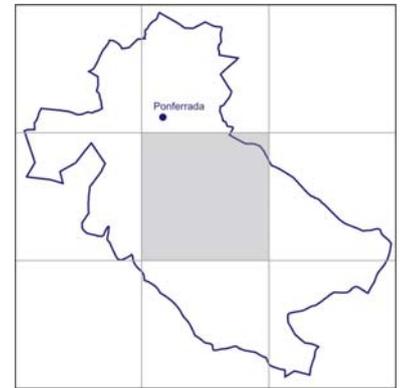
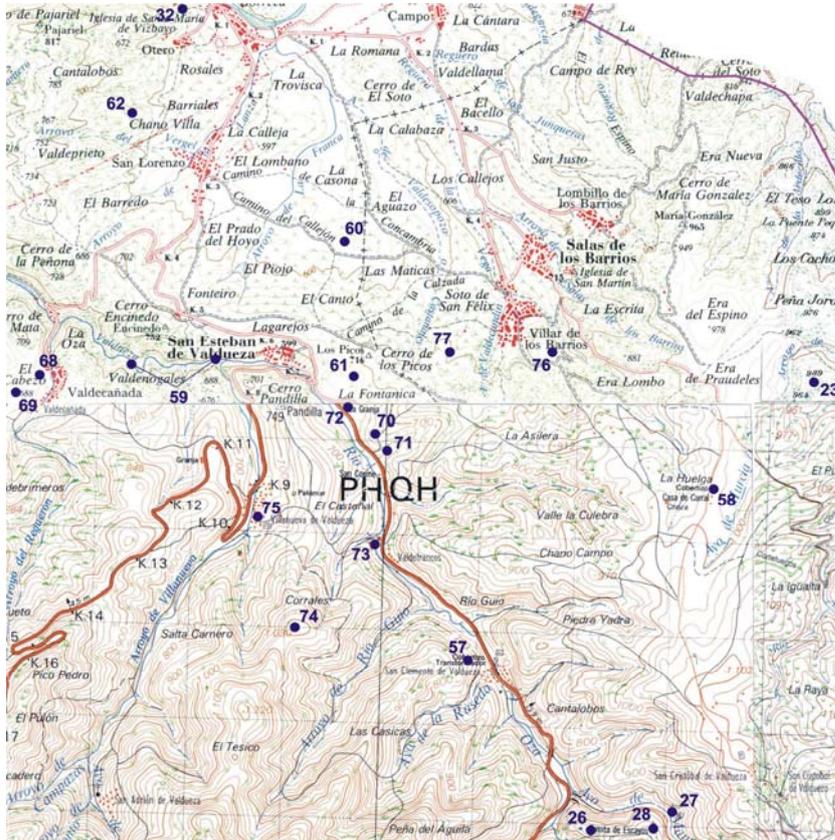
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

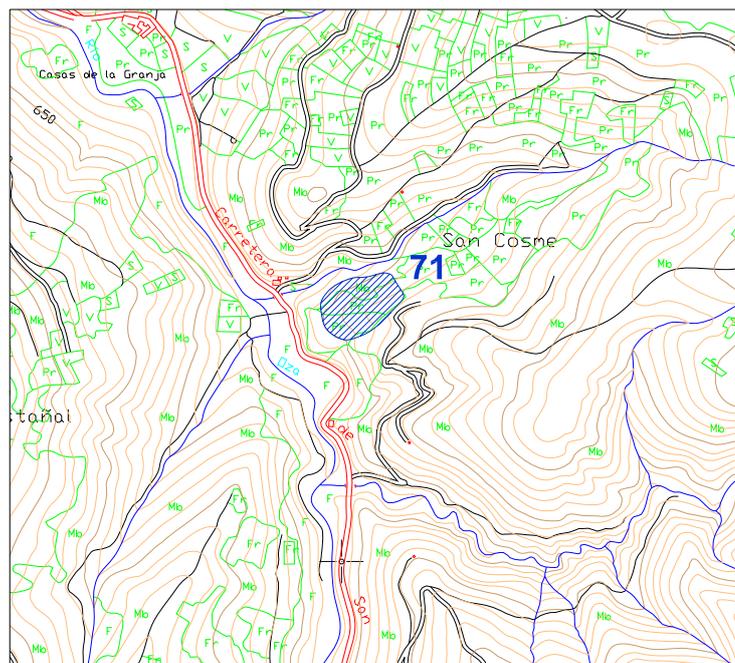
71

Código IACYL
24-115-0033-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

71

Código IACYL
24-115-0033-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

72

Código IACYL
24-115-0033-04

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Granja
NÚCLEO: Valdefrancos
ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

Según la información recogida en la ficha del Inventario Arqueológico perteneciente a este enclave, sus autores dicen que en una amplia zona de la vega de la margen derecha del río Oza, se localiza la Casa de la Granja. Se trata de una gran estructura de piedra que según las noticias recogidas por ellos tiene sus orígenes en un convento de monjas de época medieval, realizada en mampostería de esquisto reforzada con sillares labrados en las partes nobles: quicios de las ventanas, umbrales, esquinas, etc. Añaden que el conjunto consta de varias dependencias entre las que destacan la vivienda y las cuadras, que en el momento actual funciona como vivienda particular.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 03"/06° 34' 19"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 69
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 17-18-20

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 71
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 295

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

72

Código IACYL
24-115-0033-04

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

73

Código IACYL
24-115-0033-05

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ermita de San Miguel
NÚCLEO: Valdefrancos
ÉPOCA: Moderno/ Contemporáneo

DESCRIPCIÓN

La información recogida en la ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León señala que en el centro del núcleo urbano de Valdefrancos y en la margen izquierda del río Oza, se documentan las ruinas de la Ermita de San Miguel. Según los autores de la misma la ermita era un pequeño edificio de planta rectangular y de una sola nave, con cubierta a dos aguas, realizado en mampostería de esquisto. La entrada se realizaba a través de un arco de medio punto, conservando en esta zona parte de la espadaña. Por último añaden que el edificio se derrumbó y en la actualidad se encuentra en estado ruinoso, debido al abandono y a los agentes naturales, aunque sus muros aún alcanzan un considerable alzado.

Tras realizar una pequeña comprobación sobre los datos que se incluyen en esta documentación, se ha detectado un pequeño error en las coordenadas, ya que la sitúan a 42° 29' 10" N y 6° 33' 55" (margen derecha del Oza), cuando la localización está a 42° 29' 13" N y 06° 34' 02", coincidiendo con el punto que señalan en el MTNE 1/50000, figurando por lo tanto esta corrección en el apartado correspondiente de esta ficha.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano.

1. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 13"/06° 34' 02"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 74
PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 10

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

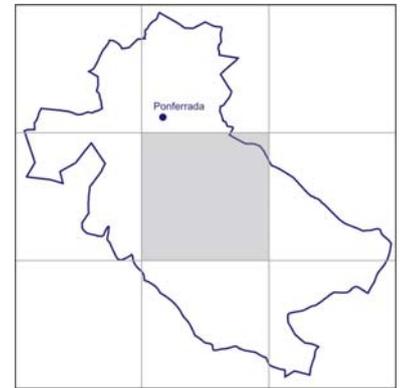
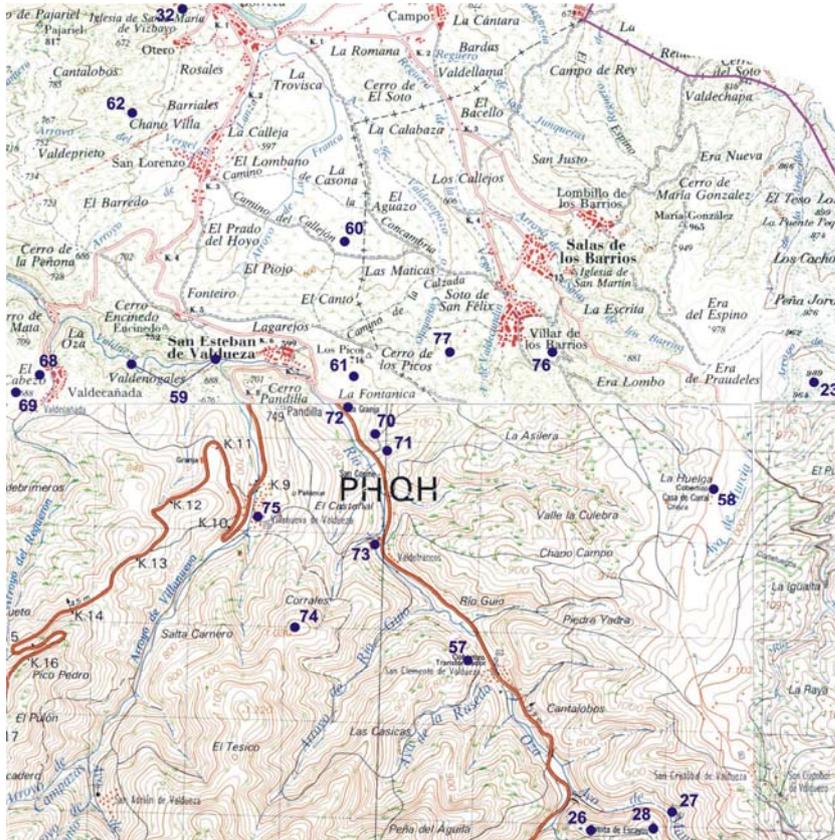
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

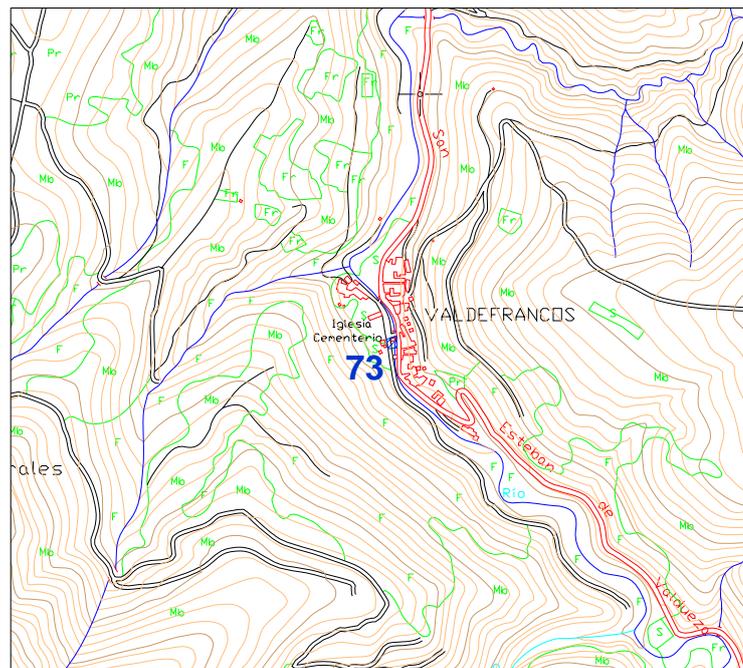
73

Código IACYL
24-115-0033-05

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO





CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

74

Código IACYL
24-115-0034-02

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Corona del Castro
NÚCLEO: Villanueva de Valdeusa
ÉPOCA: Hierro II/ Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según consta en la última revisión del Inventario Arqueológico de Castilla y León, el yacimiento se localiza al SE de la localidad, sobre un crestón de pizarra, situado entre el arroyo de Villanueva (al NO) y el río Oza (al E). Se trata de un asentamiento de tipo castreño de forma ovalada, con predominio del eje E-O y ligeramente inclinado hacia el sur. Manifiestan que el castro se adapta a las características del terreno, teniendo como elementos de delimitación/ defensa un foso en la zona sur y que por sus características y situación parece que se trata de un castro cuya finalidad era la de controlar los canales que pasan por debajo del castro (castro canalero). Añaden que al realizar la prospección superficial sobre el terreno no documentan material, indicando únicamente la existencia de un camino en las inmediaciones del enclave como posible causa de afección y deterioro sobre el mismo. Por último, sus autores, hacen mención a la existencia de una ficha antigua sobre este enclave, recogido con el número de clave 24-115-0034-01.

Aparte de la documentación ya referida sobre este enclave, conviene mencionar la existencia de una antigua ficha de códigos (CL-LE-115-036), siendo ésta la que recoge y cataloga el castro por primera vez, siendo por lo tanto fuente de documentación de las posteriores. En ella se describe que la Corona del Castro es un crestón de pizarra de gran altura situado al SE del pueblo, por debajo del cual pasan los carriles (canales) de agua en dirección a las Medulas. Posee planta ovalada en dirección E-O, sugiriendo la inexistencia de muralla debido a su propio emplazamiento, teniendo sólo un foso en la zona sur. Añaden que en la prospección hallaron fragmentos de cerámica vulgar de color gris y de pasta micácea. El inconveniente de esta ficha es el gran error que muestra al fijar las coordenadas (42° 28' 10" N y 2° 53' 50"/ 6° 35' 00" O), error que en cierta manera se subsana con la representación exacta del punto de localización sobre el MTNE 1/50000 incluido en la propia ficha.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,80 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 28' 48"/06° 34' 41"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 75

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 924-927; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:
849-922-923-925-926-928-929-930-1124-1125

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

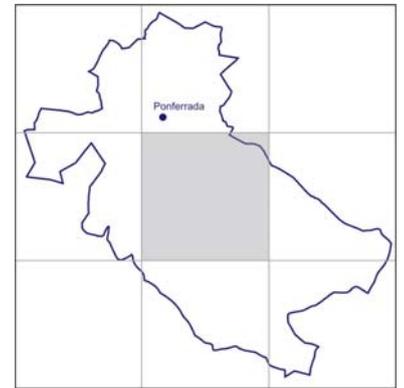
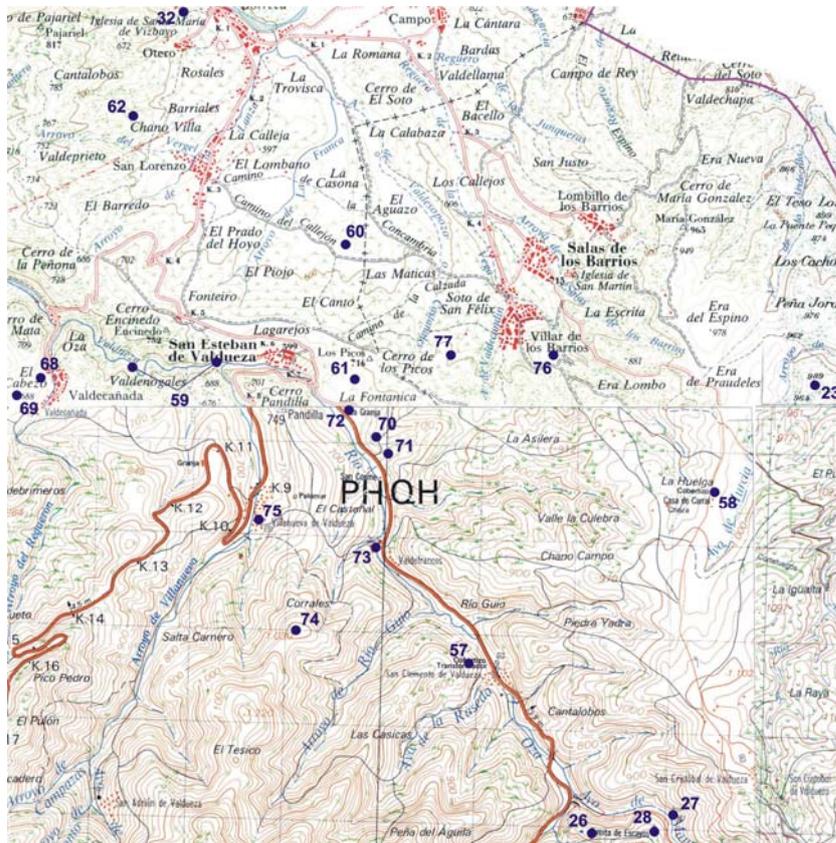
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

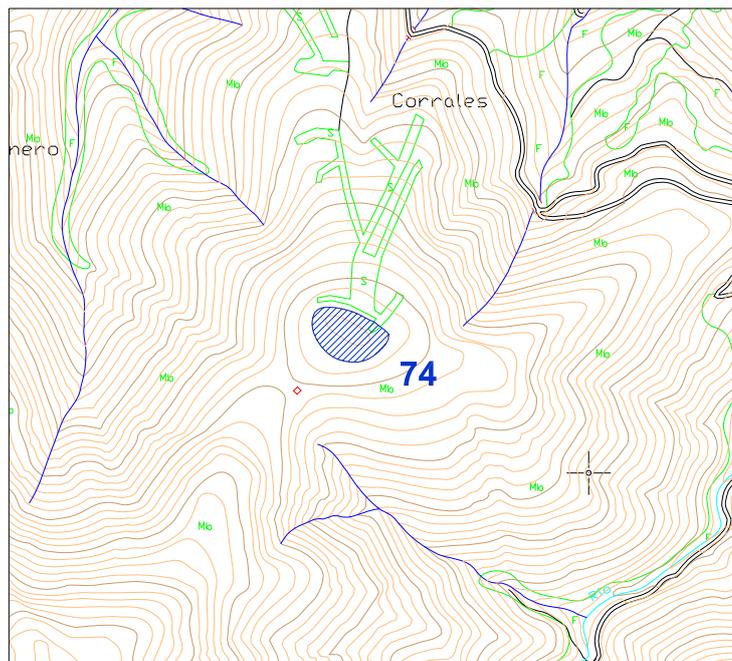
74

Código IACYL
24-115-0034-02

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

74

Código IACYL
24-115-0034-02

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

75

Código IACYL
24-115-0034-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Iglesia de Santa María de la Asunción
NÚCLEO: Villanueva de Valdueza
ÉPOCA: Plenomedieval Cristiano

DESCRIPCIÓN

La información contenida en la ficha del Inventario Arqueológico indica que la Iglesia de la Asunción fue declarada BIC en 1993. Ésta se encuentra en el casco urbano de Villanueva de Valdueza, en la margen derecha del río o arroyo Villanueva. La planta original es de una sola nave que se reduce en el presbiterio, para rematar con ábside semicircular. Exteriormente los tres cuerpos, nave, presbiterio y ábside se escalonan en altura y se estrechan en planta produciendo el típico juego de volúmenes del románico. Dicho efecto se remarca con el alero de modillones sin talla, que recorre los diferentes cuerpos. En el ábside y flanqueado con dos contrafuertes lisos, se abre un vano moldurado de baquetón con finas columnas. La primitiva estructura románica está enmarcada por varios cuerpos que tiene adosados en el exterior y que se realizaron a lo largo de los siglos. Señalan que en las fechas que realizan la revisión (2001-2002) el conjunto está en proceso de restauración.

Esta rehabilitación sigue actualmente en proceso, como bien hemos podido atestiguar al realizar la supervisión dirigida a la elaboración de este proyecto para el PGOU del Municipio de Ponferrada, obras que han puesto al descubierto una serie de pinturas murales en proceso de estudio y a la espera de que los organismos públicos planteen su restauración y conservación.

Por último es preciso indicar que aunque en el apartado de coordenadas se han puesto las que constan en la ficha, las coordenadas más exactas son 42° 29' 24" N y 6° 34' 57" O.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Urbano.

1. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 20"/06° 34' 56"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 75

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 1422

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

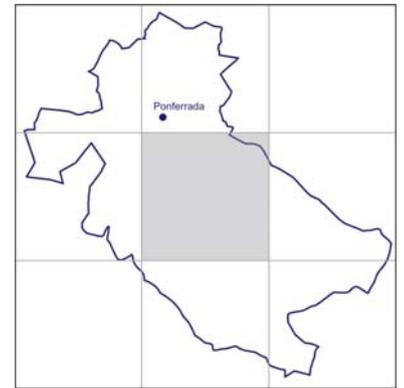
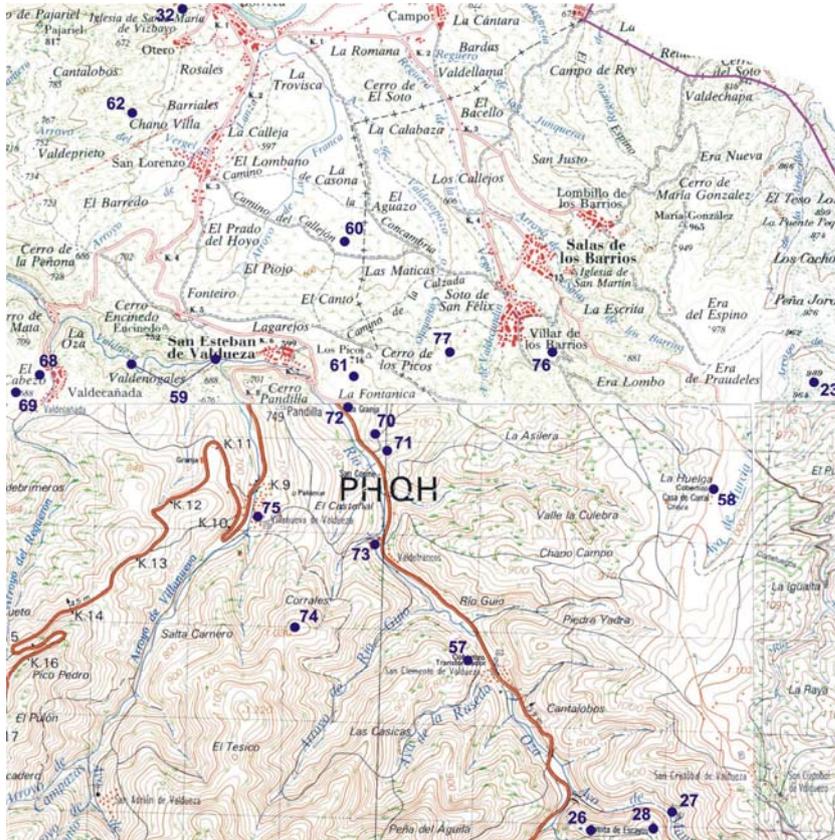
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

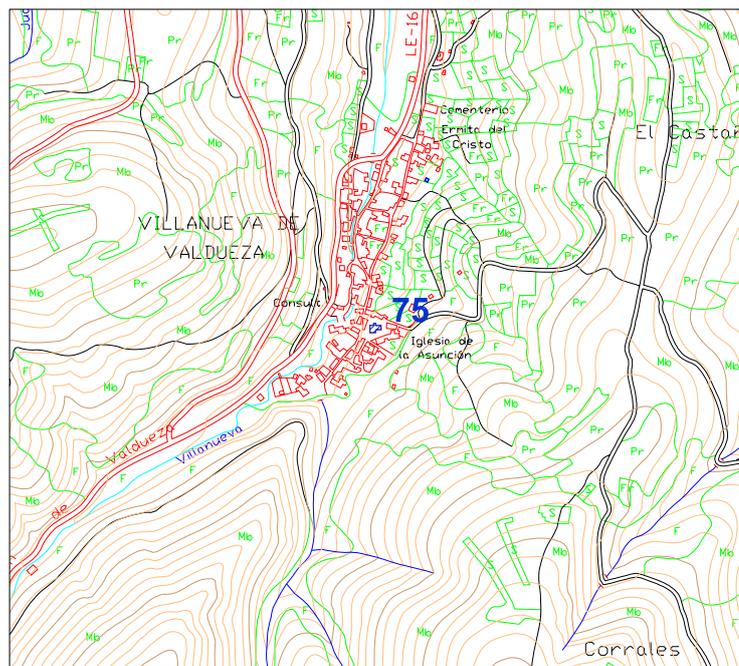
75

Código IACYL
24-115-0034-03

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

75

Código IACYL
24-115-0034-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

76

Código IACYL
24-115-0035-03

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: El Castro
NÚCLEO: Villar de los Barrios
ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/ Romano

DESCRIPCIÓN

La información contenida en la última ficha de revisión del Inventario Arqueológico indica que el yacimiento se localiza en un cerro situado sobre el pueblo, entre el arroyo de Valdecandín y el de Valdemunille que fluyen en igual dirección (S-N) al SE de la localidad. Sus autores señalan que se trata de un asentamiento de tipo castreño de gran tamaño, amesetado en la cima y de forma irregular, casi triangular. El cual posee como elementos de delimitación /defensa un foso y un parapeto al SE donde enlaza con la ladera. Informan que el yacimiento está alterado por un camino que lo atraviesa al sur y por las labores agrícolas. Además manifiestan que en superficie no han documentado materiales, pero las gentes del lugar consultadas aseguran la existencia del emplazamiento, ya que posee restos de molinos y monedas que proceden del castro, como así afirman. Por último dicen que este castro figura registrado en el inventario viejo con el número 24-115-0035-01. Aparte de estos datos, que como se ha dicho están sacados del último trabajo de prospección de la zona, conviene mencionar la existencia de una ficha de códigos, que recoge e incluye por primera vez este enclave en la Carta Arqueológica de la Provincia, cuyo número de clave es CL-LE-115-006. En ella se describe el emplazamiento, dando pautas de su situación, localización, evidencias detectadas, etc. Así consta de manera textual que el castro está situado en un espigón de terreno pizarroso sobre el pueblo, entre los arroyos Valdemorillo por el N y Trapillas por el S, siendo la vía de acceso un camino que sube por la parte norte y que va a dar al foso del castro situado en la parte E. Por el O cae en pendiente sobre el pueblo. Se describe que la planta es alargada, sometiéndose por tanto al terreno, saliente en espigón. Es llano en la parte posterior y la parte anterior, que da al pueblo, está cortada con multitud de zanjas (cuya existencia, avalada por las informaciones orales que recogen, está relacionada con las explotaciones de wolframio de época reciente). Además recogen la existencia de un foso apreciable en la parte E, que continúa a lo largo de la parte N. Incluso en esta descripción se cita una pared de piedra que rodea todo el recinto, de la que se desconocen su anchura al estar empotrada, además de ignorar su origen ya que sugieren una posible construcción posterior. En cuanto al material hallado, se apunta la recogida de diversos objetos por los vecinos de la localidad, como fragmentos de molinos redondos de granito, de mano, etc. (depositados en la Casa Museo de Adelina Yebra), así como monedas romanas.

Aun cuando la ficha de revisión no incluye en este asentamiento la cronología romana, la incorporamos basándonos en esta última documentación en la que se manifiesta el registro de monedas con esa adscripción.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,10 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 19"/06° 32' 47"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 667-672

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 95

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 492-518

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

76

Código IACYL
24-115-0035-03

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

77

Código IACYL
24-115-0035-04

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Torre de San Félix
NÚCLEO: Villar de los Barrios
ÉPOCA: Moderno/ Contemporáneo

DESCRIPCIÓN

Según consta en la ficha del Inventario Arqueológico las ruinas de la Torre de San Félix se localizan a media ladera, en la margen izquierda del arroyo de Valdecandín. En la descripción sugieren que se trataba de una ermita en pie, pero que un año antes de realizar la campaña de prospección se derrumbó por completo debido a las intensas lluvias que cayeron. Parece ser que consistía en un pequeño edificio de planta rectangular de una nave, realizada en mampostería de esquisto. Sus autores comentan que según referencias bibliográficas alrededor de la ermita aparecieron tumbas de lajas y huesos humanos, extremo que no pudieron confirmar con la prospección superficial que realizaron.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 16"/06° 33' 30"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 68

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 387-388-389-596

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

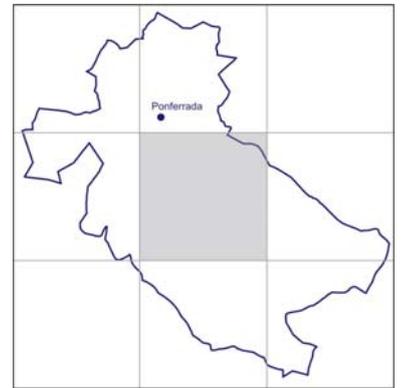
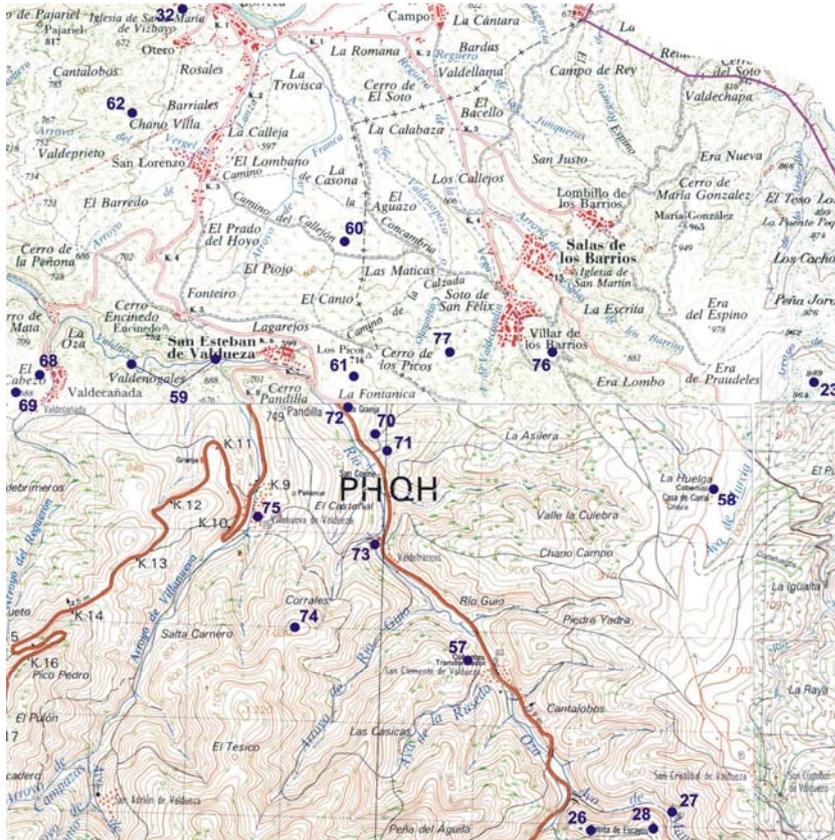
STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

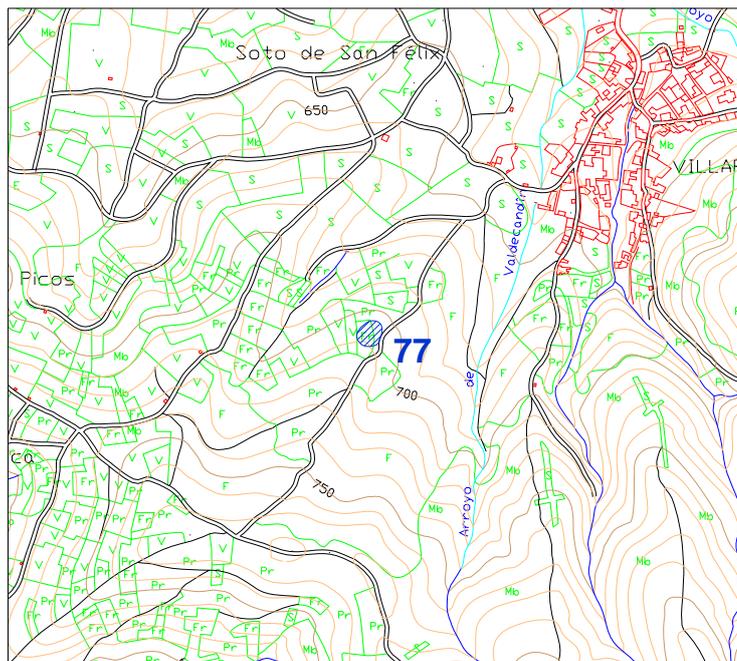
77

Código IACYL
24-115-0035-04

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL



PLANO



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

77

Código IACYL
24-115-0035-04

FOTOGRAFÍA



CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

78

Código IACYL

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Hallazgo aislado
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Ara votiva
NÚCLEO: Villar de los Barrios
ÉPOCA: Romano

DESCRIPCIÓN

Este hallazgo aislado que aquí recogemos está registrado en la Carta Arqueológica de León a través de una ficha con el modelo viejo de códigos en la que figura como clave de identificación CL-LE-115-010. En ella se incluye una ficha epigráfica que hace referencia al descubrimiento de un Ara de carácter votivo de cronología romana, en Villar de los Barrios, cerca de una bifurcación de caminos. Actualmente e incluso cuando se realizó esta descripción se encuentra en paradero desconocido. De la misma únicamente podemos dar cuenta del texto.

MERCVRI
SACRVM
F. F EX. V. P.

Cuyo desarrollo es: Mercuri[o] / Sacrum / F(lavin)as F(lavi) ex v(oto) p(osuit) / .

La ficha incluye una amplia bibliografía y en el apartado de observaciones figura una anotación en la que se dice que uno de los autores citados D. Tomás Mañanes incluye una segunda parte (supongo que al texto epigráfico):
ERA OCT / C CLX / III POS / I. C. B. I /

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42º 30' 35"/06º 34' 05"

YACIMIENTO SIN UBICACIÓN ESPECÍFICA

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico Universidad de León

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

78

Código IACYL

LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

De este elemento se desconoce su lugar de origen exacto, constando solo en los datos que la definen su localización en tierras de Villar de los Barrios.

PLANO

De este elemento se desconoce su lugar de origen exacto, constando solo en los datos que la definen su localización en tierras de Villar de los Barrios.

FOTOGRAFÍA

EQUIPO REDACTOR:

La presente Normativa general de protección del Patrimonio Arqueológico y el correspondiente Catálogo Arqueológico Anexo al documento de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, se acabaron de redactar e incorporar las últimas correcciones en Mayo de 2007.

Gregorio J. Marcos Contreras

STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE
PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO